



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Juan de Dios Castro Lozano	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, jueves 6 de noviembre de 2003	Sesión No. 22

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	9
ORDEN DEL DIA. ....	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	12
DIPUTADO QUE TOMA PROTESTA	
El Presidente designa comisión que acompañe al ciudadano Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia, diputado federal electo en el XVIII distrito del estado de Veracruz a rendir su protesta de ley. ....	15
ASAMBLEA LEGISLATIVA	
Comunicación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado. ....	16

## INGRESOS-EGRESOS DE LA FEDERACION

Comunicado de la Junta de Coordinación Política en torno a la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2004. De enterado. . . . . 16

## LEY DE INGRESOS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, suscrita por los senadores Oscar Luebbert Gutiérrez y Fidel Herrera Beltrán, ambos del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 18

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Oficio del Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el que remite informe trimestral sobre la composición y situación financiera de las inversiones de esa institución. Se turna a la Comisión de Seguridad Social. . . . . 20

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio del Secretario de Hacienda y Crédito Público, con el que remite informes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, correspondientes al tercer trimestre de 2003; información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa y sobre la recaudación federal participable, correspondiente al mes de septiembre de 2003; así como información sobre los conceptos que integran la intermediación financiera y el informe sobre el cumplimiento anual de la institución de banca de desarrollo, durante el primer semestre del ejercicio fiscal de 2003. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 42

## LEY DE INGRESOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite iniciativa del Ejecutivo de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 42

## PRESUPUESTO DE EGRESOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite iniciativa del Ejecutivo, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004. . . . . 117

## VOLUMEN II

## PRESUPUESTO DE EGRESOS

Continuación de la iniciativa del Ejecutivo, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública . . . . . **179**

## LEY FEDERAL DE DERECHOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite iniciativa del Ejecutivo de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **244**

## DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite iniciativa del Ejecutivo de decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y establecen diversas disposiciones fiscales, que son: Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario, Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Ley de los Impuestos a las Ventas y Servicios al Público, Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **276**

## LEY DE LOS IMPUESTOS AMBIENTALES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite iniciativa del Ejecutivo de decreto que expide la Ley de los Impuestos Ambientales. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **322**

## MATERIA ARANCELARIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que remite el informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo Federal en el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia arancelaria, durante el periodo comprendido de octubre de 2002 a octubre de 2003. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **330**

## LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL

Se recibe iniciativa suscrita por diputados del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto que reforma los artículos: 1, 3, 5, 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . **333**

## ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

El diputado Juan Fernando Perdomo Bueno presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la facultad de la Cámara de Diputados para examinar, discutir, modificar y en su caso aprobar las reformas que se propongan al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 337

## INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

El diputado Fernando Espino Arévalo presenta iniciativa con proyecto de decreto, para que se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre del Instituto Politécnico Nacional. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . 343

## LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. . . . . 347

## LEY DE COORDINACION FISCAL

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 348

## ARTICULOS 73 Y 89 CONSTITUCIONALES

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de declaratoria que adiciona una fracción XXIX-M al artículo 73 y reforma la fracción VI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad nacional. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 349

## LEY MINERA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos: 1º, 5º, 7º, 9º, 15, 18 bis, 19, 22 bis, 27, 46 y 57 de la Ley Minera. Se turna a las comisiones unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía. . . . . 349

## CONDECORACIONES

Cuatro dictámenes de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto, por los que se concede permiso a nueve ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de: Alemania, Perú y Guatemala, respectivamente. Son de primera lectura. . . . . 354

## REPUBLICA ITALIANA

Dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto, por el que se concede permiso a nueve ciudadanos para prestar servicios en el Instituto Italiano de Cultura de la Embajada de la República Italiana en México. Es de primera lectura. . . . . 357

## CONSUL HONORARIO

Dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto, por el que se concede permiso al ciudadano Tomás Roberto González Sada, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de Japón en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en el estado de Nuevo León. Es de primera lectura. . . . . 358

REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . . 358

## CONSUL HONORARIA

Dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto, por el que se concede permiso a la ciudadana Erika Silvia Rempenig Rico, para desempeñar el cargo de Cónsul Honoraria de la República Federal de Alemania en la ciudad de Veracruz, con circunscripción consular en la zona media del estado de Veracruz. Es de segunda lectura. . . . . 359

## PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Cuatro dictámenes de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto, por los que se conceden permisos a 13 ciudadanos para prestar servicios en representaciones diplomáticas de Belice; los Estados Unidos de América en México y de Australia, respectivamente. Son de segunda lectura. . . . . 360

Sin que motiven discusión se aprueban los anteriores cinco dictámenes. Pasan al Senado para los efectos constitucionales. . . . . 365

## ESTADO DE SONORA

El diputado Julio César Córdova Martínez presenta proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo a que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de que complemente el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2002, así como la reforma aprobada por el Congreso de la Unión a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a través de los cuales se incorpora el municipio de Caborca, Sonora, como parte de la región fronteriza. . . . . 365

Se considera de urgente resolución y sin discusión se aprueba. Comuníquese. . . . . 371

## VOLUMEN III

## PRESUPUESTO DE EGRESOS

El diputado Rafael Flores Mendoza presenta proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, se contemplen recursos dirigidos al rescate y protección de las ciudades declaradas patrimonio mundial. . . . .	373
Se considera de urgente resolución. . . . .	375
Se concede la palabra para hablar en pro a los diputados:	
María Angélica Ramírez Luna. . . . .	376
Pedro Vázquez González. . . . .	376
Jesús Porfirio González Schmal. . . . .	377
Jesús Angel Díaz Ortega. . . . .	378
María Guadalupe Morales Rubio. . . . .	379
Suficientemente discutido el punto de acuerdo se aprueba. Comuníquese. . . . .	380

## PROGRAMA “BIENVENIDO PAISANO”

El diputado Jesús Porfirio González Schmal presenta proposición con punto de acuerdo, a fin de que diversas comisiones de la Cámara de Diputados estudien, evalúen y propongan medidas pertinentes para que el programa “Bienvenido Paisano” y la operación de retenes en las carreteras del país satisfagan su objetivo original. Se turna a las comisiones de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de Comunicaciones y de Transportes. . . . .	380
---	-----

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE

El diputado Manuel Velasco Coello presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con el presupuesto de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente para el ejercicio fiscal de 2004. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . .	381
---	-----

## MARIPOSA MONARCA

El diputado José Rangel Espinosa presenta proposición con punto de acuerdo, para crear la Comisión Especial para la Protección de la Zona de la Mariposa Monarca en México. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . .	384
---	-----

## SENTENCIADOS POR DELITOS FEDERALES

El diputado Pedro Avila Nevárez presenta proposición con punto de acuerdo, para agilizar los procedimientos de preliberación y remisión parcial de la pena de sentenciados por delitos federales. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. . . . . **387**

## SECTOR AGROPECUARIO

El diputado José Mario Wong Pérez presenta proposición con punto de acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sea reconsiderado el criterio que, a partir del ejercicio fiscal de 2003, aplica para la devolución del impuesto al valor agregado a los productores agropecuarios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **390**

## CAFE

El diputado Belizario Iram Herrera Solís presenta proposición con punto de acuerdo, para crear la Comisión Especial del Café. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . **393**

## LINEAS AEREAS

El diputado Francisco Javier Bravo Carbajal presenta proposición con punto de acuerdo, para solicitar información a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre el estado en que se encuentra el trámite de solicitud de autorización de diversas líneas aéreas para la operación de rutas nacionales e internacionales en Puerto Vallarta, Jalisco. Se turna a la Comisión de Transportes. . . . . **395**

## ESTADO DE CHIAPAS

El diputado Carlos Osvaldo Pano Becerra presenta proposición con punto de acuerdo, para crear una comisión especial que conozca, analice e informe respecto los grupos delictivos Marasalvatrucha, localizados en la frontera sur de México, en el estado de Chiapas. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . **396**

## SECTOR PESQUERO

El diputado Salvador Sánchez Vázquez presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con el presupuesto del sector pesquero para el ejercicio fiscal de 2004. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **398**

## CARGOS PUBLICOS DE ELECCION POPULAR

Se recibe del diputado Alejandro Agundis Arias, excitativa a las comisiones de Gobernación, de Seguridad Pública y de Puntos Constitucionales, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 55, fracción V y 82, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 7º, 40 y 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electo-

rales, presentada el 25 de marzo de 2002. El Presidente formula la excitativa correspondiente. . . . .	400
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión. . . . .	402
PERMISO A PRESIDENTE PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta proyecto de decreto, que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 13 al 16 de noviembre de 2003, con el propósito de asistir a la XIII Conferencia Iberoamericana, que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. . . . .	403
REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL . . . . .	404
CLAUSURA Y CITATORIO. . . . .	404
RESUMEN DE TRABAJOS. . . . .	405
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . .	407
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . .	408
AVISOS	
Cambios de turno realizados por la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 23, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. . . . .	416
LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS. . . . .	416
APENDICE	
Informes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que envía el Secretario de Hacienda y Crédito Público. . . . .	417
VOLUMEN IV	
Continuación de los informes. . . . .	543



**Presidencia del diputado  
Juan de Dios Castro Lozano**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputados.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Se informa a la Presidencia que existen registrados 303 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum, señor Presidente.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano**

(a las 10:30 horas):

Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Primer Año.— LIX Legislatura.

**Orden del día**

Jueves 6 de noviembre de 2003.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

De la Junta de Coordinación Política.

Protesta de diputado.

**Oficio de la Cámara de Senadores**

Con el que remite iniciativa que reforma el artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, suscrita por los senadores Oscar Luebbert Gutiérrez y Fidel Herrera Beltrán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

**Oficio del director general del Instituto Mexicano del Seguro Social**

Con el que se remite informe trimestral sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 286-C de la Ley del Seguro Social. (Turno a comisión.)

**Oficio del Secretario de Hacienda y Crédito Público**

Con el que remite informes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2003; la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto; el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente al mes de septiembre del presente año, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003. (Turno a comisión.)

**Iniciativas del Ejecutivo**

De Ley de Ingresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2004. (Turno a comisión.)

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004. (Turno a comisión.)

De decreto que reforma, adiciona, deroga y establece diversas disposiciones fiscales. (Miscelánea Fiscal) (Turno a comisión.)

De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. (Turno a comisión.)

De decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Ambientales (Turno a comisión.)

Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo Federal en el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia arancelaria, durante el periodo comprendido de octubre de 2002 a octubre de 2003. (Turno a comisión.)

### *Iniciativas de diputados*

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado Alejandro Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de fortalecer la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para examinar, discutir, modificar y, en su caso, aprobar las reformas que se propongan al decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario del Partido de Convergencia. (Turno a comisión.)

Para que se inscriba en letras de oro "Instituto Politécnico Nacional" en el muro de honor del recinto parlamentario, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

### *Minutas*

Con proyecto de decreto, que reforma la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal. (Turno a comisión.)

Con proyecto de declaratoria, que adiciona una fracción XXIX-M al artículo 73 y reforma la fracción VI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Con proyecto de decreto, que reforma los artículos 1o., 5o., 7o., 9o., 15, 19, 27, 46 y 57 y adiciona los artículos 18-bis y 22-bis de la Ley Minera. (Turno a comisión.)

### *Dictámenes de primera lectura*

Cuatro de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permiso a varios ciudadanos mexicanos para aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos María de Lourdes López Salinas, Stephanie Francesca Marina de la Torre Cattaneo, María Cristina López Villafranco, Ignacio Martínez Morales, Everardo Massé Bautista, Luis Antonio Melgoza Martínez, Ana Margarita Ortega Ramírez, María de Jesús Reyes Alvarez y Héctor Abel Soriano Velasco, para prestar servicios en el Instituto Italiano de Cultura de la Embajada de ese país, en México.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Tomás Roberto González Sada, para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de Japón en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en el estado de Nuevo León.

### *Dictámenes a discusión*

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Erika Silvia Rempening Rico, para desempeñar el cargo de cónsul honoraria de la República Federal de Alemania en la ciudad de Veracruz, con circunscripción consular en la zona media del estado de Veracruz.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Ricardo Franco Guzmán y Adrián Franco Zevada, para prestar servicios como asesores jurídicos (abogados de confianza) en la Embajada de Belice en México.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Edith Islas Pineda, Alfa Sol Ceceña Castro, Arturo Martínez Avila, Ignacio Cortés Llamas y Magdalena Mendoza Mendoza, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en el Consulado General de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Mónica Rocío Martínez Romero, Mónica Adriana Martínez Hernández, Luis Torres Palomares y Antonio Gracia Delgado, para prestar

servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México, en el Consulado General en Guadalajara, Jalisco, y en el Consulado en Matamoros, Tamaulipas, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos María Catalina Guirrola Ponce y Felipe Homero Saldaña López, para prestar servicios en la Embajada de Australia en México.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de que complemente el decreto publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 10 de diciembre de 2002, así como la reforma aprobada por el Congreso de la Unión a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a través de los cuales se incorpora el municipio de Caborca, Sonora, como parte de la región fronteriza, a cargo del diputado Julio César Córdova Martínez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2004 se contemplen recursos dirigidos al rescate y protección de las ciudades declaradas patrimonio mundial, a cargo del diputado Rafael Flores Mendoza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a conservar la zona lagunar de Bacalar, en Quintana Roo, así como a realizar los estudios necesarios para decretarla parque natural, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, con petición para que diversas comisiones de la Cámara de Diputados se aboquen a estudiar, evaluar y proponer medidas pertinentes para que el programa Bienvenido Paisano y la operación de retenes en las carreteras del país se conduzcan a satisfacer el objetivo original de su implementación, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario del Partido de Convergencia. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, instruya al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a

que radique de inmediato los recursos federalizados pendientes de envío a las entidades federativas, a cargo del diputado Arturo Robles Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a que en su propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2004 se revise el presupuesto asignado a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente, a fin de que cuente con más recursos para el combate de delitos ambientales, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para proponer la creación de la comisión especial para la protección de la zona de la mariposa monarca en México, a cargo del diputado José Rangel Espinosa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para agilizar los procedimientos de preliberación y remisión parcial de la pena de sentenciados federales, a cargo del diputado Pedro Avila Nevárez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados solicite al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sea reconsiderado el criterio que a partir del actual ejercicio fiscal, aplica para la devolución del IVA a los productores agropecuarios, a cargo del diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para crear la comisión especial del café, encargada de coadyuvar y dar seguimiento, en el ámbito de las competencias del Poder Legislativo Federal, a los proyectos y programas para el fortalecimiento de este producto, a cargo del diputado Belizario Iram Herrera Solís, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para solicitar información a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre la autorización oficial que han solicitado diversas líneas aéreas para la operación de rutas nacionales e internacionales a y desde Puerto Vallarta, Jalisco, a cargo del diputado Francisco Javier Bravo Carbajal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para la creación de una comisión especial que conozca, analice e informe respecto de la red delincuencia Marasalvatrucha en la frontera sur de México, en el estado de Chiapas, a cargo del diputado Carlos Osvaldo Pano Becerra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004 se programe un incremento suficiente para atender con oportunidad las necesidades que el sector pesquero está demandando, a cargo del diputado Salvador Sánchez Vázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

### ***Solicitud de excitativa***

A las comisiones de Gobernación, de Seguridad Pública y de Puntos Constitucionales, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

### ***Agenda política***

Comentarios sobre la posible desviación de recursos asignados a la Secretaría de Salud para la asociación denominada Provida, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

Es cuanto, señor Presidente.

### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor Secretario.

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior.

Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la ***Gaceta Parlamentaria***.

### **El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la ***Gaceta Parlamentaria***, por lo que se pide:

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes cuatro de noviembre de dos mil tres, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

### **Presidencia del diputado Juan de Dios Castro Lozano**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de doscientos setenta y nueve diputadas y diputados, a las once horas con veinte minutos del martes cuatro de noviembre de dos mil tres, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica. Desde su curul el diputado Luis Eduardo Espinoza Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, hace observaciones sobre el acta de referencia. El Presidente instruye tomar nota. La Asamblea aprueba el acta de la sesión anterior en votación económica.

Comunicación del Congreso del estado de Zacatecas con acuerdo por el que solicita se considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cuatro, un apoyo ampliado, suficiente y directo a los productores para la infraestructura e insumos que vigoricen el cultivo del frijol. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Congreso del estado de Jalisco remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción décima

octava al artículo noventa de la Ley de la Propiedad Industrial. Se turna a la Comisión de Economía.

Presentan iniciativas los diputados:

- Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, para crear el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Metropolitano. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Oscar González Yáñez, del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto que adiciona el artículo treinta y seis y deroga el párrafo tercero del artículo cuarenta de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y que adiciona el artículo ciento diecisiete de la Ley de Instituciones de Crédito y el artículo doscientos cuarenta y siete del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia y Derechos Humanos.

- Luis Maldonado Venegas, de Convergencia, cinco, con proyectos de decreto por los que: se reforman y adicionan los artículos dieciséis, veinte, veintiuno, setenta y tres, ciento dos y ciento veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se crean: el Código Penal Único; el Código de Procedimientos Penales Único; la Ley de Ejecución de Penas y Readaptación Social de Sentenciados; y la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores. Se turnan a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad Pública.

Proposición de la Junta de Coordinación Política con anteproyecto de Presupuesto de la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cuatro. Se aprueba en votación económica. Remítase al Ejecutivo para su incorporación en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cuatro.

Oficios de la Secretaría de Gobernación por los que remite:

- Informe correspondiente al tercer trimestre de avance físico y financiero del Programa de Empleo Temporal y del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

- Copia de la contestación del Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social, en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativos a grupos de productores que desean conocer experiencias en otros países, a efecto de aplicarlas en proyectos productivos. Remítase a la Comisión de Desarrollo Social y al promovente, para su conocimiento.

Cinco dictámenes de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto por los que se concede permiso a:

- La ciudadana Erika Silvia Rempenig Rico para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en la ciudad de Veracruz, con circunscripción consular en la zona media del estado de Veracruz.

- Dos ciudadanos para prestar servicios en la Embajada de Belice en México.

- Cinco ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de los Estados Unidos de América en México.

- Cuatro ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de los Estados Unidos de América en México.

- Dos ciudadanos para prestar servicios en la Embajada de Australia en México.

Son de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Seguridad Social con puntos de acuerdo para exhortar al Congreso del estado de Jalisco, a que en el proceso de desahogo de la eventual reforma a la Ley de Pensiones local, considere la pertinencia de incluir entre sus actividades, la consulta a los servidores públicos estatales y a sus organizaciones sindicales. Se concede la palabra para hablar en pro a la diputada Evelia Sandoval Urbán, del Partido Revolucionario Institucional; y Rafael Sánchez Pérez, del Partido Acción Nacional. El Presidente informa de la recepción de una solicitud para una intervención más y desde su curul el diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional, solicita aclaraciones sobre el sentido de esa intervención y la Presidencia las hace. La Asamblea, en votación económica, autoriza la intervención de un orador más para hablar en pro de los puntos de acuerdo. En consecuencia, se concede la palabra al diputado Agustín

Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática.

A las doce horas con veintinueve minutos la Secretaría informa del registro de cuatrocientos setenta y cinco diputados y ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia.

La Asamblea considera suficientemente discutidos los puntos de acuerdo de referencia en votación económica y de la misma forma los aprueba. Comuníquense.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

- Eliana García Laguna, del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que aplique los instrumentos interamericanos en materia de derechos humanos y los criterios de jurisprudencia respectivos, para determinar la imprescriptibilidad del delito de privación ilegal de la libertad y otros de *lesa humanidad* y solicita trámite de urgente resolución. La Asamblea no considera de esa manera el asunto y el Presidente turna la proposición a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Partido Verde Ecologista de México, en relación con el contrabando de productos por parte de ciudadanos extranjeros que son presuntos miembros de organizaciones delictivas. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Pública.

- Jesús Porfirio González Schmal, de Convergencia, para exhortar al Congreso del estado de Quintana Roo, a que analice la constitución de un tribunal de lo contencioso-administrativo local. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Roberto Javier Vega y Galina, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con el conflicto laboral en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

**Presidencia del diputado  
Antonio Morales de la Peña**

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Cristina Portillo Ayala, del Partido de la Revolución Democrática, sobre declaraciones y políticas de los Estados Unidos de América en relación con la República de Cuba

y solicita trámite de urgente resolución. La Asamblea así considera el asunto en votación económica. En pro hablan los diputados: Joel Padilla Peña, del Partido del Trabajo; y Rodrigo Iván Cortés Jiménez, del Partido Acción Nacional.

**Presidencia del diputado  
Juan de Dios Castro Lozano**

En votación económica, la Asamblea autoriza la intervención de un orador más. En consecuencia, se concede la palabra al diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, de Convergencia. La Asamblea considera suficientemente discutido el punto de acuerdo en votación económica y de la misma manera lo aprueba. Comuníquese.

- Alejandra Méndez Salorio, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al Instituto Nacional de la Juventud a incorporar dentro de sus objetivos y programas, la atención a niños y jóvenes de la calle. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte.

- Norma Elizabeth Sotelo Ochoa, del Partido Revolucionario Institucional, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cuatro, se destinen recursos suficientes a los programas del sector salud que beneficien a las niñas y mujeres del medio rural y solicita trámite de urgente resolución. La Asamblea así considera el asunto en votación económica. Hablan en pro las diputadas: Maki Esther Ortiz Domínguez, del Partido Acción Nacional; María del Rosario Herrera Ascencio, del Partido de la Revolución Democrática; y, con autorización de la Asamblea, María Avila Serna, del Partido Verde Ecologista de México. La Asamblea considera suficientemente discutido el asunto en votación económica y de la misma forma aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

- Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática, para que a los ingresos propios o autogenerados del Instituto Politécnico Nacional, se les reconozca su carácter patrimonial en el ejercicio fiscal de dos mil cuatro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Adrián Víctor Hugo Islas Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, para conservar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cuatro, los apoyos a las entidades federativas y municipios provenientes de ingresos excedentes por la venta de petróleo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

• Oscar Bitar Haddad, del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al Ejecutivo Federal a fin de que instruya a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consideren en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil cuatro, la ampliación de una partida presupuestal para el fortalecimiento del Programa de Empleo Temporal y solicita trámite de urgente resolución. La Asamblea así considera el asunto en votación económica. Hablan en pro los diputados: Juan Fernando Perdomo Bueno, de Convergencia; José Luis Treviño Rodríguez, del Partido Acción Nacional; y con autorización de la Asamblea, los diputados: Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo; Alejandro Agundis Arias, del Partido Verde Ecologista de México; y Gelacio Montiel Fuentes, del Partido de la Revolución Democrática. La Asamblea considera el tema suficientemente discutido y aprueba el punto de acuerdo en sendas votaciones económicas. Comuníquese.

• Enrique Ariel Escalante Arceo, del Partido Revolucionario Institucional, para integrar una comisión que investigue los efectos que la expansión de Petróleos Mexicanos tiene en la sonda de Campeche, en especial sobre el sector pesquero y otros sectores colaterales. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

El Presidente informa de la recepción de una comunicación de la Junta de Coordinación Política y de una proposición con punto de acuerdo suscrita por los coordinadores de los grupos parlamentarios y la Asamblea autoriza su incorporación en el orden del día.

En consecuencia, la Secretaría da lectura a la comunicación de la Junta de Coordinación Política con acuerdo sobre la programación de comparecencias de funcionarios del Ejecutivo Federal en comisiones, para el análisis del Tercer Informe de Gobierno, administración dos mil-dos mil seis. Se aprueba en votación económica.

Se concede la palabra al diputado Martín Carrillo Guzmán, del Partido Revolucionario Institucional, y a nombre de todos los grupos parlamentarios, para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Presidente Vicente Fox Quesada que durante su gira de trabajo por los estados de Arizona, Nuevo México y Texas, en Estados Unidos de América, exhorte a los gobernadores de esos estados con objeto de que otorguen su apoyo para alcanzar un acuerdo migratorio, y solicita trámite de urgente resolución. Así considera el asunto la Asamblea en votación eco-

nómica. En pro habla el diputado Carlos Noel Tiscareño Rodríguez, del Partido Acción Nacional. En sendas votaciones económicas la Asamblea considera el asunto suficientemente discutido y aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión e informa del registro final de cuatrocientos sesenta y un diputadas y diputados.

El Presidente clausura la sesión a las quince horas con nueve minutos, citando para la que tendrá lugar el jueves seis de noviembre de dos mil tres, a las diez horas.»

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

#### **El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Por instrucciones de la Presidencia, está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Aprobada el acta.**

---

DIPUTADO QUE TOMA PROTESTA

---

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Señoras y señores legisladores: se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia, diputado electo en el XVIII distrito del estado de Veracruz.

Se designa en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones, a los siguientes diputados:

Jorge Uscanga Escobar, Homero Díaz Rodríguez, Gustavo Moreno Ramos, Concepción Olivia Castañeda Ortiz, María del Carmen Escudero Fabre, Rogelio Franco Castán, Manuel Velasco Coello, Joel Padilla Peña y Juan Fernando Perdomo Bueno.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Ciudadano Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia: *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**El ciudadano Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia:**

*Sí, protesto.*

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

*Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

Felicidades y bienvenido, señor diputado.

Continúe la Secretaría.

---

ASAMBLEA LEGISLATIVA

---

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— III Legislatura.

Diputado Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto me permito comunicar a usted que la Mesa Directiva que coordinará los trabajos durante el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, correspondiente al periodo comprendido del 1o. al 30 de noviembre de 2003, quedó integrada por los siguientes diputados y diputadas:

Presidente: Obdulio Avila Mayo; Vicepresidente: Pablo Trejo Pérez; Vicepresidente: José María Rivera Cabello; Vicepresidente: Mauricio López Velázquez; Vicepresidente: Miguel Angel Solares Chávez; Secretaria: Sofía Figueroa Torres; Secretaria: Maricela Contreras Julián; Prosecretario: Víctor Gabriel Varela López; Prosecretario: Julio Escamilla Salinas.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Recinto Legislativo, a 30 de octubre de 2003. — Por la Mesa Directiva: Dip. *María Claudia Esqueda Llanes* (rúbrica), Presidenta.»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**De enterado.**

---

INGRESOS-EGRESOS DE LA FEDERACION

---

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Dip. Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones de la diputada Elba Esther Gordillo Morales, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, y con la finalidad de dar cumplimiento el día de hoy al acuerdo de este órgano de gobierno, remito a usted Comunicado de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión en torno a la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación.



Asimismo, ruego a usted que el mismo comunicado sea hecho del conocimiento del Pleno en la sesión del día de mañana.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 5 de noviembre de 2003.— Dip. *Roberto Campa Cifrián* (rúbrica).»

«Comunicado de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión en torno a la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

### Considerando

- Que una de las facultades más trascendentes a cargo de la Cámara de Diputados es aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Que la Constitución Política señala que estas iniciativas deben ser presentadas a más tardar el 15 de noviembre, de tal manera que el Congreso pueda dictaminar, debatir y aprobar las reformas en materia de ingresos y la Cámara de Diputados ejercer su facultad exclusiva de examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Que la estrecha coordinación en materia fiscal y presupuestal entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios determina la necesidad de que las resoluciones del Congreso de la Unión en estas materias se produzcan con oportunidad, de tal manera que en cada entidad federativa se pueda proceder a integrar sus proyectos presupuestales para el siguiente año.
- Que las iniciativas de ingresos y egresos que el Gobierno Federal debe presentar a la Cámara de Diputados, constituyen un indicador de las perspectivas económicas para el año siguiente y se convierten en un referente obligado de los actores de la economía.
- Que la situación actual requiere de mensajes que generen certidumbre, que no contribuyan a propiciar un clima inadecuado para la estabilidad económica de nuestro país.

- Que en los últimos días se han producido diversas declaraciones desde distintas dependencias del Ejecutivo Federal en torno a la presentación de las citadas iniciativas y en particular en relación con su contenido.

- Que igualmente se han distribuido algunos documentos i—ncluso contradictorios entre sí— a los que algunos medios han otorgado el carácter de iniciativas formales.

- Que esta situación ha contribuido a propiciar un clima de desconcierto y un debate adelantado sobre hechos que, cuando menos en la formalidad parlamentaria, no se han dado.

- Que la Cámara de Diputados no ha recibido hasta el día de hoy ninguna iniciativa ni de ingresos ni de presupuesto para el año 2004.

Con base en lo anterior, la Junta de Coordinación Política de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 34 inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso, emite el siguiente pronunciamiento:

**Primero.** Se solicita atentamente a las dependencias correspondientes del Ejecutivo Federal emitan un comunicado público informando acerca de la veracidad de distintos documentos que han sido difundidos, conteniendo lo que aparentemente serían las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2004, mismos que, en cumplimiento del artículo 74 de la Constitución, deben ser recibidos en primera instancia por la Cámara de Diputados.

**Segundo.** En caso de que dichos documentos sean apócrifos, iniciar de inmediato una investigación para aplicar las sanciones correspondientes a quienes los hubieran elaborado y difundido.

**Tercero.** Esta Cámara se encuentra atenta para recibir, a través de las instancias correspondientes, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para proceder a analizarlas, debatirlas y dictaminarlas.

**Cuarto.** Solicítese muy atentamente al Presidente de la Mesa Directiva de esta Cámara remita el presente comunicado al Ejecutivo Federal y a los medios de comunicación

el mismo día de su firma, ordenando que se publique en los diarios de mayor circulación.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 5 de noviembre de 2003.— Junta de Coordinación Política: PRI, PAN, PRD, PVEM, PT, Convergencia (rúbricas).»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**De enterado.**

---

### LEY DE INGRESOS

---

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Oscar Luebbert Gutiérrez, a nombre propio y del senador Fidel Herrera Beltrán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente.

México, DF, a 4 de noviembre de 2003.— Sen. *Carlos Chaurand Arzate* (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LIX Legislatura.

Honorable Asamblea:

El que suscribe, Fidel Herrera Beltrán, senador de la República por el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, e integrante de esta LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II,

del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta Cámara la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003 de conformidad con la siguiente

### Exposición de Motivos

Los puertos mexicanos constituyen un área estratégica, fundamental, en el sistema de transporte del país.

Antes de 1994, los puertos resultaban excesivamente caros, algunos presentaban problemas laborales importantes y, por ende, no eran competitivos ni eficientes.

Se modificaron entonces dos aspectos sustanciales: en primer lugar el de constituir empresas portuarias independientes y autónomas, pero que no tuviesen las rigideces que tienen muchas actividades que se sitúan dentro de una secretaría.

Se buscó dar a los puertos independencia en la toma de sus decisiones, una autonomía presupuestal para que pudieran tomar las decisiones importantes para mejorar los puertos. Así, se crearon las Administraciones Portuarias Integrales.

El 2 de febrero del año 2003, en Palacio Nacional, los gobernadores de la Conago y el Secretario de Hacienda y Crédito Público se reunieron, acordando básicamente los siguientes puntos:

- Buscar una solución negociada que permitiera al Gobierno Federal conservar la mayoría de las acciones de las Administraciones Portuarias Integrales, para así poder realizar las acciones de comercio exterior, obras portuarias y de estricto apego a las disposiciones de la Ley de Puertos y a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003. Esto, independientemente de la acción de inconstitucionalidad 6/2003 y su acumulada 8/2003, que con fecha 29 de enero del presente año promovieron 174 diputados federales integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de la Unión y el C. Procurador General de la República, respectivamente, en la que se impugnó el artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003.

- Nombrar al procurador fiscal de la Federación, Lic. Juan Carlos Tamayo Pino, como representante del Gobierno Federal en las negociaciones en torno al proceso de transferencia de las acciones de las Administraciones Portuarias Integrales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003.

- Presentar a consideración de los gobiernos de los 12 estados interesados la propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para transferir un 40% de las acciones de las referidas Administraciones Portuarias Integrales a los estados y un 9% a los municipios.

- La Administración Portuaria de Dos Bocas, ubicada en el municipio de Paraíso, en el estado de Tabasco, seguiría las negociaciones de manera independiente al acuerdo pero sin afectar el fondo del mismo, toda vez que aquella presenta también participación accionaria de Petróleos Mexicanos.

En los días subsecuentes a esta reunión, se convocó a los gobernadores de los estados de Colima, Sinaloa, Tamaulipas, Michoacán, Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Yucatán, Baja California, Tabasco, Jalisco y Sonora a nombrar al representante de sus gobiernos en las negociaciones. Los estados analizaron la propuesta, hicieron llegar observaciones y comentarios, nombrando a su vez a sus secretarios de Desarrollo Económico, de Fomento Económico o según las denominaciones de cada estado, los secretarios que están a cargo de los asuntos económicos de cada entidad como representantes en las negociaciones.

Después de meses de meticoloso análisis y de reuniones independientes, y en grupos con los estados, se llegó al fin de las conversaciones, manifestando al procurador fiscal de la Federación por parte de todos los niveles de los gobiernos estatales y municipales que ya se estaba en condiciones de suscribir el documento que daría cumplimiento al artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003 y que sólo dependía de la agenda del señor Presidente de la República que pudiera llevarse a cabo el evento.

El Secretario de Gobernación, el 5 de julio de este mismo año, un día después de que los secretarios de Hacienda, Francisco Gil Díaz, y de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola, se reunieran en privado en la Secretaría de Gobernación para concretar el acuerdo con los gobernadores involucrados, hizo declaraciones en las que informa que el Ejecutivo Federal transferiría a los estados y muni-

cipios que tienen puertos en sus territorios 49% de las acciones de las Apis, y que se informaría a la Suprema Corte del gran acuerdo “para que quede sin materia la controversia constitucional” que, como todos saben, “también el acuerdo ha sido convenido con los distintos legisladores que hicieron la iniciativa que estableció finalmente esta obligación en la Ley de Ingresos”, con lo que se hubiera puesto fin a una disputa que se había generado por el incumplimiento de la Ley.

Al Poder Legislativo compete el interés fundamental en el cumplimiento irrestricto de las disposiciones en cuya aprobación interviene, así como la defensa de las entidades federativas y ciudadanos, cuya representación está garantizada en estas cámaras, y en que la conducta de los servidores públicos se apegue a los principios constitucionales de imparcialidad, honestidad, legalidad y honradez.

En los ejercicios fiscales de 2002 y de 2003, los puertos mexicanos no se han visto favorecidos por el espíritu de la Ley de Ingresos aprobada en ambos ejercicios, que fortalece el federalismo y provee de autonomía el desarrollo favorable de los puertos en toda la República.

Con esta iniciativa se pretende adaptar la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, evidenciando el compromiso de todos los involucrados para que exista seguimiento a los avances de los acuerdos hasta ahora alcanzados.

Es por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta Cámara la siguiente

#### **Iniciativa de reformas al artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003**

Se reforma el artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003 para quedar como sigue:

**Artículo sexto.-** “Con respecto a lo previsto en el artículo sexto transitorio de la ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, éste seguirá en vigor durante el presente ejercicio fiscal, para el efecto de que concluyan los procesos de transferencia no onerosa a que

alude dicho precepto, así como para que la Auditoría Superior de la Federación, en ejercicio de sus facultades, vigile el debido cumplimiento de la entrega no onerosa de las acciones de las administraciones portuarias integrales a los estados y municipios, en los términos previstos en el referido artículo transitorio”.

Igualmente, y en adición a lo previsto en el párrafo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transferirá de manera no onerosa otro 40% de las acciones de la Sociedad Mercantil Administración Portuaria Integral a los gobiernos de los estados y otro 9% de las mismas a los municipios donde se encuentren operando las referidas administraciones portuarias integrales, siempre y cuando así lo soliciten los estados y municipios interesados.

### Transitorios

**Unico.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Así lo suscribe el Senador de la República por el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 4 días del mes de noviembre de 2003.

México, DF, a 4 de noviembre de 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

«Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dip. Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con objeto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 286 C de la Ley del Seguro Social, el H. Consejo Técnico del Instituto, en acuerdo 200/2002, del 17 de abril de 2002, estableció los dispositivos de información para que en forma periódica, oportuna y accesible se den a conocer la composición y situación financiera de las inversiones de este organismo y se remita trimestralmente al honorable Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 268, fracciones II y XI, de la Ley del Seguro Social, me es grato acompañar un ejemplar que contiene la información citada, correspondiente al tercer trimestre de 2003, en el que se incluye fundamentalmente la posición de los recursos financieros en inversión al cierre de éste, los montos promedio, la estructura del portafolio y los rendimientos obtenidos.

Con los resultados alcanzados en el periodo de que se informa, se cumplen satisfactoriamente los objetivos y las metas institucionales fijados por el Consejo Técnico para este proceso, situación que se ha mantenido de esa forma durante los últimos ejercicios, debido a la eficiencia en la administración de la inversión de los recursos financieros institucionales, en la cual se ha contado con las valiosas aportaciones de los miembros de la Comisión de Inversiones Financieras del Instituto, integrada en forma tripartita por representantes del sector obrero y del sector patronal ante el H. Consejo Técnico, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el titular del Organismo Interno de Control en el IMSS, el Presidente de la Comisión de Vigilancia y funcionarios del propio instituto.

Sin otro particular, envío a usted un respetuoso saludo.

“2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla. Padre de la Patria.”

México, DF, a 30 de octubre de 2003.— C. *Santiago Levy* (rúbrica), Director general.»

Instituto Mexicano del Seguro Social.

Informe trimestral sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto

## CONTENIDO

Introducción

Comisión de Inversiones Financieras

I Composición y situación financiera de las inversiones institucionales

- a) Posición financiera de los recursos en inversión al cierre de julio, agosto y septiembre de 2003
- b) Montos promedio de inversión julio, agosto y septiembre de 2003
- c) Acumulación de Reservas Financieras 1998 - 2003
- d) Evolución de las Reservas Financieras ene/1996 - sep/2003
- e) Estructura del portafolio por tipo de instrumento de inversión al cierre de julio, agosto y septiembre de 2003
- f) Promedio ponderado de tasas de rendimiento, monto acumulado de los intereses devengados y cumplimiento de las metas de inversión al 3<sup>er</sup> trimestre de 2003
- g) Valor en riesgo (VaR) por cartera y total del portafolio de inversión al cierre de julio, agosto y septiembre de 2003
- h) Comportamiento del VaR de julio de 2002 a septiembre de 2003
- i) Sensibilidad del portafolio de inversiones institucional por cartera y total del portafolio ante movimientos en las tasas de interés, al cierre de julio, agosto y septiembre de 2003
- j) Promedio ponderado de los días por vencer del portafolio de inversión en moneda nacional (Duración Macaulay)
- k) Sensibilidad del valor del portafolio de inversión institucional, ante movimientos en las tasas de interés en moneda nacional (Duración Modificada)

II Control de Operaciones, resumen de asignaciones y transaccionalidad

## INTRODUCCIÓN

El 20 de diciembre de 2001 se promulgaron reformas y adiciones a la Ley del Seguro Social, impulsadas por el Presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada, y aprobadas por el H. Congreso de la Unión.

Entre los frutos significativos de dichas reformas se encuentra el dar mayor transparencia a la constitución y al manejo de las reservas financieras del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, los artículos 286 C y 73 B fracción VII, de la Ley del Seguro Social y del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, respectivamente, ordenan que en forma periódica, oportuna y accesible se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto y que esta información se remita trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al H. Congreso de la Unión.

Los dispositivos para alcanzar esta finalidad fueron precisados, conforme lo ordena la Ley, por el Consejo Técnico del Instituto. En este documento se presenta el informe correspondiente al lapso julio - septiembre de 2003, y constituye el séptimo de los reportes que sobre la materia rinde el IMSS de manera trimestral.

La Ley prevé que para garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga el IMSS, derivadas del pago de beneficios y de la prestación de servicios, deberá constituir y contabilizar por ramo de seguro la provisión y el respaldo financiero de reservas, con metas anuales de fondeo fijadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Establece también que los recursos afectos a estas reservas no forman parte del patrimonio del Instituto, sino recursos a favor de sus derechohabientes, y que sólo se podrá disponer de ellos para cumplir los fines previstos en la Ley del Seguro Social y para garantizar la viabilidad financiera del IMSS en el largo plazo.

Conforme a la Ley, el Instituto constituyó cuatro tipos de reservas:

- I. Reservas Operativas;
- II. Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento;
- III. Reservas Financieras y Actuariales; y
- IV. Reserva General Financiera y Actuarial.

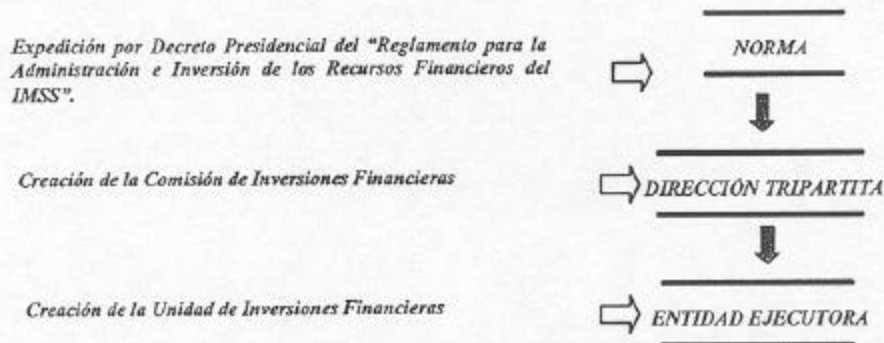
Por otra parte y separado de las reservas, se crea un Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual. Dicho Fondo tiene como propósito contar progresivamente con mayores recursos para hacer frente a los pasivos laborales del Instituto.

Finalmente, cabe apuntar que a partir de la entrada en vigor de la Ley se fortaleció la Dirección de Inversiones Financieras del Instituto, que conforme con el artículo 286 C de la Ley del Seguro Social, es el órgano especializado que se encarga de la administración financiera de la inversión de los recursos institucionales, aplicando mecanismos que permiten obtener el mayor rendimiento posible, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento y liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional.

## COMISIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

### I. Antecedentes

En marzo de 1999, el H. Consejo Técnico mediante acuerdo 141/99 aprobó el mecanismo de protección patrimonial consistente en:



En octubre de 1999, se expide por Decreto Presidencial, el "Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto Mexicano del Seguro Social", el cual establece las normas para la administración e inversión de los recursos del IMSS, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y la suficiencia financiera del mismo.

En el capítulo II "De los órganos especializados de inversión" de dicho Reglamento, se establecen las facultades y la integración de la Comisión de Inversiones Financieras (CIF), así como aspectos relativos a las sesiones, obligaciones y requisitos del Presidente y facultades del Secretario Técnico.

Por lo anterior, la CIF es la única comisión del H. Consejo Técnico cuyo funcionamiento se encuentra estipulado por Reglamento emitido por el Ejecutivo Federal.

### II. Atribuciones e integración

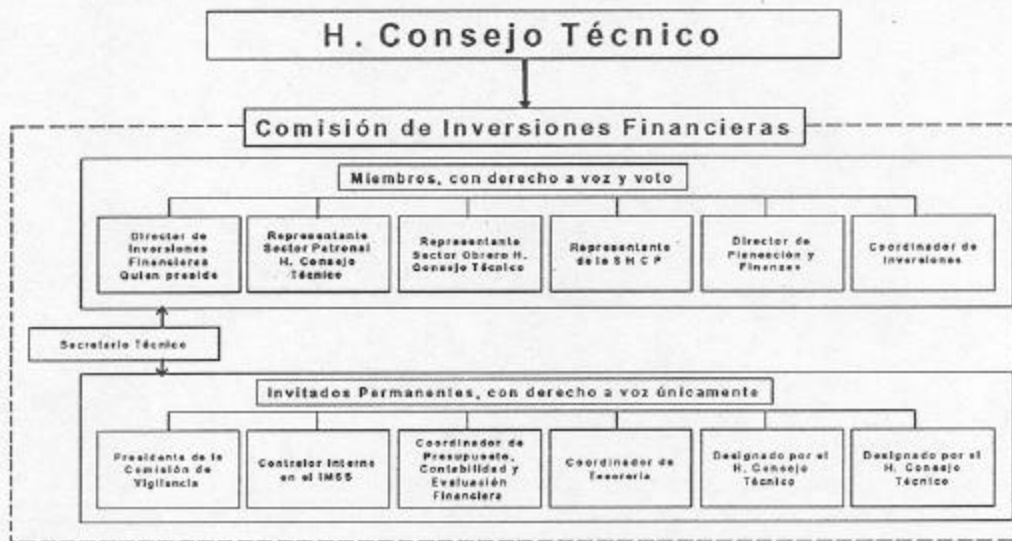
De conformidad con el artículo 3 del Reglamento en la materia, la CIF es el órgano del H. Consejo Técnico facultado para proponer a este último las políticas y directrices de inversión, así como para evaluar y supervisar su aplicación.

Asimismo, en dicho numeral se definen las facultades y obligaciones de la misma:

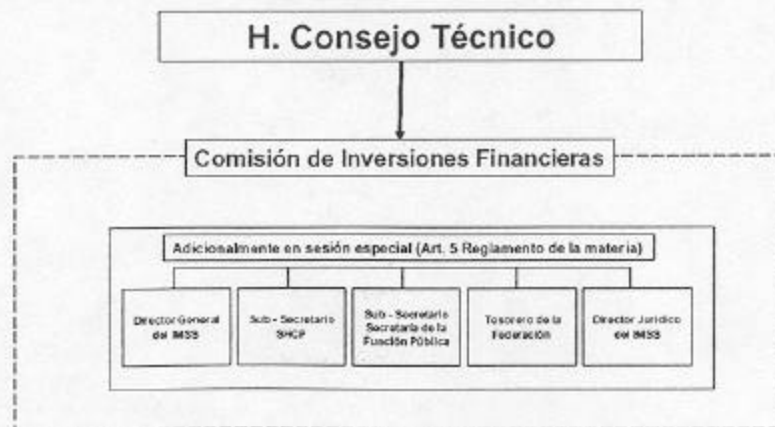
- Evalúa y emite opinión al Consejo Técnico, respecto a:
  - Políticas y directrices de inversión, uso y dispersión de las reservas
  - Documentos normativos para las inversiones institucionales
  - Riesgos financieros de inversión
  - Instituciones del sistema financiero, en cuanto al perfil de riesgo y rendimiento

- Estudios financieros para llevar a cabo inversiones en acciones de sociedades o empresas cuyo objeto social sea complementario o afín del propio Instituto
- Determina las operaciones de inversión, las expectativas de tasas de interés y la calificación de la contraparte y del emisor
- Analiza y dictamina montos a invertir, intermediarios financieros, tipos y mecanismos de inversión y de financiamiento institucional
- Da seguimiento a los acuerdos dictados por el Consejo Técnico, en materia de inversiones
- Rinde informes de inversión al H. Consejo Técnico y a la H. Comisión de Vigilancia del IMSS

El artículo 4 del Reglamento, define la siguiente estructura para la CIF:



El artículo 5 del Reglamento, establece que previo a la celebración de la Asamblea General del Instituto se realizará una sesión especial en la cual se dará a conocer y se evaluará el estado que guardan las inversiones de las reservas, sus rendimientos, la exposición al riesgo, las estrategias y la situación financiera del Instituto. A estas sesiones especiales se invitará adicionalmente a:





### III. Funcionamiento

La CIF fue instalada formalmente por el Director General del IMSS el 12 de noviembre de 1999, asimismo, en esta sesión fueron aprobados los trabajos y acuerdos de las 20 reuniones semanales que se celebraron con el carácter de preparatorio, a fin de dar continuidad a las acciones de inversión que por sus características técnicas y su dinámica no era posible interrumpir.

Previa convocatoria, la CIF se reúne semanalmente de acuerdo al calendario anual aprobado por la misma. En cada sesión ordinaria se presenta una carpeta de trabajo integrada por los siguientes apartados en los cuales se tratan los siguientes temas, mismos que son analizados y comentados ampliamente durante la sesión:

- Seguimiento de acuerdos. Se informa acerca del estado que guardan los acuerdos tomados.
- Reporte de inversión semanal. Se describe en forma pormenorizada las operaciones de inversión efectuadas durante la semana que se informa, la posición cada una de las reservas y del fondo laboral, la acumulación de rendimientos devengados, así como gráficos del comportamiento de las inversiones respecto a parámetros del mercado y metas.
- Evaluación del riesgo. Se rinden informes acerca de la medición del riesgo de mercado de las operaciones de inversión y se presenta el monitoreo de los montos invertidos en valores corporativos y su calidad crediticia, evaluando el cumplimiento de los límites establecidos en la normatividad.
- Evaluación de la operación. Se presenta el comportamiento de los ingresos y gastos, de las inversiones en dólares, se informan los montos liquidados de las operaciones de inversión, el reporte del número de operaciones efectuadas, de asignación de títulos, así como los horarios de inversión, asignación y liberación, por intermediario y por reserva; muestra el seguimiento del programa de dispersión de fondos de egresos y comparativos de los saldos de las reservas y del fondo laboral, de la semana que se informa.
- Expectativas del mercado. Se comentan los aspectos más relevantes ocurridos en la semana relativos a la economía de los Estados Unidos, el desempeño del mercado petrolero, del mercado cambiario y el entorno doméstico, así como la volatilidad en el mercado de deuda tanto para los valores gubernamentales como para el papel bancario a un día, con el fin de aportar elementos para revisar las estrategias de inversión proponen.
- Estrategias de inversión y riesgo. Se someten a consideración de la CIF los lineamientos que respaldan la estrategia semanal de inversión en los términos de la normatividad vigente, señalando los plazos, el tipo de instrumento en los que se realizan las inversiones y los límites de operación autorizados.
- Flujo de efectivo. Se presenta el avance del flujo de efectivo del mes en curso, así como el seguimiento del proceso de pago de las cartas de crédito internacionales y su correspondiente requerimiento de recursos en dólares.
- Asuntos generales. Se incluyen temas adicionales que requieren ser sometidos a consideración de la CIF.

De cada sesión se levanta una minuta en la que se detallan los puntos de acuerdo que se toman.

De noviembre de 1999 a septiembre de 2003, la CIF ha celebrado 175 sesiones, 170 ordinarias y 5 especiales, en las cuales se han emitido en total 1,030 acuerdos. La distribución por tema se presenta en el siguiente cuadro:

Tema	Totales
Estrategias de Inversión	184
Seguimiento del proceso operativo de la mesa de control	161
Seguimiento del proceso operativo de la mesa de dinero	156
Formalización de Sesiones	154
Control de Riesgos de Mercado	151
Mejora de Procesos	46
Informes a Autoridades Superiores	42
Normatividad	40
Estrategias de Cobertura	35
Aspectos relativos al flujo de efectivo	19
Protocolo	15
Apertura de contratos	9
Expectativas económicas y financieras	8
Estado de Acuerdos de la Comisión	4
Políticas y Directrices	3
Informes de AFORE XXI	2
Solicitud de financiamiento	1
<b>Total</b>	<b>1,030</b>

## I. COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INVERSIONES INSTITUCIONALES

### a) Posición financiera de los recursos en inversión al cierre de julio, agosto y septiembre de 2003

Millones de pesos

RESERVAS	31-Jul-03	29-Ago-03	30-Sep-03
- Operativas <sup>(1)</sup>	11,612	13,203	14,713
- De Operación para Contingencias y Financiamiento	2,490	2,513	2,548
- <b>Financieras y Actuariales</b>	<b>14,664</b>	<b>14,752</b>	<b>14,807</b>
Seguro de Invalidez y Vida <sup>(2)</sup>	10,047	10,102	10,138
Seguro de Enfermedades y Maternidad (Gastos médicos para pensionados)	270	272	274
Seguro de Riesgos de Trabajo	4,347	4,378	4,395
- General Financiera y Actuarial	619	629	640
Fondo laboral <sup>(3)</sup>	25,272	25,381	25,480
<b>TOTAL</b>	<b>54,657</b>	<b>56,478</b>	<b>58,188</b>

<sup>(1)</sup> Incluye inversión en millones de dólares (MDD): 29.3 julio, 23.5 agosto y 23.2 en septiembre

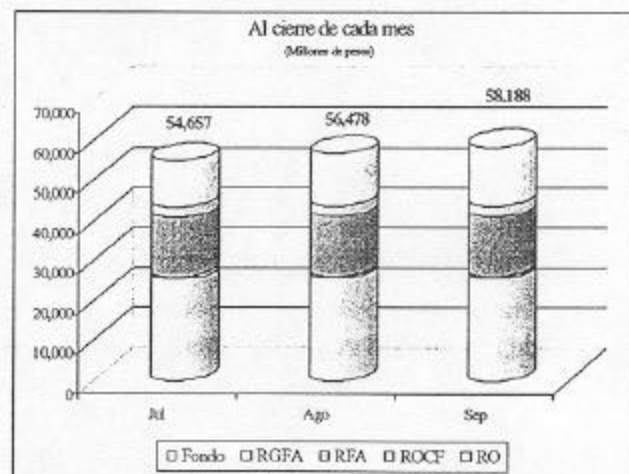
<sup>(2)</sup> Incluye inversión en MDD: 33.0 julio, 33.0 agosto y 33.0 en septiembre

<sup>(3)</sup> Incluye inversión en MDD: 65.0 julio, 65.3 agosto y 65.3 en septiembre

La posición al cierre del 3<sup>er</sup> trimestre de 2003 materia de este informe, ascendió a 58 mil 188 millones de pesos, cifra superior en 2 mil 223 millones de pesos respecto del cierre del segundo trimestre del presente año (55,965 MDP) que representa el 3.97% de incremento.

Con base en lo dispuesto en el artículo 283, párrafo tercero de la Ley del Seguro Social, se reintegraron a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento 16.6, 14.4 y 16.6 MDP, en julio, agosto y septiembre, respectivamente, por concepto de costos financieros.

Asimismo, en cumplimiento al Programa Anual de Administración y Constitución de Reservas 2003, autorizado por el H. Consejo Técnico en Acuerdo 4/2003, se fondearon en el período que se informa 24 MDP a la Reserva General Financiera y Actuarial.



Millones de pesos

Fecha de Fondeo	Reserva	Monto
21-Jul-03	General Financiera y Actuarial	8
20-Ago-03	General Financiera y Actuarial	8
22-Sep-03	General Financiera y Actuarial	8
<b>Total</b>		<b>24</b>

**b) Montos promedio de inversión julio, agosto y septiembre de 2003**

Millones de pesos

RESERVAS	Julio	Agosto	Septiembre
- Operativas <sup>(1)</sup>	15,761	14,988	16,614
- De Operación para Contingencias y Financiamiento	2,472	2,497	2,519
- <b>Financieras y Actuariales</b>	<b>14,613</b>	<b>14,653</b>	<b>14,740</b>
Seguro de Invalidez y Vida <sup>(2)</sup>	10,017	10,030	10,083
Seguro de Enfermedades y Maternidad (Gastos médicos para pensionados)	268	271	273
Seguro de Riesgos de Trabajo	4,328	4,352	4,384
- General Financiera y Actuarial <sup>(3)</sup>	613	623	633
Fondo laboral <sup>(3)</sup>	25,191	25,282	25,404
<b>TOTAL</b>	<b>58,650</b>	<b>58,043</b>	<b>59,910</b>

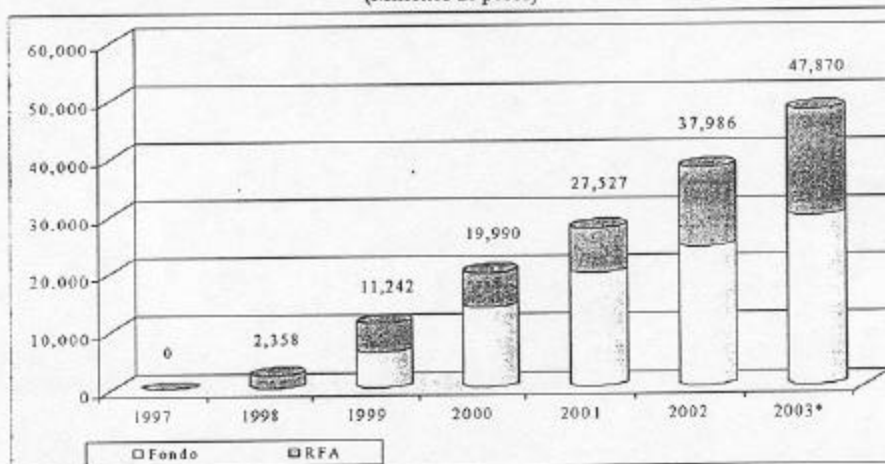
<sup>(1)</sup> Incluye inversión promedio en millones de dólares (MDD): 34.1 julio, 24.5 agosto y 22.7 en septiembre

<sup>(2)</sup> Incluye inversión promedio en MDD: 32.9 julio, 33.0 agosto y 33.0 en septiembre

<sup>(3)</sup> Incluye inversión promedio en MDD: 64.9 julio, 65.1 agosto y 65.1 en septiembre

**c) Acumulación de Reservas Financieras 1998 - 2003**

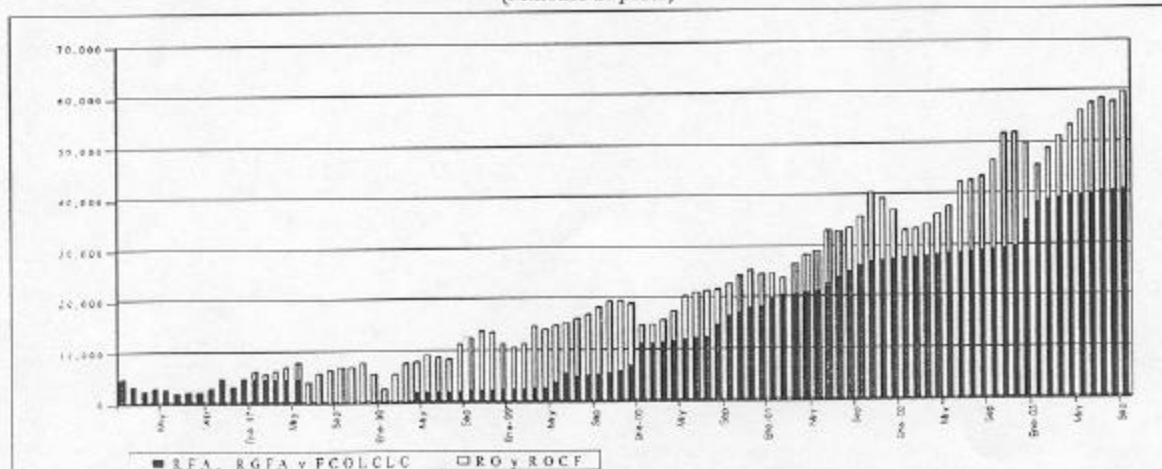
(Millones de pesos)



\* Cifras programadas en Acuerdo 4/2003 del H. Consejo Técnico

**d) Evolución de las Reservas Financieras ene/1996 - sep/2003\***

(Millones de pesos)



\* Saldo promedio

e) Estructura del portafolio por tipo de instrumento de inversión al cierre de julio, agosto y septiembre de 2003

Montos en millones

RESERVAS	PRLV <sup>(4)</sup>		Títulos deuda corporativa <sup>(6)</sup>		Cert. Bursátiles Gobierno <sup>(6)</sup>	
	Monto	ppp <sup>(5)</sup>	Monto	ppp	real	
					Monto	ppp
<b>Julio</b>						
Reservas Operativas	11,120	23	184	35		
Reserva de Operación para C. y F.	2,490	28				
Reservas Financieras y Actuariales	9,975	7	68	48	35	4,311
Seguro de Invalidez y Vida	7,568	8				
Seguro de Enfermedades y Maternidad (GMP)	50	35	41	14		
Seguro de Riesgos de Trabajo	2,358	5	27	98	35	4,311
Reserva General Financiera y Actuarial	619	1				
Fondo Laboral	12,267	13	7	42	465	4,311
<b>Agosto</b>						
Reservas Operativas	12,879	13	66	52		
Reserva de Operación para C. y F.	2,513	19				
Reservas Financieras y Actuariales	8,040	10	97	38	35	4,280
Seguro de Invalidez y Vida	5,711	13	70	26		
Seguro de Enfermedades y Maternidad (GMP)	93	5				
Seguro de Riesgos de Trabajo	2,236	3	27	69	35	4,280
Reserva General Financiera y Actuarial	629	3				
Fondo Laboral	10,293	17	195	37	465	4,280
<b>Septiembre</b>						
Reservas Operativas	14,391	24	66	20		
Reserva de Operación para C. y F.	2,548	60				
Reservas Financieras y Actuariales	8,154	5	45	37	35	4,250
Seguro de Invalidez y Vida	5,810	6	9	72		
Seguro de Enfermedades y Maternidad (GMP)	95	1				
Seguro de Riesgos de Trabajo	2,248	1	36	28	35	4,250
Reserva General Financiera y Actuarial	640	1				
Fondo Laboral	10,390	10	207	157	465	4,250

<sup>(4)</sup> Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento

<sup>(5)</sup> Plazo promedio ponderado

<sup>(6)</sup> Calificado con las más altas calificaciones de Standard and Poor's, Fitch y Moody's

... e) Estructura del portafolio por tipo de instrumento de inversión al cierre de julio, agosto y septiembre de 2003

Montos en millones

RESERVAS	Cert. Bursátiles Corporativo <sup>(6)</sup>		CEDES banca desarrollo			
	nominal		real		nominal	
	Monto	ppp	Monto	ppp	Monto	ppp
<b>Julio</b>						
Reservas Operativas						
Reserva de Operación para C. y F.						
Reservas Financieras y Actuariales	779	899	132	3,952	1,440	358
Seguro de Invalidez y Vida	106	1,798			1,440	358
Seguro de Enfermedades y Maternidad (GMP)	50	952	49	1,450		
Seguro de Riesgos de Trabajo	623	742	83	5,432		
Reserva General Financiera y Actuarial						
Fondo Laboral	700	1,113	363	2,730	8,598	1,768
<b>Agosto</b>						
Reservas Operativas						
Reserva de Operación para C. y F.						
Reservas Financieras y Actuariales	878	870	132	3,921	1,440	327
Seguro de Invalidez y Vida	106	1,767			1,440	327
Seguro de Enfermedades y Maternidad (GMP)	50	924	49	1,419		
Seguro de Riesgos de Trabajo	722	735	83	5,401		
Reserva General Financiera y Actuarial						
Fondo Laboral	700	1,082	363	2,699	8,598	1,737
<b>Septiembre</b>						
Reservas Operativas						
Reserva de Operación para C. y F.						
Reservas Financieras y Actuariales	878	840	132	3,891	1,440	297
Seguro de Invalidez y Vida	106	1,737			1,440	297
Seguro de Enfermedades y Maternidad (GMP)	50	894	49	1,389		
Seguro de Riesgos de Trabajo	722	705	83	5,371		
Reserva General Financiera y Actuarial						
Fondo Laboral	700	1,052	363	2,669	8,598	1,707

... e) Estructura del portafolio por tipo de instrumento de inversión al cierre de julio, agosto y septiembre de 2003

Montos en millones

RESERVAS	CEDES banca comercial				Bondes 182		Udibonos	
	nominal		real		Monto	ppp	Monto	ppp
	Monto	ppp	Monto	ppp				
<b>Julio</b>								
Reservas Operativas								
Reserva de Operación para C. y F.								
Reservas Financieras y Actuariales					782	1,026	409	1,100
Seguro de Invalidez y Vida					387	941	200	1,686
Seguro de Enfermedades y Maternidad (GMP)					30	1,686	50	560
Seguro de Riesgos de Trabajo					365	1,063	159	534
Reserva General Financiera y Actuarial								
Fondo Laboral	100	1,129	297	999	300	1,423	1,336	2,387
<b>Agosto</b>								
Reservas Operativas								
Reserva de Operación para C. y F.								
Reservas Financieras y Actuariales					1,647	1,347	1,423	829
Seguro de Invalidez y Vida					1,198	1,453	1,215	884
Seguro de Enfermedades y Maternidad (GMP)					30	1,655	50	529
Seguro de Riesgos de Trabajo					418	1,020	158	503
Reserva General Financiera y Actuarial								
Fondo Laboral	100	1,098	297	968	1,200	1,530	2,296	2,026
<b>Septiembre</b>								
Reservas Operativas								
Reserva de Operación para C. y F.								
Reservas Financieras y Actuariales					1,636	1,317	1,423	799
Seguro de Invalidez y Vida					1,193	1,423	1,215	854
Seguro de Enfermedades y Maternidad (GMP)					30	1,625	50	499
Seguro de Riesgos de Trabajo					413	990	158	473
Reserva General Financiera y Actuarial								
Fondo Laboral	100	1,068	297	938	1,186	1,500	2,296	1,996

... e) Estructura del portafolio por tipo de instrumento de inversión al cierre de julio, agosto y septiembre de 2003

Montos en millones

RESERVAS	PIC's		Depósitos a plazo en dólares <sup>(7)</sup> (millones)		Eurobonos <sup>(8)</sup> (millones de dólares)	
	Monto	ppp	Monto	ppp	Monto	ppp
<b>Julio</b>						
Reservas Operativas			29	1		
Reserva de Operación para C. y F.						
Reservas Financieras y Actuariales	698	6,611	33	1		
Seguro de Invalidez y Vida			33	1		
Seguro de Enfermedades y Maternidad (GMP)						
Seguro de Riesgos de Trabajo	698	6,611				
Reserva General Financiera y Actuarial						
Fondo Laboral	157	1,483	42	1	23	2,221
<b>Agosto</b>						
Reservas Operativas			24	4		
Reserva de Operación para C. y F.						
Reservas Financieras y Actuariales	698	6,580	33	3		
Seguro de Invalidez y Vida			33	3		
Seguro de Enfermedades y Maternidad (GMP)						
Seguro de Riesgos de Trabajo	698	6,580				
Reserva General Financiera y Actuarial						
Fondo Laboral	157	1,452	12	4	53	2,364
<b>Septiembre</b>						
Reservas Operativas			23	1		
Reserva de Operación para C. y F.						
Reservas Financieras y Actuariales	698	6,550	33	1		
Seguro de Invalidez y Vida			33	1		
Seguro de Enfermedades y Maternidad (GMP)						
Seguro de Riesgos de Trabajo	698	6,550				
Reserva General Financiera y Actuarial						
Fondo Laboral	157	1,422	12	1	53	2,334

<sup>(7)</sup> julio: 308, 346 y 242 MDP, al tipo de cambio de \$10.4870; agosto: 258,362 y 134 MDP, al tipo de cambio de \$10.9806; septiembre: 256, 365, 135 MDP, al tipo de cambio de \$11.0446

<sup>(8)</sup> julio: 440 MDP; agosto: 583 MDP; septiembre: 586 MDP, a los tipos de cambio mencionados.



**f) Promedio ponderado de tasas de rendimiento, monto acumulado de los intereses devengados y cumplimiento de las metas de inversión al 3<sup>er</sup> trimestre de 2003**

RESERVAS	Tasas nominales (%)		Diferencia (Puntos base)	IMSS (Millones de pesos)	
	Meta <sup>(1)</sup>	IMSS		intereses devengados Nominales <sup>(2)</sup>	Arriba de CETES 28
- Operativas	4.19	4.74	55	187.7	21.9
- De Operación para Contingencias y Financiamiento	4.27	5.15	88	32.8	5.6
Subtotal	4.20	4.80	60	220.5	27.5

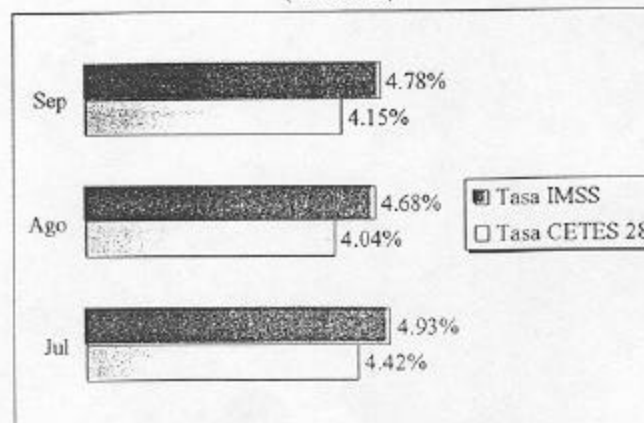
RESERVAS	Tasas reales (%)		Diferencia (Puntos base)	IMSS	
	Meta <sup>(3)</sup>	IMSS		intereses devengados nominales <sup>(2)</sup>	Arriba de Inflación
Financieras y Actuales	2.0	3.48	148	199.6	68.1
Seguro de Invalidez y Vida	2.0	3.34	134	127.1	38.1
Seguro de Enfermedades y Maternidad (Gastos médicos para pensionados)	2.0	3.53	153	4.6	2.1
Seguro de Riesgos de Trabajo	2.0	4.10	210	67.9	27.9
- General Financiera y Actuarial	2.0	3.23	123	7.1	1.3
Subtotal	2.0	3.54	154	206.7	69.4
Fondo Laboral	2.0	3.61	161	337.7	111.7
Subtotal	2.0	3.58	158	544.4	181.1
<b>Total</b>				<b>764.9</b>	

- <sup>(1)</sup> Punto XIV de las Políticas y Directrices de Inversión Acuerdo 384/2002 del H. Consejo Técnico
- <sup>(2)</sup> Es el reconocimiento de los intereses en el mes, a pesar de que el cobro pueda efectuarse en meses posteriores.  
No incluye dólares, ya que los intereses de éstos no son comparables con los de los CETES
- <sup>(3)</sup> Acuerdo 519/2002 del H. Consejo Técnico

Con relación a los rendimientos de las inversiones en dólares americanos ascendieron a 1.08 millones de dólares que equivalen a 11.72 millones de pesos, considerando el tipo de cambio al cierre de cada mes.

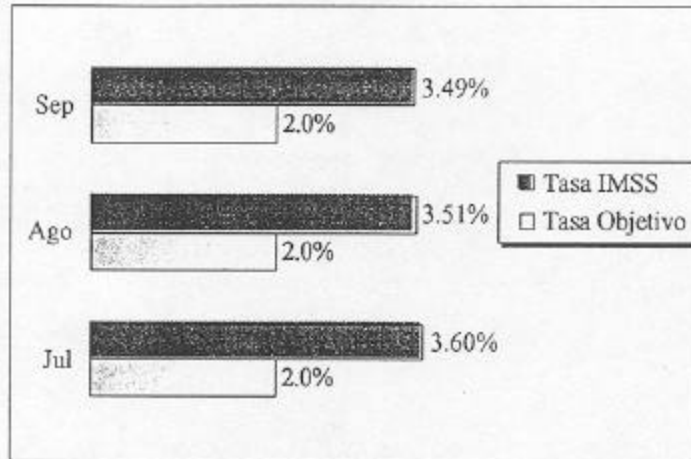
**Reservas Operativas.** La tasa nominal anualizada promedio ponderado observada por el Instituto fue del 4.80% en el trimestre, comparada contra la tasa de rendimiento de los CETES a 28 días en el mercado secundario (4.20%), que es el objetivo de rendimiento mínimo establecido para las Reservas Operativas, resultó superior a la alcanzada por el Instituto en 60 puntos base (Gráfica 1).

Tasa de rendimiento IMSS vs. CETES 28  
(Gráfica 1)



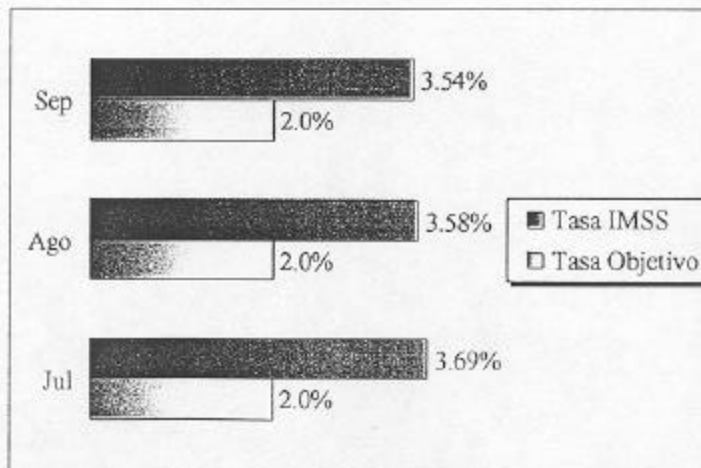
**Reservas Financieras y Actuariales.** En términos reales en el trimestre que se informa, se obtuvo una tasa real promedio ponderado del 3.54% que comparada con el objetivo de rendimiento establecido por el H. Consejo Técnico del Instituto, del 2.0% real anual, resulta superior la del Instituto, en 154 puntos base (Gráfica 2).

Tasa real IMSS vs. Objetivo  
(Gráfica 2)



**Fondo Laboral.** En términos reales en el trimestre que se informa, se obtuvo una tasa real promedio ponderado del 3.61% que comparada con el objetivo de rendimiento del 2.0% real anual, establecido por el H. Consejo Técnico del Instituto, resulta superior la del IMSS, en 161 puntos base (Gráfica 3).

Tasa real IMSS vs. Objetivo  
(Gráfica 3)

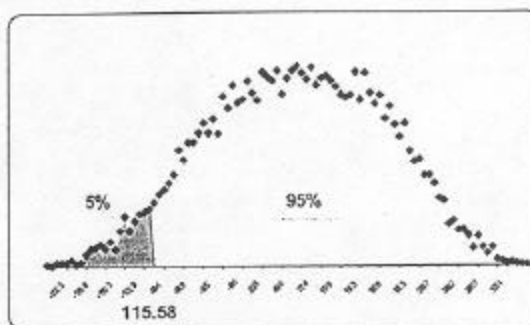


**g) Valor en riesgo (VaR) por cartera y total del portafolio de inversión al cierre de julio, agosto y septiembre de 2003**

31 de Julio de 2003

Estimación del Valor en Riesgo (VAR) sobre la base de 10,000 escenarios (Modelo Monte Carlo)

VAR GLOBAL DEL PORTAFOLIO (cifras en miles)		
	Pesos	Dólares
- Reserva de Operación para C. y F.	5,835	0.0515 %
- Reservas Financieras y Actuariales	1,749	0.0699 %
- Reserva Gral. Financiera y Actuarial	61,109	0.4281 %
- Fondo Laboral	44	0.0072 %
<b>TOTAL</b>	<b>115,585</b>	<b>0.2157 %</b>
	Pesos	Dólares
- Reservas Operativas	0.3	0.0009 %
- Reservas Financieras y Actuariales	0.3	0.0009 %
- Fondo Laboral	4,923	4.6463 %
<b>TOTAL</b>	<b>4,923</b>	<b>2.9260 %</b>



Respecto al valor de mercado de cada cartera de inversión

El VAR se estima para un horizonte de 28 días, con un nivel de confianza de 95%.

**VALOR EN RIESGO (VAR) POR CARTERA DE INVERSIÓN**

Tipo de Inversión	Plazo Original (días)	Días por vencer	Valor de mercado (miles)	Estadísticos de tasas		VAR (miles)
				Media	Desv. Est.	
<b>INVERSIÓN EN PESOS</b>						
Reservas Operativas	36	22	11,334,075	-0.2408 %	4.9613 %	5,835
Reserva de Operación para C. y F.	58	27	2,603,732	-0.2429 %	3.8268 %	1,749
Reservas Financieras y Actuariales	662	624	14,276,057	-0.2199 %	5.3521 %	61,109
Reserva Gral. Financiera y Actuarial	1	1	619,030	-0.2240 %	6.9093 %	44
<b>Subtotal</b>	<b>349</b>	<b>321</b>	<b>28,732,894</b>	<b>-0.2302 %</b>	<b>5.3678 %</b>	<b>59,822</b>
Fondo Laboral	1,250	935	24,842,671	-0.2095 %	4.3772 %	56,207
<b>Portafolio total en Pesos</b>	<b>764</b>	<b>605</b>	<b>53,575,564</b>	<b>-0.2206 %</b>	<b>5.0129 %</b>	<b>115,585</b>
<b>INVERSIÓN EN DÓLARES</b>						
Reservas Operativas	1	1	29,329	-0.2177 %	4.1316 %	0.3
Reservas Financieras y Actuariales	1	1	32,964	-0.2177 %	4.1316 %	0.3
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>62,293</b>	<b>-0.2177 %</b>	<b>5.1474 %</b>	<b>0.5</b>
Fondo Laboral	1,843	1,056	105,959	-0.1269 %	3.1682 %	4,923
<b>Portafolio total en Dólares</b>	<b>941</b>	<b>665</b>	<b>168,252</b>	<b>-0.1605 %</b>	<b>3.9272 %</b>	<b>4,923</b>

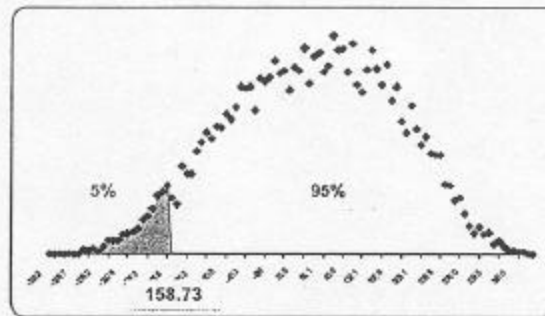
**... g) Valor en riesgo (VaR) por cartera y total del portafolio de inversión al cierre de julio, agosto y septiembre de 2003**

**MEDICIÓN DE RIESGO DE MERCADO**

29 de Agosto de 2003

Estimación del Valor en Riesgo (VaR) sobre la base de 10, 000 escenarios (Modelo Monte Carlo)

VAR GLOBAL DEL PORTAFOLIO (cifras en miles)		
	Pesos	Dólares
- Reservas Operativas	5,812	0.0448 %
- Reserva de Operación para C. y F.	1,675	0.0663 %
- Reservas Financieras y Actuariales	77,691	0.5546 %
- Reserva Gral. Financiera y Actuarial	79	0.0125 %
- Fondo Laboral	79,769	0.3237 %
<b>TOTAL</b>	<b>158,733</b>	<b>0.2897 %</b>
	Dólares	
- Reservas Operativas	0.9	0.0037 %
- Reservas Financieras y Actuariales	1.2	0.0037 %
- Fondo Laboral	6,341	6.0379 %
<b>TOTAL</b>	<b>6,340</b>	<b>3.9253 %</b>



<sup>19</sup> Respecto al valor de mercado de cada cartera de inversión.

El VaR se estima para un horizonte de 28 días, con un nivel de confianza de 95%.

Tipo de Inversión	Plazo Original (días)	Días por vencer	Valor de mercado (miles)	Estadísticos de tasas		VAR (miles)
				Media	Desv. Est.	
<b>INVERSIÓN EN PESOS</b>						
Reservas Operativas	34	13	12,982,701	-0.1471 %	4.6103 %	5,812
Reserva de Operación para C. y F.	57	19	2,526,356	-0.1461 %	4.0749 %	1,675
Reservas Financieras y Actuariales	802	764	14,007,708	-0.2190 %	4.7260 %	77,691
Reserva Gral. Financiera y Actuarial	3	3	629,181	-0.1483 %	3.4387 %	79
<b>Subtotal</b>	<b>397</b>	<b>362</b>	<b>30,145,946</b>	<b>-0.1804 %</b>	<b>4.6955 %</b>	<b>78,573</b>
Fondo Laboral	1,382	1,042	24,640,966	-0.1771 %	3.8939 %	79,769
<b>Portafolio total en Pesos</b>	<b>835</b>	<b>668</b>	<b>54,786,912</b>	<b>-0.1790 %</b>	<b>4.3446 %</b>	<b>158,733</b>
<b>INVERSIÓN EN DÓLARES</b>						
Reservas Operativas	4	4	23,501	-0.2066 %	4.1074 %	0.9
Reservas Financieras y Actuariales	4	4	32,986	-0.2066 %	4.1074 %	1.2
<b>Subtotal</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>56,487</b>	<b>-0.2066 %</b>	<b>5.0905 %</b>	<b>2.1</b>
Fondo Laboral	2,352	1,324	105,021	-0.1853 %	4.6080 %	6,341
<b>Portafolio total en Dólares</b>	<b>1,261</b>	<b>863</b>	<b>161,508</b>	<b>-0.1928 %</b>	<b>4.6267 %</b>	<b>6,340</b>

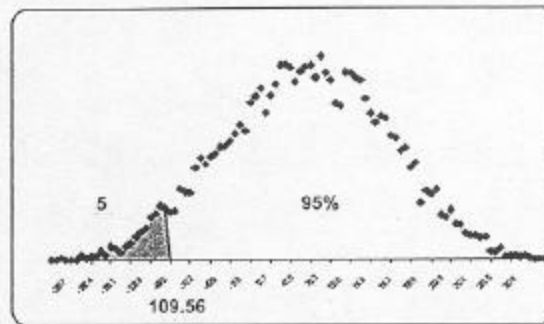
**... g) Valor en riesgo (VaR) por cartera y total del portafolio de inversión al cierre de julio, agosto y septiembre de 2003**

**MEDICIÓN DE RIESGO DE MERCADO**

30 de Septiembre de 2003

Estimación del Valor en Riesgo (VaR) sobre la base de 10,000 escenarios (Modelo Monte Carlo)

VAR GLOBAL DEL PORTAFOLIO (cifras en miles)		
	Pesos	Dólares
- Reservas Operativas	9,328	0.2
- Reserva de Operación para C. y F.	4,215	0.3
- Reservas Financieras y Actuariales	57,518	6,269
- Reserva Gral Financiera y Actuarial	45	0.3
- Fondo Laboral	52,232	6,269
<b>TOTAL</b>	<b>109,561</b>	<b>6,269</b>
	0.1938 %	5.0390 %



<sup>19</sup> Respecto al valor de mercado de este centro de inversión.

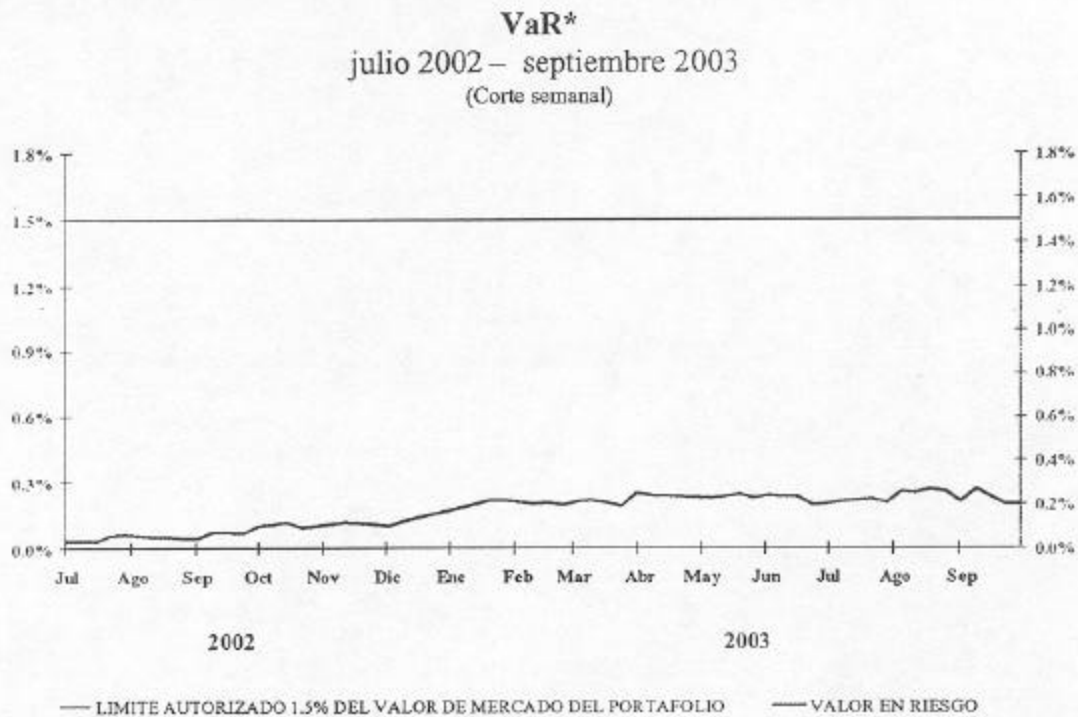
El VaR se estima para un horizonte de 28 días, con un nivel de confianza de 95%.

**VALOR EN RIESGO (VaR) POR CARTERA DE INVERSIÓN**

Tipo de Inversión	Plazo Original (días)	Días por vencer	Valor de mercado (miles)	Estadísticos de tasas		VaR (miles)
				Media	Desv. Est.	
<b>INVERSIÓN EN PESOS</b>						
Reservas Operativas	39	24	14,490,476	-0.2409 %	5.0462 %	9,328
Reserva de Operación para C. y F.	77	60	2,555,092	-0.2451 %	3.7268 %	4,215
Reservas Financieras y Actuariales	795	745	14,077,775	-0.2965 %	5.8759 %	57,518
Reserva Gral Financiera y Actuarial	1	1	639,695	-0.2543 %	5.9928 %	45
Subtotal	381	346	31,763,038	-0.2703 %	5.5944 %	57,082
Fondo Laboral	1,373	1,016	24,772,999	-0.2655 %	4.4008 %	52,232
<b>Portafolio total en Pesos</b>	<b>811</b>	<b>639</b>	<b>56,536,037</b>	<b>-0.2682 %</b>	<b>5.2309 %</b>	<b>109,561</b>
<b>INVERSIÓN EN DÓLARES</b>						
Reservas Operativas	1	1	23,155	-0.2405 %	4.1755 %	0.2
Reservas Financieras y Actuariales	1	1	33,011	-0.2405 %	4.1755 %	0.3
Subtotal	1	1	56,167	-0.2405 %	5.1851 %	0.5
Fondo Laboral	2,351	1,923	68,234	-0.0384 %	4.0733 %	6,269
<b>Portafolio total en Dólares</b>	<b>1,263</b>	<b>1,055</b>	<b>124,400</b>	<b>-0.1296 %</b>	<b>4.4447 %</b>	<b>6,269</b>

El VaR global de portafolio de inversión fue de 115.6 MDP el 31 de julio, 158.7 MDP el 29 de agosto y 109.6 MDP el 30 de septiembre, lo que representó únicamente el 0.22%, 0.29% y 0.19% del valor de mercado del portafolio, respectivamente, porcentajes inferiores al límite del 1.50% fijado por la Comisión de Inversiones Financieras del Instituto.

**h) Comportamiento del VaR de julio de 2002 a septiembre de 2003**



\* Valor en Riesgo del portafolio en pesos que se presenta como porcentaje del valor de mercado de la cartera de inversión

**i) Sensibilidad del portafolio de inversiones institucional por cartera y total del portafolio ante movimientos en las tasas de interés, al cierre de julio, agosto y septiembre de 2003**

31 de Julio de 2003

DESCRIPCIÓN POR CARTERA DE INVERSIÓN							
Tipo de Inversión	Plazo Original (días)	Monto Invertido (miles)	Valor Contable (miles)	Valor de Mercado (miles)	Días por vencer	Duración Macsulay (días)	Duración modificada (%)
<b>INVERSIÓN EN PESOS</b>							
Reservas Operativas	36	11,304,179	11,327,672	11,334,075	22	22	0.0596
Reserva de Operación para C. y F.	58	2,489,561	2,501,797	2,503,732	27	27	0.0758
Reservas Financieras y Actuariales	662	14,310,601	14,377,487	14,275,057	624	370	0.8742
Reserva Gral Financiera y Actuarial	1	619,023	619,094	619,030	1	1	0.0028
<b>Subtotal</b>	<b>349</b>	<b>28,723,565</b>	<b>28,826,049</b>	<b>28,732,894</b>	<b>321</b>	<b>195</b>	<b>0.4645</b>
Fondo Laboral	1,250	24,587,839	24,641,478	24,842,671	935	247	0.6355
<b>Portafolio total en Pesos</b>	<b>764</b>	<b>53,311,394</b>	<b>53,467,527</b>	<b>53,575,564</b>	<b>605</b>	<b>219</b>	<b>0.5438</b>
<b>INVERSIÓN EN DÓLARES</b>							
Reservas Operativas	1	29,329	29,329	29,329	1	1	0.0028
Reservas Financieras y Actuariales	1	32,964	32,965	32,964	1	1	0.0028
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>	<b>62,293</b>	<b>62,295</b>	<b>62,293</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0.0028</b>
Fondo Laboral	1,843	64,929	65,578	105,958	1,066	811	2.1417
<b>Portafolio total en Dólares</b>	<b>941</b>	<b>127,222</b>	<b>128,173</b>	<b>168,252</b>	<b>665</b>	<b>511</b>	<b>1.3498</b>

... i) Sensibilidad del portafolio de inversiones institucional por cartera y total del portafolio ante movimientos en las tasas de interés, al cierre de julio, agosto y septiembre de 2003

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD 29 de Agosto de 2003

DESCRIPCIÓN POR CARTERA DE INVERSIÓN

Tipo de Inversión	Plazo Original (días)	Monto Invertido (miles)	Valor Contable (miles)	Valor de Mercado (miles)	Días por vencer	Duración Macaulay (días)	Duración modificada (%)
<b>INVERSIÓN EN PESOS</b>							
Reservas Operativas	34	12,945,053	12,982,923	12,982,701	13	13	0.0356
Reserva de Operación para C. y F.	57	2,512,987	2,526,128	2,526,356	19	19	0.0533
Reservas Financieras y Actuariales	602	14,339,408	14,423,127	14,007,708	764	469	1.0226
Reserva Global Financiera y Actuarial	3	629,180	629,263	629,181	3	3	0.0083
<b>Subtotal</b>	<b>397</b>	<b>30,426,628</b>	<b>30,561,440</b>	<b>30,145,946</b>	<b>362</b>	<b>225</b>	<b>0.4951</b>
Fondo Laboral	1,382	24,423,366	24,549,070	24,640,966	1,042	331	0.7766
<b>Portafolio total en Pesos</b>	<b>835</b>	<b>54,850,023</b>	<b>55,110,510</b>	<b>54,786,912</b>	<b>668</b>	<b>273</b>	<b>0.6217</b>
<b>INVERSIÓN EN DÓLARES</b>							
Reservas Operativas	4	23,501	23,502	23,501	4	4	0.0111
Reservas Financieras y Actuariales	4	32,967	32,968	32,966	4	4	0.0111
<b>Subtotal</b>	<b>4</b>	<b>56,468</b>	<b>56,490</b>	<b>56,467</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0.0111</b>
Fondo Laboral	2,352	65,109	66,225	105,021	1,324	1,007	2.6579
<b>Portafolio total en Dólares</b>	<b>1,261</b>	<b>121,597</b>	<b>122,715</b>	<b>161,508</b>	<b>863</b>	<b>656</b>	<b>1.7322</b>

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD 30 de Septiembre de 2003

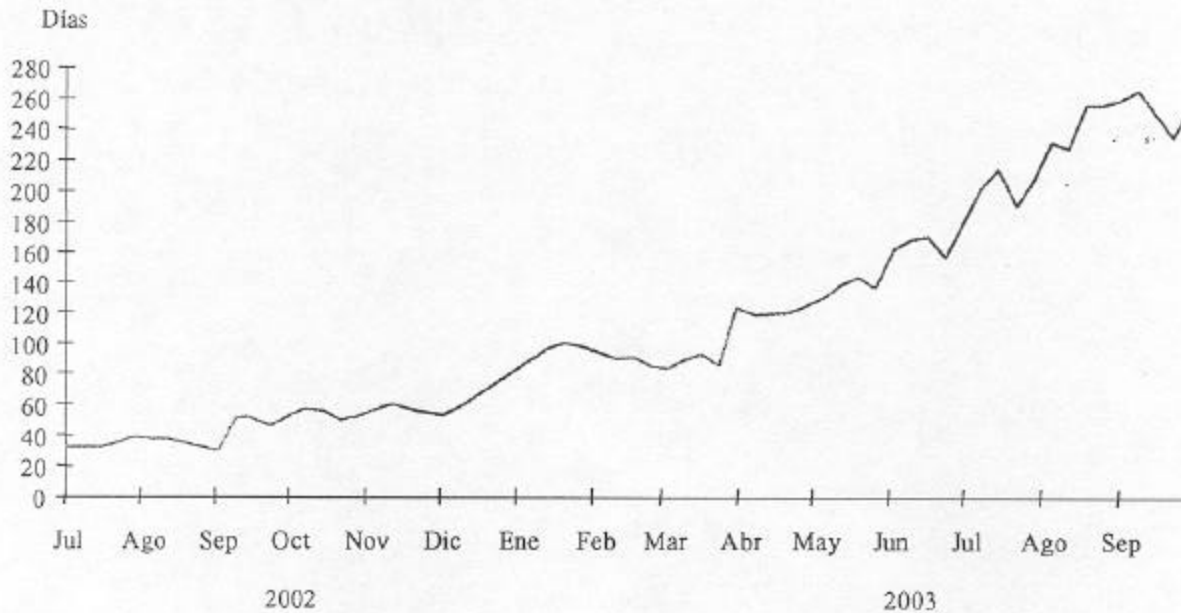
DESCRIPCIÓN POR CARTERA DE INVERSIÓN

Tipo de Inversión	Plazo Original (días)	Monto Invertido (miles)	Valor Contable (miles)	Valor de Mercado (miles)	Días por vencer	Duración Macaulay (días)	Duración modificada (%)
<b>INVERSIÓN EN PESOS</b>							
Reservas Operativas	39	14,457,518	14,489,609	14,490,476	24	24	0.0662
Reserva de Operación para C. y F.	77	2,547,881	2,554,420	2,556,092	60	60	0.1645
Reservas Financieras y Actuariales	795	14,401,166	14,492,157	14,077,775	745	460	0.9945
Reserva Global Financiera y Actuarial	1	639,602	639,771	639,695	1	1	0.0028
<b>Subtotal</b>	<b>391</b>	<b>32,046,258</b>	<b>32,175,958</b>	<b>31,763,038</b>	<b>346</b>	<b>220</b>	<b>0.4843</b>
Fondo Laboral	1,373	24,532,554	24,652,888	24,772,969	1,016	313	0.7526
<b>Portafolio total en Pesos</b>	<b>811</b>	<b>56,578,811</b>	<b>56,828,845</b>	<b>56,536,037</b>	<b>639</b>	<b>261</b>	<b>0.6019</b>
<b>INVERSIÓN EN DÓLARES</b>							
Reservas Operativas	1	23,156	23,156	23,155	1	1	0.0028
Reservas Financieras y Actuariales	1	33,011	33,012	33,011	1	1	0.0028
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>	<b>56,167</b>	<b>56,168</b>	<b>56,167</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0.0028</b>
Fondo Laboral	2,351	65,118	66,638	68,234	1,923	1,435	3.7821
<b>Portafolio total en Dólares</b>	<b>1,263</b>	<b>121,285</b>	<b>122,806</b>	<b>124,400</b>	<b>1,055</b>	<b>788</b>	<b>2.0757</b>

La sensibilidad es otra medida para controlar el riesgo financiero, ya que a través de la duración modificada se mide la sensibilidad del portafolio de inversión, es decir, si las tasas de interés se moviera 100 puntos base, el portafolio de inversión únicamente variaría en valor de mercado 0.5438% el 31 de julio, 0.6217% el 29 de agosto y 0.6019% el 30 de septiembre, lo que significa que el riesgo ante las fluctuaciones de tasas de interés de estos portafolios es muy bajo y confirma la estrategia de inversión prudential adoptada por el IMSS.

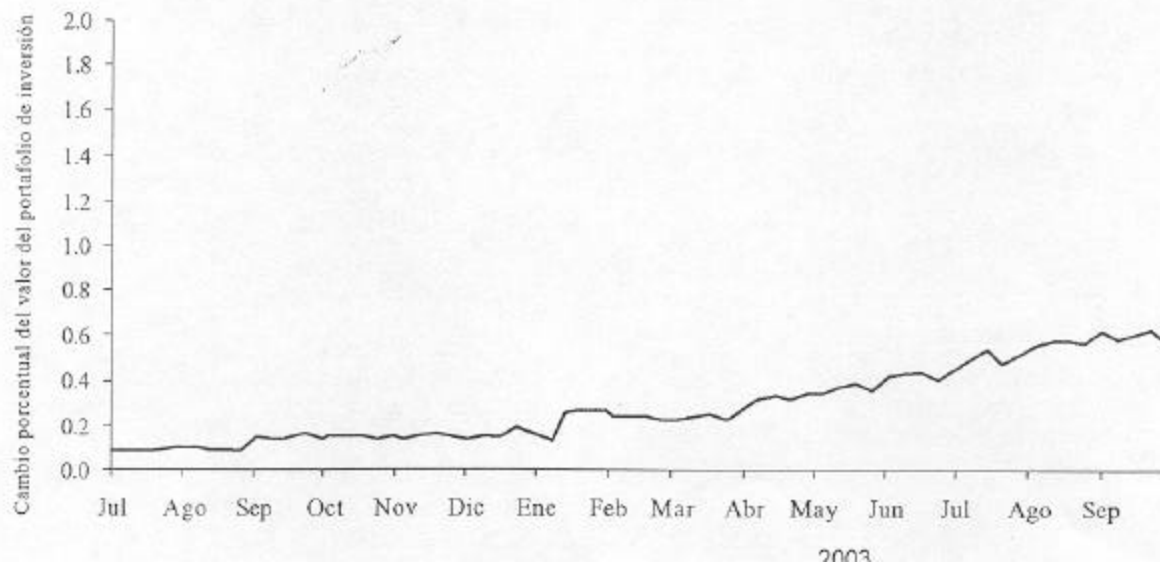
**j) Promedio ponderado de los días por vencer del portafolio de inversión en moneda nacional (Duración Macaulay)**

julio 2002 – septiembre 2003  
(Corte semanal)



**k) Sensibilidad del valor del portafolio de inversión institucional ante movimientos en las tasas de interés en moneda nacional (Duración Modificada)**

julio 2002 - septiembre 2003  
(Corte semanal)





## II. Control de operaciones, resumen de asignaciones y transaccionalidad

Mes	Reservas y Fondo Laboral	Asignaciones	Transaccionalidad
			(millones de pesos)
Julio	Reservas Operativas	392	170,328
	Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento	9	2,767
	Reservas Financieras y Actuariales	389	152,487
	Reserva General Financiera y Actuarial	40	14,099
	Fondo Laboral	458	191,959
	<b>Subtotal</b>	<b>1,288</b>	<b>531,640</b>
Agosto	Reservas Operativas	272	105,897
	Reserva para Contingencias y Financiamiento	25	2,521
	Reservas Financieras y Actuariales	419	126,868
	Reserva General Financiera y Actuarial	38	13,088
	Fondo Laboral	255	87,042
	<b>Subtotal</b>	<b>1,009</b>	<b>335,416</b>
Septiembre	Reservas Operativas	367	140,991
	Reserva para Contingencias y Financiamiento	14	2,498
	Reservas Financieras y Actuariales	403	140,910
	Reserva General Financiera y Actuarial	32	12,666
	Fondo Laboral	371	144,370
	<b>Subtotal</b>	<b>1,187</b>	<b>441,435</b>
<b>Promedio mensual durante el trimestre</b>		<b>1,161</b>	<b>436,164</b>

En relación al control de las operaciones de inversión, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2003, se administraron en promedio 1,161 asignaciones (títulos) las cuales se mantuvieron y/o mantienen en el INDEVAL hasta su vencimiento, en la cuenta del custodio del Instituto, lo que significa mayor seguridad y transparencia en el manejo de sus recursos financieros en inversión.

Por lo que hace a la transaccionalidad (volumen de los recursos financieros administrados) durante el trimestre de análisis, ascendió a un monto promedio de 436 mil 164 millones de pesos.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Túrnese a la Comisión de Seguridad Social.

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO****El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Secretaría Particular.

C. Diputado Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Para dar cumplimiento al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, en sus artículos 64, fracción I, y 65, y a lo dispuesto en los artículos 24, fracción II, y 25 de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el Ejercicio Fiscal de 2003, así como a lo señalado en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, me permito anexar los informes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2003.\*

Adicionalmente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 24, fracción I, de la LIF, se incluye la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondiente al mes de septiembre del presente año.

Asimismo, se informa sobre la Recaudación Federal Participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de septiembre de 2002.

Además, para dar cumplimiento a los artículos 31 y 55 Bis 1, fracción III, de la Ley de Instituciones de Crédito, se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera, así como el informe sobre el cumplimiento del programa anual de la institución de banca de desarrollo respectiva, durante el primer semestre del presente ejercicio fiscal.

\* Los Informes trimestrales se encuentra al final de esta sesión en la página 417 Volumen III

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria.”

México, DF, a 31 de octubre de 2003.— Lic. *José Francisco Gil Díaz* (rúbrica), Secretario.»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:****Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.****LEY DE INGRESOS****El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

«Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al año 2004.

**CONTENIDO****INTRODUCCION****I. ENTORNO EXTERNO EN 2003****I. 1 PAISES DESARROLLADOS****I. 1. 1 ESTADOS UNIDOS****I. 1. 2 EUROPA Y JAPON****I. 2 PRECIOS DEL PETROLEO DURANTE 2003****I. 3 MERCADOS FINANCIEROS Y DISPONIBILIDAD DE FINANCIAMIENTO PARA LAS ECONOMIAS EMERGENTES****I. 4 ECONOMIAS EMERGENTES****I. 4. 1 AMERICA LATINA****II. EVOLUCION DE LA ECONOMIA MEXICANA DURANTE 2003****II. 1 DINAMICA DE LA OFERTA Y DEMANDA AGREGADAS****II. 2 COMPORTAMIENTO SECTORIAL DE LA PRODUCCION****II. 3 REPERCUSIONES EN EL MERCADO LABORAL****II. 4 ESTIMACIONES DE CIERRE DE 2003**

II. 4. 1 ESTIMACIONES DE CIERRE DEL SECTOR REAL Y PRECIOS  
 II. 4. 2 PROYECCIONES DE FINANZAS PUBLICAS  
 III. LINEAMIENTOS DE POLITICA ECONOMICA PARA 2004

III. 1 AGENDA ESTRUCTURAL  
 III. 2 CONSOLIDACION DE LA ESTABILIDAD MACROECONOMICA  
 III. 2. 1 POLITICA FISCAL  
 III. 2. 2 POLITICA DE INGRESOS  
 III. 2. 3 POLITICA DE GASTO  
 III. 2. 4 POLITICA DE DEUDA PUBLICA  
 III. 2. 5 POLITICA DE FINANCIAMIENTO A LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL

IV. PERSPECTIVAS ECONOMICAS PARA 2004  
 IV. 1 FUENTES DEL CRECIMIENTO EN 2004  
 IV. 2 REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PUBLICO EN 2004  
 IV. 2. 1 BALANCE PUBLICO  
 IV. 2. 2 PIDIREGAS  
 IV. 2. 3 INTERMEDIACION FINANCIERA DE LA BANCA DE DESARROLLO Y LOS FONDOS DE FOMENTO  
 IV. 2. 4 IPAB  
 IV. 2. 5 FARAC  
 V. EVOLUCION ECONOMICA Y DE LAS FINANZAS PUBLICAS EN EL MEDIANO PLAZO

V. 1 ESCENARIO MACROECONOMICO A 2007  
 V. 2 PERSPECTIVAS DE FINANZAS PUBLICAS 2004-2007  
 V. 2. 2 ESTRATEGIAS DE MEDIANO PLAZO PARA LAS FINANZAS PUBLICAS  
 V. 2. 3 PRESIONES FISCALES EN EL MEDIANO PLAZO  
 VI. CONSIDERACIONES FINALES

## ANEXOS

Con el propósito de facilitar un análisis integral de la Iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2004, se envían al Honorable

Congreso de la Unión los Criterios Generales de Política Económica.

## INTRODUCCIÓN

El crecimiento de la economía nacional durante 2003 será sustancialmente menor al anticipado al inicio del año. Este fenómeno se deberá, primordialmente, al efecto negativo que tuvo sobre la producción industrial la ausencia de dinamismo en la actividad manufacturera estadounidense y a la disminución de la participación de nuestras exportaciones en ese país. Además, durante los primeros meses del año, la incertidumbre asociada a las posibles consecuencias de un inminente conflicto armado en Medio Oriente exacerbó la volatilidad de los mercados internacionales de capital, elevó el precio de los hidrocarburos a niveles no observados desde octubre de 1990 y provocó una mayor reticencia de los consumidores e inversionistas, lo que en conjunto redujo las expectativas de crecimiento en la Unión Americana. Esta situación desalentó el gasto en inversión del sector privado en México, restó dinamismo a nuestras actividades manufactureras y afectó la generación de empleos.

La rápida resolución de la crisis geopolítica restauró la confianza y el optimismo de los agentes económicos sobre el devenir de la economía estadounidense. Asimismo, el incremento sustancial del gasto militar, las reducciones de impuestos y la implementación de una política monetaria expansiva tuvieron un impacto importante sobre el crecimiento económico de ese país. En México, este proceso de expansión no se tradujo de forma inmediata en un mayor ritmo de crecimiento de la economía. Lo anterior se atribuye a varios factores. El primero, a que la política económica expansiva instrumentada en los Estados Unidos se reflejó en una recomposición de la demanda agregada que no favoreció a las empresas manufactureras, sector con el cual nuestra economía tiene vínculos estrechos. El segundo factor que afectó a nuestra economía fue la creciente competencia internacional que han enfrentado ciertos productos mexicanos en el mercado estadounidense.

Durante el primer semestre del año los elementos mencionados causaron un mayor debilitamiento del sector manufacturero en México, lo que provocó una reducción en el empleo y una contracción significativa de la inversión en maquinaria y equipo. Esta situación estuvo parcialmente compensada por el dinamismo que prevaleció en las actividades económicas relacionadas con el mercado interno.

La coordinación y la aplicación disciplinada de las políticas fiscal y monetaria permitió abatir los niveles inflacionarios y seguir reduciendo las tasas de interés. Ello logró preservar el poder adquisitivo de los salarios que, junto con la expansión del crédito, bancario y no bancario, influyó favorablemente sobre el crecimiento del consumo de las familias. Además del consumo privado, el otro componente de la demanda agregada que apoyó el crecimiento de la economía fue la inversión pública. La evolución de estos componentes fue el resultado de una política económica orientada a propiciar una recuperación del mercado interno que, simultáneamente, fuera congruente con la estabilidad de las variables financieras.

Durante 2003, las finanzas públicas se vieron favorecidas por los elevados precios internacionales de los hidrocarburos, los cuales se situaron muy por encima del supuesto realizado al elaborar el presupuesto y también fueron superiores al promedio de los últimos 10 años. Sin embargo, en el futuro inmediato la probabilidad de que el precio internacional del petróleo se mantenga por arriba de su nivel histórico es reducida. Por ello, y en línea con las tendencias esperadas en los mercados de hidrocarburos, para 2004 se anticipa una caída de los ingresos petroleros. Además, durante 2004 las finanzas públicas tendrán que enfrentar otras presiones, tanto por el lado del gasto, como por el de los ingresos, que conducirán a una reducción del gasto programable en términos reales respecto al nivel esperado para el cierre de 2003. Para 2004 se propone continuar con la tendencia descendente del déficit público y alcanzar un nivel de 0.3 por ciento del producto. Esta Administración no considera que la disciplina presupuestaria sea un fin en sí misma, sino que ésta es concebida como una condición necesaria para garantizar un crecimiento económico que se traduzca en un mayor bienestar social. La experiencia nacional e internacional a este respecto es contundente, ya que aquellos países que han alcanzado tasas de crecimiento elevadas y un ingreso por habitante alto son también los que han logrado una posición fiscal sólida.

En materia de ingresos presupuestarios, durante 2004 se continuará con la modernización y simplificación impositiva. Ello permitirá compensar parcialmente las presiones descritas en el párrafo anterior al facilitar la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, al mismo tiempo que se reducirán los artificios que alientan la evasión y elusión fiscales.

Por el lado del gasto, el presupuesto de 2004 tendrá una orientación claramente distributiva a favor del desarrollo social, de los segmentos más marginados de la población y procurará incentivar, alentar y facilitar la consecución de los proyectos de inversión más rentables, tanto en términos económicos como sociales. Así, se privilegiará la inversión en capital humano y en infraestructura, lo cual coadyuvará a superar los retos que enfrenta la economía nacional. Además, se proponen una serie de acciones que tienden a transparentar aún más el ejercicio del gasto, generar ahorros a través de la austeridad y racionalidad presupuestaria y fortalecer el cumplimiento de los objetivos de los programas públicos y la rendición de cuentas.

Es oportuno reiterar que la coyuntura por la que atraviesa la economía nacional hace imprescindible la instrumentación de una serie de reformas que adecúe nuestra estructura económica a las nuevas condiciones que imperan en la economía global. En particular, se requiere mejorar la competitividad de la mano de obra. Para ello será indispensable avanzar decididamente en materia energética y laboral. Paralelamente, el sistema tributario deberá ser adecuado para disminuir la carga sobre los contribuyentes cumplidos, afianzar la confianza de los contribuyentes, dar certidumbre a los inversionistas y, sobre todo, satisfacer de forma cabal las responsabilidades sociales inherentes al Estado. Por estos motivos, simultáneamente a la Iniciativa de Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Federación se está sometiendo para la consideración del Honorable Congreso de la Unión una propuesta de Reforma Fiscal. La solución de estos retos redundará en una mayor capacidad de crecimiento de la economía e incrementará las oportunidades de desarrollo de los mexicanos.

## I. ENTORNO EXTERNO EN 2003

La economía mundial continuó expandiéndose a un ritmo moderado durante 2003. El crecimiento se concentró en Norteamérica y Asia, mientras que la economía europea se mantuvo relativamente estancada. El aumento de la actividad económica en los países desarrollados fue resultado, en gran medida, de la instrumentación de políticas macroeconómicas expansionistas. Sin embargo, la producción industrial a nivel mundial no se ha recuperado como se había anticipado al inicio del año.

El incremento del producto en los países industrializados, la disminución de las tensiones geopolíticas a partir del segundo trimestre del año y el efecto positivo que este fenómeno tuvo sobre los mercados financieros mundiales, propiciaron una mejora en las condiciones externas que

enfrentan las economías emergentes. Por otra parte, el precio internacional del petróleo crudo se mantuvo relativamente elevado a lo largo del año, a pesar de que el conflicto militar en Irak fue de corta duración.<sup>1\*</sup>

**Crecimiento Económico e Inflación en Economías Desarrolladas  
Observado 2002 y Esperado 2003**

	PIB (Variación % anual promedio)			Inflación (Variación % anual promedio)		
	2002	2003 <sup>u</sup>		2002	2003 <sup>u</sup>	
	Observado	Último septiembre 2003	Anterior abril 2003	Observado	Último septiembre 2003	Anterior abril 2003
<b>Norteamérica</b>						
Estados Unidos	2.4	2.6	2.2	1.6	2.1	2.3
Canadá	3.3	1.9	2.8	2.3	2.8	3.1
<b>Europa</b>						
Alemania	0.2	0.0	0.5	1.3	1.0	1.0
Francia	1.2	0.5	1.2	1.9	1.9	2.0
Italia	0.4	0.4	1.1	2.6	2.8	2.4
Reino Unido	1.9	1.7	2.0	2.2	2.8	2.8
<b>Asia</b>						
Japón	0.2	2.0	0.8	-0.9	-0.3	-0.7

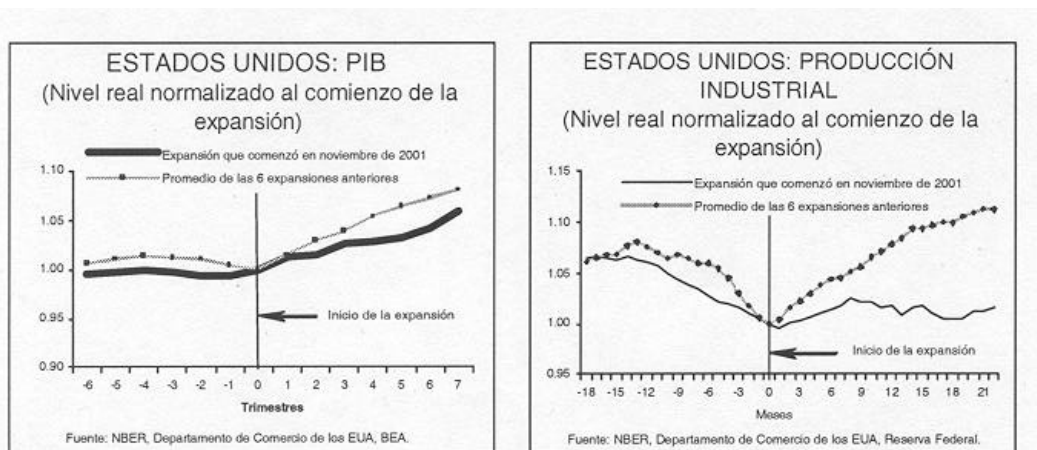
<sup>u</sup> Esperado.  
Fuente: Perspectivas Económicas Mundiales (World Economic Outlook) del FMI, abril y septiembre, 2003.

## I.1 Países Desarrollados

### I.1.1. Estados Unidos

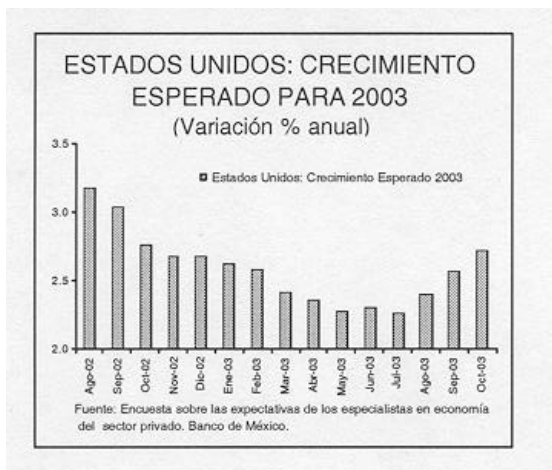
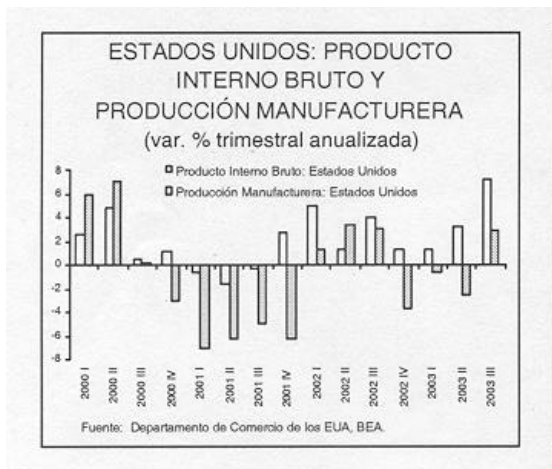
La economía de los Estados Unidos retomó el crecimiento a finales de 2001, después de una recesión relativamente corta<sup>2</sup>. La expansión de la actividad durante 2002 y 2003 fue más moderada de lo que típicamente se observa después de un periodo de contracción. Como resultado de lo anterior, el PIB de la economía estadounidense se encuentra 5.9 por ciento por encima del nivel registrado hace siete trimestres, fecha en la cual concluyó oficialmente la recesión, mientras que en el promedio de las seis expansiones anteriores el crecimiento acumulado del PIB

en un periodo similar fue de 8.1 por ciento. La debilidad económica en los Estados Unidos se debe, en gran medida, al estancamiento experimentado durante este periodo por el sector industrial. El crecimiento acumulado en la producción industrial a partir de que comenzó la expansión (22 meses) ha sido de sólo 1.6 por ciento. En contraste, el crecimiento real de la actividad industrial en un lapso similar en las últimas seis etapas de crecimiento fue en promedio de 11.3 por ciento.



\* Las notas se encuentran al final de cada capítulo.

El estancamiento de la producción industrial en los últimos dos años se concentró en el sector manufacturero, el cual representa más del 85 por ciento del volumen de la actividad industrial estadounidense. Después de exhibir una recuperación en los primeros tres trimestres de 2002, la producción de las empresas manufactureras volvió a contraerse en los últimos tres meses de ese año a una tasa trimestral anualizada de -3.7 por ciento. Durante la primera mitad de 2003, la producción manufacturera continuó contrayéndose a tasas trimestrales anualizadas de -0.6 y -2.9 por ciento en el primer y segundo trimestres del año, respectivamente. En el tercer trimestre del año, en cambio, la producción manufacturera creció a una tasa de 2.9 por ciento.

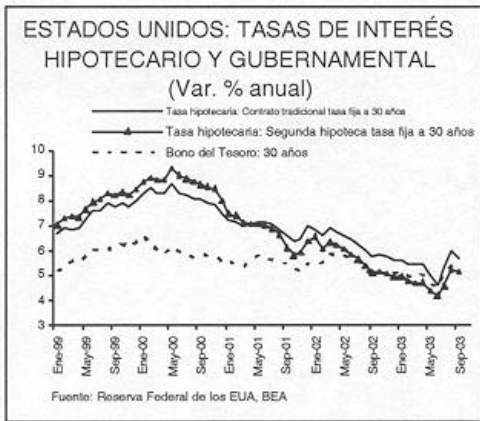


La debilidad del sector manufacturero que tuvo lugar en la primera mitad del año y la baja generación de empleos explican la reducción en las expectativas de crecimiento que se observó durante ese periodo.

Las expectativas de crecimiento del PIB para la economía de los Estados Unidos en 2003 comenzaron a mejorar a partir de agosto. El mayor optimismo de los analistas se fundamentó en el crecimiento registrado por el PIB en el segundo trimestre, en las cifras oportunas de empleo, ingreso y gasto de las personas, y en la evolución de la inversión privada. Asimismo, el repunte de la producción manufacturera y los resultados de las encuestas a los gerentes de compras de los sectores manufacturero y no manufacturero afectaron favorablemente las expectativas<sup>3</sup>. El crecimiento de la economía estadounidense se aceleró durante el tercer trimestre, alcanzando una tasa trimestral anualizada de 7.2 por ciento. El elevado crecimiento de la economía se sustentó en la contribución positiva de sus cuatro componentes; el consumo (4.66 puntos porcentuales), la inversión (1.37 puntos porcentuales), las exportaciones netas (0.84 puntos porcentuales) y el gasto del gobierno (0.27 puntos porcentuales).

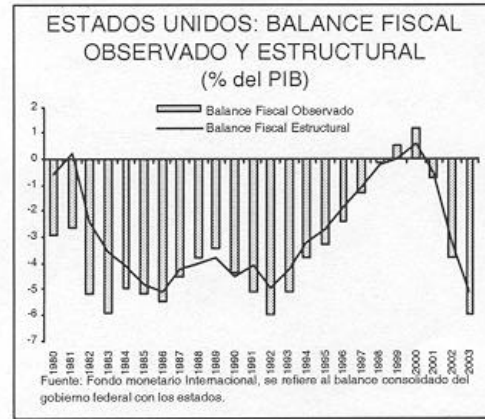
La proyección promedio de crecimiento del PIB para la segunda mitad del año es mayor a la del segundo trimestre con contribuciones importantes del consumo privado. Lo anterior se sustenta en la elevada tasa de crecimiento que se registró en el tercer trimestre y también en su composición. La expectativa de un elevado dinamismo del gasto privado se sustenta en los favorables datos de pedidos de bienes duraderos que señalan una recuperación de la inversión, a pesar de que el consumo podría moderar su crecimiento en los próximos meses. Así, una fracción significativa del incremento en la tasa de expansión de la economía estadounidense puede ser atribuida a los efectos de las políticas macroeconómicas instrumentadas, tanto en el ámbito monetario como en el fiscal.

La Reserva Federal continuó reduciendo sus tasas de interés objetivo durante el año y reforzó la percepción de que éstas no aumentarían en el futuro próximo.<sup>4</sup> Ello permitió que las tasas de interés alcanzaran niveles históricamente bajos.



Por su parte, el Gobierno Federal de los Estados Unidos generó un impulso fiscal significativo a través de reducciones en los impuestos y de incrementos en el gasto público.<sup>5</sup> Dicho impulso se reflejó en incrementos en el ingreso disponible de los consumidores y en la producción de las actividades ligadas a la industria militar. De esta manera, el gasto de consumo privado continuó expandiéndose ininterrumpidamente durante la desaceleración económica de 2001-2003. La fortaleza del consumo de las familias que se registró en los últimos años se observó a pesar de que la ta-

sa de ahorro de las personas se encontraba ya en un nivel sustancialmente menor al promedio histórico.



El gasto bruto de inversión privada, en contraste, registró tasas de crecimiento negativas durante la desaceleración de 2001. A su interior, la inversión privada fija neta, es decir la que excluye el gasto en inventarios, continuó cayendo hasta el último trimestre de 2002, como resultado de la disminución de la inversión privada no residencial. La reducción en

la formación de capital de las empresas reflejó un fenómeno de exceso de capacidad instalada durante la expansión anterior, en la cual hubo un optimismo desmedido sobre las utilidades futuras que tendrían los negocios. En ese contexto, se observaron caídas tanto en la inversión en estructuras industriales como en equipamiento e informática durante 2001 y parte de 2002. Sin embargo, la reducción de la inversión parece estar concluyendo: en el segundo y tercer trimestres de 2003 la inversión fija neta del sector privado creció a tasas trimestrales anualizadas de 7.1 y 14.0 por ciento, respectivamente.<sup>6</sup>

La expectativa de que la eficiencia de la economía estadounidense sea mayor que en el pasado ha contribuido a mantener al gasto privado en una trayectoria de crecimiento, a pesar de la desaceleración y la falta de empleos. La productividad media por hora hombre en el sector no agrícola continuó incrementándose durante la segunda mitad de la década de los noventa. El incremento en la productividad por hora hombre, aun en 2001, la parte más baja del ciclo económico, fue de 2 por ciento anual promedio y, en 2002, alcanzó una tasa anual de 5.3 por ciento. Estas ganancias de productividad han generado optimismo sobre los ingresos futuros de las personas y su capacidad de endeudamiento.

Para el cierre de 2003, se espera que la economía registre una tasa de crecimiento anual de 2.8 por ciento. Para ello se necesitará que el crecimiento trimestral anualizado del PIB en los últimos tres meses del año sea elevado pero menor al del tercer trimestre del año. El continuo crecimiento se fundamenta en la expectativa de un aumento más moderado del gasto de los consumidores, en un repunte en la inversión de las empresas y en un incremento en los inventarios, los cuales se encuentran en niveles históricamente bajos como proporción de las ventas.

La sostenibilidad de la recuperación del crecimiento económico en los Estados Unidos dependerá en gran medida de que la economía tenga la capacidad de generar empleos y sostener la recuperación de la inversión. La expansión actual se ha caracterizado por un nulo crecimiento de la nómina en el sector no agrícola. De hecho se han perdido más de 2.7 millones de empleos en ese sector desde la fecha en que comenzó la recesión. Asimismo, el repunte de la inversión no residencial es otra señal de la recuperación de las expectativas y de que las condiciones financieras favorables están afectando todos los componentes de la demanda agregada.

Por el lado de la inflación, el promedio de analistas espera que ésta se mantenga ligeramente por arriba de 2 por ciento. Lo anterior, como resultado del efecto que ha tenido la baja utilización de la capacidad instalada sobre la inflación subyacente, efecto que se ha contrarrestado por las presiones inflacionarias generadas por los incrementos en los precios de los combustibles.

### **I.1.2 Europa y Japón**

La Unión Europea y Japón no han tomado el papel de motores de la economía global ante la desaceleración de la economía de los Estados Unidos. Algunos de los países más grandes de la zona del euro han registrado estancamiento e inclusive recesión. La región muestra una baja tasa de crecimiento en la formación de capital y el consumo ha aumentado lentamente.

Las exportaciones tampoco han crecido de manera importante, en parte por la debilidad económica global así como por la apreciación del euro. El reducido dinamismo de la economía europea se debe, fundamentalmente, a un bajo crecimiento de su productividad, el cual se atribuye a la ausencia de reformas estructurales en los mercados laborales, así como al exceso de regulación de los mercados de bienes y servicios.

Para 2003 se espera que la Zona Euro crezca a una tasa inferior a uno por ciento. A su interior se anticipa un estancamiento en Alemania y crecimientos por debajo de un punto porcentual en Francia e Italia. Para algunas de las economías de la región, como Holanda y Portugal, se espera una contracción en el PIB. Por el lado de la inflación se prevé que ésta continúe convergiendo hacia un nivel cercano a 2 por ciento. El Reino Unido, que no es parte de la unión monetaria, contrasta por haber mantenido un mayor dinamismo que el resto de los países de la región. Para 2003 se espera que dicha economía crezca a una tasa de 1.7 por ciento.

La economía de Japón, por su parte, registró un repunte en 2003 y las expectativas de crecimiento para el año han mejorado y se ubican en alrededor de 2 por ciento. Sin embargo, la debilidad estructural de su sistema financiero y productivo, así como la imposibilidad de erradicar la deflación, son factores que continúan generando desconfianza sobre la sostenibilidad de esta recuperación. Para 2003 se anticipa en Japón una deflación de 0.3 por ciento.



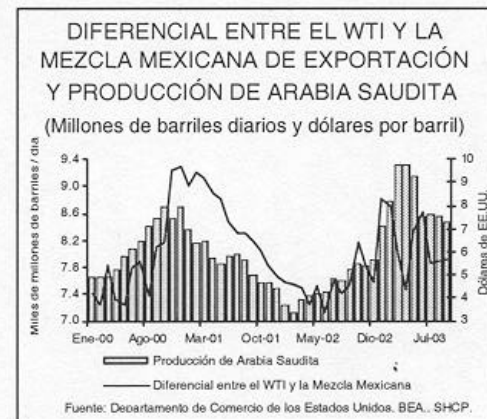
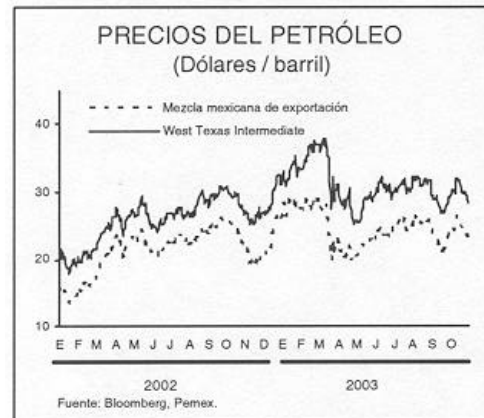
## I.2 Precio del Petróleo durante 2003

El programa económico que se elaboró a finales de 2002 señalaba que el precio del petróleo en esas fechas era muy superior al promedio de los últimos años y que el balance de riesgos para 2003 parecía inclinarse hacia una reducción significativa de los precios de los hidrocarburos. Sin embargo, cuando se disipó la incertidumbre geopolítica del primer trimestre del año el precio del petróleo se ajustó a la baja menos de lo esperado. De esta manera, los precios internacionales del petróleo crudo se mantuvieron por encima de lo previsto.

La dinámica favorable del precio internacional del petróleo durante el primer trimestre de 2003 se explica, en parte, por la percepción de que la guerra en Irak derivaría en un conflicto regional más amplio. Durante el resto del año, los precios del crudo reflejaron tanto la presencia de tensiones sociales y políticas internas en Nigeria y Venezuela, como la reducida velocidad con la cual se ha logrado reestablecer la exportación de petróleo iraquí. Los factores adicionales que influyeron para mantener elevado el precio internacional del petróleo durante 2003 fueron los bajos inventarios en las economías desarrolladas, un invierno particularmente crudo en el hemisferio norte y las acciones de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). En particular, la OPEP permitió que sus países miembros usaran sus reservas de crudo para satisfacer la demanda durante el conflicto iraquí, pero recortó la producción en 2 millones de barriles diarios a partir de principios de junio y, en noviembre, acordó regresar a una cuota de producción idéntica a la que se había establecido a partir de febrero de 2003 (24.5 millones de barriles diarios).

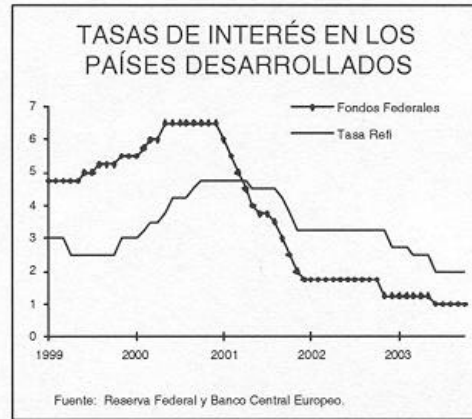
En 2003 el precio de la mezcla mexicana de crudo de exportación se vio favorecido por el incremento global en los precios del petróleo. Para el cierre del año, se espera que el precio promedio sea de aproximadamente 24.2 dólares por barril, basándose en las cotizaciones de los futuros. Cabe mencionar que el diferencial de precios entre el petróleo crudo WTI y la mezcla mexicana se incrementó durante 2003. Lo anterior se explica porque la producción de Arabia Saudita aumentó de manera considerable en el año y la

producción excedente de ese país compite, por sus características, directamente con la mexicana.<sup>7</sup>



## I.3 Mercados Financieros y Disponibilidad de Financiamiento para las Economías Emergentes

Los precios de los activos en los mercados financieros de los países desarrollados han aumentado considerablemente a partir de que se fortaleció la percepción de que el conflicto iraquí no escalaría a uno de mayor envergadura. La reducción en la incertidumbre geopolítica influyó de manera positiva sobre los mercados financieros internacionales en un entorno en el cual los principales bancos centrales del mundo mantienen sus tasas de interés objetivo en niveles muy reducidos.



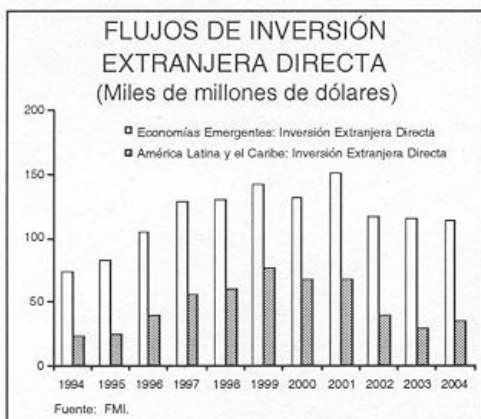
El incremento en la liquidez y la reducción en la incertidumbre global aumentaron el apetito por riesgo en los mercados financieros a partir del segundo trimestre de 2003. Ello se reflejó en reducciones en las primas de riesgo para los bonos corporativos en los países desarrollados y para los bonos soberanos de las economías emergentes.

Durante los primeros diez meses de 2003, este fenómeno permitió que, tanto los diferenciales de los bonos corporativos con calificación BBB con respecto a los del Tesoro de los Estados Unidos como el riesgo país de México, disminuyeran alrededor de 100 puntos base.



Se estima que en 2003 el flujo neto de capital externo hacia las economías emergentes será mayor al del año anterior y el más elevado desde 1997. Una parte importante del incremento anticipado se debe a que las salidas de capitales de cartera serán menores a las de 2002. Lo anterior, toda vez que por el lado de la Inversión Extranjera Directa (IED), el flujo neto que se estima se dirigirá hacia las economías emergentes será similar al de 2002.

El flujo de IED hacia las economías emergentes se ha reorientado hacia Asia y el flujo hacia América Latina fue menor a lo observado en años recientes. Lo anterior se explica tanto por los problemas internos que han tenido algunas de las principales economías de América del Sur como por la disminución de las utilidades y la inversión del sector corporativo en los Estados Unidos. El flujo de IED hacia México continuó aumentando en 2003 como proporción del total latinoamericano.



### I.4 Economías Emergentes

#### I.4.1 América Latina

La mejoría gradual de la economía mundial, las mejores condiciones de acceso a los mercados financieros internacionales, la recuperación de los precios de distintas mate-

rias primas y el rebote de la aguda contracción económica en Argentina, permitieron que en 2003 la economía latinoamericana comenzara a recuperarse. Sin embargo, la mejoría en el desempeño no ha sido generalizada entre los países. El incremento en las tasa de crecimiento esperado para 2003 con respecto al año anterior contrasta con la aguda contracción que se experimentó en Venezuela, resultado de una huelga prolongada y costosa en la empresa petrolera PDVSA.

Crecimiento Económico e Inflación en América Latina  
Observado 2002 y Esperado 2003

	PIB (Variación % anual promedio)			Inflación (Variación % anual promedio)		
	2002	2003 e/ <sup>1</sup>		2002	2003 e/ <sup>1</sup>	
		Último Sept. 03	Anterior Abril 03		Último Sept. 03	Anterior Abril 03
América Latina	-0.1	1.1	1.5	8.7	10.9	11.0
Argentina	-10.9	5.5	3.0	25.9	14.3	22.3
Brasil	1.5	1.5	2.8	8.4	15.0	14.0
Chile	2.1	3.3	3.1	2.5	3.4	3.3
Colombia	1.5	2.0	2.0	6.3	6.9	5.6
Venezuela	-8.9	-16.7	-17.0	22.4	34.0	37.5

<sup>1</sup> Esperado.

Fuente: Perspectivas Económicas Mundiales (World Economic Outlook) del FMI, Abril y Septiembre 2003.

Durante 2003, la incertidumbre sobre el rumbo que tomaría la política económica en Brasil se disipó y los mercados han mostrado beneplácito por la capacidad de la administración entrante de alcanzar los acuerdos políticos necesarios para realizar las reformas estructurales y mantener las finanzas públicas en orden. Sin embargo, la percepción de riesgo se mantiene elevada. El riesgo país, medido a través de los diferenciales de rendimiento de los bonos soberanos, se situó alrededor de 600 puntos base en octubre, a pesar de que el superávit fiscal primario para 2003 será de 4.5 por ciento del PIB.

En Argentina, la administración entrante ha logrado un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y el gobierno ha comenzado a negociar la reestructuración de su deuda pública con los acreedores externos. Sin embargo, las ofertas iniciales en las negociaciones sobre la reestructuración no han sido recibidas favorablemente por los participantes de los mercados. Se está poniendo en duda la sostenibilidad de las finanzas públicas, aun en caso de otorgar una reducción del principal de la deuda externa de la magnitud propuesta por las autoridades (75 por ciento). La ausencia de un acuerdo para reestructurar la deuda externa, la falta de un plan integral para reconstruir el sistema financiero y la indefinición respecto a la solución de problemas macroeconómicos incrementan la vulnerabilidad de la economía a los choques externos y limitan la probabilidad de que la recuperación sea sostenible.

#### Notas:

1 El elevado precio del petróleo durante 2003 contrastó con la significativa reducción que se esperaba a finales del año pasado, cuando se anticipaba que al finalizar el conflicto en Irak habría una disminución importante en los precios.

2 La recesión de los Estados Unidos comenzó en marzo de 2001 y terminó en noviembre de ese mismo año. La contracción de 2001 dio fin a la expansión económica más larga registrada en la historia de ese país (120 meses).

3 La nómina no agrícola se incrementó en el mes de septiembre en 57 mil empleos después de haber caído durante siete meses consecutivos. Se estima que el ingreso disponible aumente a una tasa trimestral anualizada de más de 10 por ciento en el tercer trimestre de 2002. Los índices de difusión de las encuestas de gerentes de compras (ISM Manufacturero y No Manufacturero) han registrado niveles que señalan una recuperación en la actividad productiva de los dos sectores desde mediados de 2003.

4 La tasa objetivo de los Fondos Federales que fija la Reserva Federal ha disminuido 550 puntos base de 6.5 por ciento a mediados de 2000 a 1 por ciento en la actualidad. Este nivel es el más bajo desde la década de los sesentas. Los mercados de futuros de tasas de interés no prevén incrementos en la tasa de Fondos Federales en el resto de 2003 y el primer semestre de 2004.

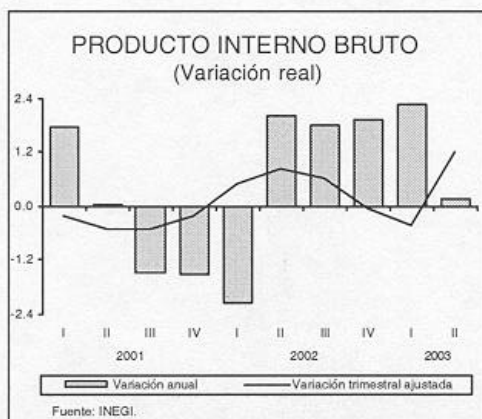
5 Los estadounidenses habían fortalecido sus finanzas públicas, durante el periodo 1992-2000, por lo cual contaban con el margen necesario para poder general un impulso fiscal de esa magnitud. Sin embargo, la reducción en los impuestos y el incremento en el gasto público han comenzado a generar dudas sobre la sostenibilidad fiscal del Gobierno Federal de los Estados Unidos.

6 El repunte del periodo abril-junio de este año fue generalizado en sus componentes, las inversiones no residenciales y las residenciales crecieron a tasas anualizadas de 7.3 y 6.6 por ciento, respectivamente. En el tercer trimestre estos componentes aumentaron 11.1 y 20.4 por ciento, respectivamente.

7 Los precios de otras materias primas se vieron afectados adversamente por la desaceleración de la economía mundial en 2001 y 2002. Durante 2003, diversas materias primas, como el cobre, el níquel y el aluminio, registraron incrementos en sus precios internacionales. Una parte de los aumentos en los precios de las materias primas en dólares se debe a la debilidad de la divisa estadounidense. Sin embargo, la recuperación de la economía mundial en 2003 influyó para que los precios de diversas materias primas se recuperaran.

## II. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MEXICANA DURANTE 2003

A partir del segundo trimestre de 2002 la economía mexicana empezó un proceso gradual de expansión que al poco tiempo se vio afectado, fundamentalmente, por la debilidad que de nueva cuenta padeció la producción manufacturera estadounidense. Por lo tanto, esta recuperación aún no se ha consolidado y, durante 2003, el producto interno bruto ha crecido ligeramente. En consecuencia, la creación de empleos formales ha sido menor al aumento de la Población Económicamente Activa (PEA).



El origen del debilitamiento económico se encuentra primordialmente en el desempeño de la producción manufacturera, la cual acumuló una contracción de 2.5 por ciento anual en el periodo enero-agosto de 2003. Este resultado estuvo condicionado de manera preponderante por el comportamiento del sector industrial de los Estados Unidos.

En contraste, las actividades económicas orientadas al abastecimiento del mercado interno tuvieron un comportamiento más favorable. Lo anterior fue resultado de una política diseñada para fortalecer el mercado interno con instrumentos de carácter macro y microeconómico.

En particular, la conducción responsable de la política fiscal y monetaria alentó la recuperación del mercado interno al garantizar un entorno de estabilidad y certidumbre. Por una parte, la política fiscal contribuyó directamente al abatimiento inflacionario no generando presiones excesivas de gasto público y siguiendo una política de precios y tarifas públicas congruente con el rango de inflación objetivo establecido para 2003 por el Banco de México. Por otra parte, el cumplimiento de la meta de déficit fiscal permitió participar de una manera controlada en el mercado de recursos prestables y con ello coadyuvar en la disminución de las tasas de interés domésticas y en la expansión del crédito al sector privado. La política monetaria contuvo el alza en las expectativas inflacionarias al inicio del año y ge-

neró las condiciones monetarias necesarias para que, al cierre de 2003, la inflación se sitúe dentro del intervalo de variabilidad establecido alrededor del objetivo de inflación de 3.0 por ciento. Ello propició una reducción importante en las tasas de interés. Adicionalmente, la administración proactiva de la deuda pública externa permitió cancelar la totalidad de los Bonos Brady. Con ello se mejoró el costo y el perfil de las amortizaciones y se reforzó la confianza de los inversionistas en la solvencia de las finanzas públicas.

Este entorno, caracterizado por niveles de inflación reducidos y estabilidad financiera, permitió que el tipo de cambio nominal se ajustara de manera ordenada y gradual a las condiciones que imperaron en los mercados internacionales de capitales.

Desde la esfera microeconómica, el Programa para Impulsar el Desarrollo con base en el Fortalecimiento del Mercado Interno estuvo orientado principalmente a: 1) apoyar la competitividad y productividad de las empresas a través de mejoras regulatorias; 2) fomentar la inversión en infraestructura física, educativa y de salud; 3) incentivar la inversión a través de un esquema fiscal de deducción inmediata, y 4) alentar la participación de las empresas nacionales en las licitaciones públicas.

## II.1 Dinámica de la oferta y demanda agregadas

Durante los primeros seis meses de 2003 el valor real del PIB creció a una tasa anual de 1.2 por ciento. La debilidad de la actividad económica estuvo propiciada principalmente por el comportamiento de la producción industrial, en particular la manufacturera. La expansión moderada del PIB, aunada a la contracción anual de 2.4 por ciento en el valor real de las importaciones de bienes y servicios, dio como resultado que en el periodo enero-junio de 2003 la oferta agregada sólo se incrementara a una tasa anual de 0.2 por ciento.

Oferta y demanda agregadas, 2002-2003 <sup>1/</sup>  
(Variación real anual)

	Anual	Ene-jun		2002				2003	
	2002	2002	2003	I	II	III	IV	I	II
Oferta	1.1	-0.2	0.2	-2.8	2.4	2.6	2.1	1.9	-1.3
PIB	0.9	-0.1	1.2	-2.2	2.0	1.8	1.9	2.3	0.2
Importaciones	1.6	-0.5	-2.4	-4.5	3.5	4.8	2.5	0.8	-5.2
Demanda	1.1	-0.2	0.2	-2.8	2.4	2.6	2.1	1.9	-1.3
Consumo	0.9	0.5	2.2	-1.5	2.5	1.7	0.8	3.3	1.1
Privado	1.2	0.8	2.2	-1.6	3.1	2.0	1.2	3.6	0.9
Público	-1.3	-1.5	2.0	-1.1	-1.7	-0.8	-1.3	1.1	2.8
Formación de capital	-1.3	-2.1	-1.6	-6.9	2.8	-0.8	0.0	0.6	-3.6
Privada	-2.8	-2.3	-4.6	-5.9	1.3	-1.5	-5.2	-1.7	-7.4
Pública	7.3	-0.6	19.5	-13.2	13.8	3.6	18.6	16.7	22.1
Exportaciones	1.4	-1.8	0.0	-6.7	3.1	6.0	3.4	3.9	-3.5

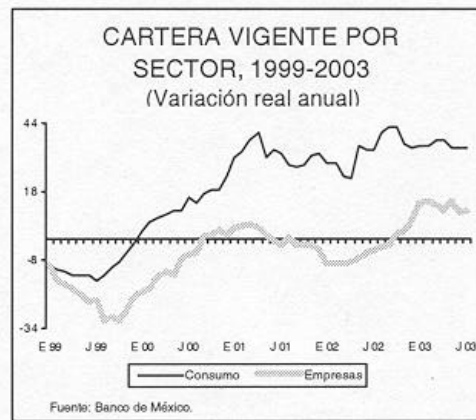
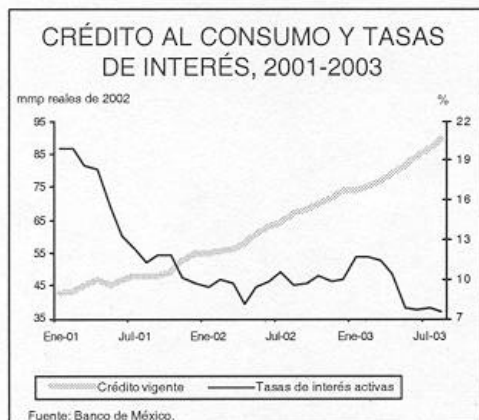
1/ Cifras preliminares.  
Fuente: INEGI.

Debido a que durante los primeros seis meses de 2003 el valor real de las exportaciones de bienes y servicios no mostró variación alguna a tasa anual, la actividad económica nacional estuvo impulsada por los componentes internos del gasto agregado. Así, la producción de bienes no comerciables fue capaz de sortear en mejores condiciones la actual fase del ciclo económico por estar orientada a satisfacer la demanda interna, en especial al consumo privado.

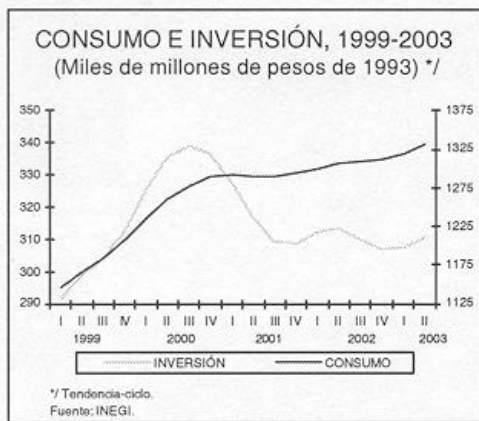
Desde el segundo trimestre de 2001 la serie de tendencia del consumo agregado retomó impulso, aunque sus tasas

de crecimiento fueron inferiores a las registradas en el periodo expansivo previo (1999-2001).<sup>1</sup>

El consumo privado destinado a la adquisición de bienes no duraderos y servicios fue el componente de la demanda que sostuvo el crecimiento del PIB. La expansión de este agregado fue resultado de diversos factores, en tre los que destacan: 1) el incremento en el salario real, que resultó de la reducción de la inflación y de los incrementos nominales de las remuneraciones, lo que compensó los menores niveles de empleo, y 2) la mayor disponibilidad y las mejores condiciones crediticias, que han resultado en un crecimiento importante del crédito al sector privado.<sup>2</sup>



Por su parte, en la primera mitad de 2003 el gasto destinado a la formación bruta de capital fijo registró una caída a tasa anual. El comportamiento de este agregado durante el actual ciclo económico ha coincidido con las tres etapas que han caracterizado la evolución del producto. En la fase expansiva, observada entre 1999 y 2000, el componente de tendencia-ciclo de la inversión creció a una tasa anual promedio de 10.3 por ciento mientras que, entre el cuarto trimestre de 2000 y el segundo trimestre de 2001, este agregado se contrajo a una tasa anual promedio de 12.2 por ciento. Desde entonces, el gasto en inversión fija bruta se ha mantenido prácticamente estancado, ya que ha crecido a una tasa anual promedio de 0.2 por ciento.



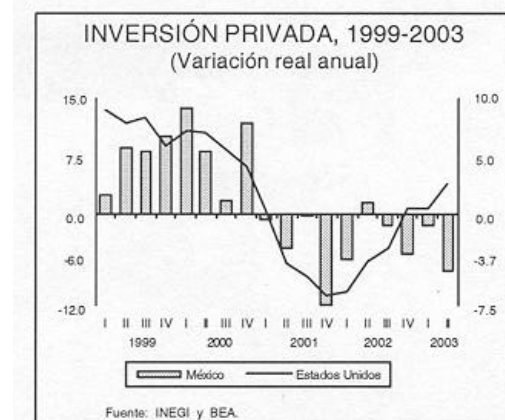
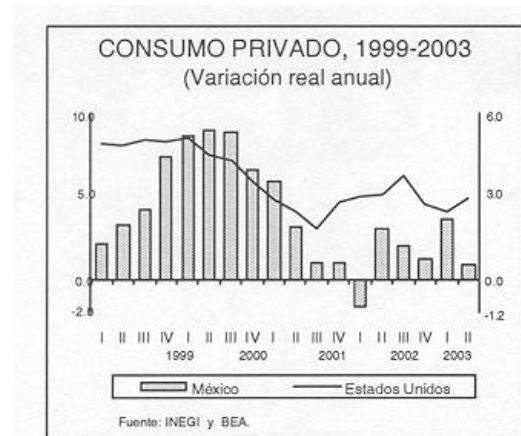
Ante esta realidad, la política económica favoreció el destino de recursos públicos hacia proyectos productivos. Por ejemplo, el crédito otorgado por el sector público a la construcción o adquisición de vivienda se incrementará a una tasa anual real de 37 por ciento con respecto a lo ejercido en 2002. Así, en la primera mitad del año la inversión pública se constituyó en el segundo pilar más importante del crecimiento del PIB, lo que permitió contener parcialmente la reducción en la acumulación de capital fijo privado.

La inversión realizada en el sector de la construcción mantuvo un ritmo de crecimiento relativamente elevado en los primeros seis meses del año, 3.5 por ciento anual. Sin embargo, la inversión en maquinaria y equipo, tanto de origen nacional como importada, se contrajo a una tasa anual de 5.8 por ciento durante la primera mitad del año.

Cabe comentar que el actual ciclo económico que vive el país está sincronizado con aquél de la Unión Americana, no sólo en lo que se refiere al comportamiento de la oferta -en la producción manufacturera- sino también en la forma como las variables de la demanda agregada se ajustaron en las fases expansiva y recesiva de este proceso. En particu-

lar, la correlación entre el ciclo del gasto en consumo privado en ambas naciones fue de 0.71 durante el periodo comprendido entre el primer trimestre de 1999 y el segundo de 2003 y la de la inversión fue de 0.86 en el mismo lapso.<sup>3</sup> En este sentido, en el corto plazo el comportamiento tanto de la oferta como de la demanda agregadas dependerán en gran medida del desempeño de sus contrapartes estadounidenses.

Desde una perspectiva trimestral, las tasas de crecimiento de las cifras ajustadas por estacionalidad sugieren que se está presentando un repunte gradual del desempeño de la oferta agregada. De esta manera, el valor real del PIB registrado en el periodo abril-junio creció a una tasa de 1.21 por ciento con respecto al trimestre inmediato anterior. No obstante, durante dicho periodo las importaciones de bienes y servicios volvieron a caer, acumulando así cuatro trimestres consecutivos con contracciones reales.



Por el lado de la demanda agregada destaca el hecho de que en el segundo trimestre todos sus componentes, excepto la inversión privada, no registraron caídas. En el caso del consumo privado, el crecimiento trimestral de las cifras ajustadas por estacionalidad confirma que se materializó un proceso gradual de reactivación durante la primera mitad de 2003. En contraste, el comportamiento del gasto en inversión de las empresas fue incierto, ya que

volvió a contraerse después de haber crecido en los primeros tres meses del año. Por su parte, en el periodo abril-junio las exportaciones de bienes y servicios se mantuvieron sin variación alguna con respecto al trimestre inmediato anterior. La inversión pública creció de manera importante en el periodo abril-junio. De esta forma, este componente del gasto acumuló tres trimestres consecutivos con tasas de crecimiento positivas.

Oferta y demanda agregadas, 2002-2003 1/  
(Variación real trimestral) \*/

	2002				2003	
	I	II	III	IV	I	II
Oferta	0.72	1.33	0.34	-0.30	-0.79	0.78
PIB	0.49	0.86	0.63	-0.03	-0.42	1.21
Importaciones	0.70	3.22	-1.12	-0.40	-2.08	-0.30
Demanda	0.72	1.33	0.34	-0.30	-0.79	0.78
Consumo	-0.77	1.60	0.18	-0.07	0.81	0.92
Privado	-0.34	1.78	-0.13	-0.07	0.88	1.30
Público	-4.19	1.34	0.94	0.30	-0.36	1.25
Formación de capital	1.73	0.99	-2.23	-0.33	-0.21	1.31
Privada	-0.46	0.51	-1.24	-3.83	0.56	-0.92
Pública	7.80	6.81	-8.85	12.97	2.49	18.84
Exportaciones	0.66	3.92	0.74	-1.74	-0.73	0.00

1/ Cifras preliminares.

\*/ Cifras ajustadas por estacionalidad en la SHCP. Fuente: INEGI.

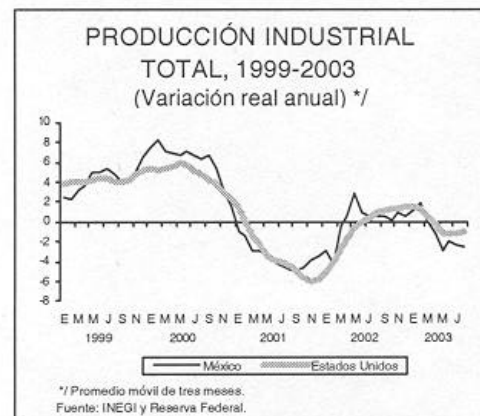
La asimetría que prevaleció en la dinámica de los componentes de la demanda agregada propició la heterogeneidad de la producción nacional. El PIB de los bienes comerciables internacionalmente cayó a una tasa anual de 0.8 por ciento durante el primer semestre de 2003, mientras que el valor real de la producción de no comerciables aumentó a una tasa anual de 1.9 por ciento.<sup>4</sup>

PIB en un 27.0 por ciento y que las exportaciones de bienes y servicios representan 33.3 por ciento de la economía nacional, es evidente que cualquier contracción de dichos sectores en Estados Unidos representa una perturbación de demanda significativa para la actividad productiva del país en su conjunto.

## II.2 Comportamiento sectorial de la producción

Como se mencionó anteriormente, la recesión industrial que padeció Estados Unidos durante 2001-2003 tuvo efectos considerables en la economía mexicana, sobre todo en la producción y el empleo del sector manufacturero.<sup>5</sup>

La importancia del vínculo económico entre Estados Unidos y México es patente en la elevada sincronía que presentan los ciclos del sector industrial. Considerando que en México el sector industrial contribuye a la generación del

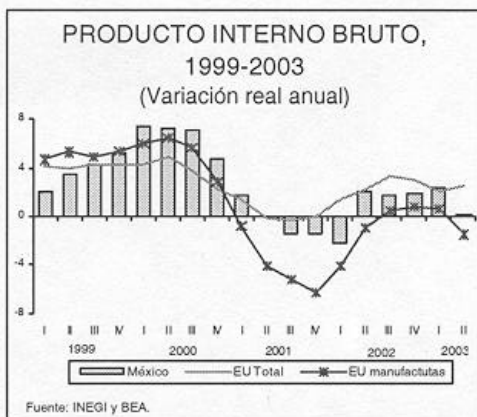
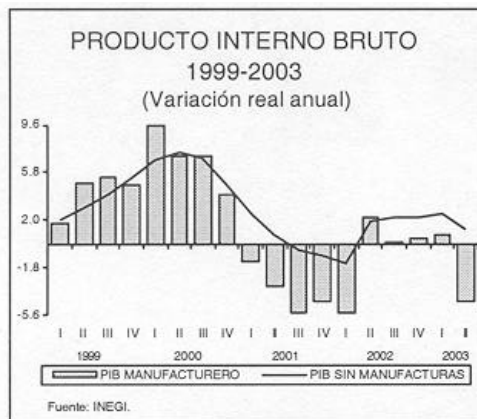
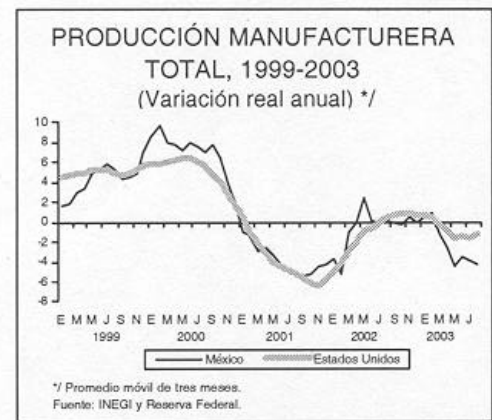






Durante los primeros seis meses del 2003 el PIB manufacturero en México cayó a una tasa anual de 1.9 por ciento. A diferencia de ello, el valor real conjunto de la producción minera, la construcción y la generación de electricidad, gas y agua registró un crecimiento de 2.9 por ciento anual. Asimismo, el sector servicios creció a un ritmo de 2.0 por ciento anual y la producción agropecuaria se vio favorecida por ampliaciones en la superficie cosechada y por el aumento de diversos cultivos.

Debido a que en la recuperación económica que ha tenido lugar recientemente en Estados Unidos no ha participado el sector industrial, no se ha visto simultáneamente una recuperación de la producción y el empleo en México. Sin embargo, también debe reconocerse que durante los últimos meses de 2003 la correlación entre los ciclos industriales de ambas naciones parece haberse debilitado. Este síntoma podría ser indicativo de la existencia de factores adicionales a la contracción de la demanda externa que, probablemente, también han influido en el desempeño industrial de México.



Esos factores también podrían explicar por qué, durante los últimos meses, la participación de las exportaciones mexicanas en el mercado estadounidense se ha deteriorado. En 2001, del total de importaciones de bienes que realizó la Unión Americana el 11.5 por ciento fueron provenientes de México.<sup>6</sup> Este porcentaje disminuyó ligeramente en los dos años siguientes y, durante el periodo enero-agosto de 2003, se ubicó en 11.0 por ciento. Esta situación contrasta con la experiencia reciente de las exportaciones de China.

Participación de mercado en Estados Unidos, 1999-2003  
(Porcentaje)

	1999	2000	2001	2002	2003 */
<b>Importaciones totales</b>					
Canadá	19.4	18.8	19.0	18.1	18.0
China	8.0	8.2	9.0	10.8	11.5
México	10.7	11.2	11.5	11.6	11.0
Japón	12.8	12.0	11.1	10.4	9.5
Alemania	5.4	4.8	5.2	5.4	5.4
<b>Importaciones manufactureras</b>					
Canadá	17.4	16.5	16.1	15.5	15.2
China	8.9	10.7	11.8	14.2	15.8
México	11.6	12.3	13.0	12.9	12.4
Japón	15.5	15.1	14.0	13.1	12.3
Alemania	5.6	5.4	5.8	5.9	6.2

\*/ Corresponde al periodo enero-agosto.  
Fuente: Departamento de Comercio.

El desempeño de las industrias automotriz, textil y de aparatos electrónicos condiciona en gran medida el patrón de comportamiento del ciclo fabril en México. Estas actividades, además, han guardado en los últimos años sincronía

con el devenir de sus similares norteamericanas. En este sentido, el análisis de la evolución de estas industrias resulta ilustrativo para entender la situación del sector manufacturero.

Participación en la Industria Manufacturera  
(Porcentajes)

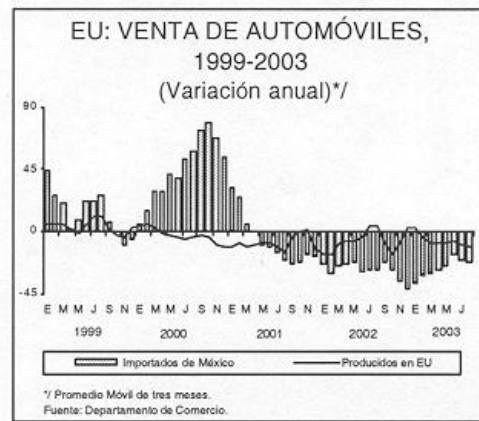
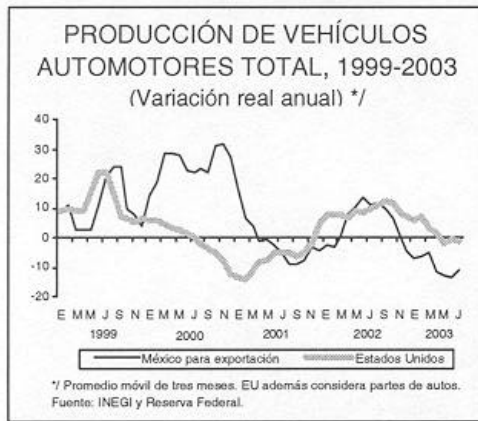
	Producción	Empleo	
		2002	2003
Textil	6.8	4.1	3.9
Equipo y Aparatos Electrónicos	5.5	17.0	12.8
Automotriz	14.7	8.0	10.1

Fuente: INEGI.

En México el 75 por ciento de la producción automotriz se destina al mercado estadounidense;<sup>7</sup> en esta actividad se emplea al 10.1 por ciento del total de trabajadores permanentes clasificados en el sector manufacturero según la afiliación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), lo que significa más de 400 mil personas.

A lo largo del actual ciclo económico, la producción de vehículos en México registró un crecimiento extraordinario

entre enero de 2000 y marzo de 2001, lo cual también se tradujo en un aumento sin precedente de la planta laboral de la industria. Este comportamiento tuvo lugar en un periodo en el que incluso la producción automotriz de la Unión Americana ya había entrado en una fase recesiva. Este fenómeno se atribuye, entre otros factores, a una preferencia del consumidor norteamericano por el tipo de vehículos que se producen en México.



Sin embargo, este proceso se revirtió a partir de la segunda mitad de 2001. Desde entonces, la producción de esta industria en México volvió a tener un comportamiento sincronizado con los planes de fabricación automotriz de la Unión Americana. Comparativamente, en el periodo enero-agosto de 2003 la producción de vehículos para exportación en nuestro país se ha reducido menos que la fabri-

cación de automóviles en Estados Unidos destinada al mercado interno, pero más que las de otras naciones que también exportan al mercado americano. En consecuencia, nuestra participación de mercado se redujo poco más de un punto y medio porcentual entre la observada en 2001 y la registrada en el periodo enero-agosto de 2003.

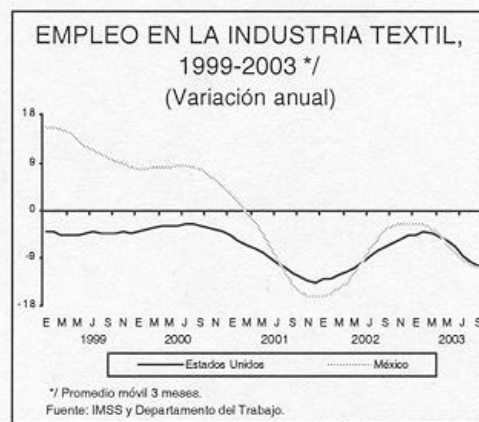
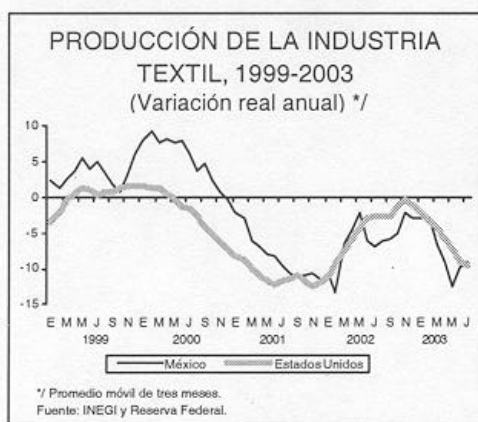
Participación de mercado en el Sector Automotriz de EU (Porcentajes)

	2001	2003 1/
México	17.1	15.5
Japón	25.4	25.0
Canadá	32.3	30.7
Alemania	11.1	12.9

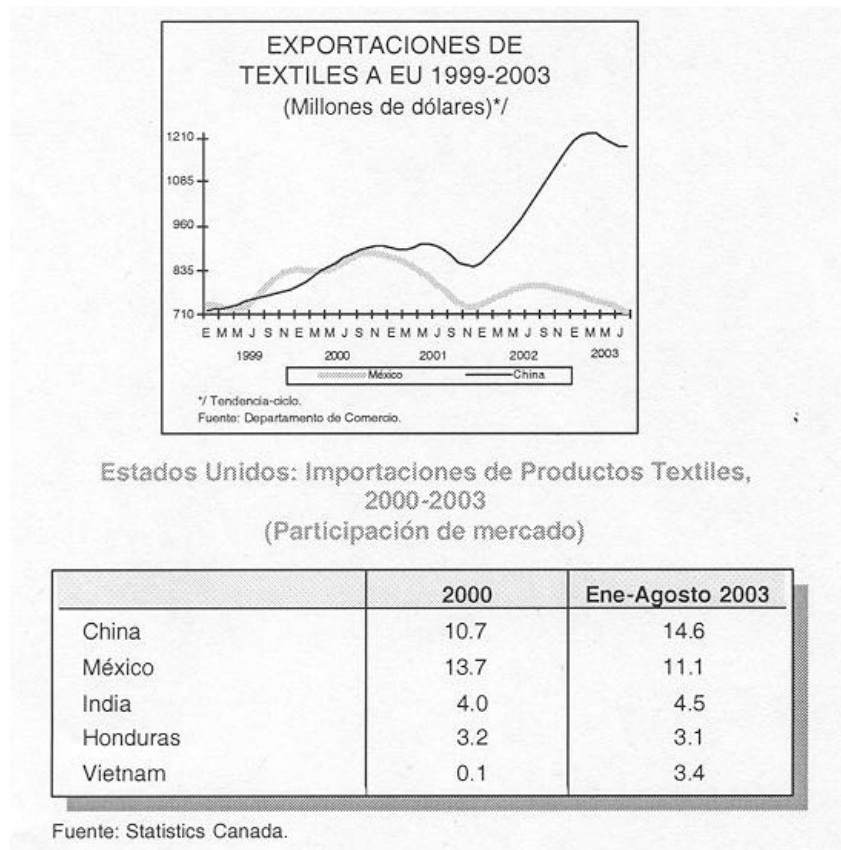
1/ Corresponde al periodo enero-agosto. Fuente: Departamento de Comercio de Estados Unidos.

Por su parte, el impacto del ciclo económico sobre el sector textil y de aparatos electrónicos tiene características similares a las observadas en la industria automotriz. Sin embargo, existen algunos elementos adicionales que han afectado la evolución de estas dos actividades.

En México y en Estados Unidos la industria textil no ha registrado tasas anuales de crecimiento positivas desde enero de 2001.<sup>8</sup> Por ello, en ambas economías se ha registrado una reducción importante del empleo en este sector.

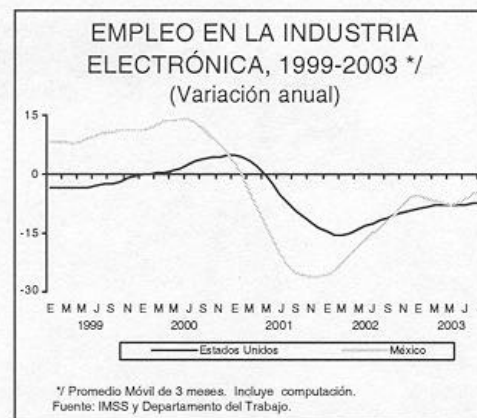
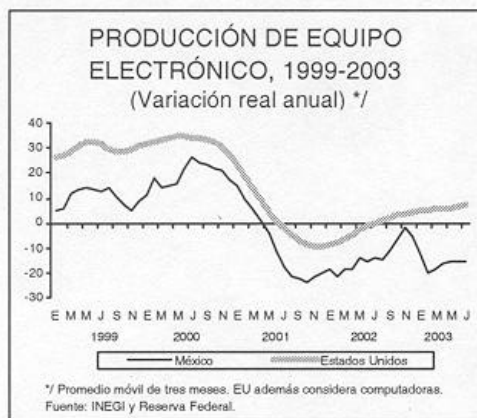


Durante este periodo se ha registrado un deterioro en la participación de mercado de las exportaciones mexicanas.

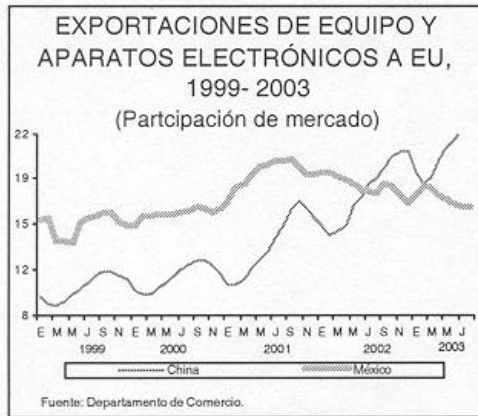


La producción de aparatos electrónicos en México sistemáticamente creció a tasas inferiores a las observadas en su similar de Estados Unidos, aunque con un patrón de com-

portamiento casi idéntico durante el ciclo. Al igual que en la industria textil, la reducción del empleo ha sido significativa.



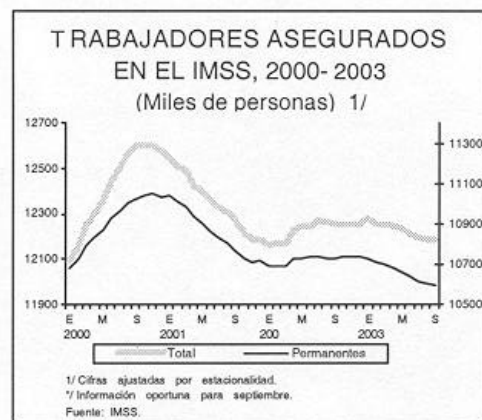
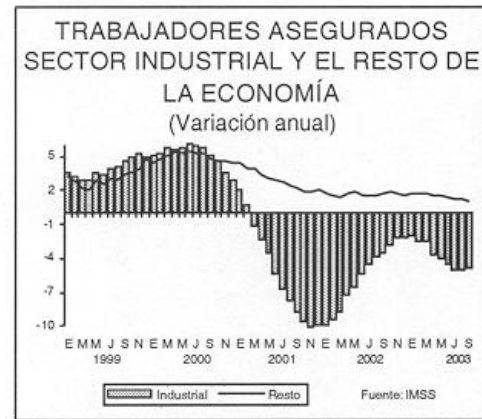
Al inicio de 2003 se registró un cambio de nivel en el ritmo de fabricación de estos bienes y ello ocasionó que las trayectorias productivas de ambos países se separaran. Lo anterior podría ser evidencia de que existen otros factores, además de la contracción de la demanda externa, que explican el desempeño de esta actividad.



En resumen, el desempeño de la industria manufacturera en México ha estado afectado principalmente por la contracción de la demanda externa. Sin embargo, también se han presentado otros factores que han influido en la evolución del sector exportador, entre los que destaca la mayor competencia que enfrentan nuestras exportaciones como consecuencia del ingreso de China a la Organización Mundial de Comercio. En este sentido, cobra urgencia avanzar en el proceso de reforma estructural y de esta manera aumentar la competitividad de la economía nacional. Asimismo, es necesario continuar implementando medidas que potencien las ventajas geográficas de nuestro país e impulsen la competitividad de la industria. Así en 2004, se continuará con los esfuerzos para agilizar el flujo de mercancías mexicanas hacia el mercado mundial mediante la simplificación y modernización de los trámites aduanales y mejorando la infraestructura básica de las fronteras y de los puertos.

### II.3 Repercusiones en el mercado laboral

La debilidad que prevalece en el mercado laboral en México es, fundamentalmente, una consecuencia de la situación por la que atraviesa el sector manufacturero del país. Sin embargo, es preciso reconocer que si bien la contratación de trabajadores en el sector servicios de la economía ha sido positiva, también fue insuficiente en relación con la creciente oferta de entrantes a la fuerza laboral.



Durante los primeros nueve meses de 2003, el sector industrial en su conjunto fue el que registró una mayor contracción en el empleo, 106 mil 410 trabajadores según los datos de afiliación permanente al IMSS. Entre las ramas industriales más afectadas se encuentran la textil, la automotriz y la relacionada con la fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos.

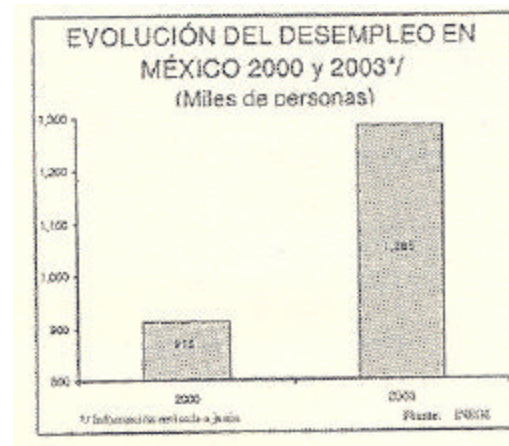
En contraste, en el sector servicios se observó una recuperación de 69 mil 179 empleos permanentes en los primeros nueve meses de 2003. Asimismo, la contratación de trabajadores eventuales afiliados al IMSS se incrementó en 106 mil 867 personas en el lapso referido. De esta manera y considerando la evolución del empleo en el resto de las actividades económicas, al 30 de septiembre de 2003 el número total de trabajadores permanentes y eventuales urbanos afiliados al IMSS se ubicó en 12 millones 239 mil 929, cifra que representa un incremento de 14 mil 347 personas con respecto a la afiliación registrada al cierre de diciembre de 2002.<sup>9</sup>

A nivel regional y por actividad económica destaca la desincorporación de trabajadores en los estados fronterizos del

norte del país. Esta situación se atribuye a la caída observada en la producción de las empresas maquiladoras de exportación.<sup>10</sup>

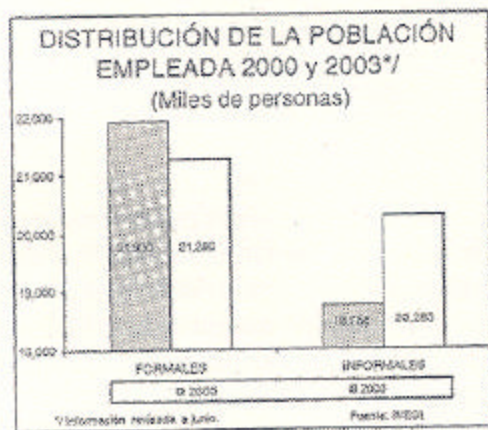
Asimismo, la Tasa de Desempleo Abierto (TDA) ha evolucionado en sincronía con el ciclo económico. Desde finales de 2000 su tendencia ha sido ascendente y en septiembre de 2003 llegó a 3.87 por ciento de la PEA.

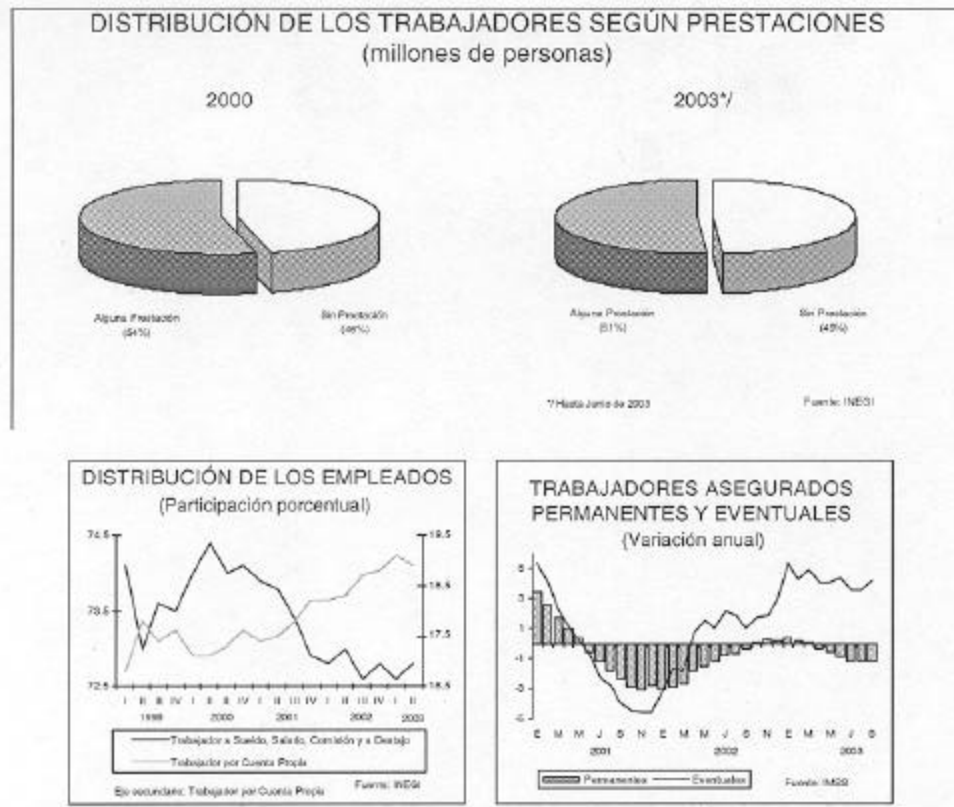
Al cierre de junio de 2003 la PEA estaba constituida por 42 millones 848 mil personas. Esta cifra estaba compuesta por 1 millón 285 mil desempleados, 20 millones 324 mil personas ocupadas en actividades informales y 21 millones 238 de empleados formales.<sup>11</sup> En los últimos tres años, el número de desempleados se incrementó en 370 mil personas y la población ocupada en el mercado informal creció en 1 millón 568 mil personas (8.4 por ciento). En contraste, los empleados del sector formal disminuyeron en 691 mil personas, es decir, en 3.2 por ciento con respecto al nivel registrado en junio de 2000.



La informalidad constituye, en alguna medida, una válvula de escape a las presiones del desempleo y refleja el escaso dinamismo del mercado formal. Sin embargo, este fenómeno resulta preocupante si se consideran las siguientes características inherentes a la economía informal:

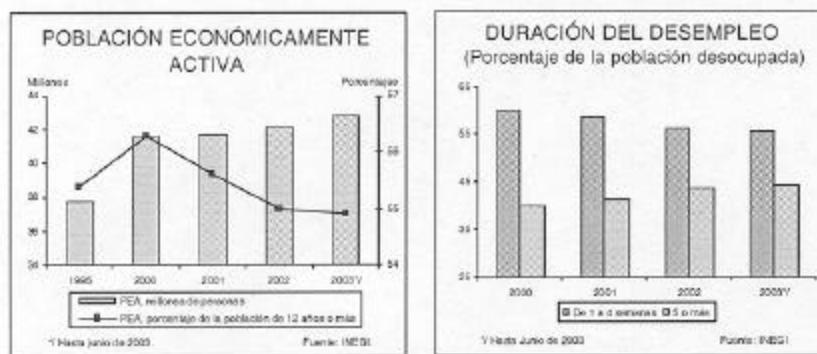
1. Carece de protección jurídica o social para los trabajadores y sus familias.
2. Fomenta el contrabando y la delincuencia.
3. Incumple las contribuciones fiscales y erosiona el esquema tributario.
4. Permanece al margen del sistema financiero.
5. Posee procesos productivos poco tecnificados que no contribuyen a incrementar la capacidad productiva de la mano de obra.
6. Genera menor valor agregado que el sector formal de la economía.





La contracción de las oportunidades laborales durante el ciclo económico ha desincentivado la búsqueda de empleo, por lo que la PEA -como porcentaje de la población mayor de 12 años- disminuyó en más de un punto porcentual entre 2000 y 2003. Este resultado no sólo se explica por un cambio en la pirámide poblacional sino también porque los

desempleados han suspendido la búsqueda activa de empleo. El porcentaje de los desempleados que tardan 5 semanas o más en encontrar una nueva ocupación se incrementó de 39.9 por ciento en 2000 a 44.5 por ciento en la actualidad.



Los reportes más recientes del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) también señalan que el grado de escolaridad y adiestramiento de los desempleados ha aumentado. En 2000, el porcentaje de la po-

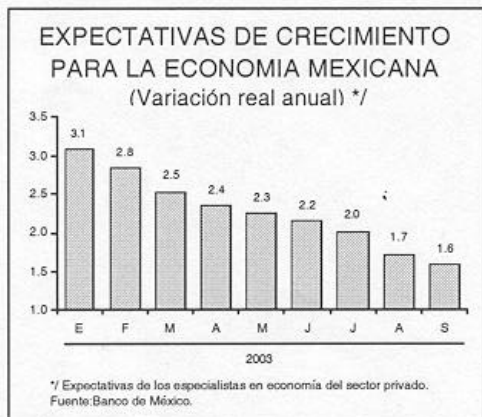
blación desempleada que contaba con educación media superior o superior era de 43.8 por ciento, mientras que esta cifra se incrementó a 46.4 por ciento en 2003.

Como se indica en el capítulo de lineamientos de política, para combatir el desempleo se necesita de un planteamiento integral en el cual la política fiscal complementa medidas de otra índole. En este sentido, el reto que en frente la política macroeconómica en 2004 es el de propiciar un ambiente idóneo para que la reactivación de la demanda externa complementa el impulso asociado al gasto doméstico para fomentar el mercado laboral. Así mismo, deberán implementarse disposiciones tendientes a mejorar la competitividad de la industria nacional, estimular la inversión y flexibilizar el mercado laboral.

## II.4 Estimaciones de cierre de 2003

### II.4.1 Estimaciones de cierre del sector real y precios

Debido al modesto crecimiento de la economía y a la debilidad del mercado laboral, las expectativas del sector privado sobre el crecimiento del PIB para el año en su conjunto se fueron revisando constantemente a la baja.



Los indicadores macroeconómicos más oportunos de mediados de 2003 advierten una mejoría con respecto al desempeño observado en los meses previos. En particular, las cifras ajustadas por estacionalidad de agosto revelaron un mayor dinamismo en la producción industrial total y en la manufacturera. Asimismo, el componente de tendencia de la inversión mostró una trayectoria ligeramente ascendente y el empleo formal mejoró durante agosto, septiembre y octubre. Por último las exportaciones manufactureras registraron avances considerables en septiembre. Sin embargo, el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) registró en agosto una caída mayor a la anticipada.<sup>12</sup> Por su parte, desde mediados de 2003 algunas variables económicas de la Unión Americana también tuvieron un desempeño más dinámico, entre las que destacan la confianza del consumidor, la producción industrial y la manufacturera, la inversión y el crecimiento económico. Lo anterior permite anticipar el comienzo de un repunte en la actividad económica en México.

En congruencia con el comportamiento macroeconómico reciente, la tasa de crecimiento del PIB para 2003 contemplada por el Gobierno Federal se corrigió de 3.0 a 1.5 por ciento. También se revisó el patrón de comportamiento para los componentes de la oferta y demanda agregadas. En particular, la debilidad del comercio exterior del país se traducirá en una reducción real de las importaciones y de las exportaciones de bienes y servicios de 1.0 y 0.3 por ciento anual, respectivamente. Asimismo, la caída esperada de 1.0 por ciento en el gasto privado en inversión está muy por debajo del crecimiento proyectado en el programa original. A pesar de que se anticipa que el consumo privado conserve su dinamismo actual durante los meses que restan del año, su nivel habrá crecido a una tasa inferior en 1.3 puntos porcentuales a la pronosticada. Sólo la inversión pública habrá crecido a un mayor ritmo que el contemplado en noviembre de 2002.

El comportamiento de los agregados macroeconómicos también se reflejará en menores presiones sobre las cuentas externas del país. Esta situación se explica por la contracción de las importaciones, por el alto precio internacional de petróleo y por un incremento sustancial en las transferencias que recibió el país por parte de mexicanos residentes en el extranjero. Así, se estima que el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos se ubique alrededor de 11.8 mil millones de dólares, aproximadamente el 1.9 por ciento del PIB. Es pertinente señalar que este monto será financiado casi en su totalidad con los flujos de inversión extranjera directa.



Oferta y demanda agregadas, 2003  
(CGPE2003 vs. cierre esperado)

	Variación real anual		Contribución al crecimiento	
	CGPE03	Cierre	CGPE03	Cierre
Oferta	4.4	0.9	6.1	1.2
PIB	3.0	1.5	3.0	1.5
Importaciones	8.3	-1.0	3.2	-0.4
Demanda	4.4	0.9	6.1	1.2
Consumo	3.5	2.3	2.8	1.9
Privado	3.6	2.3	2.6	1.6
Público	2.8	2.4	0.3	0.2
Formación de capital <sup>1/</sup>	4.7	0.5	0.9	0.1
Privada	4.7	-1.0	0.8	-0.2
Pública	4.7	7.9	0.1	0.2
Exportaciones	10.4	-0.3	3.6	-0.1

1/ No incluye variación de existencias.  
e/ Cifras estimadas.  
Fuente: SHCP.

Considerando la debilidad de la demanda interna, así como la coordinación de las políticas fiscal y monetaria, se prevé un comportamiento favorable de la inflación anual, la cual se situará al cierre del año alrededor de 3.8 por ciento.

Estimaciones para el cierre de 2003

<b>Producto Interno Bruto</b>	
Crecimiento real (%)	1.5
<b>Inflación</b>	
Dic. /Dic.	3.8
<b>Cuenta Corriente</b>	
% del PIB	1.9

#### II.4.2 Proyecciones de finanzas públicas

Al cierre de 2003, la estimación del déficit público tradicional, sin considerar las erogaciones derivadas del Programa de Separación Voluntaria de acuerdo con lo señalado en el presupuesto aprobado para este año, se ubicará por debajo de la meta establecida por el H. Congreso de la Unión equivalente a 0.5 por ciento del Producto Interno Bruto. Si se consideran dichas erogaciones el déficit público estimado para 2003 alcanza 0.6 por ciento del PIB.

Este comportamiento de las finanzas públicas está determinado principalmente por los ingresos presupuestarios que serán superiores en 64.9 mil millones de pesos a lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003. Lo anterior se debe, fundamentalmente, a los mayores ingresos provenientes de la actividad petrolera, resultado de la favorable evolución del precio del petróleo en los mercados internacionales y por los mayores ingresos propios de las entidades de control presupuestario directo distintas de PEMEX.

Por su parte, se estima que la recaudación tributaria no petrolera se ubicará ligeramente por debajo de lo previsto en la Ley de Ingresos, debido al impacto negativo derivado del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que declaró inconstitucional el impuesto sustitutivo del crédito al salario y por el efecto de algunas modificaciones a las leyes fiscales aprobadas por el H. Congreso de la Unión que no fueron descontadas de las estimaciones de la Ley de Ingresos. A pesar de lo anterior, se estima que la recaudación del IVA aumente 8.4 por ciento en términos reales y supere el monto previsto en casi 25 mil millones de pesos. Asimismo, se espera que los ingresos no tributarios del Gobierno Federal rebasen el monto programado como resultado de mayores recursos no recurrentes.

En lo que se refiere al gasto programable del sector público se estima que éste sea mayor al monto aprobado en 59.2 mil millones de pesos. Lo anterior sustentado en ampliaciones derivadas de los ingresos excedentes genera dos durante el ejercicio fiscal, así como por el Programa de Separación Voluntaria. Los recursos excedentes se habrán orientado fundamentalmente a cubrir el incremento en los costos de los combustibles utilizados para la generación de energía eléctrica, al gasto de inversión en infraestructura en las entidades federativas, a aportar recursos al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, para la capitalización de BANOBRAS y para ampliar el techo de gasto de algunas dependencias y entidades que generaron ingresos adicionales; todo ello, en estricto apego a la normatividad establecida en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2003.

Dentro del gasto programable se privilegiaron las erogaciones destinadas al desarrollo social, al combate a la pobreza y a la provisión de infraestructura productiva. Asimismo, las asignaciones correspondientes a las aportaciones federales de los Ramos 33 y 25 y el Programa de Apoyos al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), aumentarán en conjunto 1.5 por ciento en términos reales.

Por su parte, se estima que el gasto no programable superará en 11.8 mil millones de pesos el monto programado, lo que se explica por el incremento en el costo financiero asociado al mayor tipo de cambio del peso frente al dólar de Estados Unidos y al mayor pago de adeudos fiscales del ejercicio del año anterior. Esto se compensará parcialmente con las menores participaciones a las entidades federativas como resultado de la devolución del anticipo otorgado en diciembre de 2002.

Al considerar los requerimientos financieros del sector público (RFSP), es decir, las necesidades de financiamiento que enfrenta el sector público para alcanzar sus objetivos de política, incluyendo los requerimientos derivados tanto de las actividades que realizan las entidades del sector público como aquellas que realiza el sector privado por cuenta y orden del Gobierno Federal, se estima que al cierre de 2003 se ubiquen en 3.0 por ciento del PIB,<sup>13</sup> monto similar al programado.

Por lo que se refiere a la inversión financiada (PIDIREGAS) se estima un menor gasto al proyectado, debido a que las modificaciones en los procesos de licitación para garantizar la viabilidad de los proyectos disminuyó el ritmo de ejecución de algunas obras.

Para 2003, se estima que los requerimientos financieros del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) sean menores a lo programado debido a la disminución en las tasas de interés reales y a la consecuente reducción de su deuda en relación con el tamaño de la economía.

Igualmente se prevén menores requerimientos financieros por parte del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) derivado del mayor margen de operación obtenido en la administración de los tramos carreteros a cargo del Fideicomiso y la disminución de las tasas de interés

Con relación al crédito otorgado por la banca de desarrollo y los fondos de fomento, se espera una mayor canalización de recursos por parte de estas instituciones, en particular al sector vivienda. Esto en línea con el Plan Nacional de Desarrollo que establece como prioritario el desarrollo de mecanismos de crédito a la vivienda que se enfoquen a los sectores desatendidos por la banca comercial.

Requerimientos Financieros del Sector Público, 2002-2003  
(% del PIB)

	2002	2003		
		Aprobado	Estimado	Diferencia
<b>I. Déficit público tradicional */</b>	<b>1.2</b>	<b>0.5</b>	<b>0.6</b>	<b>0.1</b>
A. Ingresos presupuestarios	22.6	22.4	23.3	0.9
Petroleros	6.7	7.1	7.8	0.7
No petroleros	15.9	15.4	15.5	0.2
Tributarios	10.0	10.2	10.1	-0.1
No tributarios	1.8	1.2	1.3	0.1
Organismos y empresas	4.0	3.9	4.1	0.1
B. Gasto neto presupuestario	23.9	22.9	23.9	1.0
Programable pagado */	17.3	16.5	17.4	0.8
No programable	6.6	6.4	6.5	0.2
Costo financiero	2.9	2.8	2.9	0.1
Participaciones	3.5	3.4	3.3	-0.2
Adetas y otros	0.2	0.1	0.3	0.2
C. Déficit no presupuestario	-0.1	0.0	0.0	0.0
<b>II. Ajustes</b>	<b>1.4</b>	<b>2.5</b>	<b>2.4</b>	<b>0.0</b>
PIDIREGAS	0.8	1.4	1.3	-0.1
IPAB	0.5	0.3	0.3	0.0
Adecuación de registros	0.2	0.1	0.1	0.0
Programa deudores	-0.1	0.0	0.0	0.0
FARAC	0.4	0.2	0.1	-0.1
Intermediación financiera	-0.4	0.4	0.6	0.2
<b>III. RFSP (I+II)</b>	<b>2.6</b>	<b>3.0</b>	<b>3.0</b>	<b>0.0</b>
Sin ingresos no recurrentes	3.4	3.4	3.6	0.2

\*/ El cierre estimado de 2003 incluye las erogaciones para cubrir el Programa de Separación Voluntaria.

**Notas:**

1 Durante el periodo 1999-2001 la serie de tendencia del consumo creció a una tasa anual promedio de 6.1 por ciento, mientras que en los últimos dos años lo ha hecho a un ritmo promedio de 1.6 por ciento.

2 Por una parte, el crédito vigente otorgado por el sector bancario al consumo privado aumentó 35.7 por ciento en el periodo enero-junio, en términos anuales. Asimismo, el financiamiento no bancario al consumo se incrementó a una tasa anual de 10.5 por ciento en el primer semestre de 2003.

3 De 1994 a 1998 estas correlaciones fueron de 0.26 y 0.73 respectivamente.

4 La producción de bienes comerciables incluye el PIB del sector agropecuario, de minería y manufacturas. Por su parte, la de no comerciables internacionalmente se refiere a la del sector construcción, a la generación de electricidad, gas y agua, así como toda la producción del sector servicios.

5 Actualmente el 88.7 por ciento de las exportaciones mexicanas se destina a ese país y, el 62.5 por ciento del total de importaciones que realiza nuestro país es de origen estadounidense. Además, el 75.3 por ciento del total de recursos que recibe México en forma de inversión extranjera directa provienen de Estados Unidos.

6 Destaca de este total la participación de mercado de 13.0 por ciento que alcanzaron las exportaciones manufactureras en 2001. Esta proporción se redujo a 12.4 por ciento en enero-agosto de 2003.

7 La acepción de industria automotriz utilizada en este documento incluye la fabricación de vehículos automotores (autos y camiones), carrocerías, motores, partes y accesorios, y equipo y material de transporte.

8 Promedio móvil de tres meses.

9 A la primera quincena de octubre la afiliación había crecido en 63 373 personas respecto al nivel de cierre de 2002.

10 Este sector redujo su planta laboral en 277 mil 755 personas entre agosto de 2000 y agosto de 2003. De esta cifra, el 77.9 por ciento estaba laborando en algún estado fronterizo.

11 La definición de informalidad en este documento considera como trabajador informal a toda aquella persona que no posee alguna prestación laboral complementaria al sueldo o salario. Cabe mencionar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) realiza la medición de este subsector con base en una consideración adicional: los sectores marginados con ingresos equivalentes o inferiores al salario mínimo.

12 Durante agosto de 2003 el IGAE sufrió una contracción mensual de 0.3 por ciento en cifras ajustadas por estacionalidad. Este resultado estuvo compuesto por decrementos de 5.1 y 0.4 por ciento observados en el sector agropecuario y de servicios, respectivamente; así como por un incremento de 0.4 por ciento en la producción industrial.

13 Incluye los gastos asociados al Programa de Separación Voluntaria.

### III. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA 2004

Durante 2004 la economía mexicana deberá superar varios retos. El principal será propiciar una recuperación significativa del crecimiento económico y del empleo formal. Asimismo, se deberán establecer las bases para recuperar la competitividad de la industria nacional en un contexto en el que varios países se están abriendo al comercio internacional y están implementando reformas importantes. Por ello, el diseño de la política económica en 2004 estará guiado por dos directrices fundamentales. La primera está orientada a generar los consensos necesarios para avanzar en el proceso de reforma estructural. La segunda pretende consolidar la estabilidad macroeconómica e incentivar la reactivación del gasto privado en inversión.

#### III.1 Agenda estructural

Las reformas estructurales que se han discutido ampliamente en los últimos años tienen como objetivo promover la competitividad de la industria nacional, mejorar las oportunidades de desarrollo de la población, ampliar la capacidad del Estado para atender las necesidades sociales básicas y establecer las bases de un crecimiento elevado y duradero. Debido a la coyuntura por la que atraviesa la economía nacional, resulta crucial lograr los consensos necesarios para aprobar dichas reformas. En particular cabe desta car las siguientes:

Reforma Fiscal: Como se comenta a lo largo del presente documento, si bien en los últimos años se han alcanzado resultados favorables en el manejo de las finanzas públicas, éstos se han sustentado en los elevados ingresos petroleros y no recurrentes. Asimismo, la estructura tributaria actual presenta, en los impuestos más importantes, una gran diversidad de tasas y exenciones. Lo anterior abre la oportunidad de reducir las tasas generales de los impuestos y aumentar los ingresos, principalmente a través de incrementos en la eficiencia recaudatoria. Finalmente, la baja recaudación impide que el Estado cumpla cabalmente con las necesidades de gasto social y en infraestructura, por ello es necesaria una reforma fiscal que consolide la solvencia del Estado, contribuya al aumento del gasto en los renglones prioritarios y estimule la inversión y la creación de empleos.

Reforma Eléctrica: El sector eléctrico del país enfrenta varios retos entre los que destacan: i) reducir los costos de provisión del servicio; ii) satisfacer una demanda que crece a tasas elevadas; iii) modernizar la infraestructura actual, y iv) incentivar el uso eficiente de los recursos naturales.

El servicio público de energía eléctrica deberá seguir siendo prestado por el Estado, garantizando con ello la atención de las necesidades básicas de la población. La inclusión de los capitales social y privado permitirá una mayor competencia y liberará recursos públicos para atender las necesidades sociales e impulsar el desarrollo económico. Una reforma en este ámbito estimulará la competitividad de la industria nacional al mejorar las condiciones y el costo del suministro de energía eléctrica y de esta manera, se fomentará el crecimiento económico y la creación de empleo.

Reforma al sistema de pensiones de los trabajadores del Estado: La situación actual del ISSSTE es estructuralmente similar a la que guardaba el IMSS antes de la reforma de 1997. La transición demográfica, así como la ampliación de beneficios sin el correspondiente aumento en contribuciones, han tenido un efecto devastador en la salud financiera del Instituto. El ISSSTE tiene hoy un déficit de caja que absorbe importantes recursos presupuestales cada año. Esto quiere decir que el sistema de seguridad social de los trabajadores del Estado no es autosuficiente y, por lo tanto, tiene que ser subsidiado por los contribuyentes.

El fondo de pensiones del ISSSTE conserva un sistema de reparto, también conocido como de beneficios definidos,

en el cual las contribuciones de los cotizantes pagan las pensiones de los jubilados. Cuando la estructura demográfica de un país es predominantemente joven y con una baja esperanza de vida, existen muchos cotizantes por cada pensionado. Así, al iniciar operaciones, el ISSSTE tuvo una abundancia de recursos que le permitió ampliar los beneficios y destinar montos considerables para otras actividades apremiantes, como el financiamiento de la construcción de hospitales. Con el progreso económico y el mejoramiento de las condiciones de vida, la gente tiende a vivir más años y a tener menos hijos. Esto provoca que, con el paso de los años y de las generaciones, disminuya el número de trabajadores por pensionado y aumente la duración de las pensiones. Por ejemplo, en 1975 la esperanza de vida en México era de 65 años mientras que en el año 2000 era de 75 años. Al mismo tiempo, la edad de retiro disminuyó de 62 a 55 años. Por lo tanto, en este periodo, el número de cotizantes por pensionado cayó de 20 a poco más de 5.

Por estas razones se necesita instrumentar una reforma que persiga los siguientes objetivos:

- Establecer una base financiera sólida, que garantice el buen funcionamiento del sistema de pensiones de los trabajadores del Estado.
- Empezar el camino hacia un sistema nacional de seguridad social que otorgue plena portabilidad al trabajador de los servicios y derechos de la seguridad social.
- Fortalecer el otro vehículo mediante el cual la seguridad social contribuye al crecimiento económico y al bienestar del país: el ahorro interno, especialmente el de largo plazo.

### III.2 Consolidación de la estabilidad macroeconómica

La política económica para 2004 está orientada fundamentalmente a propiciar un entorno macroeconómico que incentive y brinde certidumbre a las decisiones de inversión de los agentes privados. En este sentido, la prudencia y disciplina en el manejo de las finanzas públicas constituye un instrumento eficaz para cumplir ese objetivo, porque coadyuva en el abatimiento inflacionario, reduce las presiones en los mercados de fondos prestables, evita que se eleve el costo del dinero y facilita las proyecciones de rentabilidad de las inversiones. Asimismo, la reducción de las tasas de interés genera espacio en el presupuesto para aumentar el gasto social. Para impulsar la recuperación del empleo formal se propone una reasignación del gasto público con el

fin de privilegiar la puesta en marcha de diversos proyectos productivos con un fuerte impacto en la contratación de trabajadores.

Sin embargo, los alcances de la política fiscal para promover la reactivación de la economía, ya sea mediante un rediseño de las estructuras tributarias que incentive la inversión o mediante la expansión del gasto de inversión, se ven limitadas por la fragilidad de las finanzas públicas. En este contexto de vulnerabilidad fiscal, la mejor contribución que puede realizar la autoridad para reestablecer el dinamismo de la economía, es consolidar la tendencia hacia la reducción del déficit público, incrementar la eficiencia del régimen tributario y reasignar el gasto hacia los rubros prioritarios.

### III.2.1 Política fiscal

Para preservar la estabilidad macroeconómica y financiera la política fiscal refrenda el compromiso de reducir gradualmente el déficit público para alcanzar en los siguientes años el equilibrio presupuestario. Considerando el nivel de ingresos públicos previsto para el año, los recursos financieros disponibles, así como las necesidades de gasto para que el Estado cumpla con sus obligaciones, para 2004 se presenta una meta de 0.3 por ciento del PIB para el déficit público.

Los resultados señalados son congruentes con el objetivo de reducir el peso relativo de la deuda amplia del sector público y la presión que ésta ejerce sobre los recursos financieros disponibles en la economía, al mismo tiempo que se cumple con las obligaciones sociales del Estado. Sin embargo, hay que reconocer que los recursos de naturaleza no recurrente y petroleros continuarán jugando un papel importante en el financiamiento del gasto público. Debido a la incertidumbre asociada a estas fuentes de ingresos, en caso de que no se materialicen en los montos programados, el gasto tendrá que ajustarse.

Como en años recientes el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación contempla una medida prudencial para cumplir estrictamente con el objetivo de balance público a través de los mecanismos de ajuste al gasto en caso de que la evolución de los ingresos públicos sea distinta a la prevista. Estos mecanismos ya han mostrado su efectividad para alcanzar las metas fiscales, al mismo tiempo que preservan el gasto prioritario en áreas estratégicas para el desarrollo nacional como son educación, sa-

lud, igualdad de oportunidades, desarrollo rural e infraestructura.

Los requerimientos financieros del sector público (RFSP) que suman al balance público tradicional las necesidades de financiamiento de Pidiregas, de la banca de desarrollo y fondos de fomento, el FARAC y el IPAB después de apoyos fiscales, se estiman en 2.7 por ciento del PIB para 2004. Este resultado es inferior en 0.3 puntos porcentuales del Producto respecto al nivel estimado para el cierre del año anterior y considera lo siguiente:

- Un incremento de la inversión que lleva a cabo el sector público mediante los proyectos financiados por terceros (Pidiregas). La cual se estima aumente en términos reales en más del 28 por ciento anual.
- Mayores recursos para créditos al sector privado y social a través de la banca de desarrollo y fondos de fomento, dando prioridad a los programas de financiamiento a la vivienda.
- Un incremento en el ahorro público, derivado de menores necesidades de financiamiento del IPAB y el FARAC, así como del vencimiento de parte de los pasivos asociados a los programas de apoyo a deudores.

Los objetivos y acciones propuestas permitirán un sano financiamiento del sector público, mientras se llevan a cabo las reformas estructurales necesarias para la consolidación de la postura fiscal. Asimismo, se avanza en el redireccionamiento de los recursos públicos hacia una mayor inversión física o en infraestructura, que por su naturaleza recuperable reduce la vulnerabilidad de las finanzas públicas.

### III.2.2 Política de ingresos

- Se estima que durante 2004 los ingresos del sector público, sin incluir los precedentes de financiamientos, alcanzarán un monto equivalente a 22.5 por ciento del PIB. Ello implica una disminución de 0.8 puntos porcentuales del Producto en comparación con la proyección de cierre para el año anterior debido, fundamentalmente, a dos elementos:
- Se espera una reducción significativa de los recursos procedentes de la actividad petrolera, 0.7 puntos porcentuales del Producto, por un menor precio de los hidrocarburos en el mercado internacional.

- Se prevé una disminución de los ingresos tributarios de 0.2 puntos porcentuales del Producto. Lo anterior debido al impacto en la recaudación por la reducción de los aranceles acordada por nuestro país en los distintos tratados de libre comercio, y por la propuesta de derogar el Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario.

Con el fin de atenuar la disminución de los ingresos y fortalecer la recaudación procedente de los impuestos, durante 2004 el Gobierno Federal continuará introduciendo y profundizando cambios en la administración tributaria, orientados a simplificar los trámites que deben seguir los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales, ampliar el padrón de contribuyentes y mejorar los procesos de vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

### III.2.3 Política de gasto

Si bien la meta de déficit fiscal para 2004 significará una menor brecha entre los ingresos y el gasto del gobierno en comparación con 2003, no es deseable incrementar este déficit debido a las implicaciones negativas que ello podría tener sobre el proceso de recuperación de la economía mexicana. En particular, un mayor déficit elevaría el costo financiero de la deuda al incrementar el riesgo país que se percibe en los mercados financieros nacionales e internacionales. Además, el incremento en las tasas de interés tendría un impacto negativo sobre el consumo de bienes duraderos y la inversión productiva, lo que ocasionaría una disminución en las perspectivas de crecimiento económico y generación de empleos en el mediano plazo.

Por lo anterior, para 2004 se seguirán los siguientes objetivos:

1. Establecer un nivel de gasto congruente con la disponibilidad de recursos públicos, protegiendo los rubros prioritarios, a través de:

- Racionalizar el gasto corriente, mediante acciones que reduzcan el gasto burocrático y que incrementen la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

- Ordenar el gasto en servicios personales, orientando este tipo de gasto a las funciones gubernamentales con las que se proporcionan servicios públicos en beneficio de la población.

2. Otorgar prioridad a las erogaciones que benefician directamente a la ciudadanía.

- Elevando el gasto en desarrollo social, particularmente el destinado a educación, salud y seguridad social.

- Incrementando los recursos a los programas para la superación de la pobreza.

- Cumpliendo cabalmente las funciones de gobierno, que incluyen, entre otras, la defensa de la soberanía, la protección de la ciudadanía ante desastres naturales, la procuración de justicia y la seguridad pública.

- Manteniendo la inversión impulsada por el sector público en niveles elevados, para que sea un detonador del crecimiento económico y de la generación de empleos.

- Impulsando el desarrollo económico, con una mejor infraestructura y con acciones para elevar la competitividad de las empresas y la productividad laboral.

3. Fortalecer las erogaciones que se destinan a las entidades federativas y municipios y a grupos de menor desarrollo.

- Fortaleciendo el federalismo, a través de una mejor asignación de recursos y responsabilidades entre la Federación, las entidades federativas y los municipios.

- Dando preferencia a las erogaciones para el desarrollo rural, incluyendo el cumplimiento de los compromisos que acordaron el Gobierno Federal y las organizaciones de productores en el Acuerdo Nacional para el Campo.

En materia de transparencia y rendición de cuentas se avanzará en la implementación del registro en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de las etapas del gasto público, comprometido y devengado, que permitirá afinar la programación financiera del Gobierno Federal, conociendo el momento en el que se comprometen los recursos mediante licitaciones, contratos o pedidos; el momento de la recepción de los bienes y servicios, y el momento del desembolso, realizando las previsiones de flujo de efectivo que se necesitan y ajustando los requerimientos de endeudamiento del Gobierno Federal.

### III.2.4 Política de deuda pública

La estrategia de financiamiento del sector público para 2004 tendrá como finalidad captar los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de deuda vigente, financiar el déficit público, contribuir a mantener un marco de estabilidad económica y de disciplina fiscal, y promover el desarrollo de los mercados financieros nacionales.

Las finanzas públicas se desenvolverán en un entorno económico global que no está exento de riesgos y que incorpora la expectativa de que las tasas de interés de referencia a nivel internacional se incrementen sistemáticamente respecto a lo observado en 2003. Por lo anterior, el manejo adecuado de los pasivos públicos durante el próximo año cobra especial relevancia para coadyuvar a consolidar la estabilidad económica y la solidez de las finanzas públicas.

Tomando en cuenta las posibilidades de financiamiento interno, así como la volatilidad de los recursos externos y su costo, se considera conveniente aprovechar la coyuntura para acelerar el cambio en la mezcla entre la deuda interna y externa del país, con el propósito de reducir cada vez más su vulnerabilidad a perturbaciones del exterior. Por ello, el paquete económico propuesto por el Ejecutivo Federal para el próximo año hace posible que por primera vez en la historia económica reciente de México, se plantee al H. Congreso de la Unión un menor endeudamiento externo neto por un monto de 500 millones de dólares.

Como consecuencia de lo anterior, el programa económico para 2004 prevé que los recursos necesarios para financiar tanto el déficit del Gobierno Federal como la reducción neta de la deuda externa, serán cubiertos en su totalidad a través de fuentes internas. Esta estrategia permitirá continuar con las acciones tendientes a mejorar el perfil de amortización de la deuda pública, a consolidar la curva de rendimiento de títulos gubernamentales en el mercado nacional y a establecer mayores elementos de referencia para las transacciones de deuda privada.

Es pertinente subrayar que la meta planteada de captación interna no tendrá efectos adversos sobre la disponibilidad de recursos financieros para los sectores privado y social durante el próximo año. Ello en virtud de que, por una parte, el monto solicitado es significativamente inferior al de 2003 y, por otra, el ahorro financiero estimado para el próximo año se verá beneficiado por un escenario económico más vigoroso. De esta forma, la política de crédito público continuará siendo no sólo un mecanismo de captación sino

un instrumento promotor del desarrollo del mercado financiero nacional.

Por lo que se refiere al manejo de la deuda externa, las acciones estarán encaminadas a lograr que el monto del endeudamiento externo neto, planteado en este paquete económico, se alcance mediante operaciones de manejo y administración de pasivos que permitan mejorar la composición y los términos de la estructura de la deuda externa del sector público, y amplíen la base de inversionistas, especialmente en lo que se refiere a aquellos participantes que dedican sus recursos casi exclusivamente a instrumentos de deuda con grados de inversión.

### III.2.5 Política de financiamiento a los sectores privado y social

La banca de desarrollo y los fondos de fomento juegan un papel fundamental en el desarrollo del país al apoyar el acceso al financiamiento de los agentes productivos en los sectores económicos considerados prioritarios y estratégicos. Por tal motivo, su actividad se considera parte importante de los instrumentos con que cuenta el Gobierno Federal para fomentar el desarrollo del país.

En el 2004 los esfuerzos en materia de banca de desarrollo se centrarán, principalmente, en los siguientes aspectos:

- Avanzar en la consolidación de las instituciones recientemente creadas.
- Seguir apoyando la conformación de una red de intermediarios financieros no bancarios, en particular en el sector rural.
- Avanzar en la eliminación de traslapes entre las instituciones para mejorar la operación y reducir costos.
- Enfocar con mayor precisión los mandatos otorgados a las instituciones.
- Continuar con el desarrollo de los mercados de garantías impulsado por las instituciones de banca de desarrollo en particular del sector vivienda.
- Mantener las acciones de apoyo al sector empresarial, promoviendo el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

#### IV. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2004

Los dos escenarios posibles de crecimiento económico definidos en el Pronafide estaban en función del grado de avance que se lograra en la implementación de las reformas estructurales que el país requiere. En ellos, la expansión del PIB de México en 2004 se estimó entre 3.7 y 5.8 por ciento anual. Estos pronósticos se realizaron con base en supuestos sobre la trayectoria de algunas variables que, evidentemente, difieren de las proyecciones más recientes.

Debido a que los avances en la agenda de reformas estructurales han sido lentos, el desempeño de los agregados de oferta y demanda que se presentan en esta sección toman como punto de referencia el escenario inercial del Pronafide. Sin embargo, el marco macroeconómico presentado en este documento pronostica para 2004 un ritmo de crecimiento de la economía ligeramente inferior al contemplado en dicho escenario. Esta diferencia se explica, fundamentalmente, por que la recesión industrial a nivel mundial ha sido más profunda que lo anticipado, por la pérdida de participación en el mercado mundial de nuestras exportaciones y por el efecto aritmético que tiene el crecimiento económico menor al esperado en la segunda mitad de 2003 sobre la medición del crecimiento en 2004.

##### IV.1 Fuentes del crecimiento en 2004

A lo largo de los últimos meses las expectativas prevalecientes entre las principales corrientes respecto a la tasa de crecimiento para la economía estadounidense se han corregido constantemente. La cifra supuesta en el programa económico de 2004 (3.8 por ciento) es similar a la proyección elaborada por la Oficina del Congreso de los Estados Unidos, y no difiere sustancialmente de las estimaciones de las principales corrientes.<sup>1</sup> Asimismo, se estima que durante 2004 el valor real de la producción del sector manufacturero estadounidense se incremente en 4.0 por ciento anual.

Con base en la evolución esperada para la actividad manufacturera en Estados Unidos, se anticipa que las exportaciones de bienes y servicios durante 2004 crezcan a una tasa anual de 4.3 por ciento.

El precio del petróleo crudo en los mercados internacionales probablemente tienda a disminuir en 2004, a partir de

un nivel relativamente elevado. Dicha expectativa se fundamenta en la temporalidad de varios de los factores que han apoyado los elevados precios durante 2003.

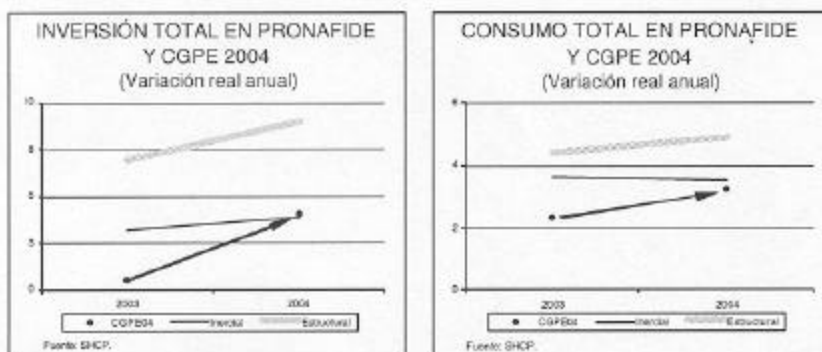
Se espera que el ajuste en el precio del crudo sea ordenado, toda vez que el incremento esperado en la oferta mundial será marginalmente mayor al de la demanda por hidrocarburos y a que la OPEP continuará buscando adecuar la oferta para mantener los precios dentro de su rango objetivo. Así, para el Programa de 2004 se asume, en línea con las tendencias observadas en los mercados, que el precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo será de 20 dólares por barril. Por otra parte, en un contexto de crecimiento más vigoroso de la economía mundial se anticipa una disponibilidad adecuada de financiamiento externo para las economías emergentes.

Ante la expectativa de una moderada recuperación de la demanda externa, y frente a la posibilidad de que se registren menores efectos multiplicadores de ésta sobre la economía mexicana, es necesario fortalecer las fuentes de crecimiento internas que permitan incrementar el potencial de desarrollo en el largo plazo. Por ello, la estrategia de política contenida en este documento está orientada a favorecer la reactivación del gasto en inversión tanto público como privado. Durante el próximo año se estima que el rubro agregado de inversión se expanda a una tasa anual de 4.0 por ciento.

Esta cifra es ligeramente mayor al ritmo de crecimiento anticipado para este agregado en el escenario inercial del Pronafide. Además, la evolución de la inversión durante 2004 podría ser influida favorablemente si se avanza de manera importante en la agenda de reformas estructurales.

Por su parte, la dinámica del consumo total seguirá siendo influida por el abatimiento inflacionario, por las bajas tasas de interés y por la expansión del crédito bancario y no bancario. Así, se espera que el crecimiento del consumo total pase de 2.3 a 3.2 por ciento de 2003 a 2004. No obstante, su ritmo será ligeramente inferior al contemplado en el escenario inercial del Pronafide. Esta situación se explica por el deterioro que ha sufrido el mercado laboral en los últimos años y que se reflejó en una desaceleración del consumo en 2003.





Para 2004 se prevé una desaceleración importante en el componente público del gasto agregado. En particular, y como consecuencia de la debilidad estructural que padece la recaudación tributaria, se proyecta una contracción del monto de erogaciones del Sector Público. Este ajuste se logrará manteniendo el gasto real en consumo constante con respecto a 2003. Asimismo, se observará una caída de la inversión pública de 1.0 por ciento, esta cifra está magnificada por una base de comparación relativamente alta, ya que se estima que este agregado haya crecido en 2003 a una tasa anual cercana a 8.0 por ciento, en términos reales.<sup>2</sup>

La evolución de cada uno de los componentes de la demanda agregada tendrá un efecto positivo en el repunte de la producción nacional. En consecuencia, se estima que el PIB crezca a una tasa anual de 3.1 por ciento. Asimismo, se anticipa un incremento de 3.7 por ciento en el valor real de las importaciones de bienes y servicios. De esta manera, la oferta agregada de la economía crecería a una tasa anual de 3.3 por ciento.

Oferta y demanda agregadas, 2003-2004 %/

	Variación real anual		Estructura porcentual		Contribución al crecimiento	
	2003	2004	2003	2004	2003	2004
Oferta	0.9	3.3	136.6	136.8	1.2	4.4
PIB	1.5	3.1	100.0	100.0	1.5	3.1
Importaciones	-1.0	3.7	36.6	36.8	-0.4	1.4
Demanda	0.9	3.3	136.6	136.8	1.2	4.4
Consumo	2.3	3.2	81.5	81.6	1.9	2.6
Privado	2.3	3.6	72.0	72.3	1.6	2.6
Público	2.4	0.0	9.6	9.3	0.2	0.0
Formación de capital <sup>1/</sup>	0.5	4.0	19.1	19.3	0.1	0.8
Privada	-1.0	5.1	15.7	16.0	-0.2	0.8
Pública	7.9	-1.0	3.4	3.2	0.2	0.0
Exportaciones	-0.3	4.3	33.6	34.0	-0.1	1.4

1/ No incluye variación de existencias.  
e/ Cifras estimadas.  
Fuente: SHCP.

Es importante tener en cuenta que el escenario macroeconómico proyectado no está exento de riesgos, tanto de ín-

dole internacional como interna. Por lo que respecta a los riesgos externos, destacan:

- Menor crecimiento del sector manufacturero en Estados Unidos. Este podría no reactivarse de manera importante como consecuencia de un retraso en la recuperación económica de ese país o de un proceso de mediano plazo de reducción de dicho sector.

- Mayor competencia internacional y menor impacto de la recuperación estadounidense en las exportaciones mexicanas de manufacturas.

- Menor precio internacional del petróleo. A pesar de que se estima un moderado crecimiento de la demanda del energético, derivado de una mayor actividad económica mundial, se prevé un incremento importante de la oferta. En especial, diversos proyectos de inversión realizados en países exportadores de petróleo podrían empezar a generar mayores volúmenes del energético.<sup>3</sup>

- Un aumento inesperado en las tasas de interés internacionales y un deterioro de las condiciones de acceso al financiamiento externo para los mercados emergentes.

Por su parte, los principales riesgos de carácter doméstico serían:

- Mayor debilitamiento del vínculo industrial de México con Estados Unidos.

- Mayor retraso en la reactivación del gasto en inversión por parte del sector privado. De seguirse postergando la reactivación de la inversión habría también un retraso en la recuperación del mercado laboral, por lo que el crecimiento del consumo podría verse afectado.

- Deterioro de las expectativas de crecimiento económico en 2004, como consecuencia de la falta de avance en el proceso de reforma estructural.

Cualquiera de estos elementos de riesgo podría desviar el curso de la economía de las trayectorias previstas en el programa económico del próximo año.

#### IV.2 Requerimientos financieros del sector público en 2004

Se estima que los requerimientos financieros del sector público en 2004 alcanzarán un nivel de 2.7 por ciento del PIB. Lo que significa una disminución de 0.3 por ciento del PIB con respecto al valor presupuestado en 2003. El

comportamiento esperado de los componentes de los RFSP durante 2004 es como sigue:

##### IV.2.1 Balance Público

La meta del balance público para 2004 se fijó en un déficit equivalente a 0.3 por ciento del PIB, lo que significa una reducción de 0.3 puntos del producto con respecto al cierre estimado en 2003 y de 0.2 si se excluyen las erogaciones relacionadas con el Programa de Separación Voluntaria. Lo anterior representa un esfuerzo fiscal muy importante debido a que se tienen previstas presiones adicionales por un punto del PIB, derivadas de los menores ingresos petroleros y tributarios (en ausencia de una reforma fiscal). Ante esta situación, se tienen que tomar acciones que permitan alcanzar el déficit objetivo para 2004, tales como la racionalización del gasto y el incremento en los ingresos no recurrentes.

Balance público en 2004  
(% del PIB)

I. Balance público estimado en 2003	-0.5
II. Presiones	1.0
1. Menores ingresos petroleros	0.7
2. Menores ingresos tributarios	0.2
3. Mayor gasto no programable	0.1
III. Acciones para compensar	1.2
1. Mayores ingresos no tributarios	0.1
2. Ajuste en el gasto programable	1.1
IV. Balance público objetivo para 2004 (I-II+III)	-0.3

El ajuste en el gasto programable implica una reducción real de 4.0 por ciento con respecto al cierre estimado para 2003. Sin embargo, al interior de este se privilegiará el gasto en desarrollo social que aumentará en términos reales.

La inversión impulsada por el sector público se ubicará en 3.7 por ciento del PIB. Estos recursos se canalizarán, principalmente, al desarrollo de la infraestructura necesaria para el abasto de energía y agua, y de carreteras, así como para brindar los servicios de educación y salud. Este indicador incluye como complemento a la inversión presupuestaria, a aquella que se realiza a través de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en el sector energético, que es una forma de asociación público-privado, que se ha venido utilizando en sectores estratégicos, a fin de realizar proyectos que son autofinanciables, una vez puestos en marcha.

#### IV.2.2 Pidiregas

El gasto en inversión pública financiada por el sector privado con impacto en los RFSP en 2004 será equivalente a 1.5 por ciento del PIB, superior en 0.2 puntos porcentuales del tamaño de la economía que el estimado para el cierre de 2003.<sup>4</sup>

#### IV.2.3 Intermediación Financiera de la Banca de Desarrollo y los Fondos de Fomento

El monto de intermediación financiera de la banca de desarrollo y los fondos de fomento para 2004 será menor en el equivalente a 0.1 por ciento del PIB a la proyección para el cierre de 2003. No obstante, continuará el impulso sostenido que a través de la Sociedad Hipotecaria Federal se ha dado al crédito para la vivienda. Asimismo, y en congruencia con lo establecido en el Pronafide, se continuará con los esfuerzos para ampliar el acceso al crédito a todos los grupos de la población.

#### IV.2.4 IPAB

Las menores tasas reales de interés que han prevaecido durante 2003 permitirán que la deuda del IPAB en términos reales sea menor a la estimada al cierre del año. En consecuencia, los requerimientos financieros del IPAB para 2004, después de transferencias, serán de 0.3 puntos porcentuales del PIB, nivel similar al del cierre de 2003.

#### IV.2.5 FARAC

El uso de recursos asociados al FARAC se estima en el equivalente a 0.1 por ciento del PIB, nivel que muestra una ligera desviación a la baja con respecto a la estimación de 2003. En este comportamiento influyen la disminución de las tasas de interés y la adquisición de la concesión de los derechos de algunos tramos carreteros por parte del Fideicomiso.

Respecto a la proyección del escenario inercial del Pronafide, la meta del balance público para 2004 es superior en 0.1 por ciento del PIB debido a que el crecimiento de la economía ha resultado menor a lo esperado y a factores no anticipados como el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declarando inconstitucional el impuesto sustitutivo del crédito al salario y algunas modificaciones a la leyes fiscales aprobadas por el H. Congreso de la Unión al cierre de 2002 que han tenido un impacto negativo sobre la recaudación.

Balance público en 2004  
(% del PIB)

I. Proyección del balance público en 2004 en el escenario inercial del Pronafide	-0.2
II. Mayores ingresos	0.4
1. Mayores ingresos petroleros	0.7
2. Menores ingresos tributarios	-1.2
3. Mayores ingresos no tributarios	0.8
4. Mayores ingresos organismos y empresas distintas de PEMEX	0.1
III. Mayor gasto	0.5
1. Mayor gasto programable	1.1
2. Menor gasto no programable	-0.6
IV. Balance público objetivo para 2004 (I+II-III)	-0.3

El resto de los componentes de los RFSP muestran en su conjunto un aumento equivalente a 0.2 puntos porcentuales con relación al escenario inercial del Pronafide, debido principalmente a una mayor inversión en PIDIREGAS y al crédito a los sectores privado y social a través de la banca de desarrollo. Razón por la cual los requerimientos financieros del sector público en 2004 alcanzarán un nivel 0.3 por ciento del PIB, el cual es mayor al valor proyectado en dicho escenario.

En resumen, el balance de las políticas de ingreso y gasto públicas en 2004 mantendrán la tendencia hacia la reducción de déficit y de los RFSP fijada en el programa de largo plazo. Sin embargo, a diferencia de lo planteado en dichos programas, el cumplimiento se sustenta en mayor medida en los elevados ingresos petroleros y no recurrentes, situación que ilustra la vulnerabilidad de mediano plazo de las finanzas públicas.

Requerimientos Financieros del Sector Público, 2004  
(% del PIB)

	PRONAFIDE	Estimado	Diferencia
<b>I. Déficit público tradicional</b>	<b>0.2</b>	<b>0.3</b>	<b>0.1</b>
<b>A. Ingresos presupuestarios</b>	<b>22.1</b>	<b>22.5</b>	<b>0.4</b>
Petroleros	6.4	7.1	0.7
No petroleros	15.7	15.4	-0.3
Tributarios	11.1	9.9	-1.2
No tributarios	0.6	1.4	0.8
Organismos y empresas distintos de PEMEX	4.0	4.1	0.1
<b>B. Gasto neto presupuestario</b>	<b>22.4</b>	<b>22.8</b>	<b>0.5</b>
Programable pagado	15.1	16.2	1.1
No programable	7.2	6.7	-0.6
Costo financiero	3.5	3.1	-0.4
Participaciones	3.6	3.4	-0.2
Adefas y otros	0.2	0.2	0.0
<b>C. Déficit no presupuestario</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>II. Ajustes</b>	<b>2.2</b>	<b>2.4</b>	<b>0.2</b>
PIDIREGAS	1.2	1.5	0.4
IPAB	0.3	0.3	-0.1
Adecuación de registros	0.1	0.1	0.0
Programa deudores	0.1	-0.1	-0.2
FARAC	0.1	0.1	-0.1
Intermediación financiera	0.3	0.5	0.2
<b>III. RFSP (I+II)</b>	<b>2.4</b>	<b>2.7</b>	<b>0.3</b>
Sin ingresos no recurrentes	2.5	3.3	0.8

### Notas:

1 Por ejemplo, según el Blue Chip Economic Indicators del 10 de septiembre de 2003, el consenso del mercado se encuentra en 3.9 por ciento.

2 Las cifras relativas al consumo y la inversión pública que se reportan en este documento difieren en diversos aspectos metodológicos de las estadísticas de finanzas públicas (cobertura, base de registro y clasificación, entre otros). Aquéllas que elabora la SHCP comprenden al sector público federal no financiero, es decir, al Gobierno Federal y a las entidades paraestatales no financieras. Asimismo, utiliza una base de registro en flujo de caja con el fin de conocer las necesidades de endeudamiento del sector público. Por su parte, las cifras del Sistema Nacional de Cuentas Nacionales de México, consideran al consumo público como los gastos corrientes en términos devengados que se realizan en todos los órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal, así como el de los organismos que prestan servicios de seguridad social y otros descentralizados, tales como las universidades públicas) para prestar servicios de adminis-

tración, defensa, sanidad y enseñanza. En los cálculos de la inversión pública, el INEGI computa las adquisiciones de bienes de capital realizadas por los tres órdenes de gobierno mencionados, más las llevadas a cabo por las empresas públicas, en términos devengados. En consecuencia, las cifras reportadas en esta sección no son comparables de manera directa con aquellas de finanzas públicas.

3 Por ejemplo en los siguientes países algunos analistas anticipan incrementos importantes en la producción: Noruega (275 mil barriles diarios (mbd) adicionales), Rusia (240 mbd); Brasil (475 mbd) y, Nigeria (660 mbd).

4 Considera los proyectos en ejecución denominados directos, que se caracterizan porque al concluir las obras pasan a propiedad de la entidad que encargó su realización a un tercero, menos la inversión en el presupuesto de proyectos que fueron entregados en años anteriores y que de acuerdo a la normatividad vigente difiere su registro en congruencia al flujo de ingresos esperados y la amortización del pasivo asociado.

## V. EVOLUCIÓN ECONÓMICA Y DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL MEDIANO PLAZO

Esta sección presenta las perspectivas y retos en materia de finanzas públicas para el periodo 2004-2007, a manera de marco multi-anual que fija los lineamientos y objetivos de dicha política en el mediano plazo. Contar con un marco de este tipo es de gran importancia, toda vez que sirve como eje de acción para la autoridad fiscal y permite a los agentes económicos contar con instrumentos de información que den certidumbre respecto a la evolución de la política económica del Gobierno Federal. Asimismo, un esquema multi-anual en el que se especifiquen claramente las metas, sirve como instrumento de comunicación y compromiso de la autoridad fiscal, ya que provee un marco de referencia para evaluar su desempeño.

Si bien el Pronafide ofreció un marco de esta naturaleza, delineando con precisión la estructura de las finanzas públicas para el periodo 2002-2006, la evolución de las principales variables macroeconómicas que se utilizaron como referencia para su formulación fue diferente a lo anticipado, por lo que se hace necesaria una revisión de las proyecciones establecidas en dicho Programa. Es pertinente señalar que, no obstante que las proyecciones y metas contenidas en los esquemas multi-anales se realizan con la mayor precisión y rigor posibles, la presencia de factores imponderables en los ámbitos macroeconómico, fiscal y financiero, tanto internos como externos, puede alterar su vigencia. Una actualización de tal esquema permitirá tener una mejor perspectiva de las presiones y de las estrategias en materia fiscal en el corto y mediano plazos, reevaluando así las medidas de política fiscal tendientes a lograr los objetivos propuestos en el Pronafide.

Las perspectivas macroeconómicas y de finanzas públicas en el Pronafide se estructuraron considerando explícita-

mente dos entornos económicos alternativos: a) uno en el que las reformas estructurales se llevaban a cabo completamente, (llamado escenario con reforma), y b) otro en el que no se concreta la totalidad de las reformas estructurales planteadas en ese documento y el producto crece a su ritmo inercial. El presente documento considera un escenario similar al inercial, en el que las reformas estructurales se llevan a cabo de una manera gradual a lo largo del periodo 2004-2007. Lo anterior permite incorporar en la estrategia económica los avances que se han llevado a cabo en materia de reformas, sobre todo en el ámbito financiero, y presentar un escenario para el desarrollo de la economía mexicana que refleje las tendencias recientes.

En consecuencia, esta sección está dedicada, por una parte, a la elaboración de un escenario macroeconómico que cubra el periodo 2004-2007, y por otra al análisis de la sostenibilidad fiscal en este mismo lapso.

### V.1 Escenario macroeconómico a 2007

Los supuestos de las variables de apoyo que se utilizan en el modelo macroeconómico se presentan en el cuadro 1. En particular se observa que para 2005 se espera un crecimiento de 3.3 por ciento de la economía de los Estados Unidos. Esto difiere sólo de forma marginal con el supuesto incorporado en el escenario planteado en el Pronafide, cuando se proyectaba un crecimiento de 3.5 por ciento. Al mismo tiempo, se estipula un crecimiento para la Unión Americana de 3.4 por ciento en promedio para el periodo 2003-2007, cifra que se encuentra en línea con las estimaciones del PIB potencial de ese país. Asimismo, se anticipa una reactivación de la producción industrial estadounidense, a ritmos que van de 4.0 a 5.0 por ciento entre 2004-2005 y 2006-2007.

Cuadro 1:  
Variables de apoyo

	2002	2003*	2004	2005	2006	2007
PIB EE.UU. (Var. real anual)	2.4	2.8	3.8	3.3	3.4	3.5
Prod. Industrial EE.UU. (Var. % anual)	-0.8	0.2	4.0	4.0	5.0	5.0
Inflación EE.UU. (Var. % anual)	2.4	2.1	1.8	2.5	2.5	2.6
LIBOR 3 meses (Promedio anual)	1.8	1.2	2.5	3.5	4.5	5.5
Precio del petróleo (Promedio anual)	21.5	24.2	20.0	16.7	17.1	17.5

\* Estimado a partir del año que se indica.  
Fuente: SHCP.

Por otra parte, la expectativa sobre las tasas de interés es que éstas, des pués de disminuir como consecuencia de una política monetaria expansionista adoptada en los principales Bancos Centrales, se incrementarán sistemáticamente hasta alcanzar un nivel de 5.5 por ciento en 2007. La trayectoria de las tasas de interés es congruente con las cotizaciones generadas en el mercado de futuros, en un entorno de recuperación económica con control inflacionario. Por su parte, el precio en dólares de la mezcla mexicana de petróleo de exportación pasará de 24.2 a 17.5 dólares por barril entre 2003 y 2007, la disminución nominal en el precio es con gruente con el supuesto adoptado en Pronafide, es decir, con mantener el valor real del energético constante en 15.5 dólares por barril a precios de 2002. Este supuesto es indispensable para adoptar una posición prudente en la estimación de los ingresos petroleros.

El marco macroeconómico de México se presenta en el cuadro 2. El crecimiento promedio esperado del PIB entre 2005 y 2007 es de 4.4 por ciento. La evolución del déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos muestra un aumento ordenado y sostenible, que está en línea con el esperado en el escenario inercial del Pronafide. El financiamiento del mismo se encuentra garantizado con los recursos de largo plazo provenientes del exterior, principalmente a través de inversión extranjera directa, para la cual se estiman flujos estables y ligeramente crecientes. Asimismo, se anticipa un incremento en los recursos que reciba el país por las transferencias de mexicanos residentes en el extranjero.

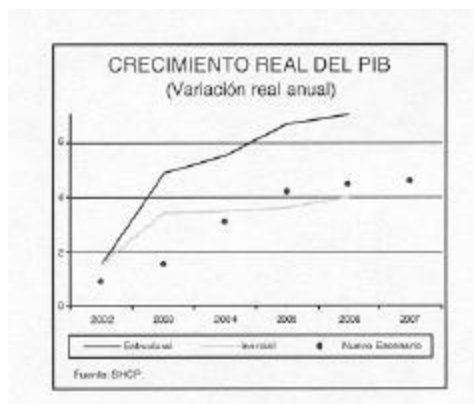
Cuadro 2:  
Marco macroeconómico, 2002-2007

	2002	2003*/	2004	2005	2006	2007
PIB						
Var. real anual	0.9	1.5	3.1	4.2	4.5	4.6
Inflación						
Dic-dic	5.7	3.8	3.0	3.0	3.0	3.0
Tasa de interés nominal						
Nominal promedio	7.1	6.5	6.5	5.9	6.7	7.1
Real acumulada	1.5	2.7	3.6	3.0	3.7	4.3
Cuenta Corriente						
% del PIB	-2.2	-1.9	-2.6	-2.7	-2.8	-3.0

\* Estimado a partir del año que se indica.  
Fuente: SHCP.

El nuevo entorno propuesto mantiene el espíritu del Gobierno Federal de promover un ámbito macroeconómico que aliente la inversión privada en proyectos altamente productivos. En este sentido, la política económica está orientada a favorecer una participación mayor de la inversión dentro de la composición de la demanda agregada, motivada tanto por el aumento de maquinaria y equipo como por la modernización y ampliación de la infraestructura básica. Esta estrategia redundará en un mayor crecimiento potencial del Producto, el empleo y las remuneraciones reales. El crecimiento del Producto es ligeramente superior al del escenario inercial del Pronafide para los años 2005 y 2006, lo anterior se explica por el hecho de que la economía se encuentra actualmente muy por

debajo de su potencial, y en los próximos años podrá crecer por encima de lo previsto en el mediano plazo.



Asimismo, se anticipa un incremento del consumo privado congruente con la expansión del PIB. A pesar de que sus tasas implican un aumento en la capacidad de la población

para demandar una mayor cantidad de bienes y servicios, su participación dentro de la demanda agregada disminuirá considerablemente en el horizonte de proyecciones.

Oferta y demanda agregada, 2002-2007

	Variación % real anual					
	2002	2003*/	2004	2005	2006	2007
Oferta Agregada	1.1	0.9	3.3	4.5	4.9	5.3
PIB	0.9	1.5	3.1	4.2	4.5	4.6
Importaciones	1.6	-1.0	3.7	5.2	6.0	7.3
Demanda Agregada	1.1	0.9	3.3	4.5	4.9	5.3
Consumo	0.9	2.3	3.2	3.1	4.2	4.7
Formación Bruta de Capital	-1.3	0.5	4.0	5.7	6.7	7.0
Exportaciones	1.4	-0.3	4.3	5.2	5.7	7.2

\*/ Estimado a partir del año que se indica.  
Fuente: SHCP.

Lo anterior se dará en un entorno de estabilidad en precios, los cuales se mantendrán alrededor de la meta de 3.0 por ciento establecida para el mediano plazo por el Banco de México.

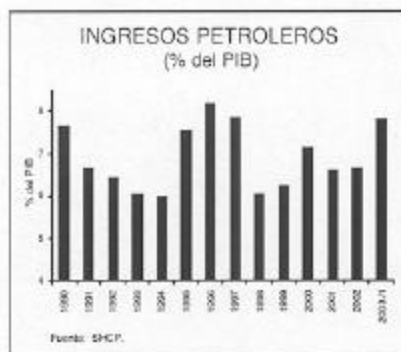
Es importante resaltar que la inversión total del Gobierno Federal estará orientada preponderantemente a la infraestructura, ello con el fin de aumentar la rentabilidad del capital físico y humano. Esto proporcionará los incentivos y mecanismos necesarios para que los agentes privados aumenten sus propias inversiones. El esquema descrito contribuirá a la generación de empleos formales. Sin embargo, debe señalarse que la creación de un número suficiente de puestos de trabajo sólo se alentará bajo la realización de las reformas estructurales planteadas en el Pronafide.

## V.2 Perspectivas de finanzas públicas 2004-2007

Es importante destacar que la disciplina fiscal observada en años recientes ha permitido que las finanzas públicas cumplan cabalmente con la estrategia planteada en el Pronafide. La conducción responsable de la política fiscal en México, especialmente bajo un contexto macroeconómico adverso, ha contribuido favorablemente a las expectativas de los agentes económicos sobre la evolución futura de las finanzas públicas y de las principales variables financieras.

Si bien las estimaciones de cierre para el ejercicio fiscal de 2003 arrojan resultados consecuentes con los objetivos fundamentales del Pronafide, es importante observar el comportamiento de los distintos rubros que integran el balance público, con el fin de detectar presiones futuras sobre las finanzas públicas. En principio, resulta preocupante que el cumplimiento de las metas del balance público se haya sustentado de manera importante en un incremento en los rubros transitorios del ingreso. Entre estos factores destacan:

- El comportamiento favorable de los precios del petróleo, los cuales se situaron por encima del nivel presupuestado. En este sentido, el precio promedio de la mezcla mexicana durante 2003 se ubicó aproximadamente 8 dólares por arriba del promedio del periodo 1990-2002.<sup>1</sup> Por ello, los ingresos petroleros para 2003 ascienden a 7.8 por ciento del PIB, 1.4 puntos porcentuales superiores a lo previsto en el Pronafide.
- Los ingresos no recurrentes del sector público en 2003 ascienden a 0.6 por ciento del PIB, un nivel 0.5 puntos porcentuales mayor al considerado en el Pronafide para dicho año.



Es conveniente destacar que, si bien los ingresos tributarios aumentaron como proporción del PIB, dicho incremento tuvo que complementarse con mayores ingresos provenientes de las fuentes no recurrentes, para cumplir con los objetivos de las metas presupuestarias.

Con respecto a la deuda pública ampliada, el bajo crecimiento económico que caracterizó al periodo 2002-2003 fue una causa fundamental del incremento en el saldo histórico de los RFSP como porcentaje del PIB. En este sentido, mientras que en el Pronafide se proyectaba que en 2003 el saldo de la deuda ampliada sería de aproximadamente 43.5 por ciento del PIB, las estimaciones de cierre para este año lo ubican en aproximadamente 45.3 por ciento. Además del bajo crecimiento económico, la depreciación experimentada por el tipo de cambio a finales de 2002 y a lo largo de 2003, contribuyó al incremento de la deuda ampliada, al reflejarse en el saldo en pesos de las obligaciones en moneda extranjera.

En síntesis, el manejo de las finanzas públicas en México permitió cumplir con los objetivos trazados en el Pronafide y en los Criterios Generales de Política Económica para 2002 y 2003. Sin embargo, hay que destacar que el comportamiento favorable de algunos rubros transitorios de ingreso tuvo un papel importante en generar estos resultados positivos. Esta situación resulta preocupante, toda vez que no se espera que las condiciones que dieron lugar a tales ingresos extraordinarios se sostengan en el mediano plazo.

## V.2.2 Estrategia de Mediano Plazo para las Finanzas Públicas

Los criterios establecidos en el Pronafide para fijar los objetivos de finanzas públicas en el mediano plazo son:

i) Los niveles objetivos para los balances públicos, tanto el déficit tradicional como los RFSP, deberán ser consistentes

con el mantenimiento de la deuda pública ampliada en márgenes sostenibles.

ii) En lo que respecta al ahorro financiero interno, los requerimientos del sector público deberán cumplir con el objetivo de absorber una fracción limitada del flujo de recursos generados internamente, liberando el resto para el financiamiento de proyectos productivos del sector privado.

iii) Los recursos disponibles para el gasto público deben permitir al Estado mexicano cumplir con sus obligaciones, en particular aquellas de carácter social. De este modo, una adecuada proyección de las finanzas públicas en el mediano plazo debe considerar los recursos necesarios para la consecución de tales fines.

Es importante notar que las perspectivas y lineamientos de las finanzas públicas en los esquemas de política multi-annuals, enfatizan no sólo el balance público tradicional, sino también los RFSP y las necesidades de gasto. Lo anterior se debe fundamentalmente a dos razones: i) los RFSP reflejan de manera más completa la posición financiera del sector público, toda vez que incluyen obligaciones no consideradas en el balance tradicional (aunque a su vez no consideran el carácter autofinanciable de las operaciones asociadas algunas de estas obligaciones) y, ii) permiten evaluar de manera más precisa la presión del sector público sobre la oferta de crédito en los mercados financieros. Con base en estas consideraciones, el presente documento establece simultáneamente los objetivos que deben cumplir en el mediano plazo tanto el balance tradicional como los RFSP. Es importante subrayar que si bien los RFSP y el balance tradicional constituyen indicadores distintos de la posición fiscal, deben usarse de manera complementaria en el análisis de la evolución de las finanzas públicas.

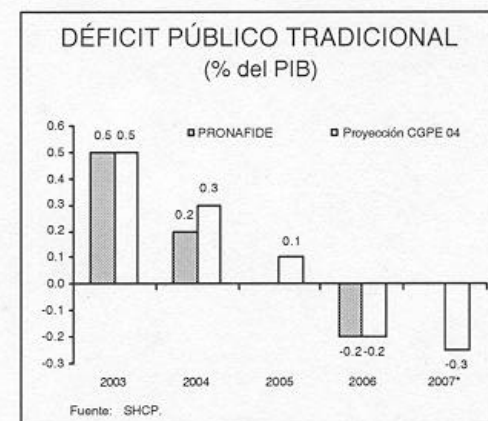
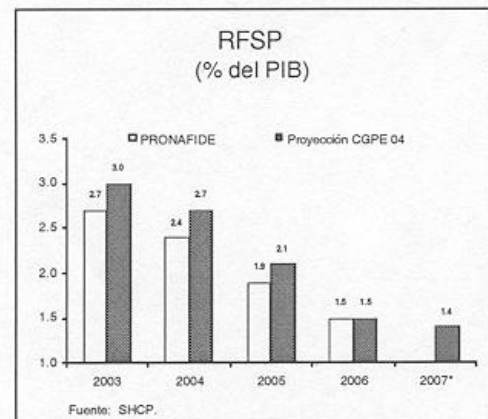


De la revisión de expectativas sobre la evolución de las principales variables del marco macroeconómico presentado en el Cuadro 2, destacan los siguientes elementos:

- El crecimiento económico en el escenario propuesto es ligeramente inferior al planteado en el escenario inicial del Pronafide para 2004 y superior a partir de 2005.
- Como ya se mencionó antes, el bajo crecimiento económico en 2002-2003 y la depreciación del tipo de cambio, ocasionaron que el saldo de la deuda pública ampliada como proporción del PIB se incrementara de manera importante.
- El efecto conjunto de una menor inflación, la evolución favorable de los indicadores de riesgo país y una reducción de las tasas de interés internacionales, contribuyó a que las tasas de interés reales resultaran inferiores a lo establecido en el Pronafide.

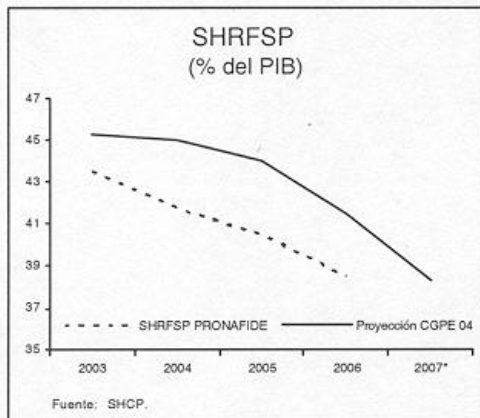
Estos elementos se deben considerar para establecer la trayectoria de los RFSP en el periodo 2004-2007. La trayectoria resultante debe tener en cuenta que: i) los RFSP deben ser decrecientes a través del tiempo, de modo que los recursos financieros absorbidos por el sector público sean cada vez menores y, ii) deben ser consistentes con el ritmo de reducción de la deuda ampliada del sector público, SHRFSP, planteada en el Pronafide.

Los RFSP objetivo fueron establecidos de forma que se redujera paulatina mente la discrepancia de 0.3 por ciento del PIB que tuvieron en 2003 respecto con los objetivos del Pronafide, hasta igualarse a las metas fijadas en dicho documento para 2006. La reducción paulatina de esta desviación se debe a que las revisiones de crecimiento predicen tasas de expansión de la economía menores a las del Pronafide en el corto plazo y mayores a las de dicho Programa en el mediano plazo, por lo que se busca que la trayectoria de los RFSP involucre un mayor esfuerzo fiscal en la fase de mayor crecimiento. Asimismo, con base en los RFSP determinados, se estableció la trayectoria consistente para el balance público tradicional.



En términos generales, se puede apreciar que los balances públicos bajo el esquema revisado alcanzan los objetivos contenidos en el Pronafide para el año 2006. Para 2007, se plantea una corrección adicional con el objetivo de continuar la reducción de los RFSP hacia su equilibrio en el largo plazo.

Por otro lado, con base en los requerimientos financieros presentados anteriormente, se determina la trayectoria del endeudamiento público ampliado, SHRFSP. Dicha trayectoria muestra dos características principales, respecto a los establecidos en el Pronafide: i) comienza a partir de un nivel de saldo histórico de los RFSP mayor como porcentaje del PIB, y ii) muestra un ritmo de reducción similar al establecido en los objetivos de dicho Programa. De este modo, bajo la revisión del esquema multi-anual de finanzas públicas, se generan los superávits primarios que permiten que el endeudamiento público se reduzca al nivel objetivo establecido en el Pronafide para 2006 en el año siguiente.

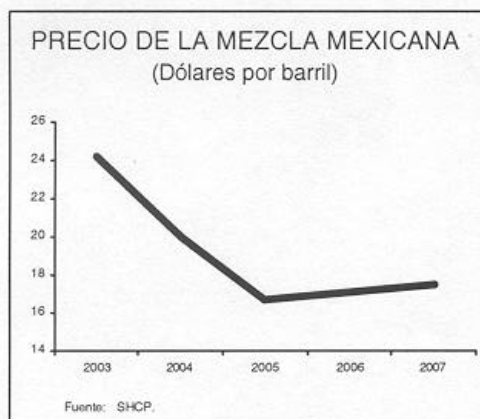


### V.2.3 Presiones Fiscales en el Mediano Plazo

Una vez establecidas las metas para los balances públicos consecuentes con los objetivos del Pronafide, en esta sección se presentan las perspectivas de finanzas públicas para el periodo 2004-2007. Básicamente se describen y analizan las presiones sobre el gasto y los ingresos públicos con el fin de determinar los ajustes necesarios para lograr los objetivos planteados.

Por el lado de los ingresos, es conveniente notar que los dos efectos que favorecieron el cumplimiento de los balances públicos en 2003, los elevados precios del petróleo y los altos ingresos no recurrentes, previsiblemente se verán reducidos en el mediano plazo.

Con base en dichas estimaciones para la evolución del precio del petróleo y los ingresos no recurrentes, los ingresos públicos por estos conceptos se reducirán de manera importante en el periodo 2005-2007.<sup>2</sup>



Por el lado del gasto público, es importante considerar una serie de presiones inerciales a presentarse en los próximos años, las cuales se concentran principalmente en los rubros de Pensiones en curso de pago, Pidiregas y por el crecimiento del gasto en servicios personales.

Al considerar conjuntamente las reducciones previsibles en los ingresos públicos y las presiones de gasto inercial comentadas anteriormente, las finanzas públicas enfrentarán en los próximos años una presión presupuestaria respecto a 2003 de entre 1.5 y 2 por ciento del Producto.

Las presiones por el lado del gasto público resultan aún mayores si se consideran ramos que el Gobierno Federal debe hacer frente a necesidades de gasto social prioritarias. Entre los rubros de gasto social destacan los siguientes:

- El gasto destinado a remediar los rezagos en materia de salud contenidos en la nueva Ley General de Salud, en particular aquellos recursos públicos destinados al Seguro Popular. Este programa ofrece una opción de aseguramiento público en materia de salud a familias y ciudadanos que por su condición laboral y socioeconómica no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social.
- Los recursos a canalizarse a través del programa Oportunidades.
- El monto creciente de recursos destinados a la educación, tendiente a alcanzar el objetivo de gasto de 8 por ciento del PIB en este rubro para 2006, de acuerdo a lo establecido por el H. Congreso de la Unión.
- Los apoyos económicos para el desarrollo rural integral tanto a través de los programas existentes, principalmente

Procampo, como a través de nuevos programas destinados a reducir el rezago en este sector.

- Se requiere hacer frente a una serie de rezagos acumulados en materia de infraestructura.

Con base en el análisis de las perspectivas fiscales de mediano plazo, destaca la necesidad de llevar a cabo un ajuste a la estructura tributaria que incremente los ingresos públicos, reestructure los recursos disponibles para satisfacer las necesidades de gasto social e inversión, y permita mantener el equilibrio en los balances públicos.

En caso de que una reforma fiscal que incremente la disponibilidad de recursos públicos no se llevara a cabo, la autoridad se enfrentará a la disyuntiva de aplicar una reducción en el gasto o incurrir en un mayor endeudamiento público. En el primer caso, un menor gasto del Gobierno se traduciría en: a) menores recursos para atender necesidades sociales, b) una menor inversión pública destinada a remediar los rezagos en materia de educación e infraestructura y c) una posible reducción en la calidad y cantidad de algunos servicios públicos. Por otro lado, el escenario en que el desequilibrio fiscal se tradujera en mayor endeudamiento, tendría efectos negativos severos sobre los mercados financieros, lo cual se manifestaría principalmente a través de incrementos en la tasa de interés, devaluaciones bruscas y desordenadas, restricción de financiamiento y volatilidad financiera. Lo anterior tendría como consecuencia caídas de la actividad económica, reducción en los salarios reales, aumento del desempleo, deterioro significativo de la distribución del ingreso y aumento de la pobreza.

#### Notas:

1 Calculado hasta octubre de 2003 con base en los precios mensuales promedio.

2 Como se puede apreciar en la gráfica anterior, los ingresos no recurrentes para el periodo 2005-2007 se reducen en promedio en aproximadamente 0.45 puntos porcentuales del PIB. Esto significa que el esfuerzo fiscal promedio en dichos años tendrá que compensar esta caída.

## VI. CONSIDERACIONES FINALES

Para 2004 se anticipa que la recuperación de la economía mundial influirá sobre el desempeño de la economía nacional y de esta manera comenzará un proceso de crecimiento sostenido. El programa delineado en el presente documento tiene como propósito coadyuvar a este proceso a través de las siguientes medidas:

- La reducción propuesta al déficit público y a los RFSP, incrementará los recursos financieros disponibles para el sector privado, contribuirá a mantener las tasas de interés en niveles reducidos y coadyuvará al descenso de la tasa de inflación. Lo anterior influirá favorablemente sobre la inversión y el consumo del sector privado.

- La política de gasto propuesta considera aumentos en el gasto en desarrollo social, especialmente en los rubros de educación, salud, seguridad social y superación de la pobreza. Asimismo, la inversión impulsada por el sector público se mantendrá en niveles elevados. Esta política contribuirá a incrementar la competitividad de la economía nacional, a mejorar el crecimiento y a disminuir la inequidad en la distribución del ingreso.

Simultáneamente a la Iniciativa de Ley de Ingresos y al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se está enviando para la consideración del Honorable Congreso de la Unión, una propuesta de reforma fiscal. El objetivo de ésta es dotar al Estado de los recursos necesarios para cumplir con sus necesidades en materia económica y social, a la vez que se promueve el desarrollo económico y la creación de empleos.

La implementación cabal de esta reforma se traducirá en un incremento de la capacidad de crecimiento de la economía, pues permitirá aumentar el acervo y la calidad del capital físico y humano. Estos factores promoverán la competitividad de la industria nacional, aumentarán la productividad de la mano de obra y mejorarán las oportunidades de desarrollo de todos los mexicanos.

## ANEXO I

Marco Macroeconómico, 2003-2004 e/

	2003	2004
<b>Producto Interno Bruto</b>		
Crecimiento % real	1.5	3.1
Nominal (miles de millones de pesos)	6,595.8	7,086.2
Deflactor del PIB	5.6	4.2
<b>Inflación</b>		
Dic./dic.	3.8	3.0
<b>Tipo de cambio nominal <sup>†</sup></b>		
Promedio	10.7	11.2
<b>Tasas de interés (Cetes 28 días)</b>		
Nominal promedio, %	6.5	6.5
Real, %	2.7	3.6
<b>Cuenta Corriente</b>		
Millones de dólares	-11,847.0	-16,419.9
% del PIB	-1.9	-2.6
<b>Balance Público</b>		
% del PIB	-0.5	-0.3
<b>Variables de apoyo:</b>		
<b>PIB EE. UU.</b>		
Crecimiento % real	2.8	3.8
<b>Producción Industrial EE.UU.</b>		
Crecimiento % real	0.2	4.0
<b>Inflación EE. UU.</b>		
Dic./dic.	2.1	1.8
<b>Petróleo (canasta mexicana)</b>		
Precio promedio (dls./barril)	24.2	20.0
Plataforma de exportación promedio (mbd)	1,849	1,959
<b>Tasa de interés externa</b>		
LIBOR, %	1.2	2.5

e/ Estimado a partir de la fecha que se indica.

†/ Toda vez que el régimen cambiario es de libre flotación, esta cifra no constituye un pronóstico del tipo de cambio. Sin embargo, para estimar algunos rubros presupuestarios es indispensable tener una referencia.

## ANEXO II

Estimación de las finanzas públicas para 2003-2004

	Mill. de pesos corrientes		% del PIB		Crec. real
	2003	2004	2003	2004	
<b>Balance económico sin PSV</b>	<b>-26,918.6</b>	<b>-24,093.0</b>	<b>-0.4</b>	<b>-0.3</b>	<b>-14.1</b>
<b>Balance económico con PSV</b>	<b>-37,918.6</b>	<b>-24,093.0</b>	<b>-0.6</b>	<b>-0.3</b>	<b>-39.0</b>
Balance no presupuestario	1,092.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Balance presupuestario	-39,011.4	-24,093.0	-0.6	-0.3	-40.7
Ingreso presupuestarios	1,538,421.4	1,594,562.4	23.3	22.5	-0.5
Petroleros	514,467.7	502,986.7	7.8	7.1	-6.2
Gobierno Federal	358,475.2	350,001.5	5.4	4.9	-6.3
PEMEX	155,992.5	152,987.2	2.4	2.2	-5.9
No petroleros	1,023,953.7	1,091,573.7	15.5	15.4	2.3
Gobierno Federal	755,128.2	804,050.5	11.4	11.3	2.2
Tributarios	667,627.7	703,543.0	10.1	9.9	1.1
No tributarios	87,500.5	100,507.5	1.3	1.4	10.2
Organismos y empresas <sup>†/</sup>	268,825.5	287,523.2	4.1	4.1	2.6
Gasto neto pagado	1,577,432.8	1,618,655.4	23.7	22.8	-1.5
Programable pagado <sup>**/</sup>	1,147,026.8	1,147,405.0	17.2	16.2	-4.0
Diferimiento de pagos	-18,421.3	-18,400.0	-0.3	-0.3	-4.1
Programable devengado	1,165,448.1	1,165,805.0	17.5	16.5	-4.0
No programable	430,406.0	471,250.4	6.5	6.7	5.1
Costo financiero	194,532.6	216,908.2	2.9	3.1	7.0
Participaciones	215,336.2	239,830.4	3.3	3.4	6.9
Adefas y otros	20,537.2	14,511.8	0.3	0.2	-32.2
<b>Costo financiero del sector público <sup>***/</sup></b>	<b>195,362.2</b>	<b>217,737.8</b>	<b>3.0</b>	<b>3.1</b>	<b>7.0</b>
<b>Superávit económico primario</b>	<b>157,443.6</b>	<b>193,644.7</b>	<b>2.4</b>	<b>2.7</b>	<b>18.0</b>

†/ Para fines de comparación en 2003 se excluyeron los ingresos y egresos de LOTENAL y CAPUFE.

\*\*/ En 2003 se consideran las erogaciones para cubrir el Programa de Separación Voluntaria.

\*\*\*/ Incluye el costo financiero de la deuda pública presupuestaria y de las entidades bajo control presupuestario indirecto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso H) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en la fracción I del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por instrucciones del C. Presidente de la República me permito enviar a ustedes:

### **Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004.**

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

“2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria.”

México, DF, a 6 de noviembre de 2003. Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Ciudadano Diputado Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. —Presente.

El Ejecutivo Federal, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción I, y en cumplimiento del artículo 74, fracción IV, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 7o. de la Ley de Planeación, por su digno conducto, someto a la consideración del Honorable Congreso de la Unión la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2004.

Para tales efectos, se expresan a continuación los motivos que sustentan esta Iniciativa de Ley, en los rubros siguientes:

I. Entorno Económico

II. Crédito Público

III. Otras medidas

### **I. ENTORNO ECONÓMICO**

Durante los primeros meses de 2003, la incertidumbre asociada a las posibles consecuencias de un inminente conflicto armado en Medio Oriente redujo las expectativas de crecimiento en la Unión Americana. Ello, desalentó el gasto en inversión del sector privado en México y afectó la generación de empleos ante la expectativa de una menor demanda de los productos de exportación. Sin embargo, esta situación fue parcialmente compensada por el dinamismo que prevaleció en las actividades económicas relacionadas con el mercado interno.

La confianza y el optimismo de los agentes económicos sobre la situación de la economía estadounidense mejoraron ante la rápida resolución de la crisis geopolítica. Lo que sumado a la instrumentación de una política monetaria expansiva, al incremento sustancial del gasto militar y a las reducciones de impuestos tuvieron un impacto importante sobre el crecimiento económico de ese país.

El proceso de expansión estadounidense no se tradujo de forma inmediata en un mayor ritmo de crecimiento de la economía mexicana. Esto debido a que la expansión de la demanda agregada en los Estados Unidos no se dirigió hacia las manufacturas, sector que tiene los vínculos más estrechos con nuestra economía. Ello propició que la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para 2003 esperada por el Gobierno Federal pasó de 3.0 a 1.5 por ciento. No obstante, los indicadores macroeconómicos más oportunos advierten una mejoría marginal con respecto al desempeño observado en los meses previos.

Es importante señalar, que la coordinación y disciplina de las políticas fiscal y monetaria permitieron continuar con la reducción de la inflación y de las tasas de interés. Ello logró preservar el poder adquisitivo de los salarios que, junto con la expansión del crédito bancario y no bancario influyó favorablemente sobre el crecimiento del consumo de las familias.

La inversión pública también apoyó el crecimiento de la demanda agregada, como resultado de una política económica orientada a propiciar una recuperación del mercado

interno que, simultáneamente, fuera congruente con la estabilidad financiera.

Las finanzas públicas se vieron favorecidas por los elevados precios internacionales de los hidrocarburos, los cuales se situaron muy por encima del supuesto contemplado al elaborar el presupuesto y también fueron superiores al promedio de los últimos 10 años. Para el cierre del año, se espera que el precio promedio sea de aproximadamente 24.2 dólares por barril. Sin embargo, la probabilidad de que el precio internacional del petróleo se mantenga en 2004 muy por arriba de su nivel histórico es reducida.

El próximo año la economía mexicana deberá superar varios retos. En el ámbito nacional, el principal reto será propiciar una recuperación significativa del crecimiento económico y del empleo formal. En la esfera internacional, se deberán establecer las bases para recuperar la competitividad de la industria nacional.

En lo que se refiere a las finanzas públicas se esperan presiones importantes. Por un lado, las tendencias y comportamiento reciente de los mercados internacionales de hidrocarburos hacen anticipar una caída significativa de los ingresos petroleros para el próximo año. También, durante 2004, las finanzas públicas deberán enfrentar otras presiones por el lado del gasto. En un contexto de vulnerabilidad fiscal, la mayor contribución que puede realizar el gobierno para fortalecer el dinamismo de la economía, es continuar con los esfuerzos hacia la reducción del déficit público, incrementar la eficiencia del sistema tributario y reasignar el gasto hacia los rubros prioritarios.

Las consideraciones anteriores han motivado que la política económica en 2004 esté diseñada a partir de dos directrices fundamentales. La primera, está orientada a generar los consensos necesarios para avanzar en el proceso de reforma estructural. La segunda, pretende consolidar la estabilidad macroeconómica, manteniendo sanas las finanzas públicas, incentivar la reactivación del gasto privado en inversión y continuar reduciendo los costos operativos de las empresas.

Con relación a la primera directriz debemos señalar que la coyuntura por la que atraviesa la economía nacional, hace imperativo lograr los consensos necesarios para aprobar las reformas estructurales, entre las que destacan la fiscal, la eléctrica, la laboral y la del sistema de pensiones de los trabajadores del Estado.

La segunda directriz de la política económica de 2004 estará orientada fundamentalmente a propiciar un entorno macroeconómico que incentive y brinde certidumbre a las decisiones de inversión de los agentes privados. En este sentido, es imprescindible la prudencia y disciplina fiscales que contribuyen al abatimiento de la inflación, reducen las presiones en los mercados de crédito evitando que se eleve el costo del dinero y otorgan certidumbre a las proyecciones sobre la rentabilidad de las inversiones. Dada la necesidad de mantener una política de finanzas públicas sanas se propone que, para el ejercicio fiscal de 2004, la meta del déficit público sea de 0.3 por ciento del PIB.

La estrategia fiscal que se adoptará durante el próximo año privilegiará la inversión en capital humano y en infraestructura, lo cual coadyuvará a superar exitosamente los retos que enfrenta la economía nacional. Sin embargo, los alcances de la política fiscal para promover la reactivación de la economía, ya sea mediante un rediseño de las estructuras tributarias que incentive la inversión o mediante la expansión del gasto de inversión, se ven limitadas por la vulnerabilidad de las finanzas públicas ante un bajo nivel de los ingresos públicos respecto al tamaño de la economía y su gran dependencia de los ingresos derivados de la actividad petrolera.

Por último, se estima que durante 2004, el PIB crecerá en 3.1 por ciento. El déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos será equivalente al 2.7 por ciento del PIB, que será financiado en su mayor parte mediante inversión extranjera directa. Asimismo, se privilegiará la reactivación de la inversión pública y privada con el objeto de lograr que la inversión total se expanda a un ritmo anual de 4.0 por ciento.

## II. CRÉDITO PÚBLICO

La política de crédito público que se somete a la consideración del H. Congreso de la Unión para el año 2004, tiene la finalidad de captar los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de deuda vigente y al financiamiento del déficit público, contribuir a mantener un marco de estabilidad y de fortaleza en las finanzas públicas, y promover el desarrollo de los mercados financieros nacionales. Así, las acciones en materia de deuda pública serán congruentes con el marco macroeconómico, con las metas fiscales planteadas por el Ejecutivo Federal para el ejercicio fiscal de 2004 y con los objetivos de mediano plazo establecidos en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006.

Los indicadores más recientes apuntan a que el ejercicio fiscal de 2004 se desenvolverá en un entorno económico global incierto, caracterizado por un ligero repunte en las principales tasas de interés de referencia a nivel internacional respecto a lo observado en 2003. Dicho repunte obedece principalmente a lo siguiente:

- En la medida en que la actividad productiva estadounidense muestre señales más claras de recuperación sostenida, las tasas de interés reales a nivel internacional tenderán a aumentar hacia niveles más cercanos a sus promedios históricos.
- Las tasas de interés de referencia en el ámbito internacional alcanzaron en 2003 sus niveles más bajos de los últimos 45 años no sólo por los efectos naturales del ciclo económico, sino también por los temores temporales sobre deflación internacional que surgieron a mediados del año.
- La economía norteamericana registra actualmente un déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos y en sus finanzas públicas. Por lo tanto, la necesidad de obtener recursos suficientes para enfrentar estos desbalances en un entorno en el que Estados Unidos continúa funcionando como motor de la economía mundial podría resultar en presiones en las tasas de interés internacionales e inclusive en episodios de volatilidad en los mercados financieros a nivel global.

Por lo anterior, el manejo adecuado de los pasivos públicos durante el próximo año cobra especial relevancia para coadyuvar a consolidar la estabilidad macroeconómica en lo general y la fortaleza en las finanzas públicas en lo particular.

La deuda pública externa como porcentaje del PIB registra los menores niveles de los últimos treinta años. Ello ha sido posible gracias a la estricta disciplina fiscal seguida por la presente Administración y a la política de crédito público aprobada por el H. Congreso de la Unión durante los últimos tres años, la cual no ha requerido de endeudamiento externo neto.

La menor importancia relativa que tiene la deuda externa de México es consecuente con la tendencia que se ha observado a nivel internacional. En general, a medida que un país se desarrolla tiende a aumentar la cantidad de ahorro que capta el sistema financiero, lo que permite que gobierno y particulares satisfagan en mayor medida sus requeri-

mientos de crédito en el mercado interno. En el caso de México, la mayor capacidad del Gobierno para acceder a los mercados domésticos de deuda se deriva, en parte, de las reformas financieras aprobadas por el H. Congreso de la Unión durante los últimos tres años y de la reforma a la seguridad social, que entró en vigor en 1997 y que ha redundado en un significativo crecimiento de los recursos de los fondos de pensiones.

De acuerdo a las consideraciones anteriores, y tomando en cuenta las posibilidades de financiamiento interno, así como la volatilidad de los recursos externos y su costo, se considera conveniente aprovechar la coyuntura para acelerar el cambio en la mezcla entre la deuda interna y externa del país, con el propósito de reducir cada vez más su vulnerabilidad a perturbaciones del exterior.

Por ello, el paquete económico propuesto por el Ejecutivo Federal para el próximo año hace posible que por primera vez en la historia económica reciente de México, se plantee a esa Soberanía un menor endeudamiento externo neto por un monto de 500 millones de dólares. Esta medida permitirá continuar fortaleciendo la estructura fiscal y la solvencia del país.

Como consecuencia de lo anterior, el programa económico prevé que los recursos necesarios para financiar tanto el déficit del Gobierno Federal proyectado para el próximo año como la reducción neta del endeudamiento externo, serán cubiertos en su totalidad a través de fuentes internas.

Así, en la Iniciativa de Ley que se somete a la consideración de esa Soberanía, se solicita un monto de endeudamiento interno neto para el Gobierno Federal por 84 mil 300 millones de pesos. El monto solicitado es congruente con las metas fiscales delineadas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en el cual se establece un balance deficitario del sector público presupuestario por 24 mil 093.1 millones de pesos. Éste resulta de un déficit del Gobierno Federal de 70 mil millones de pesos, y un superávit de los organismos y empresas del sector público de 45 mil 906.9 millones de pesos.

Cabe destacar que el monto de endeudamiento interno neto requerido para el Gobierno Federal es mayor a su déficit presupuestario por los siguientes factores: i) por las características propias de ciertos valores gubernamentales (Bonos y Udibonos), el flujo de efectivo que se obtiene de su colocación resulta generalmente menor a su valor nominal,

que corresponde a su valor de registro, lo que implica que para obtener el flujo necesario para financiar el déficit se requiere la emisión de deuda por un monto superior; ii) la magnitud de las operaciones necesarias para obtener el monto de endeudamiento propuesto requiere contar con un margen de maniobra, el cual se solicita en una proporción equivalente al autorizado para el ejercicio fiscal de 2003, y iii) las operaciones de desendeudamiento externo neto programadas para el año de 2004 serán financiadas a través de operaciones en el mercado interno de deuda.

En la obtención del financiamiento interno solicitado, el Gobierno Federal seguirá los lineamientos generales establecidos en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006. En particular, se buscará aprovechar el dinamismo esperado en la demanda de títulos gubernamentales por parte de inversionistas institucionales, originado, principalmente, por los cuantiosos flujos de ahorro financiero asociado al sistema de ahorro para el retiro, para así continuar con las acciones tendientes a consolidar y extender la curva de rendimiento de títulos gubernamentales en el mercado nacional. De esta forma, al establecer elementos de referencia para las transacciones de deuda privada, la política de crédito público continuará siendo no sólo un mecanismo de captación sino un instrumento promotor del desarrollo del mercado financiero nacional.

Es pertinente subrayar que la meta planteada de captación interna no tendrá efectos adversos sobre la disponibilidad de recursos financieros para los sectores privado y social durante el próximo año. Ello en virtud de que, por una parte, el monto solicitado es significativamente inferior al del ejercicio fiscal de 2003 y, por otra, el ahorro financiero que se estima se generará el próximo año se verá beneficiado por un escenario económico más vigoroso.

Por lo que se refiere al manejo de la deuda externa, las acciones estarán encaminadas a lograr que el monto de desendeudamiento externo neto planteado en este paquete económico se alcance mediante operaciones de manejo y administración de pasivos que permitan mejorar la composición y los términos de la estructura de la deuda externa del sector público. Finalmente, se continuarán aprovechando los términos y condiciones favorables de los financiamientos de los Organismos Financieros Internacionales, tales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Al igual que en años previos, en esta Iniciativa de Ley se solicita que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario cuente con la autorización para realizar operaciones de refinanciamiento. Lo anterior, a fin de que dicho Instituto esté en posibilidades de continuar mejorando gradualmente el perfil de vencimientos de su deuda con lo cual se logra, simultáneamente, reducir de manera importante las presiones en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en virtud de lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario, y cumplir con las obligaciones del citado Instituto vinculadas a los programas de saneamiento.

Asimismo, en la presente Iniciativa de Ley se solicita, en los mismos términos autorizados por esa Soberanía para el ejercicio fiscal de 2003, que Financiera Nacional Azucarera, Sociedad Nacional de Crédito, en liquidación, cuente con la autorización para canjear o refinanciar sus obligaciones financieras en el mercado interno, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago y, en general, para mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras, contando para ello con el respaldo del Gobierno Federal. Dicha autorización resulta indispensable para adecuar de la mejor manera el flujo esperado por la recuperación de sus activos con el vencimiento de sus obligaciones, lo que evita incorporar presiones innecesarias en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

Finalmente, a propuesta del Gobierno del Distrito Federal, se solicita un techo de endeudamiento neto para el año 2004 de 2 mil 500 millones de pesos, el cual permitirá el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para ese ejercicio fiscal.

### III. OTRAS MEDIDAS

Como en años anteriores, se propone establecer en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2004 la tasa de recargos aplicable a los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, estableciendo una fórmula que permite reducir la tasa en comento de acuerdo a la variación que experimente la tasa de interés interbancaria de equilibrio.

En la Iniciativa se concentran y conservan las disposiciones relativas al destino de los ingresos que obtengan las dependencias de la Administración Pública Federal por concepto de productos y aprovechamientos, estableciéndose



que los mismos se destinarán a las dependencias que los generen, hasta por el tope que se le hubiera autorizado.

De igual forma, se estima importante destacar que derivado de que la inflación, en el ejercicio fiscal pasado y el vigente, ha disminuido considerablemente, resulta viable que la actualización de montos de los productos y aprovechamientos se realice de manera anual.

Es importante destacar que, en atención a la observación realizada por la Auditoría Superior de la Federación en el sentido de que dentro de la Ley de Ingresos del Federación no se establece sanción para el caso de que las dependencias y entidades de la Administración Pública no enteren a la Tesorería de la Federación el monto de los productos cobrados dentro de los plazos que correspondan, se consideró conveniente establecer para el caso de mora, la actualización y recargos correspondientes.

Asimismo, se propone continuar con el tratamiento para el caso de ingresos que obtengan las dependencias de la Administración Pública Federal, los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, así como los Tribunales Administrativos, el Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por concepto de productos y aprovechamientos, mediante el cual se les permite el descuento de los gastos indispensables que hayan efectuado y que sean necesarios para la generación de los ingresos por concepto de productos y aprovechamientos.

Por otra parte, a efecto de avanzar en la depuración de créditos, se propone establecer por un año más la condonación de los créditos derivados de contribuciones o aprovechamientos, cuyo cobro tenga encomendado el Servicio de Administración Tributaria, cuando el importe del crédito al 31 de diciembre de 2003, sea inferior o igual, al equivalente en moneda nacional a 2,500 unidades de inversión.

De igual manera que en años anteriores, se propone establecer en la Ley que se somete a la consideración de esa H. Cámara de Diputados, los estímulos fiscales aplicables para el ejercicio fiscal de 2004.

En ese sentido, se propone continuar, entre otros, con los siguientes estímulos fiscales en materia de impuesto al activo:

- Acreditamiento a los contribuyentes de los sectores agropecuario y forestal de la inversión realizada contra un mon-

to equivalente al del impuesto al activo determinado en el ejercicio.

- Reducción del impuesto al activo a los Almacenes Generales de Depósito por los inmuebles de su propiedad que se utilicen para el almacenamiento, guarda o conservación de bienes o mercancías.

- Estímulo fiscal a los contribuyentes residentes en México que se dediquen al transporte aéreo o marítimo de personas o bienes por los aviones o embarcaciones que tengan concesión o permiso del Gobierno Federal para ser explotados comercialmente, consistente en permitir el acreditamiento del impuesto sobre la renta que se hubiera retenido contra el impuesto al activo a su cargo.

También se propone continuar con el estímulo fiscal a diversos sectores de contribuyentes que adquieran diesel para su consumo final, consistente en el acreditamiento o devolución del impuesto especial sobre producción y servicios que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios hayan causado por la enajenación de dicho combustible.

Con el objeto de continuar apoyando a las empresas que realizan inversiones en investigación y desarrollo de tecnología en beneficio de nuestro país, se propone continuar con el estímulo consistente en aplicar un crédito fiscal por los gastos e inversiones adicionales en investigación y desarrollo de tecnología que se realicen en el ejercicio, permitiendo con su mecánica que los proyectos de mayor prioridad para el país sean los que obtengan este beneficio.

En el pasado reciente, el agave utilizado para la elaboración del tequila o mezcal incrementó su valor desproporcionadamente, ocasionando con ello que la industria nacional del tequila se viera afectada drásticamente en sus costos de producción, toda vez que el agave antes citado es el insumo principal para la elaboración de dichas bebidas alcohólicas, lo que ocasionó un daño importante a esta industria nacional de la cual dependen muchas familias mexicanas. Por ello y con el objeto de apoyar a la industria nacional, se incorporó en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003 un estímulo fiscal, en un monto de \$6.00 por kilo de agave. Dicho estímulo sería temporal y sin causar perjuicio a los productores de insumos diferentes.

Hoy en día la problemática antes planteada se encuentra superada y el precio del agave se ha estabilizado. Por ello,

no se considera conveniente mantener en la Iniciativa que se somete a su consideración el estímulo al agave.

Por otra parte, con el objeto de coadyuvar de mejor manera en conocer los efectos de la política fiscal en el ingreso de los distintos grupos de la población, se considera conveniente reducir los plazos para la entrega del estudio de ingreso-gasto a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, resulta importante señalar que derivado de la modificación a las denominaciones de algunos entes de la Administración Pública Federal, se hizo necesario realizar ajustes menores a diversos rubros de la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, por su digno conducto, me permito someter a la consideración del Honorable Congreso de la Unión la siguiente Iniciativa de

## **Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2004**

### **Capítulo I**

#### **De los Ingresos y el Endeudamiento Público**

**Artículo 1o.** En el ejercicio fiscal de 2004, la Federación percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

CONCEPTO	Millones de pesos
<b>A. INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL</b>	<b>1,154,052.0</b>
<b>I. Impuestos:</b>	<b>809,600.8</b>
1. Impuesto sobre la renta.	335,296.0
2. Impuesto al activo.	15,323.8
3. Impuesto al valor agregado.	269,618.3
4. Impuesto especial sobre producción y servicios:	139,763.8
A. Gasolinas y diesel, para combustión automotriz.	106,754.7
B. Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:	16,646.0
a) Bebidas alcohólicas.	4,326.6
b) Cervezas y bebidas refrescantes.	12,319.4
C. Tabacos labrados.	13,000.1
D. Telecomunicaciones.	1,960.8
E. Aguas, refrescos y sus concentrados.	1,402.2
5. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.	13,465.6
6. Impuesto sobre automóviles nuevos.	4,900.5
7. Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación.	0.0
8. Impuesto a los rendimientos petroleros.	0.0
9. Impuestos al comercio exterior:	24,076.3
A. A la importación.	24,076.3
B. A la exportación.	0.0
10. Accesorios.	7,156.5

<b>II. Contribuciones de mejoras:</b>	<b>14.8</b>
Contribución de mejoras por obras públicas de infraestructura hidráulica.	14.8
<b>III. Derechos:</b>	<b>255,053.7</b>
1. Servicios que presta el Estado en funciones de derecho público:	7,038.9
A. Secretaría de Gobernación.	790.9
B. Secretaría de Relaciones Exteriores.	1,384.1
C. Secretaría de la Defensa Nacional.	33.3
D. Secretaría de Marina.	0.2
E. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	1,829.3
F. Secretaría de la Función Pública.	0.0
G. Secretaría de Energía.	20.2
H. Secretaría de Economía.	50.8
I. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	55.2
J. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	2,460.4
K. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	27.9
L. Secretaría de Educación Pública.	253.0
M. Secretaría de Salud.	86.3
N. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	0.6
Ñ. Secretaría de la Reforma Agraria.	34.8
O. Secretaría de Turismo.	0.8
P. Secretaría de Seguridad Pública.	11.1
2. Por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público:	7,152.6
A. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	0.7
B. Secretaría de la Función Pública.	0.0
C. Secretaría de Economía.	200.9
D. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	2,009.3
E. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	4,941.7
3. Derecho sobre la extracción de petróleo.	146,537.1
4. Derecho extraordinario sobre la extracción de petróleo.	91,632.5
5. Derecho adicional sobre la extracción de petróleo.	2,692.6
6. Derecho sobre hidrocarburos.	0.0
<b>IV. Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.</b>	<b>696.8</b>
<b>V. Productos:</b>	<b>6,415.9</b>
1. Por los servicios que no correspondan a funciones de derecho público.	134.0
2. Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado:	6,281.9
A. Explotación de tierras y aguas.	0.0

B. Arrendamiento de tierras, locales y construcciones.	6.9
C. Enajenación de bienes:	1,590.9
a) Muebles.	1,175.3
b) Inmuebles.	415.6
D. Intereses de valores, créditos y bonos.	2,682.0
E. Utilidades:	1,959.2
a) De organismos descentralizados y empresas de participación estatal.	0.0
b) De la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.	860.6
c) De Pronósticos para la Asistencia Pública.	1,024.1
d) Otras.	74.5
F. Otros.	42.9
<b>VI. Aprovechamientos:</b>	<b>82,270.0</b>
1. Multas.	621.8
2. Indemnizaciones.	721.9
3. Reintegros:	131.1
A. Sostentamiento de las Escuelas Artículo 123.	43.5
B. Servicio de Vigilancia Forestal.	2.4
C. Otros.	85.2
4. Provenientes de obras públicas de infraestructura hidráulica.	969.3
5. Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales sobre herencias y legados expedidas de acuerdo con la Federación.	0.0
6. Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales sobre donaciones expedidas de acuerdo con la Federación.	0.0
7. Aportaciones de los Estados, Municipios y particulares para el servicio del Sistema Escolar Federalizado.	0.0
8. Cooperación del Distrito Federal por servicios públicos locales prestados por la Federación.	0.0
9. Cooperación de los Gobiernos de Estados y Municipios y de particulares para alcantarillado, electrificación, caminos y líneas telegráficas, telefónicas y para otras obras públicas.	0.1
10. 5% de días de cama a cargo de establecimientos particulares para internamiento de enfermos y otros destinados a la Secretaría de Salud.	0.0
11. Participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica.	844.1
12. Participaciones señaladas por la Ley Federal de Juegos y Sorteos.	210.0

13. Regalías provenientes de fondos y explotaciones mineras.	0.0
14. Aportaciones de contratistas de obras públicas.	15.6
15. Destinados al Fondo para el Desarrollo Forestal:	0.8
A. Aportaciones que efectúen los Gobiernos del Distrito Federal, Estatales y Municipales, los organismos y entidades públicas, sociales y los particulares.	0.7
B. De las reservas nacionales forestales.	0.0
C. Aportaciones al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias.	0.1
D. Otros conceptos.	
16. Cuotas Compensatorias.	296.3
17. Hospitales Militares.	0.0
18. Participaciones por la explotación de obras del dominio público señaladas por la Ley Federal del Derecho de Autor.	0.1
19. Recuperaciones de capital:	4,000.0
A. Fondos entregados en fideicomiso, a favor de entidades federativas y empresas públicas.	0.0
B. Fondos entregados en fideicomiso, a favor de empresas privadas y a particulares.	0.0
C. Inversiones en obras de agua potable y alcantarillado.	0.0
D. Desincorporaciones.	4,000.0
E. Otros.	0.0
20. Provenientes de decomiso y de bienes que pasan a propiedad del Fisco Federal.	126.0
21. Rendimientos excedentes de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios.	2,384.6
22. Provenientes del programa de mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras.	862.4
23. No comprendidos en los incisos anteriores provenientes del cumplimiento de convenios celebrados en otros ejercicios.	0.0
24. Otros:	71,085.9
A. Remanente de operación del Banco de México.	15,000.0
B. Utilidades por Recompra de Deuda.	13,000.0
C. Rendimiento mínimo garantizado.	20,223.1
D. Otros.	22,862.8
<b>B. INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS</b>	<b>440,510.4</b>
<b>VII. Ingresos de organismos y empresas:</b>	<b>331,639.4</b>
1. Ingresos propios de organismos y empresas:	331,639.4
A. Petróleos Mexicanos.	152,987.2
B. Comisión Federal de Electricidad.	141,734.7
C. Luz y Fuerza del Centro.	1,580.4
D. Instituto Mexicano del Seguro Social.	8,428.0

E. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.	26,909.1
2. Otros ingresos de empresas de participación estatal.	0.0
<b>VIII. Aportaciones de seguridad social:</b>	<b>108,871.0</b>
1. Aportaciones y abonos retenidos a trabajadores por patrones para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	0.0
2. Cuotas para el Seguro Social a cargo de patrones y trabajadores.	108,871.0
3. Cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro a cargo de los Patrones.	0.0
4. Cuotas para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a cargo de los citados trabajadores.	0.0
5. Cuotas para el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas a cargo de los militares.	0.0
<b>C. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>42,493.0</b>
<b>IX. Ingresos derivados de financiamientos:</b>	<b>42,493.0</b>
1. Endeudamiento neto del Gobierno Federal:	69,635.5
A. Interno.	69,635.5
B. Externo.	0.0
2. Otros financiamientos:	18,400.0
A. Diferimiento de pagos.	18,400.0
B. Otros.	
3. Superávit de organismos y empresas de control presupuestario directo (se resta)	45,542.5
<b>TOTAL</b>	<b>1,637,055.4</b>

Cuando una ley que establezca alguno de los ingresos previstos en este artículo, contenga disposiciones que señalen otros ingresos, estos últimos se considerarán comprendidos en la fracción que corresponda a los ingresos a que se refiere este artículo.

El Ejecutivo Federal informará al Congreso de la Unión de los ingresos pagados en especie o en servicios, por contribuciones, así como, en su caso, el destino de los mismos.

Derivado del monto de ingresos fiscales a obtener durante el ejercicio de 2004, se estima una recaudación federal participable por 929 mil 597.3 millones de pesos.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informará al Congreso de la Unión, trimestralmente, dentro de los 35 días siguientes al trimestre

vencido, sobre los ingresos percibidos por la Federación en el ejercicio fiscal de 2004, en relación con las estimaciones que se señalan en este artículo.

Se estima que el pago en especie, durante el ejercicio fiscal de 2004, en términos monetarios, del Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación, establecido en la Ley que Establece, Reforma y Adiciona las Disposiciones Relativas a Diversos Impuestos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1968 y cuyo pago se regula en el decreto publicado el 10 de octubre de 2002, ascenderá al equivalente de 2,540.2 millones de pesos.

La aplicación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se hará de acuerdo a lo establecido en los artículos

correspondientes del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

**Artículo 2o.** Se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, en los términos de la Ley General de Deuda Pública y para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por 84 mil 300 millones de pesos. Asimismo, podrá contratar endeudamiento interno adicional al autorizado, siempre que los recursos obtenidos se destinen íntegramente a la disminución de la deuda pública externa. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, queda autorizado para contratar créditos o emitir valores en el exterior con el objeto de canjear o refinanciar obligaciones del Erario Federal a efecto de obtener un monto de desendeudamiento neto externo de hasta 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América. Para el cómputo de lo anterior, se utilizará el tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación y que se haya determinado el último día hábil bancario del ejercicio fiscal de 2004.

También se autoriza al Ejecutivo Federal para que, a través de la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emita valores en moneda nacional y contrate empréstitos para canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública. Asimismo, el Ejecutivo Federal queda autorizado para contratar créditos o emitir valores en el exterior con el objeto de canjear o refinanciar endeudamiento externo.

El Ejecutivo Federal queda autorizado, en caso de que así se requiera, para emitir en el mercado nacional, en el ejercicio fiscal de 2004, valores u otros instrumentos indizados al tipo de cambio del peso mexicano respecto de monedas del exterior, siempre que el saldo total de los mismos durante el citado ejercicio no exceda del 10 por ciento del saldo promedio de la deuda pública interna registrada en dicho ejercicio y que, adicionalmente, estos valores o instrumentos sean emitidos a un plazo de vencimiento no menor a 365 días.

Las operaciones a las que se refieren el segundo y tercer párrafos de este artículo no deberán implicar endeudamiento neto adicional al autorizado para el presente ejercicio.

Del ejercicio de estas facultades, el Ejecutivo Federal dará cuenta trimestralmente al Congreso de la Unión, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los 35 días siguientes al trimestre vencido, especificando las características de las operaciones realizadas.

El Ejecutivo Federal también informará trimestralmente al Congreso de la Unión en lo referente a aquellos pasivos contingentes que se hubieran asumido con la garantía del Gobierno Federal, durante el ejercicio fiscal de 2004, incluyendo los avales distintos de los proyectos de inversión productiva de largo plazo otorgados.

Se autoriza al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario a contratar créditos o emitir valores con el único objeto de canjear o refinanciar exclusivamente sus obligaciones financieras, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y, en general, mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras. Los recursos obtenidos con esta autorización únicamente se podrán aplicar en los términos establecidos en la Ley de Protección al Ahorro Bancario incluyendo sus artículos transitorios. Sobre estas operaciones de canje y refinanciamiento deberá informar trimestralmente al Congreso de la Unión.

El Banco de México actuará como agente financiero del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, para la emisión, colocación, compra y venta, en el mercado nacional, de los valores representativos de la deuda del citado Instituto y, en general, para el servicio de dicha deuda. El Banco de México también podrá operar por cuenta propia con los valores referidos.

En el evento de que en las fechas en que corresponda efectuar pagos por principal o intereses de los valores que el Banco de México coloque por cuenta del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, éste no tenga recursos suficientes para cubrir dichos pagos, en la cuenta que para tal efecto le lleve el Banco de México, el propio Banco deberá proceder a emitir y colocar valores a cargo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por cuenta de éste y por el importe necesario para cubrir los pagos que correspondan. Al determinar las características de la emisión y de la colocación, el Banco procurará las mejores condiciones para el Instituto dentro de lo que el mercado permita.

El Banco deberá efectuar la colocación de los valores a que se refiere el párrafo anterior en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se

presente la insuficiencia de fondos en la cuenta del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Excepcionalmente, la Junta de Gobierno del Banco podrá ampliar este plazo una o más veces por un plazo conjunto no mayor de tres meses, si ello resulta conveniente para evitar trastornos en el mercado financiero.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, se dispone que, en tanto se efectúe la colocación referida en el párrafo anterior, el Banco podrá cargar la cuenta corriente que le lleva a la Tesorería de la Federación, sin que se requiera la instrucción del Tesorero de la Federación, para atender el servicio de la deuda que emita el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. El Banco de México deberá abonar a la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación, el importe de la colocación de valores que efectúe en términos de este artículo.

Se autoriza a Financiera Nacional Azucarera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en liquidación, para que en el mercado interno y por conducto de su liquidador, contrate créditos o emita valores con el único objeto de canjear o refinanciar sus obligaciones financieras, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, y en general, a mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras. Las obligaciones asumidas en los términos de la presente autorización, estarán respaldadas por el Gobierno Federal en los términos previstos para los pasivos a cargo de las Instituciones de Banca de Desarrollo conforme a sus respectivas Leyes Orgánicas.

Se autoriza a la banca de desarrollo y fondos de fomento un monto conjunto de déficit por intermediación financiera, definida como el crédito neto otorgado al sector privado y social más el déficit de operación de las instituciones de fomento, de 35 mil 554 millones de pesos, de acuerdo a lo previsto en los Criterios Generales de Política Económica para 2004 y a los programas establecidos en el Tomo V del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El monto autorizado a que hace referencia el párrafo anterior podrá ser adecuado previa autorización de su Consejo de Administración y con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; debiendo informarse al H. Congreso de la Unión cada trimestre sobre las modificaciones.

**Artículo 3o.** Se autoriza al Distrito Federal a contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas de crédito pú-

blico para un endeudamiento neto de 2 mil 500 millones de pesos para el financiamiento de obras y proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del 2004.

El endeudamiento a que se refiere este artículo se ejercerá de acuerdo a lo siguiente:

1. El endeudamiento debe de contratarse con apego a lo establecido en la Ley General de Deuda Pública. Los proyectos y programas que se financien a través de endeudamiento deberán contemplarse en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del 2004, y deberán apegarse a las disposiciones legales aplicables.

2. El endeudamiento deberá contratarse en las mejores condiciones que el mercado crediticio ofrezca, que redunde en un beneficio para las finanzas del Distrito Federal y en los instrumentos que, a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no afecten las fuentes de financiamiento del Gobierno Federal.

3. El monto de los desembolsos de los recursos crediticios y el ritmo al que procedan deberá conllevar una correspondencia directa con las ministraciones de recursos que vayan presentando tales obras, de manera que el ejercicio y aplicación de los recursos crediticios deberá darse a paso y medida en que proceda el pago de las citadas ministraciones. En todo caso, el desembolso de dichos recursos deberá destinarse directamente al pago de aquellas obras y proyectos que ya hubieren sido adjudicados bajo la normatividad correspondiente.

4. El Gobierno del Distrito Federal informará trimestralmente al Congreso de la Unión sobre el estado de la deuda pública de la entidad y el ejercicio del monto autorizado, desglosada por su origen y fuente de financiamiento, especificando las características financieras de las operaciones realizadas.

5. La Auditoría Superior de la Federación, en coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizará auditorías a los contratos y operaciones.

6. Los informes de avance trimestral que el Jefe de Gobierno rinde al Congreso de la Unión deberán contener un



apartado específico de deuda pública, de acuerdo a lo siguiente:

I. Evolución de la deuda pública durante el periodo que se informe.

II. Perfil de vencimientos del principal y servicio, montos y fechas.

III. Colocación de deuda autorizada, por entidad receptora, y aplicación a programas, subprogramas y proyectos específicos.

IV. Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor.

V. Servicio de la deuda.

VI. Costo financiero de la deuda.

VII. Reestructuración o recompras.

VIII. Evolución por línea de crédito.

IX. Programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal.

7. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, remitirá al Congreso de la Unión a más tardar el 31 de marzo del 2004, el programa de colocación de la deuda autorizada para el ejercicio del 2004.

**Artículo 4o.** En el ejercicio fiscal de 2004, la Federación percibirá los ingresos por proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión financiada directa y condicionada por 476 mil 848.6 millones de pesos, de acuerdo con la siguiente distribución:

	Directa	Condicionada	Total
I. Comisión Federal de Electricidad	28,386.3	40,456.7	68,843.0
II. Petróleos Mexicanos	405,819.0	2,186.6	408,005.6
<b>Total</b>	<b>434,205.3</b>	<b>42,643.3</b>	<b>476,848.6</b>

Los ingresos anuales a que se refiere este artículo, que genere cada proyecto durante la vigencia de su financiamiento, sólo podrán destinarse al pago de cada año de las obligaciones atribuibles al propio proyecto, incluyendo todos sus gastos de operación, mantenimiento y demás gastos asociados, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley General de Deuda Pública; 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal

y 38-B de su Reglamento.

**Artículo 5o.** Se autoriza al Ejecutivo Federal a contratar proyectos de inversión financiada en los términos de los artículos 18 de la Ley General de Deuda Pública; 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 38-B de su Reglamento, por 45 mil 635.5 millones de pesos, correspondientes a proyectos de inversión directa, de acuerdo con la siguiente distribución:

Entidad	Inversión Financiada
	Directa
<b>Comisión Federal de Electricidad</b>	
Generación	38,557.6
Transmisión y Subestaciones	
Transmisión	3,635.0
Subestaciones	2,867.8
Rehabilitación y Modernización	575.1
<b>Total Inversión Financiada</b>	<b>45,635.5</b>

**Artículo 6o.** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, queda autorizado para fijar o modificar las compensaciones que deban cubrir los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, por los bienes federales aportados o asignados a los mismos para su explotación o en relación con el monto de los productos o ingresos brutos que perciban.

## Capítulo II

### De las Obligaciones de Petróleos Mexicanos

**Artículo 7o.** Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios estarán obligados al pago de contribuciones y sus accesorios, de productos y de aprovechamientos, excepto el impuesto sobre la renta, de acuerdo con las disposiciones que los establecen y con las reglas que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo siguiente:

#### I. Derecho sobre la extracción de petróleo.

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios pagarán el derecho que establece esta fracción por cada región petrolera de explotación de petróleo y gas natural, aplicando la tasa del 52.3% al resultado que se obtenga de restar al total de los ingresos por ventas de bienes o servicios que tenga Pemex-Exploración y Producción por cada región, el total de los costos y gastos efectuados en bienes o servicios con motivo de la exploración y explotación de dicha región por el citado organismo, considerando dentro de estos últimos las inversiones en bienes de activo fijo y los gastos y cargos diferidos efectuados con motivo de la exploración y explotación de la región petrolera de que se trate, sin que exceda el monto del presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Pemex-Exploración y Producción para el ejercicio fiscal de 2004.

Para los efectos de esta fracción, se estará a lo siguiente:

**a)** El precio que se tomará en cuenta para determinar los ingresos por la venta de petróleo crudo no podrá ser inferior al precio promedio ponderado de la mezcla de petróleo crudo mexicano de exportación del periodo correspondiente.

**b)** El precio que se tomará en cuenta para determinar los ingresos por la venta de gas natural no podrá ser inferior al precio del mercado internacional relevante que al efecto fi-

je la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante la expedición de reglas de carácter general.

**c)** Las mermas por derramas o quema de petróleo o gas natural se considerarán como ventas de exportación y el precio que se utilizará para el cálculo del derecho será el que corresponda de acuerdo a los incisos a) o b) anteriores, respectivamente.

**d)** Las regiones petroleras de explotación de petróleo y gas natural serán las que dé a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante reglas de carácter general.

Pemex-Exploración y Producción enterará diariamente, incluyendo los días inhábiles, anticipos a cuenta de este derecho como mínimo, por 148 millones 476 mil pesos durante el año. Además, Pemex-Exploración y Producción enterará el primer día hábil de cada semana un anticipo de 1,045 millones 41 mil pesos.

El derecho se calculará y enterará mensualmente por conducto de Pemex-Exploración y Producción, mediante la presentación de la declaración correspondiente ante la Tesorería de la Federación, a más tardar el último día hábil del segundo mes posterior a aquél al que correspondan los pagos provisionales. Contra el monto del derecho que resulte a su cargo en la declaración mensual, Pemex-Exploración y Producción podrá acreditar los anticipos efectuados por el mes de que se trate en los términos del párrafo anterior, sin que causen recargos las diferencias que, en su caso, resulten. Las diferencias que resulten a cargo de Pemex-Exploración y Producción con posterioridad a la presentación de la declaración del pago provisional de que se trate deberán enterarse mediante declaración complementaria que presentará ante la Tesorería de la Federación, incluyendo la actualización y los recargos aplicables en los términos del Código Fiscal de la Federación.

Pemex-Exploración y Producción calculará y enterará el monto del derecho sobre la extracción de petróleo que resulte a su cargo por el ejercicio fiscal de 2004, mediante declaración que presentará ante la Tesorería de la Federación a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2005. Contra el monto que resulte a su cargo, Pemex-Exploración y Producción podrá acreditar los pagos provisionales efectuados durante el año en los términos de esta fracción.

**II. Derecho extraordinario sobre la extracción de petróleo.**

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios pagarán el derecho que establece esta fracción aplicando la tasa del 25.5% sobre la base del derecho sobre la extracción de petróleo a que se refiere la fracción I anterior y lo enterará por conducto de Pemex-Exploración y Producción, conjuntamente con este último derecho.

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios enterarán diariamente incluyendo los días inhábiles, por conducto de Pemex-Exploración y Producción, anticipos a cuenta de este derecho, como mínimo, por 91 millones 30 mil pesos durante el año. Además, Pemex-Exploración y Producción enterará el primer día hábil de cada semana un anticipo de 640 millones 711 mil pesos.

El derecho se calculará y enterará mensualmente por conducto de Pemex-Exploración y Producción, mediante la presentación de la declaración correspondiente ante la Tesorería de la Federación, a más tardar el último día hábil del segundo mes posterior a aquél al que correspondan los pagos provisionales. Contra el monto del derecho que resulte a su cargo en la declaración mensual, Pemex-Exploración y Producción podrá acreditar los anticipos efectuados por el mes de que se trate en los términos del párrafo anterior, sin que causen recargos las diferencias que, en su caso, resulten. Las diferencias que resulten a cargo de Pemex-Exploración y Producción con posterioridad a la presentación de la declaración del pago provisional de que se trate deberán enterarse mediante declaración complementaria que se presentará ante la Tesorería de la Federación, incluyendo la actualización y los recargos aplicables en los términos del Código Fiscal de la Federación.

Pemex-Exploración y Producción calculará y enterará el monto del derecho extraordinario sobre la extracción de petróleo que resulte a su cargo por el ejercicio fiscal de 2004, mediante declaración que presentará ante la Tesorería de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2005. Contra el monto que resulte a su cargo, Pemex-Exploración y Producción podrá acreditar los pagos provisionales efectuados durante el año en los términos de esta fracción.

Los ingresos que la Federación obtenga por este derecho extraordinario no serán participables a los Estados, Municipios y al Distrito Federal.

**III. Derecho adicional sobre la extracción de petróleo.**

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios pagarán el derecho que establece esta fracción aplicando la tasa del 1.1% sobre la base del derecho sobre la extracción de petróleo a que se refiere la fracción I anterior.

El derecho se calculará y enterará mensualmente por conducto de Pemex-Exploración y Producción, mediante la presentación de la declaración correspondiente ante la Tesorería de la Federación, a más tardar el último día hábil del segundo mes posterior a aquél al que corresponda. Las diferencias que resulten a cargo de Pemex-Exploración y Producción con posterioridad a la presentación de la declaración del pago provisional de que se trate deberán enterarse mediante declaración complementaria que presentará ante la Tesorería de la Federación, incluyendo la actualización y los recargos aplicables, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

Pemex Exploración y Producción calculará y enterará el monto del derecho adicional sobre la extracción de petróleo que resulte a su cargo por el ejercicio fiscal de 2004, mediante declaración que presentará ante la Tesorería de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2005. Contra el monto que resulte a su cargo, Pemex-Exploración y Producción podrá acreditar los pagos provisionales efectuados durante el año en los términos de esta fracción.

**IV. Impuesto a los rendimientos petroleros.**

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios pagarán el impuesto a los rendimientos petroleros, de conformidad con lo siguiente:

**a)** Cada organismo deberá calcular el impuesto a que se refiere esta fracción aplicando al rendimiento neto del ejercicio la tasa del 35%. El rendimiento neto a que se refiere este párrafo, se determinará restando de la totalidad de los ingresos del ejercicio, el total de las deducciones autorizadas que se efectúen en el mismo, siempre que los ingresos sean superiores a las deducciones. Cuando el monto de los ingresos sea inferior a las deducciones autorizadas, se determinará una pérdida neta.

**b)** Cada organismo efectuará dos anticipos a cuenta del impuesto del ejercicio a más tardar el último día hábil de los meses de agosto y noviembre de 2004 aplicando la tasa del 35% al rendimiento neto determinado conforme al inciso

anterior, correspondiente a los periodos comprendidos de enero a junio, en el primer caso y de enero a septiembre, en el segundo caso.

El monto de los pagos provisionales efectuados durante el año se acreditará contra el monto del impuesto del ejercicio, el cual se pagará mediante declaración que presentará ante la Tesorería de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2005.

c) Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios podrán determinar el impuesto a que se refiere esta fracción en forma consolidada. Para tal efecto, Petróleos Mexicanos calculará el rendimiento neto o la pérdida neta consolidados aplicando los procedimientos que establecen las disposiciones fiscales y las reglas específicas que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en esta fracción se aplicarán, en lo conducente, las disposiciones fiscales y las reglas de carácter general expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de ingresos, deducciones, cumplimiento de obligaciones y facultades de las autoridades fiscales.

## V. Derecho sobre hidrocarburos.

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios pagarán el derecho sobre hidrocarburos aplicando la tasa del 60.8%, al total de los ingresos por las ventas de hidrocarburos y petroquímicos a terceros, que efectúen en el ejercicio fiscal de 2004. Los ingresos antes citados se determinarán incluyendo el impuesto especial sobre producción y servicios por enajenaciones y autoconsumos de Pemex-Refinación sin tomar en consideración el impuesto al valor agregado.

El derecho se calculará y enterará mensualmente por conducto de Petróleos Mexicanos, mediante la presentación de la declaración correspondiente ante la Tesorería de la Federación, a más tardar el último día hábil del segundo mes posterior a aquél al que correspondan los pagos provisionales. Contra el monto del derecho que resulte a su cargo en la declaración mensual, Petróleos Mexicanos podrá acreditar las cantidades efectivamente pagadas de acuerdo con lo establecido en las fracciones I, II, III y IV de este artículo y en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, correspondientes al periodo de que se trate, así como el monto que resulte de multiplicar 1.50 dólares por

el número de miles de pies cúbicos de gas natural no asociado que exceda de una producción de 1,643.9 millones de pies cúbicos diarios en promedio, en el periodo correspondiente. Cuando el monto a acreditar en los términos de este párrafo sea superior o inferior al derecho sobre hidrocarburos a pagar por el periodo de que se trate, se reducirán o incrementarán respectivamente, las tasas de los derechos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo para dicho periodo, en el porcentaje necesario para que el monto acreditable sea igual a la cantidad a pagar por el derecho sobre hidrocarburos, de acuerdo con las reglas que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las diferencias que resulten a cargo de Petróleos Mexicanos con posterioridad a la presentación de la declaración del pago provisional a que se refiere el párrafo anterior deberán enterarse mediante declaración complementaria que se presentará ante la Tesorería de la Federación, incluyendo la actualización y los recargos aplicables en los términos del Código Fiscal de la Federación.

Petróleos Mexicanos calculará y enterará el monto del derecho sobre hidrocarburos que resulte a su cargo por el ejercicio fiscal de 2004, mediante declaración que presentará ante la Tesorería de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2005. Contra el monto que resulte a su cargo en la declaración anual, Petróleos Mexicanos podrá acreditar las cantidades efectivamente pagadas en el ejercicio, de acuerdo con lo establecido en las fracciones I, II, III y IV de este artículo y en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, así como el monto que resulte de multiplicar 1.50 dólares por el número de miles de pies cúbicos de gas natural no asociado que exceda de una producción de 1,643.9 millones de pies cúbicos diarios en promedio, en el ejercicio fiscal de 2004. Cuando el monto a acreditar en los términos de este párrafo sea superior o inferior al derecho sobre hidrocarburos a pagar en el ejercicio, se reducirán o incrementarán, respectivamente, las tasas de los derechos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo para el ejercicio, en el porcentaje necesario para que el monto acreditable sea igual a la cantidad a pagar por el derecho sobre hidrocarburos, de acuerdo con las reglas que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## VI. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, por la enajenación de gasolinas y diesel, enterarán por conducto

de Pemex-Refinación, diariamente, incluyendo los días inhábiles, anticipos por un monto de 259 millones 332 mil pesos, como mínimo, a cuenta del impuesto especial sobre producción y servicios, mismos que se acreditarán contra el pago mensual que establece la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, correspondiente al mes por el que se efectuaron los anticipos. El pago mensual de dicho impuesto deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes posterior a aquél al que corresponda el pago, mismo que podrá modificarse mediante declaración complementaria que se presentará a más tardar el último día hábil del tercer mes siguiente a aquél en que se presentó la declaración que se complementa, sin que se causen recargos por las diferencias que, en su caso, resulten, siempre que éstas no excedan del 3% del impuesto declarado. Cuando estas últimas diferencias excedan a dicho por ciento, se pagarán recargos por el total de las mismas. Todas estas declaraciones se presentarán en la Tesorería de la Federación.

Los pagos mínimos diarios por concepto del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel, se modificarán cuando los precios de dichos productos varíen, para lo cual se aplicará sobre los pagos mínimos diarios un factor que será equivalente al aumento o disminución porcentual que registren los productos antes señalados, el cual será determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el tercer día posterior a su modificación.

Cuando las gasolinas y el diesel registren diferentes porcentajes de incremento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará el factor a que se refiere el párrafo anterior, tomando en consideración el aumento o la disminución promedio ponderado de dichos productos, de acuerdo con el consumo que de los mismos se haya presentado durante el trimestre inmediato anterior a la fecha de incremento de los precios.

El Banco de México deducirá los pagos diarios y semanales que establecen las fracciones anteriores de los depósitos que Petróleos Mexicanos o sus organismos subsidiarios deben hacer en dicha institución, conforme a la Ley del propio Banco de México y los concentrará en la Tesorería de la Federación.

Cuando en un lugar o región del país se establezca un sobreprecio al precio de la gasolina, no se estará obligado al pago del impuesto especial sobre producción y servicios

por dicho sobreprecio en la enajenación de este combustible.

#### **VII. Impuesto al Valor Agregado.**

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios efectuarán individualmente los pagos provisionales de este impuesto en la Tesorería de la Federación, mediante declaraciones que presentarán a más tardar el último día hábil del mes siguiente, las que podrán modificarse mediante declaración complementaria que presentarán a más tardar el último día hábil del tercer mes siguiente a aquél en que se presentó la declaración que se complementa, sin que se causen recargos por las diferencias que, en su caso, resulten, siempre que éstas no excedan del 3% del impuesto declarado. Cuando estas últimas diferencias excedan a dicho por ciento, se pagarán recargos por el total de las mismas.

#### **VIII. Contribuciones causadas por la importación de mercancías.**

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios determinarán individualmente los impuestos a la importación y las demás contribuciones que se causen con motivo de las importaciones que realicen, debiendo pagarlas ante la Tesorería de la Federación a más tardar el último día hábil del mes posterior a aquél en que se efectúe la importación.

#### **IX. Impuestos a la Exportación.**

Cuando el Ejecutivo Federal, en ejercicio de las facultades a que se refiere el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establezca impuestos a la exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios deberán determinarlos y pagarlos a más tardar el último día hábil del mes siguiente a aquél en que se efectúe la exportación.

#### **X. Derechos.**

Los derechos que causen Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios se determinarán y pagarán en los términos de esta Ley y de la Ley Federal de Derechos.

#### **XI. Aprovechamiento sobre rendimientos excedentes.**

Cuando en el mercado internacional el precio promedio ponderado acumulado mensual del barril del petróleo crudo mexicano exceda de 20.00 dólares de los Estados

Unidos de América, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios pagarán un aprovechamiento que se calculará aplicando la tasa del 39.2% sobre el rendimiento excedente acumulado, que se determinará multiplicando la diferencia entre el valor promedio ponderado acumulado del barril de crudo y 20.00 dólares de los Estados Unidos de América por el volumen total de exportación acumulado de hidrocarburos.

Para los efectos de lo establecido en esta fracción, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios calcularán y efectuarán anticipos trimestrales a cuenta del aprovechamiento anual, que se pagarán el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre de 2004 y enero de 2005. Pemex y sus organismos subsidiarios presentarán ante la Tesorería de la Federación una declaración anual por este concepto a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2005, en la que podrán acreditar los anticipos trimestrales enterados en el ejercicio.

## **XII. Otras Obligaciones.**

Petróleos Mexicanos será quien cumpla por sí y por cuenta de sus subsidiarias las obligaciones señaladas en esta Ley y en las demás leyes fiscales, excepto la de efectuar pagos provisionales diarios y semanales cuando así se prevea expresamente. Para tal efecto, Petróleos Mexicanos será solidariamente responsable del pago de contribuciones, aprovechamientos y productos, que correspondan a sus organismos subsidiarios.

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios presentarán las declaraciones, harán los pagos y cumplirán con las obligaciones de retener y enterar las contribuciones y aprovechamientos a cargo de terceros, incluyendo los establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta, ante la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público queda facultada para variar el monto de los pagos provisionales, diarios y semanales, establecidos en este artículo, cuando existan modificaciones en los ingresos de Petróleos Mexicanos o de sus organismos subsidiarios que así lo ameriten; así como para expedir las reglas específicas para la aplicación y cumplimiento de las fracciones I, II, III, V y XII de este artículo.

Petróleos Mexicanos presentará una declaración a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los meses de abril, julio y octubre de 2004 y enero de 2005 en la que in-

formará sobre los pagos por contribuciones y los accesorios a su cargo o a cargo de sus organismos subsidiarios, efectuados en el trimestre anterior.

Petróleos Mexicanos presentará conjuntamente con su declaración anual del impuesto a los rendimientos petroleros, declaración informativa sobre la totalidad de las contribuciones causadas o enteradas durante el ejercicio anterior, por sí y por sus organismos subsidiarios.

Petróleos Mexicanos descontará de su facturación a las estaciones de servicio, por concepto de mermas, el 0.74% del valor total de las enajenaciones de gasolina PEMEX Magna y PEMEX Premium, que realice a dichas estaciones de servicio. El monto de ingresos que deje de percibir Petróleos Mexicanos por este concepto, podrá ser disminuido de los pagos mensuales que del impuesto especial sobre producción y servicios debe efectuar dicho organismo en los términos del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

## **Capítulo III**

### **De las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales**

**Artículo 8o.** En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales se causarán recargos al 1.5% mensual sobre los saldos insolutos, durante el ejercicio fiscal de 2004. Esta tasa se reducirá, en su caso, a la que resulte mayor entre:

**I.** La tasa de 0.75%, y

**II.** La tasa de 0.75% multiplicada por el factor que se determine en los términos de esta fracción, cuando dicho factor sea mayor que 1.07.

El factor a que se refiere esta fracción se obtendrá de dividir entre 0.03, el cociente que resulte de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos, entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mismo mes del ejercicio inmediato anterior, restando la unidad a dicho cociente.

La reducción a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, también será aplicable a los intereses a cargo del fisco federal a que se refiere el artículo 22 del Código Fiscal de la Federación.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará los cálculos a que se refiere este artículo y publicará la tasa de recargos vigente para cada mes en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 9o.** Se ratifican los acuerdos expedidos en el Ramo de Hacienda, por los que se haya dejado en suspenso total o parcialmente el cobro de gravámenes y las resoluciones dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la causación de tales gravámenes.

Asimismo, se ratifican los convenios que se hayan celebrado entre la Federación por una parte y los Estados, organismos autónomos por disposición Constitucional de éstos y los Municipios, por la otra, en los cuales se finiquiten adeudos entre ellos.

**Artículo 10.** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, queda autorizado para fijar o modificar los aprovechamientos que se cobrarán en el ejercicio fiscal de 2004, por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de las funciones de derecho público por los que no se establecen derechos.

Para establecer el monto de los aprovechamientos a que hace referencia este artículo, por la prestación de servicios y por el uso o aprovechamiento de bienes, se tomarán en consideración criterios de eficiencia económica y de saneamiento financiero, de los organismos públicos que realicen dichos actos, conforme a lo siguiente:

**I.** La cantidad que deba cubrirse por concepto de uso o aprovechamiento de bienes o por la prestación de servicios, que tienen referencia internacional, se fijará considerando el cobro que se efectúe por el uso o aprovechamiento o por la prestación de servicios, de similares características, en países con los que México mantiene vínculos comerciales.

**II.** Los aprovechamientos que se cobren por el uso o aprovechamiento de bienes o por la prestación de servicios, que no tengan referencia internacional, se fijarán considerando el costo de los mismos, siempre que se derive de una valuación de dichos costos en los términos de eficiencia económica y de saneamiento financiero.

**III.** Se podrán establecer aprovechamientos diferenciales por el uso o aprovechamiento de bienes o por la prestación

de servicios, cuando éstos respondan a estrategias de comercialización o racionalización y se otorguen de manera general.

A los organismos que omitan total o parcialmente el cobro o el entero de los aprovechamientos establecidos en los términos de esta Ley, se les disminuirá del presupuesto que les haya sido asignado para el ejercicio a las entidades correspondientes, una cantidad equivalente a dos veces el valor de la omisión efectuada.

Durante el ejercicio fiscal de 2004, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante resoluciones de carácter particular, aprobará los montos de los aprovechamientos que cobren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, salvo cuando su determinación y cobro se encuentre previsto en otras leyes. Para tal efecto, las dependencias o entidades interesadas estarán obligadas a someter para su aprobación, durante los meses de enero y febrero de 2004, los montos de los aprovechamientos que tengan una cuota fija o se cobren de manera regular. Los aprovechamientos que no sean sometidos a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrán ser cobrados por la dependencia o entidad de que se trate a partir del 1o. de marzo de dicho año. Asimismo, los aprovechamientos cuya autorización haya sido negada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrán ser cobrados por la dependencia o entidad de que se trate, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución respectiva.

Las autorizaciones para fijar o modificar las cuotas de los aprovechamientos que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante el ejercicio fiscal de 2004, sólo surtirán sus efectos para dicho año y, en su caso, en las mismas se señalará el destino específico que se apruebe para los aprovechamientos que perciba la dependencia o entidad correspondiente.

En tanto no sean autorizados los aprovechamientos a que se refiere este artículo para el ejercicio fiscal de 2004, se aplicarán los vigentes al 31 de diciembre de 2003, multiplicados por el factor que corresponda según el mes en el que fueron autorizados o, en el caso de haberse realizado un incremento posterior, a partir de la última vez en el que fueron incrementados en dicho ejercicio fiscal, conforme a la siguiente tabla:

MES	FACTOR
Enero	1.0388
Febrero	1.0346
Marzo	1.0318
Abril	1.0253
Mayo	1.0236
Junio	1.0269
Julio	1.0260
Agosto	1.0245
Septiembre	1.0215
Octubre	1.0154
Noviembre	1.0119
Diciembre	1.0050

Asimismo, en tanto no se emita la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio de 2004, los montos de los aprovechamientos se actualizarán en el mes de enero de dicho año, con el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde la fecha en la que se actualizaron por última vez y hasta el último mes inmediato anterior a aquél por el cual se efectúa la actualización, mismo que se obtendrá de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de aprovechamientos que en el ejercicio inmediato anterior se hayan fijado en por cientos, se continuarán aplicando durante 2004 los por cientos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se encuentren vigentes al 31 de diciembre de 2003, hasta en tanto dicha Secretaría no emita respuesta respecto de la solicitud de autorización para el presente ejercicio fiscal.

Los aprovechamientos por concepto de multas, sanciones, penas convencionales, cuotas compensatorias, recuperaciones de capital, así como aquellos a que se refiere la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y los accesorios de los aprovechamientos, no requieren de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su cobro.

Tratándose de aprovechamientos que no hayan sido cobrados en el ejercicio inmediato anterior o que no se cobren de manera regular, las dependencias y entidades interesadas deberán someter para su aprobación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el monto de los aprovechamientos que pretendan cobrar, en un plazo no menor a diez días anteriores a la fecha de su entrada en vigor.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán informar a la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, a más tardar en el mes de marzo de 2004, los conceptos y montos de los ingresos que por aprovechamientos hayan percibido, así como de los enteros efectuados a la Tesorería de la Federación por dichos conceptos, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Asimismo, las dependencias y entidades a que se refiere el párrafo anterior, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe durante el mes de julio de 2004, respecto de los ingresos y su concepto que hayan percibido por aprovechamientos durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como de los que tengan programado percibir durante el segundo semestre.

**Artículo 11.** Los ingresos por aprovechamientos a que se refiere el artículo anterior, se destinarán, previa aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cubrir los gastos autorizados de operación, conservación, mantenimiento e inversión, hasta por el monto autorizado en el presupuesto de la dependencia, para la unidad generadora de dichos ingresos.

Se entiende por unidad generadora de los ingresos de la dependencia, cada uno de los establecimientos de la misma en los que se otorga o proporciona, de manera autónoma e integral, el uso o aprovechamiento de bienes o el servicio por el cual se cobra el aprovechamiento. Cuando no exista una asignación presupuestal específica por unidad generadora, se considerará el presupuesto total asignado a la dependencia en la proporción que representen los ingresos de la unidad generadora respecto del total de los ingresos de la dependencia.

Las dependencias a las que se les apruebe destinar los ingresos por aprovechamientos para cubrir sus gastos autorizados de operación, conservación, mantenimiento e inversión, en los términos del primer párrafo de este artículo, lo harán en forma mensual y hasta por el monto presupuestal autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el mismo periodo. La parte de los ingresos que exceda el límite autorizado para el mes que corresponda, se enterará a la Tesorería de la Federación a más tardar el décimo día del mes siguiente a aquél en el que obtuvo el ingreso la entidad de que se trate.

Cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca un aprovechamiento con motivo de la garantía soberana del Gobierno Federal, el mismo se destinará a la capitalización de los Bancos de Desarrollo.



El aprovechamiento que fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con motivo del otorgamiento de la concesión para la explotación, uso y aprovechamiento de bienes del dominio público en los puertos, terminales y marinas, podrá destinarse a los municipios a cuyas playas corresponda la zona concesionada.

Los ingresos que se obtengan por los productos señalados en la fracción V del rubro A del artículo 1o. de esta Ley, se podrán destinar a las dependencias que enajenen los bienes, otorguen su uso o goce o presten los servicios, para cubrir sus gastos autorizados de operación, conservación, mantenimiento e inversión, hasta por el monto que señale el presupuesto de egresos de la entidad para la unidad generadora de dichos ingresos, que les hubiere sido autorizado para el mes de que se trate. Los ingresos que excedan del límite señalado no tendrán fin específico y se enterarán a la Tesorería de la Federación a más tardar el décimo día del mes siguiente a aquél en el que se obtuvo el ingreso.

Se entiende por unidad generadora de los ingresos de la entidad, cada uno de los establecimientos de la misma, en los que se enajena el bien o se otorga o proporciona, de manera autónoma e integral, el uso o goce de bienes o el servicio por el cual se cobra el producto. Cuando no exista una asignación presupuestal específica por unidad generadora, se considerará el presupuesto total asignado a la entidad en la proporción que representen los ingresos de la unidad generadora respecto del total de ingresos de la entidad.

**Artículo 12.** Las autorizaciones para fijar o modificar las cuotas de los productos, que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante el ejercicio fiscal de 2004, sólo surtirán sus efectos para dicho año y, en su caso, en dichas autorizaciones se señalará el destino específico que se apruebe para los productos que perciba la dependencia o entidad correspondiente.

El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante resoluciones de carácter particular, autorizará para el ejercicio fiscal de 2004, las modificaciones y las cuotas de los productos, aun cuando su cobro se encuentre previsto en otras leyes, así como el destino de los mismos a la dependencia correspondiente.

Para tal efecto, las dependencias o entidades interesadas estarán obligadas a someter para su aprobación, durante los meses de enero y febrero de 2004, los montos de los productos que tengan una cuota fija o se cobren de manera regular. Los productos que no sean sometidos a la aprobación

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrán ser cobrados por la dependencia o entidad de que se trate a partir del 1o. de marzo de dicho año. Asimismo, los productos cuya autorización haya sido negada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrán ser cobrados por la dependencia o entidad de que se trate, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución respectiva.

En tanto no sean autorizados los productos a que se refiere este artículo para el ejercicio fiscal de 2004, se aplicarán los vigentes al 31 de diciembre de 2003, multiplicados por el factor que corresponda según el mes en que fueron autorizados o, en el caso de haberse realizado un incremento posterior, a partir de la última vez en el que fueron incrementados en dicho ejercicio fiscal, conforme a la siguiente tabla:

MES	FACTOR
Enero	1.0388
Febrero	1.0346
Marzo	1.0318
Abril	1.0253
Mayo	1.0236
Junio	1.0269
Julio	1.0260
Agosto	1.0245
Septiembre	1.0215
Octubre	1.0154
Noviembre	1.0119
Diciembre	1.0050

Asimismo, en tanto no se emita la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio de 2004, los montos de los productos se actualizarán en el mes de enero de dicho año, con el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde la fecha en la que se actualizaron por última vez y hasta el último mes inmediato anterior a aquél por el cual se efectúa la actualización, mismo que se obtendrá de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de productos que en el ejercicio inmediato anterior se hayan fijado en por cientos, se continuarán aplicando durante 2004 los por cientos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se encuentren vigentes al 31 de diciembre de 2003, hasta en tanto dicha Secretaría no emita respuesta respecto de la solicitud de autorización para el presente ejercicio fiscal.

Los productos por concepto de penas convencionales, los que se establezcan como contraprestación derivada de una licitación, subasta o remate, los intereses, así como aquellos productos que provengan de enajenaciones efectuadas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y los accesorios de los productos, no requieren de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su cobro.

Tratándose de productos que no se hayan cobrado en el ejercicio inmediato anterior o que no se cobren de manera regular, las dependencias y entidades interesadas deberán someter para su aprobación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el monto de los productos que pretendan cobrar, en un plazo no menor a diez días anteriores a la fecha de su entrada en vigor.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar en el mes de marzo de 2004, los conceptos y montos de los ingresos que por productos hayan percibido, así como de los enteros efectuados a la Tesorería de la Federación por dichos conceptos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Asimismo, las dependencias y entidades a que se refiere el párrafo anterior, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe durante el mes de julio de 2004 respecto de los ingresos y su concepto que hayan percibido por productos durante el primer semestre del ejercicio fiscal citado, así como de los que tengan programado percibir durante el segundo semestre.

Cuando las dependencias y entidades de la Administración Pública no enteren a la Tesorería de la Federación el monto de los productos cobrados dentro de los plazos que correspondan, dicho monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, de conformidad con lo establecido en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación y deberán pagarse recargos por concepto de indemnización al fisco federal por la falta de pago oportuno, aplicando al efecto lo dispuesto en el artículo 29 del citado ordenamiento. En el caso de que no se establezca plazo para el entero de los productos, éstos se deberán enterar a más tardar dentro de los 17 días del mes siguiente a aquél en el que se hayan cobrado, siempre y cuando los mismos no tengan un destino específico.

**Artículo 13.** Los ingresos que se recauden por parte de las dependencias o sus órganos administrativos desconcentra-

dos por los diversos conceptos que establece esta Ley deberán enterarse a la Tesorería de la Federación y deberán reflejarse, cualquiera que sea su naturaleza, tanto en los registros de la propia Tesorería como en la cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Tratándose de los ingresos a que se refiere el párrafo que antecede que se destinen a un fin específico, deberán depositarse en una cuenta a nombre de la dependencia generadora de los ingresos, debidamente registrada ante la Tesorería de la Federación, a fin de que la propia Tesorería ejerza facultades para comprobar el cumplimiento del destino específico autorizado en los términos de esta Ley.

Las entidades sujetas a control presupuestario directo, los Poderes Legislativo y Judicial, el Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sólo registrarán los ingresos que obtengan por cualquier concepto en el rubro correspondiente de esta Ley.

Las entidades sujetas a control presupuestario indirecto deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre sus ingresos, a efecto de que se esté en posibilidad de elaborar los informes trimestrales que establece esta Ley y se reflejen dentro de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Cuando los ingresos por derechos, productos o aprovechamientos, se destinen a un fin específico y para el cumplimiento de dicho destino se hubiere creado un fideicomiso, la Tesorería de la Federación deberá formar parte del Comité de Vigilancia del mismo, para verificar que los ingresos referidos se destinen al fin para el que fueron autorizados.

No se concentrarán en la Tesorería de la Federación los ingresos provenientes de las aportaciones de seguridad social destinadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas, los que podrán ser recaudados por las oficinas de los propios Institutos y por las instituciones de crédito que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo cumplirse con los requisitos contables establecidos y reflejarse en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Igualmente, no se concentrarán en la Tesorería de la Federación los ingresos provenientes de las aportaciones y de los abonos retenidos a trabajadores por patrones para el

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Las contribuciones, productos o aprovechamientos a los que las leyes de carácter no fiscal otorguen una naturaleza distinta a la establecida en las leyes fiscales, tendrán la naturaleza establecida en las leyes fiscales. Se derogan las disposiciones que se opongan a lo previsto en este artículo, en su parte conducente.

Los ingresos que obtengan las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal, a los que las leyes de carácter no fiscal otorguen una naturaleza distinta a los conceptos previstos en el artículo 1o. de esta Ley, se considerarán comprendidos en la fracción que les corresponda conforme al citado artículo.

Las oficinas cuentadantes de la Tesorería de la Federación, deberán conservar, durante dos años, la cuenta comprobada y los documentos justificativos de los ingresos que recauden por los diversos conceptos que establece esta Ley.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal presentarán, a más tardar en el mes de marzo de 2004, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una declaración informativa sobre los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal de 2003 por concepto de contribuciones, aprovechamientos y productos.

Lo señalado en el presente artículo se establece sin perjuicio de la obligación de concentrar al final del ejercicio los recursos no devengados en la Tesorería de la Federación.

**Artículo 14.** Los ingresos que se recauden por concepto de bienes que pasen a ser propiedad del Fisco Federal se enterarán a la Tesorería de la Federación, hasta el momento en que se cobre la contraprestación pactada por la enajenación de dichos bienes.

Tratándose de los gastos de ejecución que reciba el fisco federal, éstos se enterarán a la Tesorería de la Federación hasta el momento en el que efectivamente se cobren, sin clasificarlos en el concepto de la contribución o aprovechamiento del cual son accesorios.

Los ingresos que se enteren a la Tesorería de la Federación por concepto de bienes que pasen a ser propiedad del fisco federal o gastos de ejecución, serán los netos que resulten de restar al ingreso percibido, las erogaciones efectuadas

para realizar la enajenación de los bienes o para llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución que dio lugar al cobro de los gastos de ejecución, así como las erogaciones a que se refiere el párrafo siguiente.

Los ingresos netos por enajenación de acciones, cesión de derechos y desincorporación de entidades son los recursos efectivamente recibidos por el Gobierno Federal, una vez descontadas las erogaciones realizadas tales como comisiones que se paguen a agentes financieros, contribuciones, gastos de administración, de mantenimiento y de venta, honorarios de comisionados especiales que no sean servidores públicos encargados de dichos procesos, así como pagos de las reclamaciones procedentes que presenten los adquirentes o terceros, por pasivos ocultos, fiscales o de otra índole, activos inexistentes y asuntos en litigio y demás erogaciones análogas a todas las mencionadas. Los ingresos netos a que se refiere este párrafo se concentrarán en la Tesorería de la Federación, y deberán manifestarse, tanto en los registros de la propia Tesorería como en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a la enajenación de acciones y cesión de derechos cuando impliquen contrataciones de terceros para llevar a cabo tales procesos, las cuales deberán sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Artículo 15.** Se aplicará el régimen establecido en esta Ley, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la misma, a los ingresos que por cualquier concepto reciban las entidades de la administración pública federal paraestatal que estén sujetas a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, entre las que se comprende, de manera enunciativa a las siguientes:

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios.

Comisión Federal de Electricidad.

Instituto Mexicano del Seguro Social.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Luz y Fuerza del Centro.

Las entidades a que se refiere este artículo deberán estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes y llevar contabilidad en los términos de las disposiciones fiscales, así como presentar las declaraciones informativas que correspondan en los términos de dichas disposiciones, aun cuando se sujeten al régimen establecido en esta Ley.

**Artículo 16.** Se condonan los créditos derivados de contribuciones o aprovechamientos, cuyo cobro tenga encomendado el Servicio de Administración Tributaria, cuando el importe del crédito al 31 de diciembre de 2003, sea inferior o igual, al equivalente en moneda nacional a 2,500 unidades de inversión. No procederá esta condonación, cuando existan dos o más créditos a cargo de una misma persona y la suma de ellos exceda el límite de 2,500 unidades de inversión ni cuando se trate de créditos derivados del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

En los casos en que con anterioridad al 1o. de noviembre de 2003, una persona hubiere incurrido en infracción a las disposiciones aduaneras que no impliquen omisión en el pago de impuestos y a la fecha de entrada en vigor de esta Ley no le haya sido impuesta la sanción correspondiente, dicha sanción no le será determinada, si por las circunstancias del infractor o de la comisión de la infracción, la multa aplicable no excediera del equivalente en moneda nacional al 1o. de enero de 2004 a 2,500 unidades de inversión.

**Artículo 17.** En materia de estímulos fiscales, durante el ejercicio fiscal de 2004, se estará a lo siguiente:

**I.** Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes dedicados exclusivamente a las actividades de los sectores agropecuario y forestal, consistente en permitir el acreditamiento de la inversión realizada contra una cantidad equivalente al impuesto al activo determinado en el ejercicio, mismo que podrá acreditarse en ejercicios posteriores hasta agotarse. Igual estímulo se otorgará para el sector forestal en lo relativo a inversiones en protección, conservación y restauración cuando se refieran a construcción de torres contra incendios, caminos forestales, viveros de alta productividad, brechas corta fuego, equipo y mobiliario contra incendios, laboratorios de sanidad, habilitación y pagos de jornales a brigadas contra incendios forestales.

**II.** Se otorga un estímulo fiscal en el impuesto al activo a los contribuyentes residentes en México que se dediquen al transporte aéreo o marítimo de personas o bienes por los aviones o embarcaciones que tengan concesión o permiso

del Gobierno Federal para ser explotados comercialmente, en los siguientes términos:

**a)** Tratándose de aviones o embarcaciones arrendados, acreditarán contra el impuesto al activo a su cargo, el impuesto sobre la renta que se hubiera retenido de aplicarse la tasa del 21 % en lugar de la tasa del 5% que establece el artículo 188 de la Ley del Impuesto sobre la Renta a los pagos por el uso o goce de dichos bienes, siempre que se hubiera efectuado la retención y entero de este impuesto y que los aviones o embarcaciones sean explotados comercialmente por el arrendatario en la transportación de pasajeros o bienes.

**b)** En el caso de aviones o embarcaciones propiedad del contribuyente, el valor de dichos activos que se determine conforme a la fracción II del artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Activo, se multiplicará por el factor de 0.1 tratándose de aviones y por el factor de 0.2 tratándose de embarcaciones, y el monto que resulte será el que se utilizará para determinar el valor del activo de esos contribuyentes respecto de dichos bienes conforme al artículo mencionado.

Los contribuyentes a que se refiere esta fracción que hubieran ejercido la opción a que se refiere el artículo 5o.-A de la Ley del Impuesto al Activo, podrán efectuar el cálculo del impuesto que les corresponda, aplicando para tal efecto lo dispuesto en esta fracción.

Los contribuyentes a que se refiere esta fracción, no podrán reducir del valor del activo del ejercicio las deudas contratadas para la obtención del uso o goce o la adquisición de los aviones o embarcaciones, ni aquellas que se contraten para financiar el mantenimiento de los mismos, por los que se aplique el estímulo a que la misma se refiere.

**III.** Se otorga un estímulo fiscal en el impuesto al activo a los Almacenes Generales de Depósito por los inmuebles de su propiedad que utilicen para el almacenamiento, guarda o conservación de bienes o mercancías, consistente en permitir que el valor de dichos activos que se determine conforme a la fracción II del artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Activo, se multiplique por el factor de 0.2; el monto que resulte será el que se utilizará para determinar el valor del activo de esos contribuyentes respecto de dichos bienes, conforme al artículo mencionado.

Los contribuyentes a que se refiere esta fracción, que hubieran ejercido la opción a que se refiere el artículo 5o.-A

de la Ley del Impuesto al Activo, podrán efectuar el cálculo del impuesto que les corresponda, aplicando para tal efecto lo dispuesto en esta fracción.

**IV.** Se otorga un estímulo fiscal en el impuesto al activo a las personas físicas que tributen conforme al régimen de pequeños contribuyentes a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta, consistente en el monto total del impuesto que hubiere causado.

**V.** Se otorga un estímulo fiscal en el impuesto al activo por el monto total del mismo que se derive de la propiedad de cuentas por cobrar derivadas de contratos que celebren los contribuyentes con organismos públicos descentralizados del Gobierno Federal, respecto de inversiones de infraestructura productiva destinada a actividades prioritarias, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos del artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública.

**VI.** Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y minero que adquieran diesel para su consumo final y siempre que dicho combustible no sea para uso automotriz en vehículos que se destinen al transporte de personas o efectos a través de carreteras o caminos, consistente en permitir el acreditamiento del impuesto especial sobre producción y servicios que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios hayan causado por la enajenación de este combustible, siempre que se utilice exclusivamente como combustible en:

**a)** Maquinaria fija de combustión interna, maquinaria de flama abierta y locomotoras.

**b)** Vehículos marinos y maquinaria utilizada en las actividades de acuicultura.

**c)** Tractores, motocultores, combinadas, empacadoras de forraje, revolvedoras, desgranadoras, molinos, cosechadoras o máquinas de combustión interna para aserrín, bombeo de agua o generación de energía eléctrica, que se utilicen en actividades de siembra, cultivo y cosecha de productos agrícolas; cría y engorda de ganado, aves de corral y animales; cultivo de los bosques o montes, así como en la cría, conservación, restauración, fomento y aprovechamiento de la vegetación de los mismos.

**d)** Vehículos de baja velocidad o bajo perfil, que por sus características no estén autorizados para circular por sí mismos en carreteras federales o concesionadas y siempre

que se cumplan los requisitos que mediante reglas de carácter general establezca el Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, los contribuyentes que adquieran diesel para su consumo final que se utilice exclusivamente como combustible en maquinaria fija de combustión interna, maquinaria de flama abierta y locomotoras, independientemente del sector al que pertenezcan, podrán aplicar el estímulo fiscal a que se refiere esta fracción.

**VII.** Para los efectos de lo dispuesto en la fracción anterior, los contribuyentes estarán a lo siguiente:

**a)** Podrán acreditar únicamente el impuesto especial sobre producción y servicios que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios hayan causado por la enajenación del diesel.

Para estos efectos, el monto que dichas personas podrán acreditar será el que se señale expresamente y por separado en el comprobante correspondiente.

En los casos en que el diesel se adquiera de agencias o distribuidores autorizados, el impuesto que los contribuyentes antes mencionados podrán acreditar, será el que se señale en forma expresa y por separado en el comprobante que les expidan dichas agencias o distribuidores y que deberá ser igual al que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios hayan causado por la enajenación a dichas agencias o distribuidores del diesel, en la parte que corresponda al combustible que las mencionadas agencias o distribuidores comercialicen a esas personas. En ningún caso procederá la devolución de las cantidades a que se refiere este inciso.

**b)** Las personas que utilicen el diesel en las actividades agropecuarias o silvícolas señaladas en el inciso c) de la fracción VI de este artículo, podrán acreditar un monto equivalente a la cantidad que resulte de multiplicar el precio de adquisición del diesel en las estaciones de servicio y que conste en el comprobante correspondiente, incluido el impuesto al valor agregado, por el factor de 0.355, en lugar de aplicar lo dispuesto en el inciso anterior.

Tratándose de la enajenación de diesel que se utilice para consumo final, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios o sus agencias o distribuidores autorizados, deberán desglosar expresamente y por separado en el comprobante correspondiente el impuesto especial sobre

producción y servicios que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios hubieran causado por la enajenación de que se trate.

El acreditamiento a que se refiere la fracción anterior, únicamente podrá efectuarse contra el impuesto sobre la renta que tenga el contribuyente a su cargo o, en su caso, contra el impuesto al activo, que se deba enterar, utilizando la forma oficial que mediante reglas de carácter general dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria.

**VIII.** Las personas que adquieran diesel para su consumo final en las actividades agropecuarias o silvícolas a que se refiere el inciso c) de la fracción VI del presente artículo, podrán solicitar la devolución del monto del impuesto especial sobre producción y servicios que tuvieran derecho a acreditar en los términos de la fracción VII que antecede, en lugar de efectuar el acreditamiento a que el mismo se refiere, siempre que cumplan con lo dispuesto en esta fracción.

Las personas a que se refiere el párrafo anterior que podrán solicitar la devolución, serán únicamente aquellas cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de veinte veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente elevado al año. En ningún caso el monto de la devolución podrá ser superior a \$685.52 mensuales por cada persona física, salvo que se trate de personas físicas que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos de las Secciones I o II del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en cuyo caso podrán solicitar la devolución de hasta \$1,371.05 mensuales.

El Servicio de Administración Tributaria emitirá las reglas necesarias para simplificar la obtención de la devolución a que se refiere el párrafo anterior, a más tardar el 31 de enero de 2004.

Las personas morales que podrán solicitar la devolución serán aquellas cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior, no hayan excedido de veinte veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente elevado al año, por cada uno de los socios o asociados, sin exceder de doscientas veces dicho salario mínimo. El monto de la devolución no podrá ser superior a \$685.52 mensuales, por cada uno de los socios o asociados sin que exceda en su totalidad de \$7,229.33 mensuales, salvo que se trate de personas morales que cumplan con sus obliga-

ciones fiscales en los términos del Capítulo VII del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en cuyo caso podrán solicitar la devolución de hasta \$1,371.05 mensuales, por cada uno de los socios o asociados, sin que en este último caso exceda en su totalidad de \$13,704.91 mensuales.

Las cantidades en moneda nacional establecidas en los párrafos anteriores, se actualizarán en los meses de enero y julio con el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el séptimo mes inmediato anterior hasta el último mes inmediato anterior a aquél por el cual se efectúa la actualización, mismo que se obtendrá de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación. El Servicio de Administración Tributaria realizará las operaciones aritméticas previstas en este artículo y publicará los resultados de la actualización en el *Diario Oficial* de la Federación a más tardar el día 10 de los meses citados.

La devolución correspondiente deberá ser solicitada trimestralmente en los meses de abril, julio y octubre del mismo año y enero del siguiente.

Las personas a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, deberán llevar un registro de control de consumo de diesel, en el que asienten mensualmente la totalidad del diesel que utilicen para sus actividades agropecuarias o silvícolas en los términos del inciso c) de la fracción VI de este artículo, distinguiendo entre el diesel que se hubiera destinado para los fines a que se refiere dicho inciso, del diesel utilizado para otros fines. Dicho registro deberá estar a disposición de las autoridades fiscales por el plazo a que se esté obligado a conservar la contabilidad en los términos de las disposiciones fiscales.

Para obtener la devolución a que se refiere esta fracción, se deberá presentar la forma oficial 32 de devoluciones, ante la Administración Local de Recaudación que corresponda, acompañada de la documentación que la misma solicite, así como la establecida en la presente fracción.

El derecho para la recuperación mediante acreditamiento o devolución del impuesto especial sobre producción y servicios, tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha en que se hubiere efectuado la adquisición del diesel cumpliendo con los requisitos señalados en esta fracción, en el entendido de que quien no lo acredite o solicite oportunamente su devolución, perderá el derecho de realizarlo con posterioridad a dicho año.

Los derechos previstos en esta fracción no serán aplicables a los contribuyentes que utilicen el diesel en bienes destinados al autotransporte de personas o efectos a través de carreteras o caminos.

**IX.** Para la aplicación del estímulo a que hace referencia el artículo 219 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se estará a lo siguiente:

**a)** Se creará un Comité Interinstitucional que estará formado por un representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, quien tendrá voto de calidad en la autorización de los proyectos de ciencia y tecnología, uno de la Secretaría de Economía, uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y uno de la Secretaría de Educación Pública, el cual deberá dar a conocer a más tardar el 31 de marzo de 2004, las reglas generales con que operará dicho Comité, así como los sectores prioritarios susceptibles de obtener el beneficio, las características de las empresas y los requisitos adicionales que se deberán cumplir para poder solicitar el beneficio del estímulo.

**b)** El monto total del estímulo a distribuir entre los aspirantes del beneficio, no excederá de \$500 millones de pesos para el año de 2004.

**c)** El Comité Interinstitucional estará obligado a publicar a más tardar el último día de los meses de julio y diciembre de 2004, el monto erogado durante el primer y segundo semestres, según corresponda, así como las empresas beneficiarias del estímulo fiscal y los proyectos por los cuales fueron merecedoras de este beneficio.

El contribuyente podrá aplicar el crédito fiscal a que se refiere esta fracción, contra el impuesto sobre la renta o el impuesto al activo que tenga a su cargo, en la declaración anual del ejercicio en el que se determinó dicho crédito o en los ejercicios siguientes hasta agotarlo.

La parte del crédito fiscal no aplicada se actualizará por el periodo comprendido desde el mes en que se presentó la declaración del ejercicio en que se determinó el crédito fiscal y hasta el mes inmediato anterior a aquél en que se aplique. La parte del crédito fiscal actualizada pendiente de aplicar, se actualizará por el periodo comprendido desde el mes en que se actualizó por última vez y hasta el mes inmediato anterior a aquél en que se aplique.

**X.** Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que adquieran diesel para su consumo final y que sea para uso au-

tomotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público y privado de personas o de carga, consistente en el acreditamiento del monto que resulte necesario para el mes de que se trate a efecto de que el precio, sin considerar el impuesto al valor agregado de dicho combustible, sea equivalente al precio promedio del mes anterior del mismo combustible en la zona del sur de Texas, Estados Unidos de América, sin incluir el impuesto al valor agregado o el impuesto a las ventas que, en su caso, se aplique en esa zona. Para simplificar la aplicación del estímulo a que se refiere esta fracción, el Servicio de Administración Tributaria hará los cálculos correspondientes y dará a conocer mensualmente el factor aplicable en la página de Internet [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx). Para estos efectos, el factor de acreditamiento se aplicará sobre el monto del impuesto especial sobre producción y servicios que se señale en forma expresa y por separado en el comprobante que expidan las agencias o distribuidoras autorizadas.

Tratándose de la enajenación de diesel que se utilice para consumo final, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios o sus agencias o distribuidores autorizados, deberán desglosar expresamente y por separado en el comprobante correspondiente el impuesto especial sobre producción y servicios que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios hubieran causado por la enajenación de que se trate. El comprobante que se expida deberá reunir los requisitos que mediante reglas de carácter general establezca el Servicio de Administración Tributaria.

El acreditamiento a que se refiere esta fracción, únicamente podrá efectuarse contra el impuesto sobre la renta que tenga el contribuyente a su cargo o en su carácter de retenedor o, en su caso, contra el impuesto al activo, que se deba enterar, utilizando la forma oficial que mediante reglas de carácter general dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria. Lo dispuesto en esta fracción, también será aplicable al transporte privado de carga, de pasajeros o al transporte doméstico público o privado, efectuado por contribuyentes a través de carreteras o caminos del país.

En ningún caso este beneficio podrá ser utilizado por los contribuyentes que presten preponderantemente sus servicios a otra persona moral residente en el país o en el extranjero, que se considere parte relacionada, aplicando en lo conducente el artículo 215 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El acreditamiento del impuesto especial sobre producción y servicios se realizará únicamente contra el impuesto que

corresponda en los pagos provisionales del mes en que se adquiera el diesel o los doce meses siguientes a que se adquiera el diesel o contra el impuesto del propio ejercicio.

Los beneficiarios del estímulo previsto en esta fracción deberán llevar los controles y registros que mediante reglas de carácter general establezca el Servicio de Administración Tributaria.

**XI.** Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que se dediquen exclusivamente al transporte terrestre de carga o pasaje que utilizan la Red Nacional de Autopistas de Cuota, consistente en permitir un acreditamiento de los gastos realizados en el pago de los servicios por el uso de la infraestructura carretera de cuota hasta en un 50% del gasto total erogado por este concepto.

Los contribuyentes considerarán como ingresos acumulables para los efectos del impuesto sobre la renta el estímulo a que hace referencia esta fracción en el momento en que efectivamente lo acrediten.

El acreditamiento a que se refiere esta fracción, únicamente podrá efectuarse contra el impuesto sobre la renta que tenga el contribuyente a su cargo o, en su caso, contra el impuesto al activo, que se deba enterar, utilizando la forma oficial que mediante reglas de carácter general dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria.

El acreditamiento de los gastos a que hace referencia esta fracción se realizará únicamente contra el impuesto que corresponda en los pagos provisionales del ejercicio en que se realicen dichos gastos o contra el impuesto del propio ejercicio, en el entendido de que quien no lo acredite contra los pagos provisionales o en la declaración del ejercicio que corresponda, perderá el derecho de realizarlo con posterioridad a dicho ejercicio.

Lo dispuesto en esta fracción, también será aplicable al transporte privado de carga, de pasajeros o al transporte doméstico público o privado, efectuado por contribuyentes a través de carreteras o caminos del país.

Se faculta al Servicio de Administración Tributaria para emitir las reglas de carácter general que determinen los porcentajes máximos de acreditamiento por tramo carretero y demás disposiciones que considere necesarias para la correcta aplicación de este beneficio.

**XII.** Se otorga una franquicia postal y telegráfica a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión. Para estos efectos, cada una de las Cámaras determinará las reglas de operación conducentes, y

**XIII.** Se otorga un estímulo fiscal en el impuesto sobre automóviles nuevos a las personas físicas o morales que enajenen al público en general o que importen definitivamente en los términos de la Ley Aduanera, automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, consistente en el monto total del impuesto que hubieren causado.

Los beneficiarios de los estímulos previstos en las fracciones VI, X y XI del presente artículo, quedarán obligados a proporcionar la información que les requieran las autoridades fiscales dentro del plazo que para tal efecto le señalen.

Los beneficios que se otorgan en las fracciones VI, VII, y VIII del presente artículo, no podrán ser acumulables con ningún otro estímulo fiscal establecido en esta Ley. Tratándose de los estímulos establecidos en las fracciones X y XI del mismo podrán ser acumulables entre sí, pero no con los demás estímulos establecidos en la citada Ley.

Los estímulos que se otorgan en el presente artículo, están condicionados a que los beneficiarios de los mismos cumplan con los requisitos que para cada estímulo establece la presente Ley.

Se faculta al Servicio de Administración Tributaria para emitir las reglas generales que sean necesarias para la obtención de los beneficios previstos en este artículo.

**Artículo 18.** Se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para otorgar los estímulos fiscales y subsidios siguientes:

**I.** Los relacionados con comercio exterior:

**a)** A la importación de artículos de consumo a las regiones fronterizas.

**b)** A la importación de equipo y maquinaria a las regiones fronterizas.

**II.** A cajas de ahorro y sociedades de ahorro y préstamo.



Se aprueban los estímulos fiscales y subsidios con cargo a impuestos federales, así como las devoluciones de impuestos concedidos para fomentar las exportaciones de bienes y servicios o la venta de productos nacionales a las regiones fronterizas del país en los por cientos o cantidades otorgados o pagadas en su caso, que se hubieran otorgado durante el ejercicio fiscal de 2003.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para conceder los estímulos a que se refiere este artículo escuchará, en su caso, la opinión de las dependencias competentes en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público expedirá las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido por este artículo en materia de estímulos fiscales y subsidios.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará trimestralmente al Congreso de la Unión sobre el costo que representan para el erario federal, por concepto de menor recaudación, los diversos estímulos fiscales a que se refiere esta fracción, así como los sectores objeto de este beneficio.

**Artículo 19.** Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones federales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones federales, distintos de los establecidos en el Código Fiscal de la Federación, ordenamientos legales referentes a organismos descentralizados federales que prestan los servicios de seguridad social, Decretos Presidenciales, tratados internacionales y las leyes que establecen dichas contribuciones, así como los reglamentos de las mismas.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones federales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones, federales, se encuentren contenidas en normas jurídicas que tengan por objeto la creación de organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación estatal.

Se derogan las disposiciones que establezcan que los ingresos que obtengan las dependencias o entidades por con-

cepto de derechos, productos o aprovechamientos, tienen un destino específico, distintas de las contenidas en el Código Fiscal de la Federación, en la presente Ley y en las demás leyes fiscales.

Asimismo, se derogan las disposiciones contenidas en leyes de carácter no fiscal que establezcan que los ingresos que obtengan las dependencias, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, o entidades, por concepto de derechos, productos, o aprovechamientos, e ingresos de cualquier otra naturaleza, serán considerados como ingresos excedentes en el ejercicio fiscal en que se generen.

**Artículo 20.** Los ingresos que trimestralmente obtengan en exceso a los previstos en el calendario trimestral que publique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los ingresos contemplados en esta Ley, los Poderes Legislativo y Judicial, de la Federación, los Tribunales Administrativos, el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las dependencias del Ejecutivo Federal y sus órganos administrativos desconcentrados, así como las entidades sujetas a control presupuestario directo, se deberán aplicar a los fines que al efecto establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13 de esta Ley.

Las adecuaciones y el ejercicio de los recursos presupuestarios que, en su caso sean necesarios para el pago de obligaciones derivadas de contribuciones federales, estatales o municipales, así como para las obligaciones contingentes que se generen por resoluciones emitidas por autoridad competente, se sujetarán estrictamente a lo que disponga el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 y los demás ordenamientos aplicables.

Las entidades no sujetas a control presupuestario directo que obtengan ingresos de los previstos en esta Ley, deberán comunicar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el monto de dichos ingresos, para formular los informes trimestrales a que se refiere el artículo 23 de esta Ley y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

**Artículo 21.** Los ingresos excedentes a que se refiere el artículo anterior, se clasifican de la siguiente manera:

**I.** Ingresos inherentes a las funciones de la dependencia o entidad los cuales se generan en exceso a los previstos en el calendario trimestral de los ingresos previstos en esta Ley o, en su caso, a los previstos en los presupuestos de las

entidades, por actividades relacionadas directamente con las funciones recurrentes de la institución;

**II.** Ingresos no inherentes a las funciones de la dependencia o entidad, los cuales se obtienen en exceso a los previstos en el calendario trimestral de los ingresos previstos en esta Ley o, en su caso, a los previstos en los presupuestos de las entidades, por actividades que no guardan relación directa con las funciones recurrentes de la institución;

**III.** Ingresos de carácter excepcional, los cuales se obtienen en exceso a los previstos en el calendario trimestral de los ingresos a que se refiere esta Ley o, en su caso, a los previstos en los presupuestos de las entidades, por actividades de carácter excepcional que no guardan relación directa con las atribuciones de la entidad, tales como la recuperación de seguros, los donativos en dinero, y la enajenación de bienes muebles, y

**IV.** Ingresos de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los Tribunales Administrativos, Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Los ingresos excedentes de las entidades u órganos de la Administración Pública Centralizada, serán determinados con base en las estimaciones de ingresos previstas en el artículo 1o. de esta Ley.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dará a conocer, a más tardar el 31 de enero, la estimación trimestral de los ingresos, desagregando el artículo 1o., rubro A, fracciones I, numerales 1, 3, 4 y 9, inciso A, III numerales 3, 4 y 5, VI, numerales 19, inciso D, 21 y 24, incisos A y D, rubro B, fracciones VII y VIII, de esta Ley, por entidad.

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dará a conocer, a más tardar el último día hábil de enero, una lista que detalle los ingresos a que se refieren las fracciones I, II y III de éste artículo.

**Artículo 22.** Quedan sin efecto las exenciones relativas a los gravámenes a bienes inmuebles previstas en leyes federales a favor de organismos descentralizados sobre contribuciones locales, salvo en lo que se refiere a bienes propiedad de dichos organismos que se consideren del dominio público de la Federación.

**Artículo 23.** Para los efectos de lo dispuesto por los artículos 58 y 160, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, du-

rante el ejercicio fiscal de 2004 la tasa de retención anual será del 0.5%.

Asimismo y para los efectos de lo dispuesto por la fracción XIV de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicadas el 1o. de enero de 2002, durante el año de 2004 son cigarros populares sin filtro los que al 1o. de enero de 2004 tengan un precio máximo al público que no exceda de \$0.52 por cigarro.

## Capítulo IV

### De la Información, la Transparencia, y la Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria, la Fiscalización y el Endeudamiento.

**Artículo 24.** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estará obligado a proporcionar información sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, al Congreso de la Unión en los términos siguientes:

**I.** Informes mensuales sobre los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa. Dichos informes deberán presentarse a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de las Cámaras de Diputados y de Senadores a más tardar 35 días después de terminado el mes de que se trate.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará a la Cámara de Diputados, a más tardar 35 días después de concluido el mes, sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas. La recaudación federal participable se calculará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal. La recaudación federal participable se comparará con la correspondiente al mismo mes del año previo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará a la Cámara de Diputados, a más tardar 35 días después de concluido el mes, sobre el pago de las participaciones a las entidades federativas. Esta información deberá estar desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa. El monto pagado de participaciones se comparará con el correspondiente al del mismo mes del año previo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá proporcionar la información a que se refieren los dos párrafos precedentes a las entidades federativas, a través del Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, a más tardar 35 días después de concluido el mes. Además, deberá publicarla en su página de Internet.

**II.** Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública en los que se presente información sobre los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa. Dichos informes deberán presentarse a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de las Cámaras de Diputados y de Senadores a más tardar 35 días después de terminado el trimestre de que se trate.

**III.** La información sobre el costo total de las emisiones de deuda interna y externa deberá identificar por separado el pago de las comisiones y gastos inherentes a la emisión, de los del pago a efectuar por intereses. Estos deberán diferenciarse de la tasa de interés que se pagará por los empréstitos y bonos colocados. Asimismo, deberá informar sobre la tasa de interés o rendimiento que pagará cada emisión, el plazo, y el monto de la emisión.

**IV.** Los datos estadísticos y la información que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tenga disponibles que puedan contribuir a una mejor comprensión de la evolución de la recaudación y del endeudamiento, que los Diputados y Senadores soliciten por conducto de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público respectivas. Dicha información deberá entregarse en forma impresa y en medios magnéticos en los términos que estas Comisiones determinen. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público proporcionará dicha información en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la solicitud que se haga.

La información que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público proporcione en los términos de este artículo deberá ser completa y oportuna. En caso de incumplimiento se estará a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 25.** En los informes trimestrales a que se refiere el artículo 24 de esta Ley, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá incluir un informe de deuda pública que contenga la evolución detallada de la misma al trimestre, incluyendo el perfil de amortizaciones internas y externas. Este informe deberá incluir un apartado que refiera las operaciones activas y pasivas del Instituto de Protección al Ahorro Bancario, así como de su posición financiera, incluyendo aquéllas relativas a la enajenación de bienes, colocación de valores y apoyos otorgados.

De igual forma, incluirá un informe sobre el uso de recursos financieros de la banca de desarrollo y fondos de fomento para financiar al sector privado y social. Detallando el déficit de operación y la concesión neta de créditos, así como sus fuentes de financiamiento.

En este informe se deberá incluir la información sobre las comisiones de compromiso pagadas por los créditos internos y externos contratados.

Los informes a que se refiere este artículo deberán integrarse bajo una metodología que permita hacer comparaciones consistentes a lo largo del ejercicio fiscal.

**Artículo 26.** El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluirá trimestralmente en el Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, la información relativa a los requerimientos financieros y disponibilidades de la Administración Pública Centralizada, de órganos autónomos, del sector público federal y del sector público federal consolidado, lo cual implica considerar a las entidades paraestatales contempladas en los anexos IV y V del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como de las disponibilidades de los fondos y fideicomisos sin estructura orgánica.

**Artículo 27.** En la recaudación y el endeudamiento público del Gobierno Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las entidades, estarán obligadas a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de las disposiciones que apliquen, la información en materia de recaudación y endeudamiento que éstas requieran legalmente.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo será sancionado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 28.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá entregar a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Presupuesto y Cuenta Pública y al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores antes del 15 de agosto de 2004, el Presupuesto de Gastos Fiscales. Este comprenderá al menos, en términos generales, los montos que deja de recaudar el erario federal por concepto de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, exenciones, subsidios y créditos fiscales, condonaciones, facilidades, estímulos, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales establecidos en las distintas leyes que en materia tributaria aplican a nivel federal. Dicho Presupuesto de Gastos Fiscales deberá contener los montos referidos estimados para el ejercicio fiscal de 2004 desglosado por impuesto y por cada uno de los rubros que la ley respectiva contemple.

**Artículo 29.** Con el objeto de transparentar la información referente a los ingresos generados por concepto de derechos y aprovechamientos por las distintas dependencias y órganos de la administración pública federal, así como de los órganos autónomos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentará a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados antes del 31 de julio de 2004, las estimaciones de ingresos de dichas dependencias y órganos para el mismo año.

**Artículo 30.** Con el propósito de coadyuvar a conocer los efectos de la política fiscal en el ingreso de los distintos grupos de la población, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá realizar un estudio de ingreso-gasto con base en la información estadística disponible que muestre por decil de ingreso de las familias su contribución en los distintos impuestos y derechos que aporte, así como los bienes y servicios públicos que reciben con recursos federales, estatales y municipales.

La realización del estudio será responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y deberá ser entregado a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de marzo de 2004. Estas Comisio-

nes determinarán a más tardar el 15 de abril de 2004 si el estudio cumple con los objetivos establecidos.

De determinarse que dicho estudio no cumple con los objetivos establecidos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá hasta el 15 de agosto de 2004 para presentarlo a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados con las modificaciones respectivas.

**Artículo 31.** Los estímulos fiscales y las facilidades que establezca la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005 se otorgarán con base en criterios de eficiencia económica, no discriminación, temporalidad definida y progresividad.

Para el otorgamiento de los estímulos deberá tomarse en cuenta si los objetivos pretendidos podrían alcanzarse de mejor manera con la política de gasto. Las facilidades y los estímulos se autorizarán en la Ley de Ingresos de la Federación. Los costos para las finanzas públicas de las facilidades administrativas y los estímulos fiscales se especificará en el presupuesto de gastos fiscales.

**Artículo 32.** El Ejecutivo Federal presentará a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público del Congreso de la Unión, a más tardar el 30 de mayo de 2004 un estudio de costos de operación de la Banca de Desarrollo que muestre todos los componentes que integran el costo de operación. El estudio deberá incluir parámetros de referencia internacionales y nacionales con los que se evalúa el desempeño financiero de la misma.

### Transitorios

**Primero.** La presente Ley entrará en vigor el día 1o. de enero de 2004.

**Segundo.** Se aprueban las modificaciones a las Tarifas de los Impuestos Generales a la Exportación y a la Importación efectuadas por el Ejecutivo Federal durante el año de 2003, a las que se refiere el informe que en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131 Constitucional, ha rendido el propio Ejecutivo al Congreso de la Unión.

**Tercero.** Los montos establecidos en la Sección C, fracción IX del artículo 1o., así como el monto de endeudamiento neto interno consignado en el artículo 2o. de esta

Ley, se verán, en su caso, modificados en lo conducente como resultado de lo siguiente: i) la distribución, entre Gobierno Federal y los organismos y empresas de control presupuestario directo, de los montos autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, y ii) por los montos que resulten de la aplicación de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 3o. del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

Reitero a Usted, Ciudadano Presidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Palacio Nacional, a 6 de noviembre de 2003.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VICENTE FOX QUESADA (rúbrica).»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Recibo y túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso H) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en la fracción I del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por instrucciones del C. Presidente de la República me permito enviar a ustedes:

**Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2004.**

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

“2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria.”

México, DF, a 6 de noviembre de 2003. *Lic. M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Ciudadano Diputado Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Presente.

A través de su apreciable conducto y de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como Titular del Poder Ejecutivo Federal atiendo a la obligación de entregar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004 a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que lo examine, discuta y, en su caso, apruebe.

Este Proyecto incluye tanto la propuesta presupuestaria a cargo de la Administración Pública Federal como las erogaciones que solicitan ejercer el Poder Legislativo de la Unión, el Poder Judicial de la Federación, el Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el marco de su autonomía.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que entrego a esa Soberanía tiene como objetivo fundamental contribuir a construir las bases de un futuro mejor para los mexicanos.

Estamos iniciando la segunda mitad de mi administración. En los primeros tres años hemos logrado avanzar en el proyecto de Nación que nos propusimos, el cual está orientado hacia el desarrollo social, humano, económico y democrático del país.

No obstante, todavía enfrentamos graves carencias y rezagos, que es necesario superar. De ahí que los próximos tres años serán cruciales para continuar avanzando hacia las metas que nos hemos fijado en materia de prosperidad y bienestar social.

Estos grandes desafíos requieren de una clara determinación por parte de los mexicanos para establecer un marco institucional que propicie el desarrollo democrático, la justicia social y el crecimiento económico.

En lo político, debemos pasar de la conquista de la democracia a su perfeccionamiento a través de la reforma del Estado. En lo social, es necesario incrementar los recursos para superar la pobreza y que exista una igualdad plena de oportunidades para todos los mexicanos. En lo económico, debemos transitar de la consolidación de la estabilidad económica a una etapa de franco crecimiento y generación de empleos, para lo cual fundamental impulsar las reformas estructurales que son necesarias para elevar la competitividad y la capacidad de producción de nuestra economía.

Uno de los instrumentos más importantes para el cumplimiento de estos objetivos es el Presupuesto de Egresos de la Federación, para lo cual el monto de recursos y su distribución deben reflejar adecuadamente las prioridades nacionales y las demandas ciudadanas.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004 se elaboró a partir de las proyecciones económicas y las líneas generales que se describen en el documento de Criterios Generales de Política Económica, que también se entrega a esa Soberanía. En dicho documento se explican las restricciones que enfrenta el sector público en materia de ingresos y que determinan el monto total de recursos que se podrán destinar a los programas gubernamentales el próximo año.

México tiene una de las recaudaciones fiscales más bajas en el mundo, lo que limita la capacidad del Estado para hacer frente a los rezagos sociales y desequilibrios regionales, así como para realizar las inversiones que se requieren para ampliar y modernizar nuestra infraestructura. Además, la dependencia de las finanzas públicas en los ingresos petroleros impide contar con flujos de recursos estables para dar continuidad suficiente a los programas de gobierno.

Los recursos reales con que contará el sector público en 2004 serán menores que los de este año, fundamentalmente como resultado de menores ingresos petroleros, en comparación con los que se obtuvieron el presente ejercicio fiscal.

De ahí que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2004 considere un gasto neto total de 1 billón 637 mil 055 millones de pesos, que es inferior en 0.9 por ciento en términos reales al cierre estimado para 2003. Co-

mo porcentaje del Producto Interno Bruto, estos recursos equivalen a 23.1 por ciento, monto inferior en 0.9 puntos porcentuales del Producto a lo que se espera alcanzar al término del presente ejercicio fiscal.

Es manifiesta la necesidad de impulsar una reforma hacendaria para promover el crecimiento económico y el empleo, que le permita al Estado contar con los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades en materia económica y social. Por ello, junto con este Proyecto y el de la Ley de Ingresos de la Federación para el próximo ejercicio fiscal, estoy enviando una propuesta de reforma fiscal para que se someta a consideración del Honorable Congreso de la Unión.

A pesar de la precariedad de los recursos públicos, el Proyecto que se somete a consideración de esa Soberanía refleja los objetivos y estrategias que se definieron en el Plan Nacional de Desarrollo 2001- 2006 y que son congruentes con la ruta que hemos trazado para poner al país al día y a la vanguardia.

La política de gasto público que se incorpora en este Proyecto tiene como objetivo fundamental mantener la disciplina fiscal, para lo cual es necesario establecer un nivel de gasto congruente con el monto total de recursos públicos disponible. Asimismo, este Proyecto busca proteger el gasto que tiene un enfoque social y reducir aquel que tiene un carácter meramente burocrático.

La administración pública centralizada, donde se ubican las Secretarías de Estado, deberá hacer un enorme esfuerzo para elevar la eficiencia en el ejercicio del gasto público. Por esta razón, como parte de la propuesta que se somete a consideración de esa Soberanía, se incluyen diversas medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria. Estas acciones permitirán generar ahorros y orientar mayores recursos públicos a los programas prioritarios.

El presupuesto que se somete a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados tiene como uno de sus propósitos primordiales elevar, dentro de las restricciones existentes, el gasto en desarrollo social, especialmente el que se destina a los rubros de educación, salud, seguridad social y superación de la pobreza. Además, se busca proteger en lo posible las erogaciones destinadas al desarrollo rural y dar cumplimiento a los compromisos que asumió el Gobierno Federal con las organizaciones campesinas y de productores agropecuarios en el Acuerdo Nacional para el Campo.

Con la propuesta presupuestaria que se presenta para el ejercicio fiscal del próximo año se busca mantener la inversión que impulsa el sector público. Es importante señalar que la inversión que se realiza con recursos presupuestarios se adiciona con otros esquemas de inversión que permiten complementar los escasos recursos públicos disponibles con recursos privados. También se incluyen recursos para promover la capacitación y el empleo, así como para impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas.

El Proyecto de Presupuesto incluye además erogaciones para el cumplimiento de las funciones básicas que el gobierno tiene encomendadas, como lo son la defensa de la soberanía, la procuración de justicia, la seguridad pública y la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004 consta de seis tomos.

El primero contiene la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto de Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. La Exposición de Motivos comprende a su vez cinco capítulos. En el primero, se presenta una visión general del gasto público y la asignación que se propone para sus grandes componentes. Los siguientes tres capítulos presentan un análisis del gasto público en términos de su clasificación económica, funcional y administrativa, respectivamente. El último capítulo contiene información detallada de los programas especiales y regionales, tales como los de superación de la pobreza, desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, equidad de género, y ciencia y tecnología, entre otros.

El segundo tomo presenta la información programática a detalle de las asignaciones presupuestarias que se proponen para los ramos autónomos, esto es, los Poderes Legislativo y Judicial, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Federal Electoral, así como para los ramos administrativos y generales del Poder Ejecutivo.

El tercer tomo contiene el detalle del presupuesto de los ramos administrativos y el Analítico de Plazas. Por su parte, los tomos cuatro y cinco presentan el detalle de la información de las entidades de control presupuestario directo e indirecto, respectivamente. Por último, el sexto tomo contiene la información de los programas y proyectos de inversión de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Asimismo, al igual que en ocasiones anteriores, los tomos impresos se acompañan de un disco compacto que contiene la información de los seis tomos del Proyecto, con objeto de facilitar su difusión y análisis.

El Ejecutivo Federal, al igual que los otros Poderes de la Unión, las fuerzas políticas y la sociedad en general, comparte la visión de un México próspero y con igualdad de oportunidades para todos los mexicanos.

Por eso estoy convencido de que sabremos aprovechar la oportunidad para, a través del diálogo y la negociación responsable, construir nuevos acuerdos y concretar las reformas necesarias para seguir avanzando en el desarrollo que la Nación demanda, los cuales se deberán reflejar en la determinación y distribución del gasto público.

Al someter a consideración de la Honorable Cámara de Diputados el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, me es grato reiterar a usted la seguridad de mi mayor respeto.

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004

### EXPOSICION DE MOTIVOS Y PROYECTO DE DECRETO

#### INDICE

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

#### I. VISION GENERAL DEL GASTO PUBLICO

##### I. 1. Estrategia de finanzas públicas

##### I. 2. Fuentes de recursos

##### I. 3. Evolución del gasto público

##### I. 4. Política de gasto público para 2004

##### I. 5. Análisis general del gasto

Inversión social

Entidades federativas y municipios

Organismos y empresas de control presupuestario directo

Administración pública centralizada

Ramos autónomos

Costo financiero

### **I. 6. Desincorporación, ahorro y austeridad presupuestaria**

### **I. 7. Modernización presupuestaria y eficiencia en el ejercicio del gasto**

#### **Anexo: Cuentas dobles**

## **II. CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO PUBLICO**

### **II. 1. Clasificación económica**

### **II. 2. Gasto corriente**

Servicios personales

Otros rubros de gasto corriente

### **II. 3 Gasto de capital**

## **III. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO PUBLICO**

### **III. 1. Clasificación funcional**

### **III. 2. Funciones de desarrollo social**

Educación

Cultura y deporteP

Salud

Seguridad social

Desarrollo urbano

Vivienda

Agua potable, alcantarillado y saneamiento

Superación de la pobreza

Desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas

Equidad de género

Asistencia social

Desarrollo regional

### **III. 3. Funciones de desarrollo económico**

Energía

Comunicaciones y transportes

Desarrollo rural, temas agrarios y desarrollo sustentable

Promoción del empleo y la capacitación

Impulso a la competitividad

Turismo

Ciencia y tecnología

### **III. 4. Funciones de gobierno**

Defensa de la soberanía

Relaciones exteriores

Gobernación

Hacienda

Regulación y normatividad

Justicia agraria

Orden, seguridad y justicia

Protección del medio ambiente y los recursos naturales

Administración pública

## **PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004**

### **ANEXOS**



## EXPOSICION DE MOTIVOS

### I. VISION GENERAL DEL GASTO PUBLICO

#### I.1. Estrategia de finanzas públicas

En congruencia con los objetivos y estrategias establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (PND) y en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006 (PRONAFIDE), la política de finanzas públicas de esta administración se ha manejado dentro de un marco de disciplina y responsabilidad fiscal, con el fin de contribuir a consolidar las condiciones de estabilidad que se requieren para el sano desarrollo de la actividad económica y reducir la vulnerabilidad de la economía a choques externos. Ello es particularmente importante ante un entorno internacional como el actual, en donde las principales economías del mundo transitan hacia una frágil recuperación o incluso todavía se mantienen en franca recesión.

La disciplina y responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas han contribuido a reducir la inflación y las tasas de interés, que se ubican en sus niveles más bajos de las últimas tres décadas. No obstante, todavía es necesario fortalecer el proceso de recuperación de la economía mexicana y la generación de fuentes de empleo.

Si bien es cierto que la existencia de finanzas públicas sanas no es suficiente para garantizar el crecimiento sostenido de la economía, sí es un requisito indispensable para que ello ocurra. Así lo demuestra la experiencia internacional, al observarse que los países que han alcanzado un crecimiento elevado y un mayor ingreso por habitante son también aquellos que han logrado mantener una postura fiscal sólida. En cambio, los países que presentan un mayor atraso en su desempeño económico casi siempre se caracterizan por una débil situación fiscal.

Una de las estrategias definidas en el PRONAFIDE es la necesidad de elevar el ahorro público de manera gradual, sostenida y permanente, con el fin de aumentar la disponibilidad de recursos para el financiamiento del desarrollo. Para ello, el sector público debe reducir sus requerimientos financieros, manteniendo una trayectoria descendente en el déficit fiscal, al mismo tiempo que impulsa una mayor inversión tanto en capital físico como en capital humano.

En los primeros tres años de la actual administración se han hecho esfuerzos para elevar los ingresos públicos y racionalizar el gasto corriente, a fin de fortalecer el ahorro público, a la vez que se ha impulsado una asignación de gasto que privilegia el desarrollo social y la inversión productiva. Con ello, las finanzas públicas han contribuido a sentar las bases para consolidar la recuperación de la economía mexicana.

No obstante, los recursos gubernamentales aún son insuficientes para atender adecuadamente las demandas de la población en la provisión de servicios públicos, superar rezagos sociales y corregir desequilibrios regionales. Estas demandas ciudadanas sólo podrán cubrirse en la medida en que se cuente con un sistema fiscal que promueva el crecimiento y la generación de empleos y, con ello, genere mayores recursos públicos permanentes. De ahí la importancia de intensificar la colaboración entre los poderes Ejecutivo y Legislativo para llevar a cabo una reforma hacendaria que fortalezca las fuentes de crecimiento, esto es, el ahorro, la inversión y la competitividad de la economía y que permita canalizar mayores recursos a los sectores prioritarios para el desarrollo nacional.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004 que se presenta a esa Soberanía busca proteger las áreas de mayor interés público, por lo que algunos rubros sensibles, sobre todo en lo social, muestran efectivamente incrementos. No obstante, el monto total disponible para el gasto implica fuertes sacrificios en una buena parte de las actividades gubernamentales, particularmente en rubros que tienen que ver con la creación de infraestructura.

#### I.2. Fuentes de recursos

En materia de ingresos, la actual administración ha hecho esfuerzos significativos para contar con mayores recursos, a fin de financiar los programas gubernamentales e incrementar su alcance. Dado el contexto de debilidad económica y la limitada capacidad de generación de ingresos del actual sistema tributario, una parte importante de los ingresos públicos ha provenido de fuentes no recurrentes, como ventas de activos y recuperaciones de capital. Además, se ha contado con mayores ingresos petroleros, particularmente este año, como resultado de circunstancias especiales que impulsaron a la alza el precio de los hidrocarburos.

Para 2003, se estima que los ingresos del sector público presupuestario serán equivalentes a 23.3 por ciento del

PIB, esto es, 0.9 puntos porcentuales más que en 2002. En el caso del Gobierno Federal, sus ingresos se habrán incrementado en 1.0 puntos del PIB, mientras que los ingresos de organismos y empresas se habrán reducido en 0.1 puntos del producto.

Esta variación en los ingresos públicos se debe principalmente al incremento en los ingresos petroleros, que se estima pasarán de 6.7 por ciento del PIB en 2002 a 7.8 por ciento en 2003. Por su parte, los ingresos no petroleros, en donde se ubican tanto los ingresos tributarios que no están asociados a los hidrocarburos como los recursos distintos a los tributarios, se reducirán en 0.2 puntos del PIB entre ambos años. Esto último a pesar de que, dentro de los ingresos no petroleros, este año se obtuvieron recursos adicionales como resultado del incremento en los rendimientos de operación del Banco de México y las utilidades por recompra y sustitución de deuda externa, que compensaron parcialmente los menores ingresos provenientes de otros rubros.

Para el próximo ejercicio fiscal, las primeras estimaciones realizadas por el gobierno, que se presentaron el pasado mes de octubre a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados como parte de los trabajos preparatorios para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2004, mostraban una reducción en los ingresos públicos de alrededor de uno y medio puntos porcentuales del PIB respecto a 2003. Ello debido principalmente a los menores ingresos derivados del petróleo, al considerar un precio de 18 dólares por barril promedio anual para la mezcla mexicana, congruente con las proyecciones disponibles en ese momento para los precios internacionales del crudo.

Este escenario hubiera significado una reducción en el gasto público del orden de cien mil millones de pesos, que si bien podría recaer en buena medida en el gasto de carácter burocrático, también tendría graves consecuencias sobre los programas gubernamentales. Esto fue causa de preocupación tanto para el Ejecutivo Federal como para los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de ese cuerpo legislativo.

Ante esta situación, el Ejecutivo Federal llevó a cabo un replanteamiento del escenario de finanzas públicas, a fin de proteger en la medida de lo posible el gasto gubernamental, particularmente el destinado al desarrollo social y a la inversión productiva.

Este replanteamiento, que se incorporó al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2004 que se presenta a la Cámara de Diputados, consistió en la revisión de las estimaciones de ingresos petroleros, a partir de las proyecciones más recientes de precios internacionales, la consideración de fuentes de ingresos adicionales de naturaleza no recurrente, la inclusión de diversas propuestas de desincorporación de activos y entidades gubernamentales y el establecimiento de medidas de ahorro y austeridad presupuestaria. Lo anterior significó la posibilidad de incorporar recursos adicionales del orden de cincuenta mil millones de pesos, respecto a las primeras estimaciones que se presentaron a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que se destinarán a programas prioritarios como la ampliación del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, el fortalecimiento del seguro popular de salud y la protección, en la medida de lo posible, de los recursos para el campo.

No obstante, el monto total de recursos que se estima para 2004 será inferior al disponible este año. Ello debido a que los ingresos derivados de la revisión de los ingresos petroleros, junto con las medidas de desincorporación, ahorro y austeridad y otras fuentes no recurrentes que se proponen para el próximo ejercicio fiscal, serán insuficientes para compensar los ingresos extraordinarios por petróleo que se obtuvieron en 2003.

El monto total de recursos con que contará el sector público el próximo año será de 1,637.1 miles de millones de pesos, cifra 0.9 por ciento menor en términos reales al cierre esperado para el presente ejercicio fiscal. Esta disminución es resultado de una menor generación de ingresos presupuestarios e incorpora también una reducción en los ingresos derivados de financiamientos.

Por lo que se refiere a los ingresos presupuestarios del sector público, se estima que éstos alcanzarán en 2004 un monto de 1,594.6 miles de millones de pesos, lo que representa una reducción de 0.5 por ciento en términos reales respecto a 2003.

Este decremento se debe principalmente a los menores ingresos petroleros, que tendrán una caída equivalente a 0.7 puntos del PIB o de 6.2 por ciento en términos reales, como resultado de la estimación de un menor precio del crudo en los mercados internacionales respecto al observado en 2003. Por su parte, los ingresos no petroleros se reducirán en un monto equivalente a 0.1 puntos del PIB. En el caso de los ingresos distintos del petróleo de organismos y empresas, se espera que éstos se mantengan constantes como porcentaje del PIB.

**Evolución de los ingresos presupuestarios**  
(miles de millones de pesos de 2004)

	2000	2001	2002	2003 <sup>e</sup>	2004 <sup>p</sup>	% del PIB					Var. real (%)
						2000	2001	2002	2003 <sup>e</sup>	2004 <sup>p</sup>	
Ingresos presupuestarios	1,444.6	1,463.5	1,514.7	1,603.0	1,594.6	21.5	21.8	22.4	23.3	22.5	-0.5
Petroleros	472.5	445.9	452.2	536.1	503.0	7.0	8.6	6.7	7.8	7.1	-6.2
No petroleros	972.1	1,017.6	1,062.5	1,067.0	1,091.6	14.4	15.2	15.7	15.5	15.4	2.3
Gobierno Federal	713.7	754.1	789.5	786.8	804.1	10.6	11.2	11.7	11.4	11.3	2.2
Tributarios	630.1	652.3	676.9	695.7	703.5	9.4	9.7	10.0	10.1	9.9	1.1
No tributarios	83.5	101.7	112.6	91.2	100.5	1.2	1.5	1.7	1.3	1.4	10.2
Org. y empresas <sup>v</sup>	258.4	263.5	273.0	280.1	287.5	3.8	3.9	4.0	4.1	4.1	2.6
Gobierno Federal	1,063.1	1,080.8	1,076.6	1,160.4	1,154.1	15.8	16.1	15.9	16.9	16.3	-0.5
Organismos y empresas <sup>vi</sup>	381.6	382.7	438.1	442.7	440.5	5.7	5.7	6.5	6.4	6.2	-0.5

<sup>e</sup> = datos estimados

<sup>p</sup> = proyecto

<sup>v</sup> Para hacer comparable la serie no incluye ingresos de CAPUFE y LOTENAL.

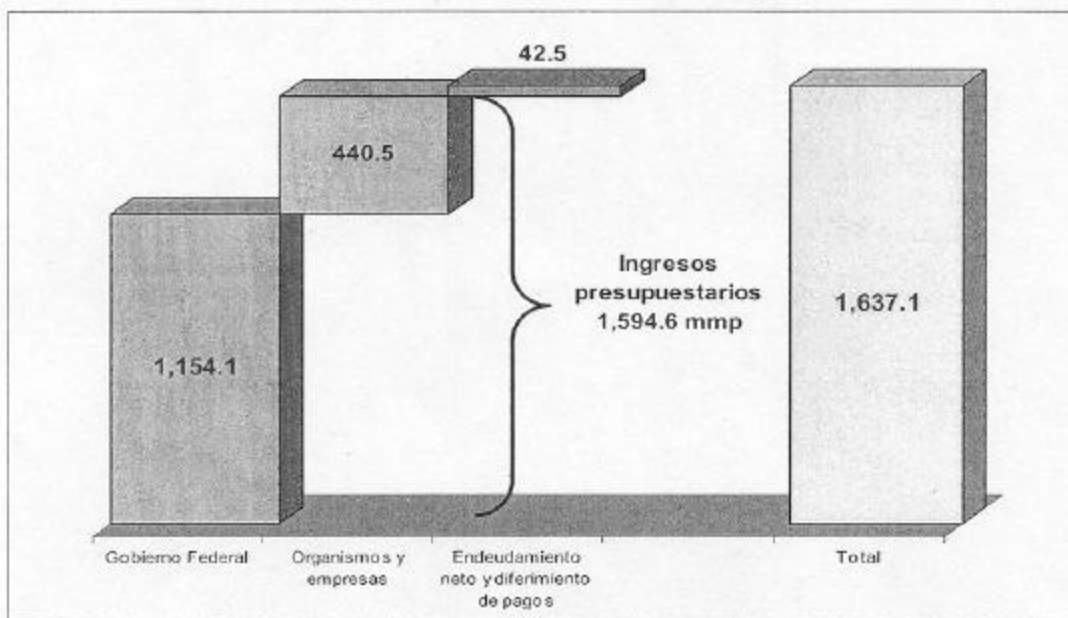
Los ingresos por endeudamiento, que resultan de la meta de 0.3 por ciento del PIB de déficit público que se plantea para el próximo año, sumarán 24.1 miles de millones de pesos, mientras que los diferimientos de pagos en 2004 se estiman en 18.4 miles de millones de pesos.

Si bien la meta de déficit fiscal para 2004 significará un menor margen para cerrar la brecha entre los ingresos y el gasto del gobierno en comparación con 2003, no es deseable incrementar este déficit debido a las implicaciones negativas que ello tendría sobre el proceso de recuperación de la economía mexicana. En particular, un mayor déficit elevaría el costo financiero de la deuda, al incrementar la per-

cepción de riesgo país en los mercados financieros. Además, el incremento en las tasas de interés tendría un impacto negativo sobre el consumo de bienes duraderos y la inversión productiva, lo que ocasionaría una disminución en las perspectivas de crecimiento económico y generación de empleos en el mediano plazo.

Por estas razones, el cumplimiento de la meta de déficit fiscal es fundamental para que, conforme a lo definido en el PRONAFIDE, las finanzas públicas sigan contribuyendo a establecer un marco de estabilidad que propicie la recuperación de la actividad económica y el empleo sobre bases firmes.

**Fuentes de recursos del sector público para 2004**  
(miles de millones de pesos de 2004)



### I.3. Evolución del gasto público

Con el fin de alcanzar un crecimiento económico sostenido y elevar los niveles de bienestar de la población, el Ejecutivo Federal estableció, como uno de los objetivos rectores del PND, la conducción responsable de la marcha económica del país y, como una de sus estrategias, la promoción de una nueva hacienda pública.

Esta nueva hacienda pública propone, entre otros aspectos, la mejora en la asignación del gasto público, así como la modernización del proceso presupuestario, a fin de garantizar un ejercicio más eficaz y transparente del gasto público.

Las acciones emprendidas por la actual administración en materia de gasto público han sido congruentes con los objetivos rectores y las estrategias que se establecieron en el PND, lo que ha permitido hacer un mejor uso de los recursos públicos con base en las prioridades nacionales.

En los primeros tres años de esta administración, el gasto neto total ha promediado 23.3 por ciento del PIB. Si bien este nivel es relativamente reducido, sobretodo cuando se compara con el que se observa en muchos otros países, se ha hecho un esfuerzo importante para mejorar su distribución, con el fin de atender adecuadamente las demandas ciudadanas.

Así, se ha privilegiado el gasto en educación y salud, en programas para la superación de la pobreza y, en general, en todas las funciones del sector público que benefician directamente a la población y que, por lo tanto, significan una inversión social. Al mismo tiempo, el resto del gasto programable se ha reducido.

Asimismo, la mayor confianza de los inversionistas nacionales y extranjeros en la conducción económica del país han contribuido a reducir las tasas de interés, lo que ha significado una reducción importante en el costo de fondeo de la deuda. A su vez, la reducción en el costo financiero de 2000 a 2003, que fue equivalente a 0.8 puntos del PIB, ha permitido contar con mayores márgenes para incrementar la inversión social.

Otra modificación importante en el destino del gasto ha sido la redistribución de recursos a favor de las entidades federativas y los municipios. En 2003 se estima que estos recursos se habrán incrementado en 9.8 por ciento en

términos reales respecto a 2000 y representarán 1.5 veces el gasto de la administración pública centralizada.<sup>1</sup>

También ha habido incrementos importantes en el gasto que ejercen los poderes Legislativo y Judicial, y los llamados entes autónomos, esto es, el Instituto Federal Electoral (IFE) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Se estima que este gasto se habrá incrementado en 36.4 por ciento en términos reales en 2003 con relación a 2000.

Por su parte, el gasto de los organismos y empresas de control presupuestario directo se habrá incrementado, en el mismo lapso, en 18.7 por ciento en términos reales, mientras que la participación de la administración pública centralizada en el gasto primario se habrá reducido de 25.5 por ciento en 2000 a 24.5 por ciento en 2003.

En suma, el gasto público durante los primeros tres años de la actual administración se ha orientado a incrementar los recursos destinados a la inversión social, así como a transferir mayores recursos a las entidades federativas y los municipios y aumentar el gasto de los organismos y empresas. Ello ha sido posible como resultado de una estrategia de finanzas públicas sustentada en la responsabilidad y disciplina fiscal, incluyendo la aplicación de medidas de racionalización y eficiencia presupuestarias que han permitido incrementar los recursos a los programas prioritarios.

### I.4. Política de gasto público para 2004

En congruencia con la estrategia seguida durante esta administración, sustentada en el PND y el PRONAFIDE, la política de gasto para el próximo ejercicio fiscal tendrá los siguientes objetivos:

- Mantener la **disciplina fiscal**, estableciendo un nivel de gasto congruente con la disponibilidad de recursos públicos.

1) En el gasto de la administración pública centralizada se incluyen los ramos administrativos y dos ramos generales, el 19 Aportaciones a Seguridad Social y 23 Provisiones Salariales y Económicas, y se excluyen los convenios de descentralización. En las transferencias a gobiernos de entidades federativas y municipios se consideran las aportaciones federales a entidades federativas y municipios (ramos 25 y 33), las participaciones federales (ramo 28), el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (ramo 39) y los convenios de descentralización. En ambos casos se incluyen las transferencias ISSSTE-FOVISSSTE.

- Continuar dando prioridad a la **inversión social**, esto es, al gasto que beneficia directamente a los ciudadanos.
- Fortalecer el **federalismo**, a través de una mejor asignación de recursos y responsabilidades entre la Federación, las entidades federativas y los municipios.
- Racionalizar el **gasto corriente**, mediante acciones que reduzcan el gasto burocrático y que incrementen la eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- Ordenar y optimizar el gasto en **servicios personales**, orientando este tipo de gasto a las funciones gubernamentales con las que se proporcionan servicios públicos en beneficio de la población.
- Mantener la **inversión impulsada** por el sector público, para que sea un detonador del crecimiento económico y la generación de empleos.
- Elevar el gasto en **desarrollo social**, particularmente el destinado a educación, salud y superación de la pobreza.
- Dar preferencia a las erogaciones para el **desarrollo rural**, incluyendo el cumplimiento de los compromisos que acordaron el Gobierno Federal y las organizaciones de productores en el Acuerdo Nacional para el Campo.

- Impulsar el **desarrollo económico**, con una mejor infraestructura y con acciones para elevar la competitividad de las empresas y la productividad laboral.
- Cumplir cabalmente las **funciones de gobierno**, que incluyen, entre otras, la defensa de la soberanía, la protección de la ciudadanía ante desastres naturales, la procuración de justicia y la seguridad de los ciudadanos.

De esta forma, el gasto público se constituye en un instrumento fundamental para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la planeación del desarrollo, que tiene como propósito esencial elevar la calidad de vida de la población, en un marco de igualdad de oportunidades y estricto apego al estado de derecho.

### I.5. Análisis general del gasto

Con base en los recursos disponibles derivados de la estimación de ingresos públicos y el monto de endeudamiento que es congruente con el cumplimiento de las metas de financiamiento del desarrollo, el gasto neto total que se propone a esa Soberanía para el ejercicio fiscal 2004 asciende a 1,637.1 miles de millones de pesos. Este monto es 0.9 por ciento menor en términos reales al gasto neto total que se estima para el presente año y representa el 23.1 por ciento del PIB, esto es, 0.9 puntos del PIB menos que el observado en 2003. Si se consideran las erogaciones efectuadas en 2003 para cubrir el costo del Programa de Separación Voluntaria que aprobó esa Soberanía, la reducción en el gasto neto total sería de 1.6 por ciento en términos reales.

**Gasto neto total**  
(miles de millones de pesos de 2004)

Concepto	2000	2001	2002 <sup>2)</sup>	2003 <sup>1)</sup>	2004 <sup>3)</sup>	% del PIB					Var. real (%)
						2000	2001	2002	2003 <sup>4)</sup>	2004 <sup>5)</sup>	
<b>Gasto Neto Total<sup>2)</sup></b>	1,516.5	1,524.1	1,572.5	1,651.4	1,637.1	22.5	22.7	23.2	24.0	23.1	-0.9
Costo financiero de la deuda	246.1	216.4	196.3	202.7	216.9	3.7	3.2	2.9	2.9	3.1	7.0
<b>Gasto Primario<sup>3)</sup></b>	1,270.4	1,307.6	1,376.2	1,448.7	1,420.1	18.9	19.5	20.3	21.1	20.0	-2.0
ADEFAS	10.6	5.7	13.3	21.4	14.5	0.2	0.1	0.2	0.3	0.2	-32.2
Poderes Legislativo y Judicial, IFE y CNDH	26.4	27.1	29.4	36.0	37.4	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5	3.7
Gobiernos de entidades federativas y municipios <sup>4)</sup>	478.8	514.2	538.4	526.9	540.4	7.1	7.7	8.0	7.7	7.6	2.8
<b>Poder Ejecutivo</b>	754.6	760.6	795.1	865.4	827.8	11.2	11.3	11.7	12.6	11.7	-4.3
Administración Pública Centralizada <sup>5)</sup>	324.6	307.6	326.1	354.9	314.1	4.8	4.6	4.8	5.2	4.4	-11.6
Organismos y Empresas <sup>6)</sup>	430.0	453.0	469.0	510.5	513.8	6.4	6.8	6.9	7.4	7.3	0.6
Aportaciones ISSSTE - FOVISSSTE	18.9	20.4	21.0	24.3	24.5	0.3	0.3	0.3	0.4	0.3	0.9

<sup>1)</sup> = cierre estimado

<sup>2)</sup> = proyecto

<sup>3)</sup> No incluye operación por 48.9 mmp de la Financiera Rural.

<sup>4)</sup> No incluye Programa de Separación Voluntaria.

<sup>5)</sup> Neto de aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE.

<sup>6)</sup> Aportaciones federales a entidades federativas y municipios (Ramos 25 y 33), participaciones (Ramo 26), Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Ramo 39) y convenios de descentralización.

<sup>7)</sup> Ramos Administrativos y Ramos Generales: 19, Aportaciones a Seguridad Social, 23 Provisiones Salariales y Económicas, descontando convenios de descentralización.

<sup>8)</sup> Para hacer comparable la serie no incluye el gasto de CAPUFE y LOTENAL.

De este monto, 471.3 miles de millones de pesos corresponden a gasto no programable, en donde se incluyen las erogaciones destinadas a cubrir el costo financiero de la deuda y los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, las participaciones a entidades federativas y municipios, y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

El costo financiero aumenta en 7.0 por ciento en términos reales respecto a 2003 debido principalmente al crecimiento de las obligaciones relacionadas con los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca y al pago de intereses que se deriva de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo. Es importante señalar que la tendencia creciente en este último rubro es plenamente congruente con su trayectoria esperada, dada la entrada en operación de nuevos proyectos, y con la información que se ha presentado cada año a la Cámara de Diputados sobre estos proyectos.

Como resultado de la reducción en el gasto neto total y el incremento en el costo financiero de la deuda, el gasto primario será menor en 2.0 por ciento en términos reales respecto al ejercido este año. Dado que el comportamiento de las participaciones federales está ligado a los ingresos tributarios, el ajuste del gasto primario recaerá principalmen-

te en el gasto programable, el cual registrará una reducción real de 3.1 por ciento respecto al cierre estimado para 2003, alcanzando un monto de 1,165.8 miles de millones de pesos.

Si bien la reducción en el gasto programable es significativa, este ajuste es menos severo que el que se presentó en octubre pasado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados como parte de los trabajos preparatorios para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, que se comentaron en la sección sobre fuentes de recursos de este documento.

De contar con un nivel de ingresos similar al que se tuvo en el presente ejercicio fiscal, el gasto programable inercial que se erogaría en 2004 hubiera mantenido la proporción del PIB observada en 2003. No obstante, ante la caída en los ingresos públicos, como resultado principalmente de menores ingresos petroleros, la caída en el gasto programable para el próximo año hubiera sido de alrededor de cien mil millones de pesos. Este es el nivel de gasto programable que se presentó originalmente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Una reducción en el gasto programable de esta magnitud hubiese significado una disminución de diversos gastos prioritarios e incluso la cancelación de algunos programas gubernamentales. Para evitar esto, el Ejecutivo Federal planteó el ejercicio de finanzas públicas, con el fin de proteger el gasto en desarrollo social y el gasto en inversión.

La propuesta de gasto programable que ahora se presenta a la Cámara de Diputados se elaboró considerando diversas medidas en materia de desincorporación, ahorro y austeridad presupuestaria, junto con una revisión en las estimaciones de los ingresos petroleros y la incorporación de otros ingresos de naturaleza no recurrente. Se estima que con ello se podrá recuperar alrededor de la mitad de la caída originalmente prevista en el gasto programable para el próximo año.

Cabe subrayar nuevamente que el Proyecto de Presupuesto que se presenta busca proteger las áreas de mayor interés público, por lo que algunos rubros sensibles, sobre todo en lo social, muestran efectivamente incrementos. No obstante, el monto total disponible para el gasto implica fuertes sacrificios en una buena parte de las actividades gubernamentales, particularmente, en rubros que tienen que ver con la creación de infraestructura.

La reducción en el gasto programable significa que el sector público contará con 37.1 miles de millones de pesos menos para cumplir con las funciones que tiene asignadas, respecto al autorizado este año, lo que tendrá un impacto desfavorable sobre el alcance de muchos programas. Además, debido a la incorporación de ingresos no recurrentes de difícil realización, será necesario revisar oportunamente la evolución de las finanzas públicas y, en su caso, tomar las medidas necesarias para cumplir con la meta de balance fiscal prevista en el paquete económico que se presenta para el próximo año.

En el presupuesto del próximo año se deberán incluir también erogaciones adicionales derivadas de diversos compromisos –legales, contractuales e ineludibles– asumidos por el sector público, que suman 28.0 miles de millones de pesos.

La reducción en el techo global de gasto programable y el incremento en los compromisos de gasto asumidos por el gobierno, significan la necesidad de hacer ajustes en el resto del presupuesto del sector público por un total de 65.1 miles de millones de pesos.

Así, si bien se protegen muchos de los gastos prioritarios, en el sentido de que se mantiene una asignación similar a la de este año en términos reales, habrá otros gastos que, siendo también importantes, no tienen una asignación presupuestaria suficiente en el proyecto que se somete a consideración de esa Soberanía.

El gasto que ejercen los ramos administrativos del Poder Ejecutivo sufrirá una reducción sustancial el próximo año, misma que se estima en 6.9 por ciento en términos reales. En el caso de la administración pública centralizada, que incluye además de los ramos administrativos, los ramos generales de aportaciones a la seguridad social y de provisiones salariales y económicas, la reducción en el gasto programable será de 11.5 por ciento en términos reales.<sup>2</sup>

Por su parte, si bien los recursos que se transfieren a entidades federativas y municipios <sup>3</sup> se incrementarán en 2.8 por ciento en términos reales, ello es resultado en buena medida del efecto causado por el anticipo de participaciones que se otorgó el año pasado y que redujo el monto de participaciones efectivamente pagadas en 2003.

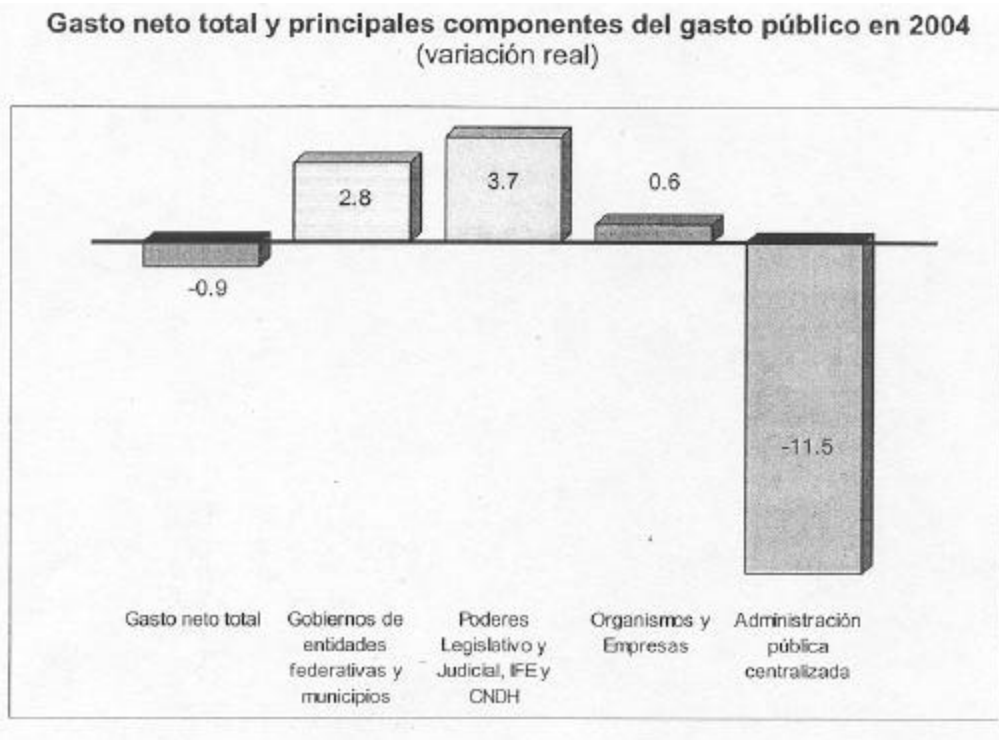
Por lo que se refiere a los organismos y empresas de control presupuestario directo, su gasto tendrá una variación marginal al alza de 0.6 por ciento en términos reales, lo que dificultará que puedan incrementar el alcance de los programas que tienen encomendados y cubrir en forma suficiente las necesidades de inversión que demanda el crecimiento del país.

Finalmente, el gasto de los poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos, con base a la propuesta que enviaron al Ejecutivo Federal para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, se incrementará en 3.7 por ciento en términos reales. Ello a pesar de los menores recursos que se otorgarían al IFE en comparación con 2003, una vez transcurrida la elección federal de este año que requirió de un gasto adicional. Excluyendo al IFE, el gasto de los poderes y entes autónomos se incrementa en 27.0 por ciento en términos reales.

---

2) Descontando los convenios de descentralización.

3) Incluye los ramos 25, 33 y 39 y los convenios de descentralización.



**Inversión social**

A partir de la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003, se introdujo en el análisis del gasto público el concepto de inversión social, el cual se refiere al gasto público que beneficia directamente a las personas.

La inversión social está asociada a aquellas erogaciones que incrementan el capital físico o humano, así como al gasto que permite proveer mejores servicios a la ciudadanía. En particular, como parte de la inversión social, se incluye el presupuesto para el desarrollo de infraestructura, así como los subsidios que mejoran las condiciones de vi-

da de la población. También forma parte de este concepto el gasto destinado a ofrecer servicios públicos, incluyendo el pago de la nómina del personal que lleva a cabo funciones de desarrollo social y de seguridad, tales como maestros, médicos, enfermeras, policías y fuerzas armadas.

En congruencia con las prioridades definidas por la presente administración, en la propuesta presupuestaria que se presenta para el próximo año, el gasto en inversión social del Poder Ejecutivo Federal se incrementa en 2.0 por ciento en términos reales respecto al cierre estimado para 2003. Por su parte, el resto del gasto programable se reduce en 45.9 por ciento real.

**Inversión social y otros gastos 2003-2004**  
(millones de pesos de 2004)

Concepto	2003 <sup>o</sup>	2004 <sup>p</sup>	Var. real (%)
<b>Gasto programable del Poder Ejecutivo Federal <sup>11</sup></b>	<b>1,166,887.5</b>	<b>1,128,437.6</b>	<b>-3.3</b>
Inversión social	1,037,482.6	1,058,436.3	2.0
Otros gastos	129,404.9	70,001.3	-45.9

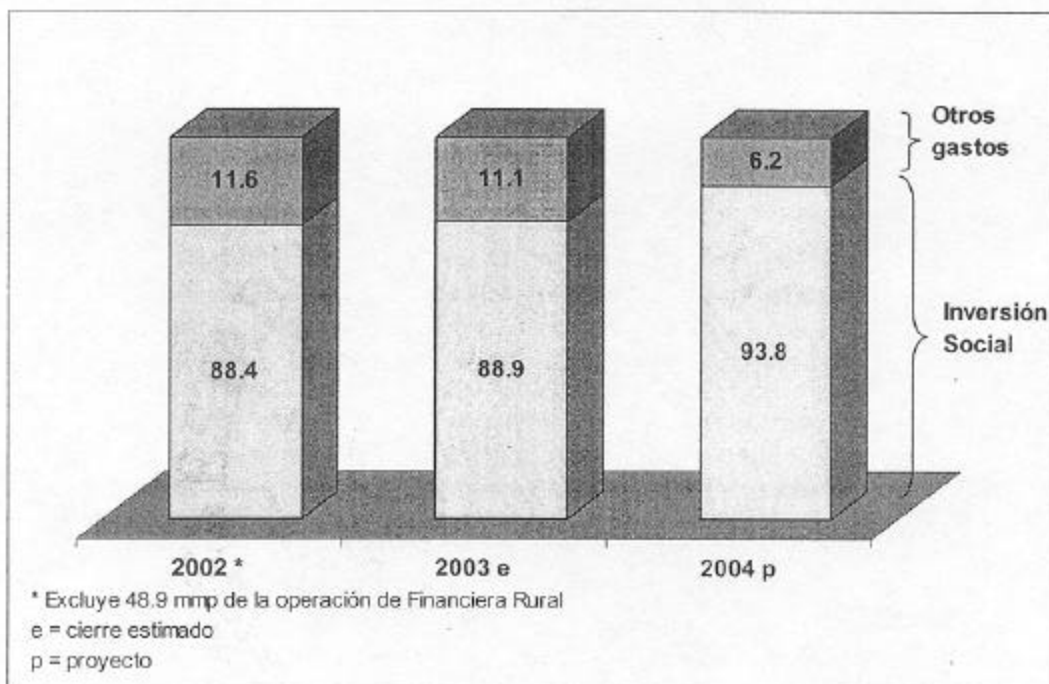
<sup>o</sup> = cierre estimado

<sup>p</sup> = proyecto

<sup>11</sup> No incluye las aportaciones ISSSTE - FOVISSSTE y los subsidios y transferencias a entidades paraestatales de control presupuestario directo.



**Inversión social y otros gastos 2002-2004**  
(estructura porcentual del gasto programable)



### Entidades federativas y municipios

Conforme al proyecto de presupuesto, los recursos que se transferirán a las entidades federativas y municipios a través de participaciones y aportaciones federales alcanzan un monto de 517.4 miles de millones de pesos. Al sumar estos recursos con los que se transferirán mediante el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), que ascenderá el próximo año a 10.0 miles de millones de pesos, y mediante los convenios de descentralización, por 30.0 miles de millones de pesos, se obtiene un monto total de 557.4 miles de millones de pesos de recursos federales que recibirán en 2004 los gobiernos de las entidades federativas y los municipios del país. Este

monto es superior en 2.7 por ciento en términos reales al cierre esperado para 2003.

La participación de las transferencias a entidades federativas y municipios en el gasto primario del sector público se incrementa de 36.3 por ciento este año a 38.1 por ciento en 2004.

Asimismo, el monto total de dichas transferencias es mayor en 12.9 por ciento en términos reales a las observadas en 2000, lo que refleja el compromiso de esta administración para fortalecer el pacto federal, aún en el presente contexto de debilidad de ingresos presupuestarios.

**Transferencia de recursos a entidades federativas y municipios**  
(millones de pesos)

Concepto	2003 <sup>e</sup>	2004 <sup>p</sup>	Variación real (%)
<b>Gasto Federalizado <sup>11</sup></b>	<b>542,555.9</b>	<b>557,408.3</b>	<b>2.7</b>
<b>PAFEF</b>	<b>17,714.0</b>	<b>10,000.0</b>	<b>-43.5</b>
<b>Participaciones Federales</b>	<b>224,380.3</b>	<b>239,830.4</b>	<b>6.9</b>
<b>Aportaciones federales para entidades y municipios</b>	<b>268,870.5</b>	<b>277,613.3</b>	<b>3.3</b>
FAEB <sup>21</sup>	175,951.9	183,234.7	4.1
FASSA	32,397.1	34,064.1	5.1
FAIS	23,270.7	23,239.9	-0.1
FASP	2,605.0	2,500.0	-4.0
FAM	7,563.7	7,566.9	0.0
FORTAMUN	23,850.5	23,819.1	-0.1
FAETA	3,231.6	3,188.6	-1.3
<b>Convenios de descentralización</b>	<b>31,591.1</b>	<b>29,964.6</b>	<b>-5.1</b>
Secretaría de Educación Pública	24,096.8	23,801.5	-1.2
Otros	7,494.3	6,163.1	-17.8

<sup>e</sup> = cierre estimado

<sup>p</sup> = proyecto

<sup>11</sup> Incluye aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE.

<sup>21</sup> Incluye provisiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos (Ramo General 25)

PAFEF = Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

FAEB = Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

FASSA = Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

FAIS = Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FASP = Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

FAM = Fondo de Aportaciones Múltiples

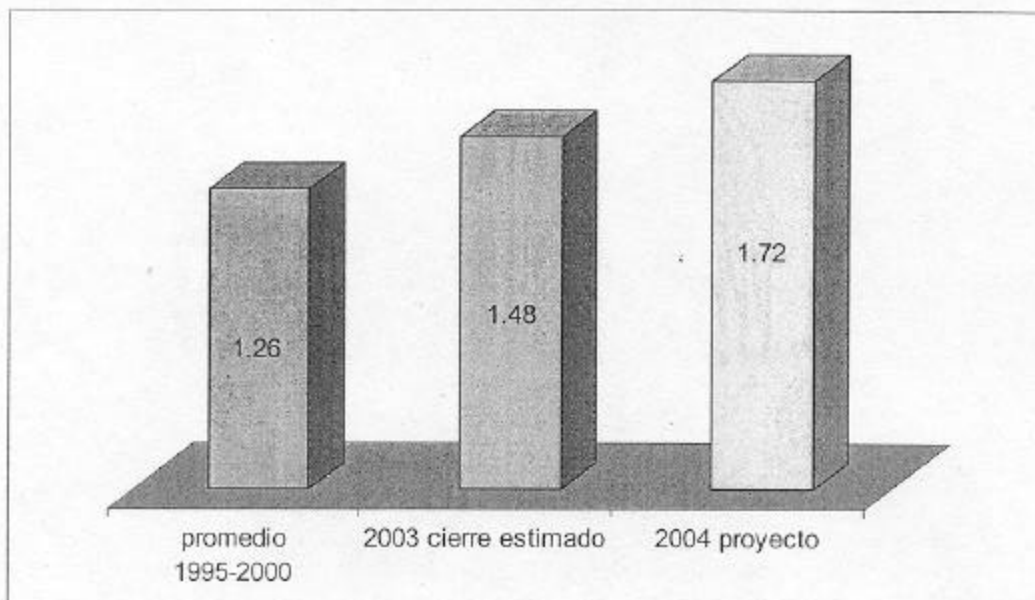
FAETA = Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos

FORTAMUN = Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Esta transferencia de recursos, que representa 1.7 veces el gasto de la administración pública centralizada, contribuirá a avanzar hacia una asignación de responsabilidades en-

tre los tres órdenes de gobierno que responda mejor a las demandas de la sociedad.

**Gasto federalizado 1995 - 2004**  
(pesos transferidos a entidades federativas y municipios por cada peso ejercido por la administración pública centralizada)



Del gasto total que se espera transferir a los gobiernos locales el próximo año, 239.8 miles de millones de pesos corresponden a la estimación del pago de participaciones federales, que son erogaciones de carácter no programable cuya evolución depende de la dinámica de la recaudación federal participable, la cual a su vez está asociada al ritmo de actividad económica. Este monto representa un incremento real de 6.9 por ciento con relación a la estimación de cierre de 2003, debido a que en este último año se descuenta el anticipo de participaciones que se entregó a los gobiernos de las entidades federativas a fines del año pasado. Al eliminar este efecto, las participaciones se mantendrían constantes en términos reales.

Por su parte, las aportaciones federales del Ramo 33, incluyendo las previsiones presupuestarias correspondientes del Ramo 25, que se proponen para el ejercicio fiscal 2004, suman 277.6 miles de millones de pesos, monto superior en 3.3 por ciento real al cierre esperado para este año. Estos recursos se destinarán a proporcionar servicios de educación y salud, apoyar la ampliación y mejoramiento de la infraestructura básica de beneficio social, mejorar la seguridad pública, fortalecer las finanzas públicas municipales, y ofrecer apoyos alimentarios y de asistencia social.

En el caso del PAPEF, el monto que se propone será considerablemente inferior al aprobado para 2003 como resultado de los limitados recursos presupuestarios disponibles.

Las áreas de aplicación de los recursos de este programa serán el saneamiento financiero, preferentemente amortización de deuda pública, inversión en infraestructura, apoyo a los sistemas de pensiones, modernización de los sistemas de catastro y apoyo a la modernización de los sistemas de recaudación locales.

Con el fin de asegurar el uso adecuado de los recursos federalizados, a petición de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se incorporó el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2004. Dicho programa tiene por objeto fortalecer a los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales en sus actividades de revisión sobre el ejercicio de los recursos públicos federales que se transfieren a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios, a través de los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y 39 Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, así como a través de los convenios de reasignación.

Para este Programa se destinará una erogación equivalente al uno al millar del monto total asignado al Ramo 33. De estos recursos, por lo menos un cincuenta por ciento se destinará a la fiscalización de las transferencias federales que reciban los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Con base en lo anterior, se fortalecerá la fiscalización del gasto público federal y, en consecuencia, se promoverá un ejercicio de los recursos públicos federales más eficiente, eficaz y transparente, en beneficio de la población en general.

### Organismos y empresas de control presupuestario directo

El gasto de las entidades de control presupuestario directo ascenderá en 2004 a 513.8 miles de millones de pesos, monto superior en 0.6 por ciento real a los recursos erogados en 2003.

**Gasto de las entidades de control presupuestario directo**  
(miles de millones de pesos de 2004)

Entidad	2003 <sup>o</sup>	2004 <sup>p</sup>	Variación real %
<b>Total</b>	<b>510.5</b>	<b>513.8</b>	<b>0.6</b>
Petróleos Mexicanos	117.2	117.2	0.0
Comisión Federal de Electricidad	130.5	135.3	3.6
Luz y Fuerza del Centro	21.5	21.0	-2.2
Instituto Mexicano del Seguro Social	180.6	184.4	2.1
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	60.7	55.9	-8.0

<sup>o</sup> = cierre estimado

<sup>p</sup> = proyecto

Como porcentaje del gasto primario del sector público, las erogaciones asignadas a estas entidades pasarán de 35.2 por ciento en 2003 a 36.2 por ciento.

El gasto que se prevé para las entidades de control presupuestario directo se destinará básicamente a mantener en funcionamiento la infraestructura existente en materia de electricidad e hidrocarburos, así como a proporcionar servicios de salud y seguridad social en beneficio de la población.

La contribución de PEMEX a las finanzas públicas, que incluye tanto el balance primario como el pago de obligaciones fiscales al Gobierno Federal, se estima que ascenderá a 462.7 miles de millones de pesos en 2004, monto inferior en 5.5 por ciento en términos reales respecto a lo observado en 2003.

Para el próximo ejercicio fiscal, se propone mantener un tratamiento específico a PEMEX en materia de balance financiero, determinando para ello una meta de 12.1 miles de millones de pesos y estableciendo a cambio disposiciones que otorgan una mayor flexibilidad a la empresa en el manejo de su presupuesto. Asimismo, en forma similar a otros años, se incorporan disposiciones en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para las medidas que deberán tomarse en caso de que se presente una disminución en los ingresos netos de la entidad por condiciones de mercado.

Por lo que se refiere a CFE, su balance primario será de 6.5 miles de millones de pesos. Por su parte, Luz y Fuerza del Centro (LFC) recibirá una aportación de recursos del Gobierno Federal por 19.3 miles de millones de pesos, lo que permitirá a la entidad obtener un balance primario similar al de 2003 y sustentar la política de subsidios a los consumidores domésticos.

En el caso del IMSS, el gasto en pensiones absorberá el 41.1 por ciento de su gasto programable en 2004. No obstante, tanto su balance primario como el incremento en las reservas del Instituto se ubicarán en 13.1 miles de millones de pesos. Ello le permitirá elevar su gasto total en 2.1 por ciento real con respecto al presente año.

Por su parte, se estima que en 2004 del monto total de ingresos del ISSSTE, el 34.0 por ciento corresponden a transferencias del Gobierno Federal para cubrir el déficit de pensiones del Instituto. Estos recursos permitirán al ISSSTE alcanzar un balance primario de 16.6 miles de millones de pesos.

### Administración pública centralizada

El gasto de la administración pública centralizada, esto es, la suma del gasto asignado a los ramos administrativos y

los ramos generales 19 (Aportaciones a Seguridad Social) y 23 (Provisiones Salariales y Económicas) será de 314.1 miles de millones de pesos en 2004<sup>4</sup>, menor en 11.5 por ciento en términos reales al ejercido este año.

Con ello, la participación de la administración pública centralizada en el gasto primario caerá de 24.5 por ciento en 2003 a 22.1 por ciento en 2004, lo que refleja los incrementos que, conforme a la propuesta presupuestaria que se presenta, observarán las transferencias a las entidades federativas y municipios, el gasto propuesto para los ramos autónomos y las asignaciones para las entidades de control presupuestario directo.

**Gasto programable en clasificación administrativa**  
(millones de pesos de 2004)

Concepto	2003*	2004 <sup>P</sup>	Var. real (%)
<b>Poder Ejecutivo Federal<sup>1)</sup></b>	<b>1,166,897.5</b>	<b>1,128,437.6</b>	<b>-3.3</b>
<b>Ramos de Educación</b>	<b>297,725.8</b>	<b>303,382.5</b>	<b>1.9</b>
Secretaría de Educación Pública	110,478.3	109,586.2	-0.8
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	8,064.0	7,371.0	-8.6
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios <sup>2)</sup>	179,183.5	186,423.3	4.0
<b>Ramos y Entidades de Salud y Seguridad Social</b>	<b>317,906.4</b>	<b>322,298.5</b>	<b>1.4</b>
Instituto Mexicano del Seguro Social	180,634.6	184,381.4	2.1
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	60,713.3	55,863.8	-8.0
Secretaría de Salud <sup>3)</sup>	18,298.8	21,422.1	17.1
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios <sup>4)</sup>	32,397.1	34,064.1	5.1
Aportaciones a Seguridad Social	21,809.6	22,711.1	4.1
Provisiones Salariales y Económicas <sup>5)</sup>	4,053.1	3,856.0	-4.9
<b>Ramos y Entidades de Energía e Infraestructura</b>	<b>294,732.7</b>	<b>290,874.5</b>	<b>-1.3</b>
Petróleos Mexicanos	117,174.9	117,233.4	0.0
Comisión Federal de Electricidad	130,532.9	135,278.0	3.6
Luz y Fuerza del Centro	21,473.0	21,011.0	-2.2
Comunicaciones y Transportes	24,326.8	16,177.0	-33.5
Energía	1,225.1	1,175.1	-4.1

4) Descontando los convenios de descentralización.

## Gasto programable en clasificación administrativa (continuación)

Concepto	2003 <sup>a</sup>	2004 <sup>p</sup>	Var. real (%)
<b>Otros Ramos y Entidades</b>	<b>280,834.6</b>	<b>238,427.0</b>	<b>-15.8</b>
Presidencia de la República	1,700.8	1,685.2	-0.9
Gobernación	4,078.2	3,913.8	-4.0
Relaciones Exteriores	4,010.8	3,497.9	-12.8
Hacienda y Crédito Público	34,649.5	24,108.4	-30.4
Defensa Nacional	23,340.4	23,628.7	1.2
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	40,822.2	37,131.9	-9.0
Economía	5,087.7	5,477.7	7.7
Marina	8,896.6	8,505.5	-4.4
Trabajo y Previsión Social	3,273.7	3,655.5	11.7
Reforma Agraria	3,226.4	2,856.1	-11.5
Medio Ambiente y Recursos Naturales	17,867.4	15,326.9	-13.2
Procuraduría General de la República	7,096.5	7,370.5	3.9
Desarrollo Social	19,425.8	18,929.6	-2.6
Turismo	1,696.7	1,291.3	-23.9
Función Pública	1,202.6	1,598.0	32.9
Tribunales Agrarios	553.8	674.0	3.6
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	815.1	818.2	0.4
Seguridad Pública	6,539.4	6,719.6	2.8
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	62.2	91.7	47.4
Provisiones Salariales y Económicas	21,686.1	2,120.6	-90.2
Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF)	17,714.0	10,000.0	-43.5
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios <sup>6f</sup>	57,289.9	57,125.9	-0.3
<b>Aportaciones ISSSTE - FOVISSSTE</b>	<b>24,312.0</b>	<b>24,544.9</b>	<b>1.0</b>

<sup>a</sup> = cierre estimado

<sup>p</sup> = proyecto

<sup>1f</sup> Incluye en cada Ramo las aportaciones ISSSTE - FOVISSSTE, las cuales se excluyen del total para efectos de consolidación.

<sup>2f</sup> Incluye FAEB, FAETA y Ramo General 25.

<sup>3f</sup> A partir de 2003 el Programa de Ampliación de Cobertura de Servicios de Salud se ejerce a través del Ramo General 33 (FASSA).

<sup>4f</sup> Incluye FASSA.

<sup>5f</sup> Recursos correspondientes a IMSS - Oportunidades.

<sup>6f</sup> Incluye FASP, FAIS, FAM y FORTAMUN.

Ante la escasez de recursos, las dependencias gubernamentales deberán intensificar el importante esfuerzo de racionalización que han venido realizando a lo largo de esta administración, a fin de poder hacer más con menos recursos.

Asimismo, a pesar de la limitación presupuestaria, se protegerá en la medida de lo posible el gasto en inversión social, esto es, el gasto que beneficia en forma directa a los ciudadanos.

### Ramos autónomos

Con fundamento en lo dispuesto por el marco jurídico vigente, los órganos competentes del Congreso de la Unión,

del Poder Judicial de la Federación, del IFE y de la CNDH elaboraron sus propios proyectos de presupuesto, que posteriormente fueron turnados al Titular del Poder Ejecutivo para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004.

Con base en dichas propuestas presupuestarias, que se explican con mayor detalle en la descripción de la estrategia programática de cada uno de los poderes y entes autónomos, el gasto que ejercerán los ramos autónomos durante el próximo ejercicio fiscal se incrementará en 3.7 por ciento en términos reales respecto a 2003. Ello a pesar de la disminución en el presupuesto del IFE, una vez transcurrida la elección federal intermedia que tuvo lugar este año.

De aprobarse estas propuestas, el gasto del Poder Legislativo se incrementará en 23.3 por ciento en términos reales respecto al aprobado en 2003, mientras que el del Poder Judicial lo hará en 28.6 por ciento y el de la CNDH en 12.8

por ciento. Por su parte, el gasto del IFE, por las razones mencionadas, se reducirá en 48.3 por ciento en términos reales.

**Gasto de los poderes y entes autónomos**  
(millones de pesos de 2004)

Concepto	2002	2003 <sup>e</sup>	2004 <sup>p</sup>	Variación real (%)
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>	<b>29,368.2</b>	<b>36,047.5</b>	<b>37,367.4</b>	<b>3.7</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>5,465.6</b>	<b>5,805.5</b>	<b>7,156.1</b>	<b>23.3</b>
Cámara de Diputados	3,279.2	3,410.0	3,401.9	-0.2
Cámara de Senadores	1,553.5	1,782.8	2,467.7	38.4
Auditoría Superior de la Federación	632.9	612.7	1,286.5	110.0
<b>Poder Judicial</b>	<b>16,961.2</b>	<b>18,476.8</b>	<b>23,770.2</b>	<b>28.6</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación	1,984.4	1,947.7	2,706.3	38.9
Consejo de la Judicatura Federal	14,191.4	15,482.8	19,981.2	29.1
Tribunal Electoral Federal	785.4	1,046.3	1,082.7	3.5
<b>Instituto Federal Electoral</b>	<b>6,437.9</b>	<b>11,186.9</b>	<b>5,788.8</b>	<b>-48.3</b>
<b>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>	<b>503.5</b>	<b>578.3</b>	<b>652.3</b>	<b>12.8</b>

<sup>e</sup> = cierre estimado

<sup>p</sup> = proyecto

### Costo financiero

Para el ejercicio fiscal 2004, los recursos solicitados en este Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para atender el costo financiero de la deuda pública presupuestaria y las erogaciones para los programas de apoyo a

ahorradores y deudores de la banca ascenderán a 216.9 miles de millones de pesos, monto que en términos reales representa un aumento de 7.0 por ciento con respecto al cierre estimado para el presente año y de 12.6 por ciento respecto al monto autorizado por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2003.

**Costo financiero de la deuda pública presupuestaria y erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca**  
(millones de pesos corrientes)

	2003 <sup>e</sup>		2004 <sup>p</sup>		Variación (%)	
	Monto	% PIB	Monto	% PIB	Nominal	Real
<b>Costo financiero</b>	<b>194,532.6</b>	<b>2.9</b>	<b>216,908.2</b>	<b>3.1</b>	<b>11.5</b>	<b>7.0</b>
<b>Organismos y empresas</b>	<b>29,930.6</b>	<b>0.5</b>	<b>30,018.0</b>	<b>0.4</b>	<b>0.3</b>	<b>-3.8</b>
Internos	8,114.9	0.1	4,133.1	0.1	-49.1	-51.1
Externos	7,647.3	0.1	8,696.1	0.1	13.7	9.1
PIDIREGAS	14,168.4	0.2	17,188.8	0.2	21.3	16.4
<b>Gobierno Federal</b>	<b>164,602.0</b>	<b>2.5</b>	<b>186,890.2</b>	<b>2.6</b>	<b>13.5</b>	<b>9.0</b>
Ramo 24 - Deuda Pública	134,095.5	2.0	145,860.1	2.1	8.8	4.4
Deuda Interna	78,683.6	1.2	88,171.4	1.2	12.1	7.5
Deuda Externa	55,411.9	0.8	57,688.7	0.8	4.1	-0.1
Ramo 34 - Apoyo a Ahorradores y Deudores	30,506.5	0.5	41,030.1	0.6	34.5	29.1
Ahorradores	23,786.5	0.4	27,665.0	0.4	16.3	11.6
Deudores	6,720.0	0.1	13,365.1	0.2	98.9	90.9

<sup>e</sup> = cierre estimado

<sup>p</sup> = proyecto

No obstante, como porcentaje del PIB, el costo financiero se mantiene en un nivel relativamente bajo, de 3.1 por ciento, cercano al observado en 2003 e inferior en 0.6 puntos del PIB al que se registró en 2000. Esta reducción en el costo financiero ha permitido liberar recursos para atender otros programas prioritarios para el país y es resultado de un manejo disciplinado y prudente de la política económica que ha permitido mantener la estabilidad de la economía y ha contribuido a mejorar la percepción de riesgo de nuestro país en el exterior.

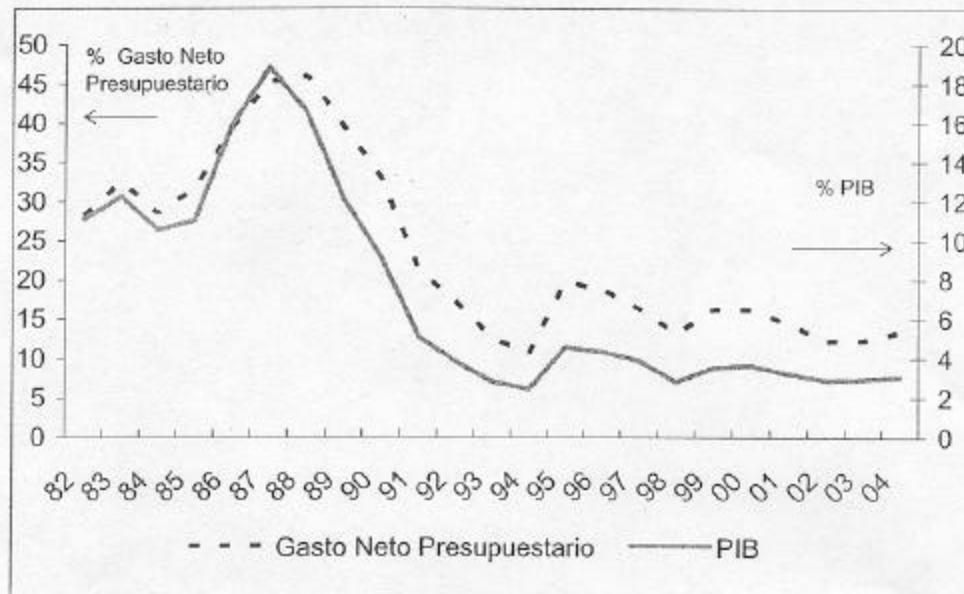
Dentro de las principales variables que afectan dicho costo, destaca, con relación a la deuda interna, la reducción en las tasas de interés de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), que han alcanzado los niveles más bajos desde que se inició la colocación de estos instrumentos en 1978. De igual manera, en lo que respecta a la deuda externa, el diferencial al que cotizan los bonos del gobierno mexicano en los mercados internacionales ha

presentado durante 2003 el promedio más bajo de los últimos años, a lo que se suma el hecho de que las tasas de interés internacionales han mantenido niveles históricamente bajos.

El costo financiero de la deuda del Gobierno Federal se incrementará en 4.4 por ciento en términos reales en 2004 con relación al cierre esperado para 2003, debido principalmente al incremento que se proyecta en las tasas de interés reales el próximo año. Del monto total de dicho costo, el 60.4 por ciento se destinará a cubrir el servicio de la deuda interna, mientras que el 39.6 por ciento restante corresponderá al pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda externa. No obstante, el costo financiero de la deuda pública presupuestaria comparado con el tamaño de la economía y con el gasto neto presupuestario continuará presentando el próximo año uno de los niveles más bajos observados desde 1995.



**Costo financiero de la deuda pública presupuestaria y erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca 1982-2004**  
(porcentaje del gasto neto presupuestario y porcentaje del PIB)



Por su parte, se estima que las erogaciones derivadas de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca se incrementarán en 2004 en 29.1 por ciento en términos reales respecto a 2003. Las erogaciones para el programa de apoyo a ahorradores se incrementarán en 11.6 por ciento en términos reales respecto a 2003, como resultado de un mayor nivel en la tasa de interés real y una menor recuperación de activos. No obstante, las obligaciones del IPAB se mantendrán dentro de una trayectoria sostenible, al disminuir el monto de su deuda como porcentaje del PIB. De igual forma, los recursos para atender los programas de apoyo a deudores presentarán un incremento de 90.9 por ciento en términos reales, debido al vencimiento de varios fideicomisos de los programas de reestructuración en UDIS, principalmente en vivienda, tal como se anticipó en la Exposición de Motivos para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003.

Finalmente, en el caso del costo financiero de los organismos y empresas, se espera una disminución de 3.8 por ciento en términos reales para el próximo año, si bien el que se refiere a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo crece en 16.4 por ciento en términos reales.

### I.6. Desincorporación, ahorro y austeridad presupuestaria

Ante la escasez de recursos presupuestarios para el próximo año, el Ejecutivo Federal propone, a través del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo ejercicio fiscal, una serie de acciones en materia de desincorporación, racionalidad y austeridad presupuestaria para generar ahorros que permitan incrementar las erogaciones destinadas a programas prioritarios de beneficio social y económico.

Como parte de este esfuerzo, en materia de racionalidad y austeridad presupuestaria, las dependencias y entidades deberán cumplir las siguientes medidas:

- No otorgar incrementos salariales a los funcionarios públicos de mandos medios y superiores.
- Eliminar las secretarías particulares en las Unidades, Coordinaciones, Direcciones Generales y equivalentes, así como para todos los niveles de menor jerarquía.
- Establecer sistemas automatizados de control de gestión que agilicen los trámites gubernamentales.

- Establecer cuotas homogéneas para uso de telefonía celular y para gastos de alimentación, que sean estrictamente necesarios para el desempeño de las funciones de los servidores públicos.
- Centralizar la operación de los almacenes.
- Reducir al mínimo indispensable los gastos de administración en las Oficialías Mayores y equivalentes, en las oficinas de comunicación social y enlace, representaciones en el extranjero y similares, delegaciones y representaciones estatales, y en las asesorías y oficinas de apoyo.
- Reducir al mínimo indispensable las adquisiciones y contratación de arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas públicas. Se podrá optar por la figura de arrendamiento financiero sólo cuando se demuestre que ello significaría un ahorro de al menos 20 por ciento en comparación a un arrendamiento puro.

Asimismo, el Ejecutivo Federal iniciará los procesos de desincorporación de diversas entidades. Para ello, se realizará un diagnóstico para determinar el procedimiento legal a seguir en cada caso, que se remitirá a la Cámara de Diputados en el mes de febrero, iniciándose los procesos de desincorporación a partir de marzo.

Dentro de las entidades a desincorporar se encuentran las siguientes: Notimex, S.A. de C.V.; Exportadora de Sal, S.A. de C.V., Transportadora de Sal, S.A. de C.V.; Instituto Mexicano de Cinematografía; Estudios Churubusco Azteca, S.A.; Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías; Comisión Nacional de las Zonas Áridas y Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, entre otras.

Asimismo, en el caso de órganos administrativos desconcentrados, con el fin de liberar recursos públicos para mejorar la atención de sectores prioritarios, se propone fusionar la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca con el Instituto Nacional de Pesca, así como extinguir el Instituto Mexicano del Transporte y el Centro de Estudios Superiores en Turismo.

### **I.7. Modernización presupuestaria y eficiencia en el ejercicio del gasto**

Como complemento al esfuerzo por lograr una asignación de los recursos públicos que refleje mejor las prioridades nacionales, la presente administración ha avanzado en el proceso de modernización presupuestaria y ha impulsado medidas para incrementar la eficiencia en el ejercicio del gasto.

Como resultado de este esfuerzo, en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo ejercicio fiscal se incorporaron diversas innovaciones que contribuirán a lograr un mejor uso de los recursos públicos, dentro de las cuales destacan:

- La modernización tecnológica del proceso de programación y presupuestación, que ha permitido reducir el burocratismo y facilitar los trámites presupuestarios.
- La simplificación en el número de claves presupuestarias, lo que otorgará mayor flexibilidad en el manejo de los recursos por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal.
- El avance hacia un presupuesto por resultados, mediante el fortalecimiento de un sistema de metas presupuestarias que busca mejorar la vinculación entre las asignaciones de gasto, las metas y los indicadores de resultados.
- El fortalecimiento del sistema de inversión pública, para garantizar que los programas y proyectos de inversión que se incorporen al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación sean rentables y generen beneficios netos para la sociedad.

#### **Anexo: Cuentas dobles**

Las llamadas cuentas dobles incorporan la información sobre las fuentes y usos de los recursos públicos. Esta información se presenta para el sector público consolidado, así como por separado para las entidades de control presupuestario directo, por una parte, y para los ramos autónomos y la administración pública centralizada, por otra.

**Cuenta doble de gastos e ingresos de los ramos autónomos y administración pública  
centralizada para 2004**  
(millones de pesos)

Egresos		Ingresos	
Gasto Corriente	722,666.5	<b>Ingresos</b>	<b>1,154,052.0</b>
Gasto de Capital	78,188.6	Más:	
<b>Gasto Programable</b>	<b>800,855.1</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>88,035.5</b>
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	239,830.4	Diferimiento de Pagos	18,400.0
Adefas	14,511.8	Financiamiento Neto	69,635.5
Costo Financiero de la Deuda	186,890.2		
<b>Gasto Neto Total</b>	<b>1,242,087.5</b>	<b>Suma Ley de Ingresos</b>	<b>1,242,087.5</b>

**Cuenta doble de gastos e ingresos de los organismos y empresas de control  
presupuestario directo para 2004**  
(millones de pesos)

Egresos		Ingresos	
Gasto de Operación	450,206.3	<b>Ingresos</b>	<b>440,510.4</b>
Gasto de Capital	63,073.9	<b>Recursos del Gobierno Federal</b>	<b>148,817.7</b>
Operaciones Ajenas	487.4	Transferencias Estatutarias	80,215.0
<b>Gasto Programable</b>	<b>513,767.6</b>	Aportaciones al ISSSTE	24,544.9
Costo Financiero de la Deuda	30,018.0	Subsidios y Transferencias	44,057.8
<b>Gasto Neto Total</b>	<b>543,785.6</b>		
<b>Superávit Presupuestario</b>	<b>45,542.5</b>		
<b>Suma igual a Ley de Ingresos</b>	<b>589,328.1</b>	<b>Suma Ley de Ingresos</b>	<b>589,328.1</b>

**Cuenta doble de gastos e ingresos del sector público consolidado para 2004**  
(millones de pesos)

Egresos		Ingresos	
Gasto Corriente	1,024,061.4	<b>Ingresos</b>	<b>1,594,562.4</b>
Gasto de Capital	141,743.6	Más:	
Gasto Programable	1,165,805.0	Financiamiento	42,493.0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	239,830.4	Diferimiento de Pagos	18,400.0
Ahorros	14,511.6	Financiamiento Neto	24,083.0
Costo Financiero de la Deuda	216,908.2		
Gasto Neto Total	1,637,055.4	Suma Ley de Ingresos	1,637,055.4

## II. CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO PUBLICO

### II.1. Clasificación económica

En términos de la clasificación económica del gasto público, esto es, por el tipo de bienes y servicios que se adquieren, el gasto programable se divide en dos grandes rubros: gasto corriente y gasto de capital.

Por lo que se refiere al gasto corriente, una parte importante del mismo consiste en erogaciones que benefician directamente a la ciudadanía, tales como los pagos por los servicios que prestan maestros, médicos y enfermeras, entre otros servidores públicos, o como los subsidios que permi-

ten a la población incrementar su nivel de consumo de bienes y servicios. También se incluyen aquí la mayor parte de las transferencias que reciben de la Federación las entidades federativas y los municipios del país. En este sentido, la presente administración ha hecho un esfuerzo importante para incrementar este tipo de gasto, que forma parte de la inversión social que impulsa el sector público, al tiempo que se han tomado medidas para racionalizar el resto del gasto corriente.

Por su parte, el gasto de capital que se cubre con recursos presupuestarios se ha complementado con esquemas de participación público-privados que han permitido impulsar mayores montos de inversión en el conjunto de la economía.

### Gasto programable en clasificación económica (millones de pesos de 2004)

Concepto	2000	2001	2002	2003*	2004*	Estructura %					Var. real (%)
						2000	2001	2002	2003*	2004*	
<b>Gasto Programable</b> <sup>1</sup>	1,041,672.8	1,075,291.0	1,126,429.2	1,202,934.9	1,185,805.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	-3.1
<b>Gasto Corriente</b>	869,639.0	892,979.4	955,885.0	1,025,689.1	1,024,061.4	83.5	83.0	84.9	85.3	87.8	-0.2
Servicios Personales	490,152.5	470,179.4	502,141.0	501,414.5	525,403.7	44.2	43.7	44.6	41.7	45.1	4.8
Educación	145,169.1	190,291.2	189,644.1	200,489.6	209,507.6	13.9	17.7	17.7	16.7	18.0	4.5
Salud y Seguridad Social	93,854.2	119,569.1	126,529.5	126,164.5	132,890.2	8.6	11.1	11.4	10.5	11.4	5.4
Justicia y Seguridad	27,759.6	30,884.1	36,656.6	33,298.5	35,781.8	2.7	2.9	3.3	2.8	3.1	5.9
Resto	187,659.6	129,436.0	137,311.4	140,991.9	147,064.1	18.0	12.0	12.2	11.7	12.6	4.3
Pensiones	121,767.0	129,907.9	137,234.3	140,025.7	152,358.8	11.7	11.7	12.2	12.2	13.1	3.9
Otros de Operación	287,699.0	295,692.1	316,508.2	377,949.0	348,286.9	27.6	27.8	28.1	31.4	29.7	-8.4
<b>Gasto de Capital</b>	172,033.8	182,311.6	170,544.2	176,945.8	141,743.6	16.5	17.0	15.1	14.7	12.2	-19.9
Inversión Física Presupuestal	136,249.1	165,747.6	167,225.7	164,146.6	140,990.8	13.1	15.4	14.8	13.6	12.1	-14.4
Otros de Capital	35,784.7	16,564.0	3,318.6	12,799.0	1,182.8	3.4	1.6	0.3	1.1	0.1	-90.8
<b>Aportaciones ISSSTE - FOVISSSTE</b>	15,412.1	17,733.9	21,009.7	24,312.0	24,544.9	1.5	1.6	1.9	2.0	2.1	1.0

\* = dato estimado

\* = proyecto

<sup>1</sup> No incluye las aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE y los subsectores y transferencias a entidades parafiscales de control presupuestario directo

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Estas tendencias se mantienen en 2004. Como se observa en el cuadro, el gasto corriente para el próximo año representará el 87.8 por ciento del gasto programable. En el caso del gasto de capital, éste representará sólo el 12.2 por ciento del gasto programable; no obstante, se impulsará inversión adicional a través de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, así como mediante otras fórmulas de participación público-privada, con el fin de contribuir a la reactivación de la actividad económica y el empleo.

## II.2. Gasto corriente

Con base al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal, el gasto corriente ascenderá a un monto de 1,024.1 miles de millones de pesos, lo que significa un decremento de 0.2 por ciento en términos reales respecto al presente ejercicio fiscal.

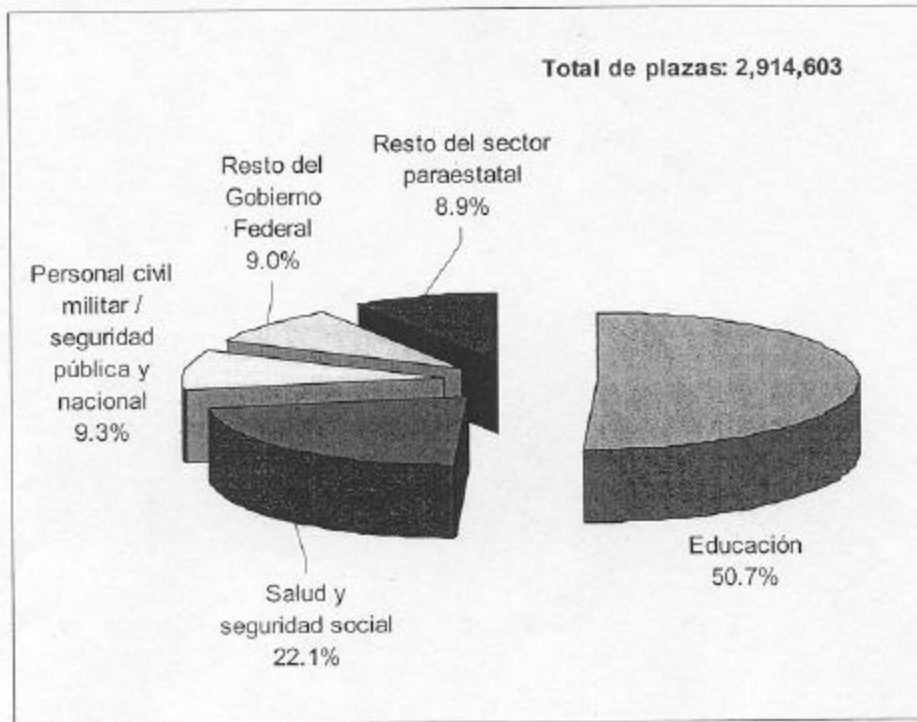
La mayor parte del gasto corriente forma parte de las erogaciones en materia de inversión social que tienen un impacto positivo sobre el bienestar de la población. En particular, dentro de este monto se incluyen las erogaciones para servicios personales en inversión social, los subsidios y transferencias, las pensiones y jubilaciones y los pagos relacionados con proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.

## Servicios personales

El gasto en servicios personales ascenderá el próximo año a 525.4 miles de millones de pesos, lo que significa un crecimiento real de 4.8 por ciento respecto a 2003. Alrededor de tres cuartas partes de este incremento se deben a las mayores percepciones y a la creación de plazas en sectores prioritarios como son educación, seguridad pública, seguridad nacional y procuración de justicia. El resto del incremento en este tipo de gasto se explica por la incorporación de medidas de carácter económico, laboral y contingente, como son las obligaciones fiscales derivadas de prestaciones de los servidores públicos, conforme a las resoluciones emitidas este año por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, el 76 por ciento del gasto en servicios personales para 2004 se destinará a atender las obligaciones contractuales para el pago de las remuneraciones de servidores públicos como personal docente, médicos, enfermeras, investigadores y personal civil y militar adscrito a áreas de seguridad pública y nacional. La creación de plazas será de 19,977 y se canalizarán principalmente para maestros y personal civil y militar. Este incremento será equivalente a 0.7 por ciento del total de plazas de la administración pública federal.

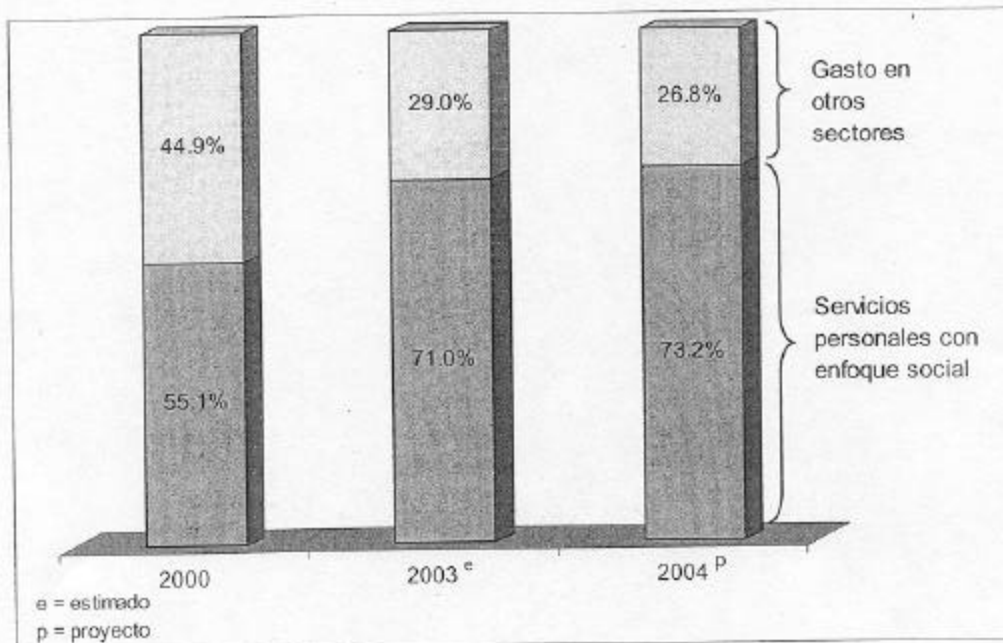
**Distribución de las plazas de la administración pública federal en 2003**  
(estructura porcentual)



Si siguiendo la pauta marcada por esta administración, el próximo año se continuará incrementando el gasto en servicios personales que tiene un enfoque social, al mismo tiempo que se reduce en otras áreas. De esta manera, la participa-

ción del gasto en servicios personales con enfoque social habrá pasado de 55.1 por ciento en 2000 a 73.2 por ciento en 2004.

**Gasto en servicios personales 2000-2004**  
(distribución porcentual)



Como parte del esfuerzo para racionalizar el gasto en servicios personales, al 15 de octubre de este año 28,048 servidores se habían incorporado al Programa de Separación Voluntaria aprobado por esa Soberanía para el presente ejercicio fiscal. Lo anterior significó un impacto de 9.0 miles de millones de pesos.

Durante el próximo ejercicio fiscal se continuarán aplicando acciones para racionalizar el crecimiento de las erogaciones por servicios personales. Dentro de dichas acciones destacan las siguientes:

- En el caso de las percepciones ordinarias de mandos medios y superiores no se incrementará el nivel salarial automatizado en 2003.
- La creación de plazas se limitará esencialmente a sectores prioritarios como salud, educación, procuración de justicia, y seguridad pública y nacional.
- Las modificaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales de las dependencias y entidades deberán continuar realizándose mediante movimientos compensados.
- Se mantiene la eliminación de los pagos extraordinarios por entrega del cargo.
- Se fortalecen las disposiciones para limitar la contratación de personal eventual y por honorarios.
- Se mantienen las disposiciones que establecen que los recursos para estímulos por buen desempeño deberán provenir del ahorro que obtenga cada dependencia o entidad en servicios personales.
- Se establece la posibilidad de aplicar medidas para cubrir una compensación económica a los servidores públicos que decidan concluir en definitiva la prestación de sus servicios en la administración pública federal. Las plazas de dichos servidores públicos se cancelarán. Los ahorros generados, una vez descontado el monto para restituir los recursos correspondientes, podrán destinarse a programas prioritarios, sin que ello implique la creación de nuevas plazas.

### Otros rubros de gasto corriente

Dentro del resto de los rubros de gasto corriente, el gasto por pensiones sumará 152.4 miles de millones de pesos, lo

que significará un crecimiento real de 3.9 por ciento con respecto a 2003, mientras que el resto de los gastos de operación sumarán 346.3 miles de millones de pesos y tendrán una caída en términos reales de 8.4 por ciento con relación al año previo.

Por lo que se refiere a las erogaciones en materia de pensiones, su variación es resultado del incremento en el número de pensionados, que a su vez se deriva de una mayor esperanza de vida y las disposiciones previstas en el régimen vigente en materia de pensiones para servidores públicos que alientan una jubilación temprana. De ahí la necesidad de modificar el régimen actual.

Otro rubro de gasto corriente que se incrementará el próximo año son las erogaciones que se requieren para cubrir el costo de los bienes y servicios suministrados a través de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada que entran en operación, mismos que fueron autorizados en ejercicios fiscales anteriores.

Es importante recordar que, de acuerdo a la normatividad vigente, los ingresos que generen estos proyectos deben ser superiores a las erogaciones necesarias para cubrir su costo. De hecho, como se muestra en el tomo de este Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación donde se detalla la información correspondiente a las entidades de control presupuestario directo, los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo son rentables y tienen un impacto positivo sobre las finanzas públicas.

Finalmente, cabe destacar el acentuado decremento de otros rubros de gasto corriente, como es el caso del gasto en materiales y suministros y en servicios generales. Estos gastos corresponden en general al gasto de operación de dependencias y entidades, por lo que, al reducirse, es difícil cuidar la calidad y oportunidad de los diversos servicios que presta el sector público. Dichos gastos han mantenido una tendencia decreciente durante los últimos años, lo que demuestra, por un lado, el esfuerzo realizado para generar ahorros y hacer un uso más eficiente de los recursos públicos pero, por el otro, la necesidad de comprimir estas erogaciones para hacer frente a necesidades ineludibles crecientes –como servicios personales y pensiones– en una situación de contracción de recursos disponibles para el gasto.

### II.3. Gasto de capital

Así como en el gasto de operación, la escasez de recursos incide en el gasto que se puede destinar a la inversión.

El gasto de capital propuesto para el próximo año asciende a 141.7 miles de millones de pesos y será inferior en 19.9 por ciento al cierre esperado para 2003.

La inversión presupuestaria se reducirá en 14.4 por ciento en términos reales con respecto al presente ejercicio fiscal. El 43.4 por ciento de esta inversión se destinará a energía, el 5.6 por ciento a comunicaciones y transportes y el 51.0 por ciento restante a otros sectores.

Esta reducción se compensará parcialmente con la inversión generada a través de las fórmulas de participación público-privadas, como los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo que se realizan mediante inversión financiada. Esta última crecerá en 28.8 por ciento real respecto a 2003 y se destinará en un 81 por ciento al sector hidrocarburos y en 19 por ciento al sector eléctrico.

Con ello, la inversión impulsada por el sector público, que incluye tanto la inversión presupuestaria como la que se realiza a través de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, neta de las amortizaciones correspondientes a estos últimos, sumará 259.5 miles de millones de pesos en 2004, y se mantendrá en el mismo monto en términos reales que el año anterior.

**Inversión física impulsada por el sector público**  
(millones de pesos de 2004)

Sector	2003 cierre estimado				2004 proyecto				Variaciones reales (%/ 2004/2003)		
	Presupuestaria <sup>1</sup>	Financiada	Amortización	Total	Presupuestaria <sup>1</sup>	Financiada	Amortización	Total	Presupuestaria <sup>1</sup>	Financiada	Total <sup>2</sup>
Energético	65,304.2	118,815.7	23,026.0	157,493.9	61,041.3	152,054.6	84,163.7	178,932.2	4.7	26.8	17.2
Comunicaciones y Transportes	15,064.2			15,064.2	7,859.3			7,859.3	-50.8		-50.8
Otros	89,878.4			89,878.4	71,660.2			71,660.2	-20.3		-20.3
<b>Total</b>	<b>164,146.8</b>	<b>118,815.7</b>	<b>23,026.0</b>	<b>259,338.5</b>	<b>140,560.8</b>	<b>152,054.6</b>	<b>84,163.7</b>	<b>259,451.7</b>	<b>-14.4</b>	<b>28.8</b>	<b>0.0</b>

<sup>1</sup> La inversión presupuestaria incluye pagos por endeudamiento financiero realizados bajo el esquema de contribución-arrendamiento-transferencia (CAT) y repagos de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.

<sup>2</sup> La inversión total es la suma de la inversión presupuestaria y la inversión financiada menos amortizaciones.

Del monto total de inversión impulsada, el 69.3 por ciento corresponde al sector energía y el 3.0 por ciento al sector comunicaciones y transportes. El restante 27.7 por ciento se destinará a otras actividades, principalmente en materia de educación y salud.

Para el próximo ejercicio fiscal, se propone iniciar 15 nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en materia de electricidad por un monto de 45,635.5 millones de pesos.

De contar con la autorización de la Cámara de Diputados, el próximo año habrá 202 proyectos de infraestructura pro-

ductiva de largo plazo, de los cuales 166 corresponden a CFE y 36 a PEMEX.

El monto total de inversión actualizado de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, incluyendo tanto los autorizados hasta el presente ejercicio fiscal como los nuevos proyectos que se someten a la autorización de esa Soberanía, se presenta en el siguiente cuadro, junto con el monto de los compromisos asumidos en los proyectos ya autorizados.



**Monto total de inversión y compromisos de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo del sector energético**  
(millones de pesos de 2004)

Concepto	Número de proyectos	Monto total de inversión			Monto de compromisos hasta 2003			
		PEF 2003	PPEF 2004	Variación real (%)	Contratado <sup>1)</sup>	Comprometido <sup>1)</sup>	Contratado respecto a PEF 2003 (%)	Comprometido respecto a contratado (%)
<b>Total</b>	<b>202</b>	<b>1,046,869.8</b>	<b>1,296,276.7</b>	<b>23.8</b>	<b>647,357.6</b>	<b>573,492.2</b>	<b>61.8</b>	<b>88.6</b>
Años anteriores	187	1,046,869.8	1,250,641.2	19.5	647,357.6	573,492.2	61.8	88.6
Nuevos	15	0.0	45,635.5	0.0	0.0	0.0		
<b>Directa</b>	<b>174</b>	<b>935,771.0</b>	<b>1,185,314.6</b>	<b>26.7</b>	<b>558,028.6</b>	<b>491,191.3</b>	<b>59.6</b>	<b>88.0</b>
Años anteriores	159	935,771.0	1,139,679.1	21.8	558,028.6	491,191.3	59.6	88.0
Nuevos	15	0.0	45,635.5	0.0	0.0	0.0		
<b>Condicionada</b>	<b>28</b>	<b>111,098.8</b>	<b>110,962.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>89,329.0</b>	<b>82,300.9</b>	<b>80.4</b>	<b>92.1</b>
Años anteriores	28	111,098.8	110,962.1	-0.1	89,329.0	82,300.9	80.4	92.1
Nuevos	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		

<sup>1)</sup> La diferencia entre el monto contratado y el comprometido son los pagos de las amortizaciones y cargos fijos de capacidad pagados al cierre de 2003, para la inversión directa y condicionada, respectivamente.

Conforme a la normatividad vigente, los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo deben generar ingresos suficientes para cubrir las obligaciones de pago derivadas de los mismos. En el caso de los proyectos de inversión directa, estas obligaciones se componen de las amortizaciones para cubrir los financiamientos contratados, su costo financiero, las obligaciones fiscales y gastos presupuestarios asociados. En el caso de los proyectos de inversión condicionada, las obligaciones de pago corresponden al costo de suministro de bienes y servicios, las obligaciones fiscales y gastos asociados.

Lo anterior significa que estos proyectos forzosamente tienen un impacto positivo sobre las finanzas públicas, al generar un flujo de ingresos mayor al de los egresos.

No obstante, también hay que reconocer que el margen que los proyectos de inversión financiada ha dado a las finanzas públicas en los últimos años, en el sentido de contar con una mayor inversión impulsada sin que ésta se refleje en su totalidad en el gasto presupuestario, se está agotando rápidamente. Es decir, los compromisos adquiridos en los años recientes ya gravan significativamente en el presupuesto, de manera que absorben recursos que anteriormente se podían usar, a su vez, para inversión.

Al monto de inversión impulsada se sumarán además otras acciones dirigidas a generar una mayor inversión a través

de asociaciones público-privadas. Dentro de estas acciones destacan las que se realizan a través de fondos de inversión, como el Fondo de Inversión en Infraestructura (FIN-FRA) y el Fondo Carretero (FONCAR), donde los recursos públicos sirven como catalizadores que permiten detonar montos adicionales de inversión por parte de inversionistas privados. Asimismo, el sector público impulsa inversión adicional a través de contratos de largo plazo, mediante los cuales un particular se compromete a llevar a cabo proyectos de inversión para suministrar bienes y servicios a una dependencia o entidad gubernamental.

Otra forma de impulso a la inversión se deriva del financiamiento que otorga la banca de desarrollo a proyectos productivos. Se estima que el próximo año la derrama crediticia del sistema financiero de fomento alcance un monto de cerca de 295 mil millones de pesos.<sup>5</sup>

En el caso de vivienda, las acciones que lleva a cabo el sector público, descritas en la sección correspondiente de este documento, permitirán impulsar un monto total de inversión que se estima en 112 mil millones de pesos durante el próximo año.

También se impulsará el desarrollo de la infraestructura pública a través de los ingresos excedentes, fundamentalmente

<sup>5)</sup> Incluye a la SHF y al FOVI.

los petroleros, que se obtengan conforme a lo previsto en las disposiciones correspondientes del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2004. En particular, se prevé utilizar una parte de dichos ingresos a gasto en infraestructura en programas y proyectos de inversión que incidan en una mayor generación de empleos.

Finalmente, es importante mencionar que los programas y proyectos de inversión que lleve a cabo el sector público deben contar con un análisis costo y beneficio, con el fin de asegurar que los mismos generarán beneficios netos para la sociedad.

## **CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO PUBLICO**

### **III.1. Clasificación funcional**

La clasificación funcional del gasto permite determinar la forma como se distribuyen los recursos públicos de acuerdo a las actividades que lleva a cabo el gobierno con base a sus atribuciones legales.

Este año se incorpora a la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación una nueva clasificación funcional que busca reflejar mejor las distintas actividades que llevan a cabo las dependencias y entidades gubernamentales para cumplir con el programa de gobierno. Las funciones se agrupan en tres grandes grupos: desarrollo social, desarrollo económico y gobierno.

El primer grupo incluye todas aquellas funciones que constituyen servicios sociales básicos, tales como los servicios de educación, salud y seguridad social, la provisión de servicios básicos en materia de agua potable y alcantarillado, las acciones que impulsa el gobierno en materia de urbanización y vivienda, los programas para la superación de la pobreza y los programas de asistencia social en beneficio de grupos vulnerables.

Las funciones de desarrollo económico corresponden a las actividades que lleva a cabo el gobierno para dotar al país de infraestructura y proveer insumos básicos necesarios para la realización de procesos productivos. Estas funciones incluyen el suministro de insumos energéticos y el desarrollo de infraestructura de comunicaciones y transportes, así como las acciones en apoyo del sector agropecuario, la promoción de la capacitación y el empleo y el impulso de la competitividad empresarial, particularmente de las micro, pequeñas y medianas empresas; también se incluyen aquí las acciones para impulsar el turismo y el desarrollo tecnológico.

El tercer grupo, el de las funciones de gobierno, agrupa a todas aquellas que son responsabilidad primaria del Estado y que implican la provisión de un bien público. Dentro de estas actividades se encuentran la defensa de la soberanía, la administración de la hacienda pública y el patrimonio federal, la seguridad pública y la política exterior e interior. También son funciones de gobierno la procuración de justicia, la promoción y defensa de los derechos humanos, las funciones normativas y regulatorias, y la protección del medio ambiente y los recursos naturales, entre otras.

Con base en esta clasificación, para 2004 se propone destinar a las funciones de desarrollo social el 61.7 por ciento el gasto programable del Poder Ejecutivo Federal, mientras que a las funciones de desarrollo económico se destinará el 29.7 por ciento de este gasto y a las funciones de gobierno corresponderá el 8.6 por ciento restante.

Esta distribución responde a la necesidad de, como se señaló antes, proteger lo más posible el gasto social, particularmente el destinado a la superación de la pobreza, educación, salud y seguridad social, en la presencia de recursos presupuestarios reducidos e insuficientes para llevar a cabo satisfactoriamente la totalidad de las tareas del sector público federal.

**Clasificación funcional del gasto programable**  
(millones de pesos de 2004)

Concepto	2002	2003*	2004 <sup>P</sup>				Var. real (%)
				2002	2003 <sup>e</sup>	2004 <sup>P</sup>	
<b>Gasto Programable <sup>III</sup></b>	<b>1,126,429.2</b>	<b>1,202,934.9</b>	<b>1,185,805.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>-3.1</b>
<b>PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>29,368.2</b>	<b>36,047.5</b>	<b>37,367.4</b>	<b>2.6</b>	<b>3.0</b>	<b>3.2</b>	<b>3.7</b>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>1,097,061.1</b>	<b>1,166,887.5</b>	<b>1,128,437.6</b>	<b>97.4</b>	<b>97.0</b>	<b>96.8</b>	<b>-3.3</b>
<b>GOBIERNO</b>	<b>112,317.8</b>	<b>130,511.0</b>	<b>96,958.1</b>	<b>10.0</b>	<b>10.8</b>	<b>8.3</b>	<b>-25.7</b>
Soberanía	31,103.1	29,272.8	29,832.2	2.8	2.4	2.6	1.9
Relaciones Exteriores	4,185.5	3,946.4	3,429.6	0.4	0.3	0.3	-13.1
Hacienda	15,805.2	33,561.9	14,762.5	1.4	2.8	1.3	-56.0
Gobernación	8,768.9	4,204.6	3,160.1	0.8	0.3	0.3	-24.8
Regulación y Normatividad	21,153.4	6,738.4	10,280.6	1.9	0.6	0.9	52.6
Orden, Seguridad y Justicia	18,759.6	19,128.7	19,102.3	1.7	1.6	1.6	-0.1
Protección y Conservación del Medio Ambiente	1,338.1	2,162.3	1,788.3	0.1	0.2	0.2	-17.3
Administración Pública	6,097.4	15,938.3	9,375.0	0.5	1.3	0.8	-41.2
Otros Bienes y Servicios Públicos	5,106.5	15,557.7	6,227.5	0.5	1.3	0.4	-66.4
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>662,325.0</b>	<b>688,906.2</b>	<b>696,057.6</b>	<b>58.8</b>	<b>57.3</b>	<b>59.7</b>	<b>1.0</b>
Educación	265,241.4	266,578.0	276,344.0	23.5	22.2	23.7	3.7
Salud	144,563.3	171,533.5	174,039.7	12.8	14.3	14.9	1.5
Seguridad Social	158,206.0	154,624.9	158,008.9	14.0	12.9	13.6	2.2
Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional	74,576.8	74,952.9	63,957.4	6.6	6.2	5.5	-14.7
Agua Potable y Alcantarillado	3,694.3	3,139.7	4,014.1	0.3	0.3	0.3	27.9
Asistencia Social	16,043.2	18,077.2	19,695.5	1.4	1.5	1.7	9.0
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>322,418.3</b>	<b>347,470.3</b>	<b>335,421.8</b>	<b>28.6</b>	<b>28.9</b>	<b>28.8</b>	<b>-3.5</b>
Energía	227,021.7	251,538.5	255,050.0	20.2	20.9	21.9	1.4
Comunicaciones y Transportes	24,618.8	22,620.2	14,684.0	2.2	1.9	1.3	-35.1
Desarrollo Agropecuario y Forestal	38,391.0	42,032.8	39,235.8	3.4	3.5	3.3	-9.0
Temas Laborales	2,735.5	2,642.2	2,756.2	0.2	0.2	0.2	4.3
Temas Empresariales	5,934.6	4,769.3	3,941.7	0.5	0.4	0.3	-17.4
Servicios Financieros	1,277.0	1,238.0	419.1	0.1	0.1	0.0	-66.1
Turismo	2,101.2	1,655.9	1,270.6	0.2	0.1	0.1	-23.3
Ciencia y Tecnología	13,182.0	15,804.6	13,616.0	1.2	1.3	1.2	-12.6
Temas Agrarios	2,197.2	2,644.1	1,983.7	0.2	0.2	0.2	-25.0
Desarrollo Sustentable	4,950.4	2,526.6	3,255.7	0.4	0.2	0.3	28.9

\* = cierre estimado

<sup>P</sup> = proyecto<sup>III</sup> Neto de aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE.

### III.2. Funciones de desarrollo social

La asignación de gasto programable a las funciones de desarrollo social del Poder Ejecutivo Federal para 2004 es de 696.1 miles de millones de pesos, monto superior en 1.0 por ciento real a lo ejercido durante el presente año, lo que muestra el compromiso de esta administración para elevar el bienestar social de los mexicanos y combatir la pobreza y la desigualdad, a pesar de la escasez de recursos presupuestarios.

Las acciones del Gobierno de la República para el desarrollo social del país se integran y articulan en la estrategia

Contigo, cuyos objetivos fundamentales son proveer a la población de los beneficios sociales básicos de nutrición, educación, salud, seguridad social y vivienda, brindando a todos los mexicanos las oportunidades para que se integren exitosamente a la vida social y productiva, a través del acceso al empleo, la capacitación, la promoción del ahorro y el financiamiento de sus iniciativas de superación.

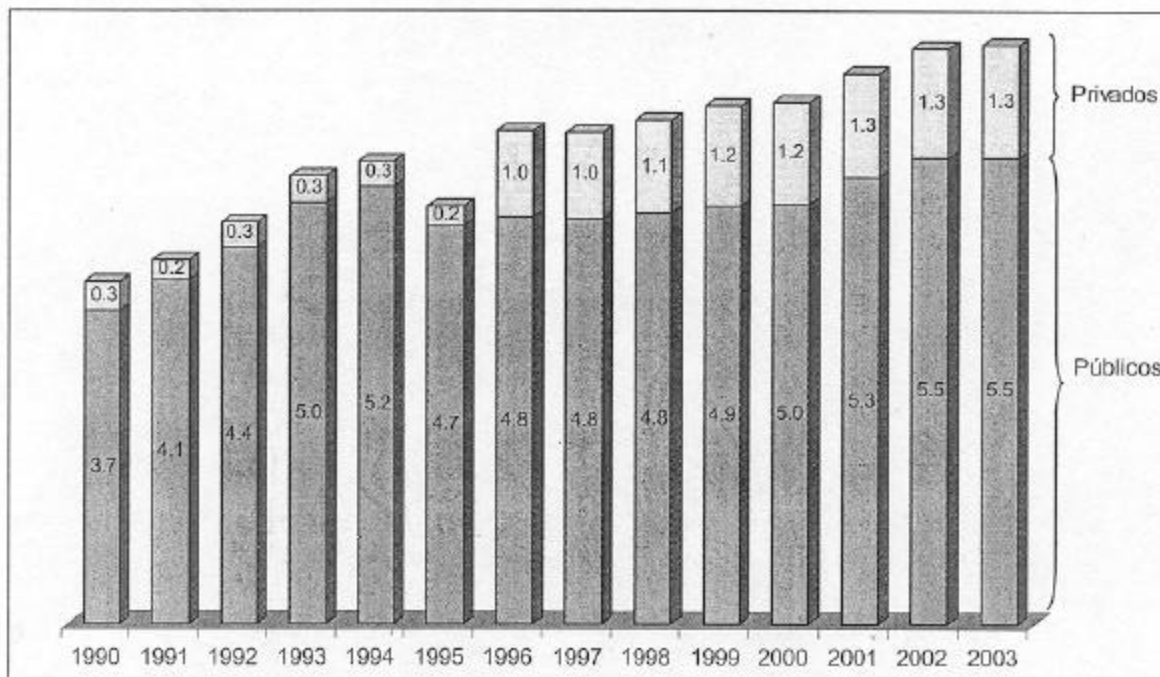
Para ello, las acciones de la estrategia Contigo se agrupan en cuatro vertientes: la ampliación de capacidades, la generación de oportunidades de ingreso, la formación de patrimonio y la protección social.

**Educación**

La consolidación del proyecto educativo nacional es compromiso del Gobierno de la República. De ahí que en los últimos años se haya procurado incrementar la asignación de recursos federales destinados a la educación.

Como porcentaje del PIB, el gasto en educación se habrá incrementado de 6.15 por ciento en 2000 a 6.84 por ciento en 2003. De este total, los recursos públicos destinados a la educación habrán pasado de 4.95 a 5.51 por ciento, mientras que los recursos privados se habrán incrementado de 1.20 a 1.33 por ciento.

**Recursos públicos y privados para educación**  
(porcentaje del PIB)



El crecimiento de la matrícula del Sistema Educativo Nacional ha contribuido a mejorar el nivel de escolaridad de la población, que se elevó de 7.6 grados en 2000 a un estimado de 7.9 grados al concluir 2003. Lo anterior es conse-

cuencia del impulso logrado por la escuela pública en el país, al constituirse como el gran oferente de servicios educativos. Actualmente, el Sistema Educativo Nacional atiende a un total de 31.5 millones de estudiantes.

## Indicadores de educación

Concepto	2000	2001	2002	2003 <sup>e</sup>	2004 <sup>o</sup>
<b>Matrícula del sistema escolarizado (millones de alumnos)</b>	29.6	30.1	30.8	31.5	31.5
<b>Promedio de escolaridad (grado)</b>	7.6	7.7	7.8	7.9	8.0
<b>Índice nacional de analfabetismo (porcentaje)</b>	9.2	9.0	8.8	8.5	8.3
<b>Eficiencia terminal básica</b>					
Primaria	86.3	87.7	88.0	89.7	92.0
Secundaria	74.9	77.7	78.8	80.1	81.5
<b>Eficiencia terminal media superior</b>					
Profesional técnico	44.5	46.6	50.5	52.5	54.2
Bachillerato	59.3	58.8	61.6	62.2	62.4

<sup>e</sup> = estimado.

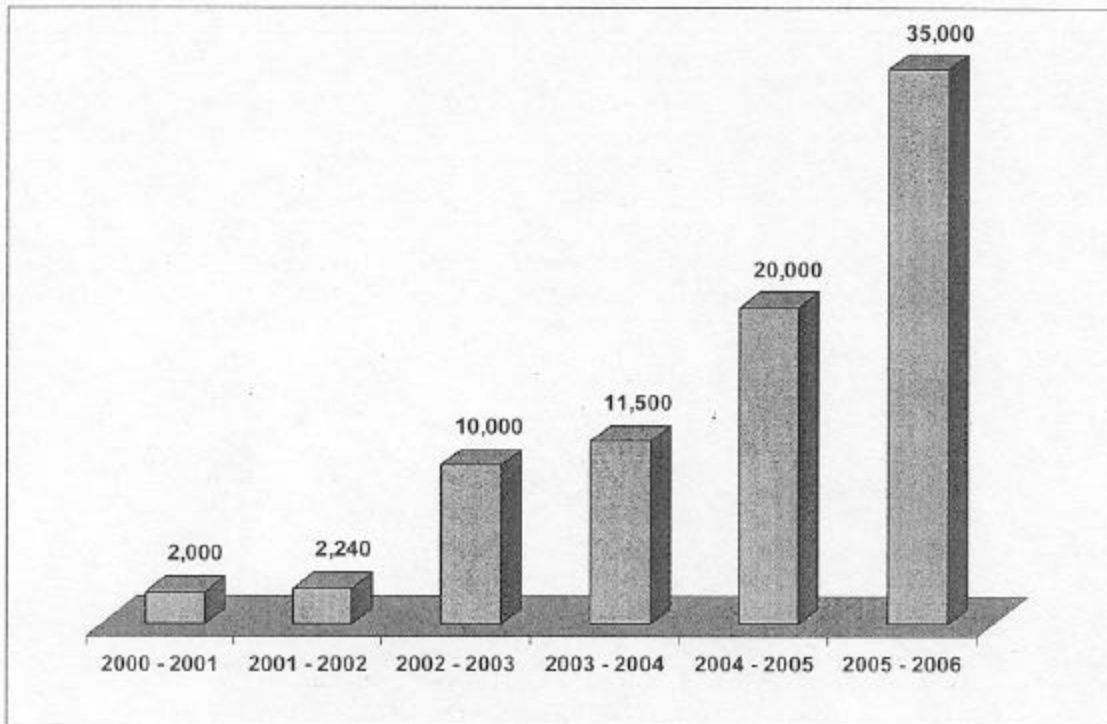
Con una asignación de 276,344.0 millones de pesos, mayor en 3.7 por ciento en términos reales al cierre esperado para 2003, en el próximo ejercicio fiscal se continuará avanzando en el cumplimiento de las metas en materia educativa. La atención de la población indígena, los programas comunitarios y compensatorios, y el fortalecimiento de la oferta de educación media superior y superior, prevalecerán como prioridades de la actual administración.

Uno de los mayores retos es elevar la calidad de la educación. Para ello, con un espíritu federalista, se continuará impulsando el Programa Escuelas de Calidad que busca mejorar la educación que se imparte en las escuelas públicas de educación básica. Mediante la concurrencia del Gobierno Federal, los gobiernos estatales y los sectores social

y privado, el financiamiento de este programa parte de un principio de corresponsabilidad en el gasto, ya que por cada peso aportado por los estados, la Federación proporciona tres pesos, a través de un fideicomiso constituido para tal propósito.

La asignación propuesta para este programa en 2004 asciende a 1,261.4 millones de pesos, lo cual permitirá atender a 20,000 escuelas en el ciclo escolar 2004-2005. Estos recursos se destinarán principalmente a la compra de libros, útiles, materiales escolares y didácticos, equipo técnico y mobiliario, así como a la rehabilitación, construcción y ampliación de espacios educativos, en todas las entidades federativas del país.

**Programa Escuelas de Calidad**  
(número de escuelas incorporadas)



Mediante el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES), que comenzó a operar en el ciclo escolar 2001-2002, se ha logrado ampliar las oportunidades en materia de educación superior a sectores de la población en situación económica adversa. Los recursos para el otorgamiento de becas son aportados por el Gobier-

no Federal, los gobiernos estatales y las universidades federales participantes, por partes iguales. En los primeros tres años de operación de este programa se ha otorgado un total de 134,886 becas, cifra que equivale al 45 por ciento de la meta prevista para 2006.

**Programa Nacional de Becas para la Educación Superior**  
(número de becas otorgadas)

Año lectivo	Becas otorgadas	Becas acumuladas	Avance <sup>1</sup> (%)
2001-2002	44,422	44,422	15
2002-2003	50,117	94,539	32
2003-2004	40,347	134,886	45

<sup>1</sup> La meta es alcanzar 300,000 becas para el año 2006.

En el marco de las acciones de descentralización de los servicios educativos en el país, el Gobierno Federal ha celebrado diversos convenios con las entidades federativas para la transferencia de recursos presupuestarios destinados a apoyar a los organismos descentralizados estatales (ODES), con el fin de atender el crecimiento del sistema educativo que se presenta en el nivel de educación media superior y superior.

Dichos organismos incluyen universidades públicas estatales, universidades tecnológicas, colegios de bachilleres de provincia, centros de educación media superior a distancia, colegios de estudios superiores y tecnológicos, institutos tecnológicos superiores e institutos de capacitación para el trabajo. Los subsidios que se otorgan se destinan tanto a gasto de operación como a inversión física, incluyendo la modernización y el desarrollo de infraestructura. Para estos propósitos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2004 incorpora, a través de la Secretaría de Educación Pública, recursos por 23,255.0 millones de pesos, que representan un crecimiento real de 5.6 por ciento respecto al aprobado en 2003.

### **Cultura y deporte**

Mediante la política cultural del Gobierno de la República se promueve la libertad de expresión y la creación artística, se afirma la diversidad cultural y la igualdad de acceso a los bienes y servicios culturales, y se fomenta la participación ciudadana en la definición de las estrategias culturales regionales y locales.

Como resultado de esta política, se ha incrementado el número de asistentes a eventos artísticos y exposiciones, se han instalado nuevas bibliotecas públicas y se ha aumentado el otorgamiento de estímulos para los creadores.

Para continuar con estos esfuerzos en 2004, se propone una asignación presupuestaria en materia de cultura de 5,067.4 millones de pesos. En este ámbito, se continuará impulsando la construcción de la Biblioteca de México "José Vasconcelos", que permitirá ofrecer a la sociedad un recinto ideal para la conservación y difusión de la cultura.

En materia de cultura física y deporte, la actual administración se ha propuesto fortalecer la operación de los centros deportivos escolares y municipales, así como el otorgamiento de becas a deportistas.

Para 2004 se continuará promoviendo el acceso de la población a la práctica sistemática de actividades físicas, recreativas y deportivas, y se seguirán estableciendo programas de atención y apoyo para atletas, entrenadores, directivos y personal de soporte para apoyar la alta competencia deportiva. Con este fin, se propone una asignación de 768.9 millones de pesos para la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE). Con estos recursos se apoyará la participación de la delegación mexicana en las próximas competencias internacionales y, particularmente, en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004.

### **Salud**

Uno de los factores esenciales del bienestar social es el acceso a la salud. Por ello, la provisión de servicios de salud de calidad para toda la población constituye una de las áreas prioritarias de la política de desarrollo social del Gobierno Federal.

Dentro de los avances logrados en los últimos tres años destacan el incremento en la cobertura de los servicios de salud para la población de menores ingresos, la reducción en la tasa de mortalidad infantil y el mayor apoyo a las mujeres en desventaja en materia de control prenatal.

No obstante, persisten todavía fuertes rezagos que es necesario superar. Además, se han generado nuevos retos derivados del incremento en la esperanza de vida de la población, lo que ha originado cambios en el perfil epidemiológico, tales como el aumento de enfermedades crónico-degenerativas, como el cáncer, hipertensión y diabetes. Lo anterior implica la necesidad de plantear nuevos esquemas de financiamiento que permitan atender la demanda de servicios.

La asignación propuesta para el gasto del Gobierno Federal en salud para el próximo año asciende a 174,039.7 millones de pesos, monto superior en 1.5 por ciento en términos reales a los recursos erogados en 2003. Es importante señalar que este crecimiento es similar al observado en los primeros tres años de esta administración.

Estos recursos permitirán avanzar hacia un Sistema Universal de Salud que representa una de las premisas del desarrollo social y humano propuesto en el PND.

**Indicadores de salud**  
1993-2003

Indicador	1993	2003 <sup>e</sup>
Esperanza de vida al nacer (años)	72.9	76.1
Mortalidad infantil (%)	17.5	12.7
Cobertura de vacunación en preescolares (%)	91.8	94.5

<sup>e</sup> = estimado

Actualmente, poco más de la mitad de la población del país no cuenta con un seguro de salud. Esto provoca que las familias incurran en los llamados gastos catastróficos cuando se presenta una emergencia médica, lo que contribuye a generar un círculo vicioso de empobrecimiento.

Una de las estrategias centrales del Gobierno de la República para abatir este rezago lo constituye el Sistema de Protección Social en Salud, mejor conocido como seguro popular de salud, que se institucionalizó con la reforma a la Ley General de Salud aprobada por el Congreso de la Unión el pasado mes de abril. Este nuevo esquema, que se financiará con subsidios federales y con aportaciones de los gobiernos estatales y, en menor medida, de las familias, de acuerdo con su capacidad de pago, está dirigido a la población que actualmente no tiene acceso a los servicios de las instituciones de seguridad social y dará prioridad a los sectores de más bajos ingresos económicos.

El compromiso que asume el Gobierno Federal con las familias que se afilien al seguro popular es proporcionarles atención médica, estudios de laboratorio y medicamentos para el tratamiento de las enfermedades más comunes. Para este propósito, se propone para 2004 una asignación de 3,800.0 millones de pesos, lo que permitirá incorporar a este esquema a 1.6 millones de familias, de las cuales el 60 por ciento son rurales.

Otra de las acciones relevantes en materia de salud para el próximo año será mejorar el abasto de medicamentos en las

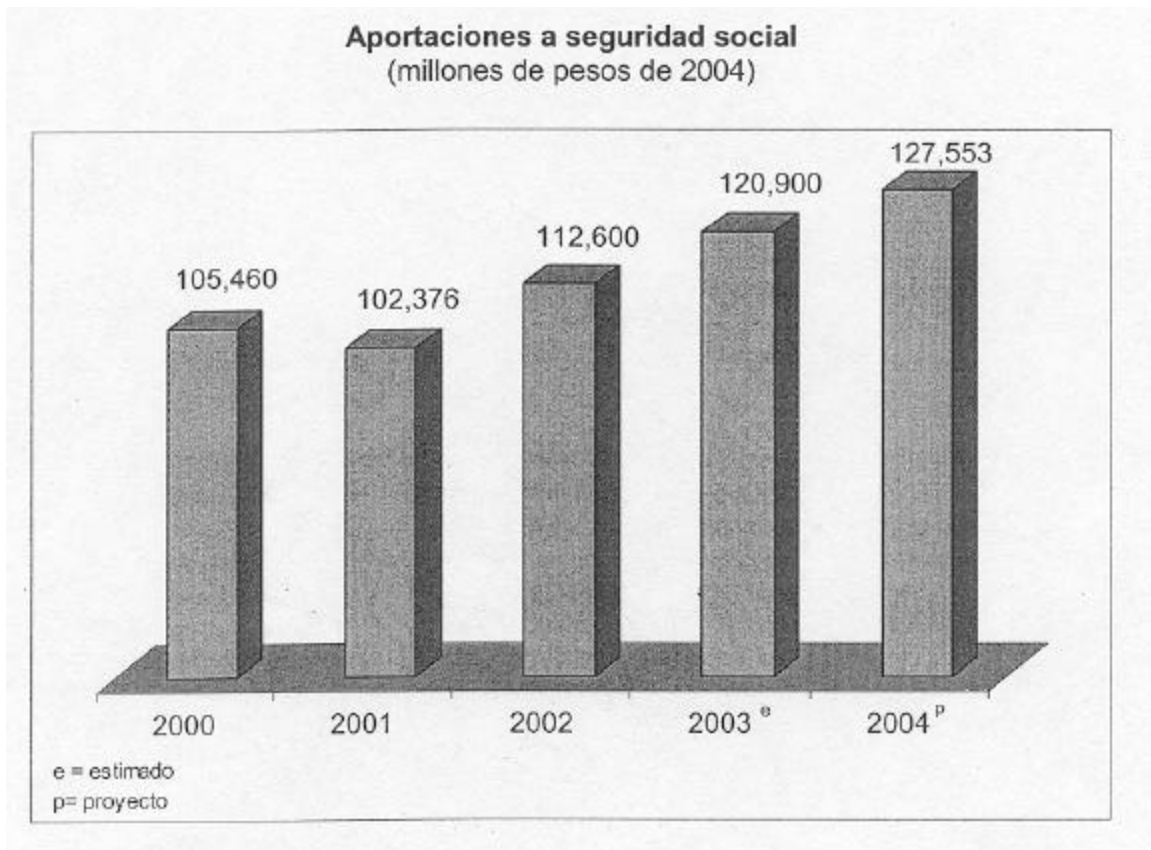
unidades médicas y hospitales públicos. Para ello, se impulsarán mecanismos que incrementen la eficiencia y transparencia en la licitación, adjudicación y distribución de insumos, así como para proporcionar oportunamente a la población derechohabiente los medicamentos y el material de curación necesario para el tratamiento y atención de enfermedades. En particular, la asignación presupuestaria que se propone para abasto de medicamentos del sector salud en 2004 es de 24,800.4 millones de pesos.

### Seguridad social

Con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de seguridad social que establecen diversos ordenamientos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2004, prevé recursos para seguridad social por un monto de 158,006.9 millones de pesos, cifra mayor en 2.2 por ciento en términos reales respecto al cierre previsto para 2003.

Dicho importe considera 120,638.8 millones de pesos de subsidios y transferencias, que se destinarán a financiar las pensiones en curso de pago del IMSS, el déficit de pensiones del ISSSTE, y las aportaciones para el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, que se canalizan a las cuentas individuales que manejan las administradoras de fondos para el retiro (AFORES), así como otras erogaciones de seguridad social.





Para 2004, el IMSS tendrá que cubrir el pago de pensiones de más de 2 millones de personas, lo que significará una erogación de recursos por un monto de 75,835.4 millones de pesos, monto mayor en 2.4 por ciento en términos reales a lo ejercido en 2003. De dicho monto, el 27 por ciento corresponderá al Régimen de Jubilados y Pensionados del

propio Instituto. Por su parte, el ISSSTE atenderá a cerca de medio millón de jubilados, para lo cual deberá destinar 29,398.3 millones de pesos. De este monto, el Gobierno Federal cubrirá con recursos fiscales 24,627.3 millones de pesos para pagar el déficit en la nómina de pensiones.

**Pensiones otorgadas por el IMSS y el ISSSTE**  
(millones de pesos de 2004)

Periodo	ISSSTE		IMSS	
	Número de Pensionados	Importe	Número de Pensionados	Importe
2001	404,147	23,270.4	1,950,909	69,707.6
2002	433,857	27,084.9	2,034,188	70,187.4
2003 <sup>e</sup>	459,117	32,302.0	2,091,650	74,031.4
2004 <sup>p</sup>	486,128	29,398.3	2,178,789	75,835.4

<sup>e</sup> = cierre estimado  
<sup>p</sup> = proyecto

Los crecientes recursos que el gobierno debe erogar en materia de seguridad social son una fuente de presión continua sobre las finanzas públicas y hacen evidentes los problemas estructurales de los actuales esquemas de financiamiento de la seguridad social. Esto pone en riesgo la viabilidad financiera de las instituciones de seguridad social, que carecen de los recursos financieros necesarios para cubrir los crecientes costos de las pensiones y hacer frente a los pasivos ya acumulados.

Las recientes modificaciones a la Ley del Seguro Social, junto con la reforma de 1997, han contribuido a avanzar en la solución del problema, si bien todavía existen diversos aspectos que es necesario atender.

En el caso del ISSSTE, se impulsará una reforma al marco jurídico para fortalecer el sistema de pensiones, mediante el establecimiento de un esquema que guarde correspondencia entre las contribuciones y los beneficios, respetando en todo momento los derechos adquiridos de los trabajadores.

### **Desarrollo urbano**

Con el propósito de articular los objetivos de las políticas de desarrollo urbano y territorial con los de la política social, el Gobierno Federal puso en marcha en 2003 el programa Hábitat, con la participación de los gobiernos estatales y municipales, y los sectores social y privado.

Este programa tiene entre otros propósitos: i) avanzar en la transformación de las ciudades y zonas metropolitanas del país en espacios seguros, ordenados y habitables, en particular, de sus zonas urbanas marginadas; ii) contribuir a superar los rezagos y los profundos contrastes sociales existentes en esos ámbitos, sobre todo en materia de infraestructura básica y, iii) satisfacer adecuadamente los requerimientos de suelo urbano apto para la expansión de las ciudades y el desarrollo de la vivienda.

El programa Hábitat realiza acciones específicas en materia de Mejoramiento de Barrios, Reserva de Suelo, Ordenamiento del Territorio y Agencias de Desarrollo Hábitat, promoviendo mejoras en la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos, y apoyando a los gobiernos es-

tatales y municipales en la compra de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, e impulsan proyectos estratégicos para la ciudad y sus barrios.

Para 2004 se propone una asignación presupuestal para este programa de 1,470.0 millones de pesos, lo que significará un crecimiento real de 72.0 por ciento con relación a 2003. Estos recursos permitirán mejorar la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos en 31 ciudades del país.

Por otra parte, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), entidad que no recibe apoyos fiscales, se propone integrar los expedientes técnicos de 395 hectáreas de terrenos aptos para el desarrollo urbano y la vivienda susceptibles de expropiación y regularizar la tenencia de la tierra de 67,200 lotes en beneficio de igual número de familias.

### **Vivienda**

Es propósito fundamental del Gobierno Federal lograr que un mayor número de familias hagan efectivo su derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

Para ello, se ha fortalecido la coordinación de los organismos nacionales de fomento a la vivienda mediante la creación de la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI) y del Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda (FONAEVI), y se ha impulsado el financiamiento público y privado, especialmente a través de una mayor participación de intermediarios financieros como la banca comercial y las sociedades financieras de objeto limitado (SOFOLES).

Para 2004, se prevé que el conjunto de los organismos nacionales, estatales y municipales de vivienda, la banca comercial, la banca de desarrollo, y otras entidades que otorgan créditos hipotecarios como prestación a sus trabajadores, asignen un total de 499 mil créditos y subsidios para la adquisición y mejoramiento de vivienda, lo que implica una inversión de alrededor de 112 mil millones de pesos, que considera tanto recursos propios como fiscales.

## Oferta consolidada de apoyos para vivienda

Concepto	Número de créditos y subsidios				
	2000	2001	2002	2003 <sup>o</sup>	2004 <sup>p</sup>
<b>Total</b>	<b>486,101</b>	<b>421,622</b>	<b>460,091</b>	<b>647,320</b>	<b>499,468</b>
INFONAVIT	250,110	205,346	275,000	300,000	305,000
FOVISSSTE	24,301	26,641	166	500	370
FOVISSSTE (PEC)			10,950	81,800	60,230
Sociedad Hipotecaria Federal y FOVI	46,717	47,542	46,142	52,171	48,500
SEDESOL y FONHAPO	41,360	42,645	59,383	151,304	55,368
Otros <sup>1</sup>	123,613	99,448	60,450	61,545	30,000

<sup>o</sup> = estimado

<sup>p</sup> = proyecto

<sup>1</sup> Incluye: Organismos estatales de vivienda, Banca, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, ISSSFAM y Fondo de Vivienda del Magisterio.

Nota: Los datos de FOVISSSTE, SHF, FOVI, SEDESOL y FONHAPO los proporcionó la SHCP; los del resto de los organismos, la CONAFOVI.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) prevé otorgar 305 mil créditos, lo que representa el 61.1 por ciento del total de apoyos. El Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) asignará 60,600 créditos, de los cuales casi la totalidad corresponden al Programa Extraordinario de Créditos aprobado en 2002. Por su parte, la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI) participarán con el 9.7 por ciento de los apoyos que se otorgarán el próximo año.

El Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), con una asignación presupuestaria propuesta de 260.0 millones de pesos, apoyará la construcción, ampliación y mejoramiento de 12,976 viviendas en el medio rural, en el marco del Acuerdo Nacional para el Campo. Además, FONHAPO otorgará, con ingresos propios, 32,892 créditos.

Por su parte, con el FONAEVI se buscará integrar y homologar todos los apoyos federales en materia de subsidios

a la vivienda. Este Fondo otorgará apoyos para 9,500 viviendas por un monto de 857 millones de pesos.

Asimismo, la CONAFOVI continuará promoviendo la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda, realizará ocho estudios relativos a la oferta de vivienda y programas de infraestructura, y apoyará la modernización de los registros públicos de la propiedad estatales.

### Agua potable, alcantarillado y saneamiento

El Gobierno Federal, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, y los organismos operadores del agua, realizan importantes obras de ampliación y mejoramiento de la infraestructura para incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Las obras realizadas por los tres órdenes de gobierno y el sector privado permitirán que, al concluir 2003, se incorporen 1.1 millones de habitantes a los servicios de agua potable y alcantarillado.

### Cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado 2000-2004

Concepto	Cobertura estimada <sup>1/</sup>				
	2000	2001	2002	2003 <sup>e</sup>	2004 <sup>P</sup>
Agua (porcentaje de cobertura)	88.5	89.0	89.2	89.2	89.2
Población atendida (millones de habitantes)	85.5	87.2	88.6	89.7	90.8
Zonas urbanas (millones de habitantes)	68.6	69.8	70.9	71.8	72.7
Zonas rurales (millones de habitantes)	16.9	17.4	17.7	17.9	18.1
Alcantarillado (porcentaje de cobertura)	76.5	76.8	77.0	77.2	77.4
Población atendida (millones de habitantes)	73.9	75.3	76.5	77.6	78.8
Zonas urbanas (millones de habitantes)	64.7	65.9	66.9	67.9	69.0
Zonas rurales (millones de habitantes)	9.2	9.4	9.6	9.7	9.8

<sup>e</sup> = estimado

<sup>P</sup> = proyecto

<sup>1/</sup> Información a diciembre de cada año, con base en el Censo General de Población y Vivienda y proyecciones de CONAPO.

Para continuar con este esfuerzo, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2004 se propone una erogación de 4,014.1 millones de pesos para la función agua potable y alcantarillado.

Con estos recursos se procurará alcanzar las metas de cobertura planteadas para 2004, de 89.2 y 77.4 por ciento en los servicios de agua potable y alcantarillado, respectivamente.

Con una asignación por 254.9 millones de pesos en 2004 en inversión dentro del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, en donde participan los gobiernos locales, se estima beneficiar a 40,850 habitantes con servicio de agua potable y a 25,080 más con servicio de alcantarillado.

Por su parte, con un monto por 729.9 millones de pesos para el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, que opera en forma descentralizada mediante acuerdos de coordinación con los gobiernos estatales, se estima incorporar a 9,951 personas a los servicios de agua potable y a 18,586 personas a los de alcantarillado.

Dentro de las principales obras a realizar el próximo año destacan la ampliación en la cobertura de los servicios en localidades de más de 2,500 habitantes, la continuación de los programas en la cuenca Lerma-Chapala y de la Fronte-

ra Norte, y la construcción del acueducto San Nicolás-León en Guanajuato.

Con una asignación de 1,948.7 millones de pesos, se continuarán realizando trabajos en la Zona Metropolitana del Valle de México y en diversas ciudades medias del país para mantener el suministro de agua en bloque con un caudal promedio de 25.75 metros cúbicos por segundo. Asimismo, se continuará apoyando el Proyecto Hidráulico del Valle de México, que es impulsado por el Gobierno Federal y los gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal, para mejorar el desalojo y saneamiento de aguas residuales y pluviales, y elevar la calidad y eficiencia de los sistemas de agua de la zona.

A través de los apoyos otorgados por la Comisión Nacional del Agua (CNA), se promoverá la instalación de medidores en las entradas y salidas de agua en bloque, a fin de incrementar la eficiencia en el cobro de este recurso.

El tratamiento y recuperación de las aguas residuales es condición necesaria para reducir la incidencia de enfermedades y evitar la degradación y contaminación de los cuerpos de agua nacionales. Por ello, el Gobierno Federal apoya la construcción y operación de sistemas de tratamiento a través de mecanismos donde también participan los recursos privados. En 2004 el volumen de aguas residuales municipales tratadas se incrementará a 62.7 metros cúbicos por segundo.

## Superación de la pobreza

En el marco de la estrategia Contigo para el desarrollo social, en materia de superación de la pobreza, el Gobierno Federal se ha propuesto realizar acciones para desarrollar capacidades, abrir oportunidades, acrecentar el patrimonio y brindar protección y seguridad a la población, propiciando una cultura de corresponsabilidad con los beneficiarios de los programas.

Esta estrategia se enriquecerá a partir del siguiente año con la adición de un nuevo componente, al que se conocerá con el nombre de Impulso, el cual estará dirigido a mejorar de manera permanente, sobre bases productivas, los niveles de vida de la población en pobreza moderada y fomentar la creciente participación de esta población en los mercados formales de la economía, tanto laborales y financieros, como de bienes y servicios, incluyendo los de vivienda.

En el caso de los programas dirigidos a la población que padece las condiciones de pobreza más severa, esto es, alimentaria o de capacidades<sup>6</sup>, el gasto federal propuesto para 2004 es de 81,962.6 millones de pesos.

Con base en las vertientes de la estrategia Contigo, el 50.9 por ciento de este monto se canalizaría al desarrollo de capacidades; 6.8 por ciento a la generación de opciones de ingreso; 37.4 por ciento al desarrollo del patrimonio, y 4.9 por ciento a protección social.

En la vertiente de desarrollo de capacidades, destacan las siguientes acciones:

- Con una asignación presupuestaria propuesta de 24,824.3 millones de pesos, el Programa Desarrollo Humano Oportunidades prevé alcanzar anticipadamente la meta sexenal de atender a 5 millones de familias en pobreza severa, con apoyos integrales en materia de salud, educación y alimentación, esto es, 760 mil familias más que en 2003.

- En los programas alimentarios se incluyen el Programa de Abasto Social de Leche, que atenderá a 5 millones de beneficiarios; el Programa de Abasto Rural, que ofrecerá productos básicos en 21,100 localidades marginadas, manteniendo una transferencia de ahorro de 5 por ciento; y los programas de desayunos escolares. Se prevén también re-

cursos por 500 millones de pesos para iniciar el Programa de Apoyo Alimentario, que atenderá a 300 mil hogares en pobreza extrema de localidades que no cuentan con otro apoyo alimentario del Gobierno Federal.

- Dentro de los programas educativos, destacan los programas compensatorios y los cursos comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), mediante los cuales se apoyará la educación de 6 millones de niños que habitan en comunidades lejanas o aisladas. El Programa Escuelas de Calidad cubrirá 20 mil planteles y el Programa Becas Transporte otorgará 262 mil becas.

- En materia de salud, el gasto propuesto para los programas dirigidos a atender a la población en pobreza asciende a 4,259.3 millones de pesos.

El presupuesto propuesto para los programas de la vertiente de generación de opciones productivas es de 5,565.6 millones de pesos. En esta materia el Gobierno Federal ha dado prioridad a las acciones que fomentan las actividades productivas de la población en pobreza, mediante programas como Opciones Productivas, el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, el Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, los Fondos Regionales, el Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos de las Organizaciones Agrarias, y el Programa de la Mujer en el Sector Agrario. Asimismo, mediante el Programa de Empleo Temporal, con una asignación presupuestaria propuesta de 1,639.9 millones de pesos, se prevé crear 253 mil empleos temporales, que equivalen a 22.3 millones de jornales.

Los programas de la vertiente de desarrollo del patrimonio concentran sus esfuerzos en la construcción de obras de infraestructura social y vivienda. El presupuesto propuesto en estas acciones asciende a 30,640.9 millones de pesos. Destacan en esta materia, entre otros, el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), el Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda (FONAEVI), así como los programas de creación y mejora de la infraestructura, entre ellos, Desarrollo Local (Microrregiones) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que es ejercido directamente por los estados y municipios.

En la vertiente de protección social, a través del Sistema de Protección Social en Salud, se logrará avanzar durante 2004 en la ampliación de la cobertura del seguro popular

6) Definidas de conformidad con el documento "Medición de la Pobreza: Variantes Metodológicas y Estimación Preliminar". Comité Técnico para la Medición de la Pobreza. Secretaría de Desarrollo Social. Julio de 2002.

de salud para la población en pobreza que carece de los servicios de seguridad social. Asimismo, se dará continuidad a las acciones para proporcionar seguridad social a los jornaleros agrícolas.

La estrategia nacional de atención a las microrregiones es un elemento fundamental de la política de superación de la pobreza, con la que se propicia la convergencia de las acciones de desarrollo social en los 1,334 municipios de alta y muy alta marginación. De este universo, en 2004 se prevé proporcionar atención prioritaria a 539 municipios que presentan las condiciones de marginación y rezago más agudas y que incluyen a los 529 municipios predominantemente indígenas. Se impulsarán también 2,000 proyectos de desarrollo comunitario que promuevan el crecimiento de las microrregiones. Asimismo, mediante el Programa de Desarrollo Local, se pretende izar hasta 2,000 banderas blancas en 2004 como símbolo de que la localidad cuenta con los servicios básicos. Se propone una asignación a este programa de 300.0 millones de pesos.

Los programas dirigidos a la población que padece los mayores grados de pobreza, en un contexto de estabilidad económica, han permitido reducir, en los primeros años de la actual administración, el número de personas en situación de pobreza alimentaria y de capacidades, esto es, la población cuyo ingreso es menor al necesario para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, salud y educación. Sin embargo, estos mismos avances han generado nuevos retos para apoyar a aquella población que, si bien ya no padece las condiciones de pobreza más severa, todavía se encuentra dentro de una situación de pobreza de patrimonio, es decir, cuando su ingreso es insuficiente para cubrir, además del consumo básico de alimentación, salud

y educación, sus necesidades mínimas en materia de vestido y calzado, vivienda y otros bienes.

Para apoyar a este grupo de población, cuyo ingreso se encuentra entre las líneas de pobreza de capacidades y de patrimonio y que, por lo tanto, vive en condiciones de pobreza moderada o menos severa, el Ejecutivo Federal constituirá el próximo año un componente especial dentro de la estrategia Contigo que se denominará Impulso, que permitirá coordinar los programas de diversas dependencias y entidades gubernamentales para ofrecer mejores posibilidades de desarrollo humano y social, así como más y mejores oportunidades de empleo para este segmento de la población.

Este componente estará orientado a elevar la productividad de los trabajadores por cuenta propia y apoyar el desarrollo de micro y pequeños negocios, para lo cual se incluirán acciones para superación del rezago educativo, formación de emprendedores, capacitación laboral, servicios de banca popular, microcréditos y financiamiento para proyectos productivos, acceso a seguros, asistencia técnica y jurídica, acompañamiento empresarial, orientación y simplificación en materia tributaria, mejora regulatoria para la apertura y operación de micronegocios, fortalecimiento y modernización jurídica e institucional para el reconocimiento formal de derechos de propiedad, mejoramiento de la infraestructura y los servicios públicos en las áreas urbanas y semiurbanas pobres, y financiamiento de vivienda para la población de bajos ingresos, entre otras.

Para el componente Impulso, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004 incluye recursos por un total de 64,846.9 millones de pesos.

**Gasto para la superación de la pobreza moderada**  
(millones de pesos de 2004)

Dependencia	Actividades productivas o micronegocios	Hogares o sus miembros	Total
<b>TOTAL</b>	<b>21,028.0</b>	<b>43,818.9</b>	<b>64,846.9</b>
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	158.5	0.0	158.5
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	4,846.8	0.0	4,846.8
Secretaría de Economía	795.1	0.0	795.1
Secretaría de Educación Pública	14,831.1	41,998.5	56,829.6
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	348.2	0.0	348.2
Secretaría de Desarrollo Social	48.3	1,820.4	1,868.7

### Desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas

El desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas es prioridad para el Gobierno de la República. El presupuesto propuesto para 2004 para los programas que llevan a cabo las dependencias y entidades en beneficio de la población indígena es de 18,432.6 millones de pesos, monto superior en 3.9 por ciento en términos reales al ejercido este año.

Estos recursos incluyen, entre otras, las erogaciones del Programa Desarrollo Humano Oportunidades que benefician a familias que habitan en municipios mayoritariamente indígenas, así como los apoyos del Programa de Salud y Nutrición para los Pueblos Indígenas que atenderán a 586 mil niños menores de dos años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

Para la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CNDPI), que a partir de este año asume la coordinación de los programas y acciones en esta materia, se propone un presupuesto de 3,272.6 millones de pesos, superior en 16.8 por ciento en términos reales al del año anterior. Este nuevo organismo descentralizado no sectorizado está a cargo del Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, que incluye los programas de albergues indígenas y otras acciones que venía desarrollando el Instituto Nacional Indigenista (INI).

### Equidad de género

El Gobierno Federal impulsa políticas interinstitucionales con el propósito de crear y desarrollar una cultura de igualdad y equidad entre los géneros, libre de violencia y discriminación, que propicie el desarrollo integral de las mujeres.

El presupuesto propuesto a los programas de equidad de género en 2004 es de 15,883.1 millones de pesos. Estos recursos suman los esfuerzos de todas las dependencias y entidades relacionados con el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación contra las Mujeres e incluyen erogaciones para apoyar el microfinanciamiento de mujeres rurales, el desarrollo de proyectos productivos de mujeres, los programas de la mujer en el sector agrario, las becas a niñas y adolescentes que se canalizan a través del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y los programas de salud para mujeres, entre otras.

La instancia responsable de coordinar los programas en esta materia es el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), para el cual se propone una asignación de 235.4 millones de pesos. Con estos recursos, se contribuirá a promover el enfoque de género en los programas gubernamentales, con la sociedad civil organizada, la comunidad académica y los medios de comunicación.

## Asistencia social

Una de las labores fundamentales del Estado en materia de desarrollo social y humano es la asistencia a grupos vulnerables, tales como las personas con discapacidad, los menores en riesgo y los adultos mayores.

En este marco, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), tanto a nivel Nacional como el que opera a través de los gobiernos estatales, se ha consolidado como un instrumento efectivo para atender a personas con discapacidad y población en desamparo a través de programas alimentarios, de atención a la salud del niño, de asistencia jurídica en pro de la defensa del menor y la familia, y de desayunos escolares, entre otros.

Para el próximo ejercicio fiscal se somete a la consideración de esa soberanía un presupuesto de 1,032.2 millones de pesos para el DIF Nacional, menor 4.0 por ciento en términos reales al cierre esperado para 2003, a fin de que continúe con su importante labor de asistencia social a los grupos vulnerables de nuestro país. Este monto considera 234.2 millones de pesos para la atención de personas con discapacidad y 496.4 millones de pesos dirigidos a la atención de la población en desamparo.

Además, a través del Ramo 33 Aportaciones para Entidades y Municipios, se propone una asignación de 3,451.3 millones de pesos, mayor en 0.2 por ciento real a los recursos ejercidos este año, para atender los programas de asistencia social que coordina el DIF Nacional y que operan los gobiernos estatales.

A partir de su creación en 2002, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) se convirtió en el órgano rector de las políticas públicas de atención hacia las personas de la tercera edad. Para que continúe con las labores que viene realizando en beneficio de este segmento de la población, se propone una asignación de recursos para el Instituto por 170.0 millones de pesos, menor en 9.0 por ciento en términos reales respecto al cierre de 2003. Adicionalmente, se prevén 500.0 millones de pesos para atender a los adultos mayores que viven en condiciones de pobreza en zonas rurales, como parte del Acuerdo Nacional para el Campo.

La incorporación de los sectores juveniles al desarrollo nacional en condiciones de equidad, es la tarea fundamental que el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ) tiene encomendada. Con este fin, se propone un presupuesto para es-

te Instituto de 152.4 millones de pesos para el próximo año. Dada la escasez de recursos, será necesario fortalecer el esfuerzo de eficiencia y racionalización del gasto para continuar con los programas que desarrolla dicho Instituto.

El monto total de las asignaciones propuestas para atender a grupos vulnerables a través de la función asistencia social es de 19,695.5 millones de pesos, cifra mayor en 9.0 por ciento en términos reales respecto al cierre esperado para 2003.

## Desarrollo regional

La promoción del desarrollo regional equilibrado es un objetivo rector del PND. La estrategia para lograrlo comprende el fortalecimiento de las economías regionales, el apoyo a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, el impulso al turismo, la creación de núcleos de desarrollo sustentable, y el desarrollo de las fronteras norte y sur del país.

El objetivo es impulsar programas de inversión y proyectos estratégicos con la capacidad de detonar el desarrollo integral, sostenible y sustentable en las regiones. Para la ejecución de estos programas y proyectos es fundamental la coordinación entre las instituciones públicas, los distintos órdenes de gobierno y los sectores social y privado.

Entre las acciones a realizar para 2004 en materia de desarrollo regional destacan los proyectos de inversión concertados para la región Sur Sureste y el Plan Puebla Panamá, en los que se prevé aplicar 861.0 millones de pesos, principalmente para la realización de proyectos carreteros.

Por su parte, a las regiones Centro Occidente, Centro País, Noreste y Noroeste, se propone canalizar 859.1 millones de pesos a través de diversos proyectos carreteros, mientras que a la Región Frontera Norte se destinarán 249.7 millones de pesos principalmente para el desarrollo y ordenamiento ambiental por cuencas y ecosistemas.

En total, se propone asignar 1,969.8 millones de pesos para continuar con el impulso al desarrollo regional. Asimismo, es conveniente mencionar que el proceso de concertación vinculado con los programas de desarrollo regional incluirá recursos adicionales que se definirán durante los primeros meses del año mediante acuerdos específicos con los gobiernos locales.



**Gasto en desarrollo regional**

(miles de pesos de 2004)

	Monto <sup>P</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>1,969,803</b>
<b>Región Centro Occidente</b>	<b>389,800</b>
Infraestructura carretera	389,800
<b>Región Centro País</b>	<b>169,000</b>
Infraestructura carretera	169,000
<b>Región Noreste</b>	<b>142,700</b>
Infraestructura carretera	142,700
<b>Región Noroeste</b>	<b>157,600</b>
Infraestructura carretera	157,600
<b>Región Sur Sureste</b>	<b>473,800</b>
Infraestructura carretera	470,300
Acciones de saneamiento	3,500
<b>Plan de la Frontera Norte</b>	<b>249,665</b>
Diseñar, regular y conducir políticas en salud	13,650
Certificación de proyectos de infraestructura ambiental	480
capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa	400
Desarrollo y ordenamiento ambiental	330
Desarrollo de infraestructura de agua potable	120,000
Rehabilitación y modernización de distritos de riego	114,805
<b>Plan Puebla Panamá</b>	<b>387,238</b>
Infraestructura carretera	351,013
Central de abasto	5,000
Proyectos de transformación y transmisión de energía eléctrica	18,631
Realizar la vigilancia y el control epidemiológico	2,000
Conducción y planeación de las actividades de la Coordinación del Plan Puebla-Panamá	10,594

<sup>P</sup> = proyecto**III.3. Funciones de desarrollo económico**

El monto asignado para las funciones de desarrollo económico en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004 es de 335.4 miles de millones de pesos, monto inferior en 3.5 por ciento real a lo ejercido durante 2003.

Si bien existen indicios de recuperación, es necesario consolidar este proceso para elevar el crecimiento económico y la generación de empleos. Es por ello que la estrategia de esta administración busca fortalecer el mercado interno y la

competitividad de la economía, a través del desarrollo de la infraestructura, el suministro oportuno y competitivo de insumos energéticos, el impulso al campo y la capacitación laboral, entre otras acciones.

**Energía**

La política energética del Gobierno de la República tiene el propósito de garantizar una oferta de energía con calidad de servicio, a precios competitivos y con estricto apego a criterios de desarrollo sustentable, así como consolidar la

modernización del sector con base en un modelo de empresas públicas de calidad mundial.

Si bien esta administración ha destinado recursos crecientes para el desarrollo de este sector, éstos son todavía insuficientes para cubrir las necesidades del país en el mediano plazo. De ahí que, para garantizar la viabilidad y el crecimiento del sector energía, el Ejecutivo Federal ha planteado la necesidad de llevar a cabo una reforma energética que permita ampliar las posibilidades de participación del capital privado, como una forma de inversión complementaria a la que realiza el sector público. De no llevar a cabo esta reforma, el sector energético se convertirá en un cuello de botella que limitará las posibilidades de crecimiento de la economía en el mediano plazo.

El gasto que se ejercerá el próximo año en energía asciende a 255.1 miles de millones de pesos, de los cuales el 43 por ciento corresponde al sector petrolero y 57 por ciento al sector eléctrico.

La inversión impulsada en el sector energía en 2004 será de 179.9 miles de millones de pesos, incluyendo tanto la inversión presupuestaria como la realizada a través de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo. Este será el monto más alto en los últimos cinco años.

En materia de hidrocarburos, PEMEX se propone alcanzar una meta de producción de petróleo crudo de 3.5 millones de barriles diarios, volumen superior en 2.4 por ciento con relación al año previo, y de 4.7 miles de millones de pies cúbicos diarios de gas natural, cifra mayor en 4.1 por ciento a la de 2003.

En 2004, PEMEX continuará el desarrollo de 29 proyectos de infraestructura productiva de largo plazo para ampliar la capacidad instalada del sector hidrocarburos, con una inversión de 112.6 miles de millones de pesos, cifra superior en 14.2 por ciento en términos reales a la realizada en 2003.

Serán desarrolladas y explotadas las reservas de hidrocarburos de Ku-Maloob-Zaap, Crudo Ligero Marino, Burgos, Lankahuasa y otros proyectos de gran envergadura para lograr en 2006 una producción adicional de 2.1 millones de barriles diarios de crudo y 4.5 miles de millones de pies cúbicos diarios de gas natural. El objetivo es construir 47 plataformas marinas y 600 kilómetros de ductos, para compensar la declinación de los campos que actualmente se encuentran en operación.

Asimismo, se propone dar continuidad al Programa Estratégico de Gas para aumentar la producción de gas no asociado. La primera fase de este programa representa un monto de inversión de 127.9 miles de millones de pesos, de los cuales el 71 por ciento será ejercido en el periodo 2001-2006. El volumen de producción de gas que se obtenga con este programa representará el 52 por ciento de la oferta nacional en 2011.

La inversión presupuestaria asciende a 38.3 miles de millones de pesos y es superior en 2.5 por ciento en términos reales a la realizada el año previo. Estos recursos incluyen obras complementarias asociadas a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, así como la realización de proyectos prioritarios y estratégicos enfocados a la modernización de la flota petrolera, las terminales marítimas y diversas instalaciones para incrementar el desempeño operativo y bajar costos.

En materia de petrolíferos, con la conclusión de los proyectos de reconfiguración de las refinerías de Madero, Tula, Salamanca, Minatitlán y Cadereyta, se espera incrementar en 12 por ciento la producción promedio en 2006 con relación a 2002. Ello permitirá disminuir en 70 miles de barriles diarios las importaciones de productos terminados.

Por lo que se refiere al sector eléctrico, con el presupuesto que se asigne para 2004 se impulsarán acciones para la expansión del sistema, a fin de garantizar un servicio suficiente, oportuno y de calidad. Se dará especial atención a las acciones que permitan avanzar en la diversificación de las fuentes de energía, optimizar el uso de la infraestructura disponible y respetar el medio ambiente. Durante 2004, se tiene previsto alcanzar una cobertura eléctrica de 95.5 por ciento, para lo cual será necesario generar y comercializar energía eléctrica por 163,081 y 178,552 gigavatios hora, respectivamente.

En la CFE, se continuará el desarrollo de los proyectos de inversión que requiere el sector, para lo cual se seguirá utilizando el esquema de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo. Con este mecanismo, en 2004 se agregarán a la operación 4 centrales de generación y 12 proyectos de transmisión, transformación y distribución, con lo cual se adicionarán 1,476.3 megavatios de capacidad instalada de generación, 2,837.5 kilómetros circuito a la red de transmisión y 2,908 megavoltios amperes en subestaciones.

De contar con la autorización de esa Soberanía, se iniciarán 15 nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión financiada directa. Entre estos últimos se encuentra la hidroeléctrica La Parota, cuyo monto total de inversión asciende a 11.4 miles de millones de pesos.

Como parte de la inversión presupuestaria propuesta, se aplicarán 3,751.8 millones de pesos a la continuación de 46 proyectos de líneas y subestaciones que complementan a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, así como a la conclusión de las centrales turbogases de San Lorenzo y Tuxpan, que aportarán capacidad instalada adicional por 425 megavatios. Asimismo, se destinarán recursos por 7,365.7 millones de pesos para el mantenimiento, rehabilitación y modernización de la infraestructura de generación, transmisión y transformación.

Durante 2004 se prevé incorporar a más de 900 mil nuevos usuarios al servicio eléctrico, dando especial énfasis a la atención de las zonas rurales y colonias populares, con lo cual se atenderá a 22.2 millones de usuarios. Además, se llevarán a cabo acciones para reducir los tiempos en la contratación de servicios, ampliar la cobertura de cobranza por medios electrónicos, reducir el tiempo de interrupción por usuario e intensificar el uso de los módulos de atención al público denominados CFEmáticos que están ubicados en más de 110 ciudades del país.

Por su parte, LFC prevé destinar recursos al mantenimiento de su capacidad de distribución, así como reducir las pérdidas de energía e instrumentar medidas para evitar usos ilícitos y disminuir el tiempo de interrupción por usuario.

### **Comunicaciones y transportes**

El desarrollo de las comunicaciones y transportes es esencial para lograr una mejor integración nacional, impulsar el

comercio interior y exterior y fortalecer la productividad y competitividad de la economía. El presupuesto que se destinará en 2004 para esta función, de contar con la aprobación de esa Soberanía, ascenderá a 14,684.0 millones de pesos, menor en 35.1 por ciento en términos reales al aprobado para 2003

Durante 2004 se avanzará en la integración de la infraestructura de transporte, en particular, a través del desarrollo de un sistema de redes con un enfoque multimodal, que sea eficiente, seguro y competitivo.

Por lo que se refiere a la infraestructura carretera, se propone orientar el gasto público a aquellos proyectos que optimizan la red existente y a la terminación de las obras en proceso, especialmente de los enlaces transversales faltantes de la red troncal, así como a la modernización de los tramos que requieren una mayor capacidad.

El gasto presupuestario previsto para 2004 en infraestructura carretera asciende a 8,629.4 millones de pesos, de los cuales 7,159.1 millones de pesos corresponden a inversión. Dada la escasez de recursos, esta última es inferior en 53.2 por ciento en términos reales al monto aprobado para 2003.

Del gasto total para programas y proyectos de inversión en infraestructura carretera, se propone asignar 1,830.4 millones de pesos a la construcción y modernización de la red federal y 3,183.6 millones de pesos a la conservación de la infraestructura básica.

Para la construcción, ampliación y modernización de caminos rurales y alimentadores se propone asignar 760.6 millones de pesos y 1,180.0 millones de pesos para el Programa de Empleo Temporal. El monto restante del gasto en infraestructura carretera se destinará a la supervisión de obras y la elaboración de estudios y proyectos.

**Proyectos carreteros que concluyen en 2004**  
(millones de pesos de 2004)

Proyecto	Entidad Federativa	Inversión para 2004
<b>Total</b>		<b>461.1</b>
Tijuana-Rosarito (Tramo Puente sobre la Presa Abelardo L. Rodríguez)	B. C.	40.0
Monclova-Saltillo (Tramo Santa Cruz-La Muralla)	Coah.	42.4
Entronque El Trapiche-Límite de Estados Jalisco/Colima	Col.	69.0
Entronque Playa Azul-Manzanillo (Límite de Estados Michoacán/Colima-Cofradía de Morelos)	Col.	84.0
Entronque a Chetumal-Desviación a Majahual	Q. Roo	135.7
Villa Unión-Concordia	Sin.	35.0
Villahermosa-Tuxtla Gutiérrez (Entronque Gaviotas)	Tab.	15.0
Apizaco-Límite de Estados Tlaxcala/Puebla	Tlax.	40.0

**Proyectos carreteros que concluyen después de 2004**

(millones de pesos de 2004)

Proyecto	Entidad Federativa	Inversión para 2004
<b>Total</b>		<b>1,219.3</b>
Aguascalientes-Zacatecas (Entronque Alameda)	Ags.	40.0
Sonoita-Mexicali/Tramo San Luis Río Colorado-Mexicali	B. C.	55.1
Xpujil-Límite de Estados Campeche/Quintana Roo	Camp.	24.7
Ciudad Juárez-Porvenir (Libramiento Aeropuerto-Guadalupe)	Chih.	30.3
Juárez-Janos	Chih.	35.0
Ocozacoautla-Arriaga	Chis.	150.3
Zaragoza-Acuña	Coah.	35.0
Ciudad Altamirano-Arcelia	Gro.	51.8
Puente Barra Vieja-Lomas de Chapultepec	Gro.	25.3
Irapuato-Guadalajara/Tramo Abasolo-Pénjamo	Gto.	26.8
Distribuidor Vial de Celaya	Gto.	20.0
León-Aguascalientes/Tramo León-Lagos de Moreno	Gto.	60.0
Jorobas-Tula	Hgo.	35.0
Actopan-Ixmiquilpan-Portezuelo-Límite de Estados Hidalgo-Querétaro	Hgo.	59.0
Morelia-Jiquilpan	Mich.	35.0
Arriaga-La Ventosa	Oax.	107.4
Tramo Entronque Tequisitlán-Tohuatepec II	Oax.	65.0
Libramiento Ejutla de Crespo	Oax.	20.0
Acceso al Aeropuerto Hermanos Serdán	Pue.	35.0
Escárcega-Chetumal	Q. Roo.	62.6
Libramiento Sur de Hermosillo	Son.	27.5
Raudales de Malpaso-El Bellote	Tab.	25.0
Villahermosa-Teapa	Tab.	25.0
Entronque Coatzacoalcos-Villahermosa (Entronque Reforma)	Tab.	18.0
Cardel-Tihuatlán (Cardel-Gutiérrez Zamora)	Ver.	33.0
Acceso al Puerto de Coatzacoalcos	Ver.	35.0
Periférico de Mérida	Yuc.	20.0
Chencoyi-Umán Tramo Muná-Umán	Yuc.	7.5
Zacatecas-San Luis Potosí (Entronque la Escondida)	Zac.	55.0

Estos recursos se complementarán con los apoyos otorgados a través del FINFRA y su subcuenta del FONCAR, que permiten detonar recursos privados adicionales para la realización de proyectos carreteros.

En infraestructura aeroportuaria, uno de los proyectos más importantes será la modernización del aeropuerto de la Ciudad de México, que incluye la ampliación y remodelación de las terminales existentes, la construcción de una nueva terminal y otras obras, lo que se complementará con la modernización de los aeropuertos de Toluca y Puebla para atender adecuadamente la demanda de servicios aeroportuarios del centro del país. El costo global de estas acciones suma alrededor de 3,600 millones de pesos, que se cubrirán con aportaciones del Gobierno Federal, a través de las entidades Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), y la iniciativa privada.

Para el organismo Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) se propone un presupuesto de 1,318.8 millones de pesos. Entre otras acciones, estos recursos permitirán la modernización de las estaciones terrenas de comunicación satelital en diversos aeropuertos.

En el presupuesto propuesto para 2004 se consideran recursos por 221.5 millones de pesos para mejorar la infraestructura portuaria, que se destinarán principalmente a la realización de trabajos de dragado en 10 puertos pesqueros no concesionados.

En materia ferroviaria, uno de los proyectos que recibirá un fuerte impulso el próximo año será el desarrollo del Tren Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México, con el inicio de la construcción de la línea Buenavista-Cuautitlán de 25 kilómetros, lo que significará un ahorro en el tiempo de los pasajeros de 2 horas 40 minutos en viaje redondo respecto a otras alternativas de transporte. También se prevén recursos para la elaboración de estudios que permitan determinar la viabilidad técnica y económica de la construcción y puesta en operación de un tren rápido entre las ciudades de México y Guadalajara.

El Sistema Nacional e-México ha contribuido a eliminar la brecha digital y las diferencias socioeconómicas, al proporcionar a las comunidades, a través del acceso a las telecomunicaciones, servicios básicos en materia de educación, salud, economía, gobierno, ciencia, tecnología e

industria. Para 2004 se propone una asignación de 170.2 millones de pesos para continuar con el desarrollo de dicho sistema. La meta que se propone alcanzar con esos recursos es duplicar la conectividad de los Centros Comunitarios Digitales que en la actualidad cubren 3 mil 200 puntos del país.

### **Desarrollo rural, temas agrarios y desarrollo sustentable**

La alta heterogeneidad y dispersión de los pobladores del medio rural mexicano, el deterioro de sus recursos naturales, y la concentración de la población más pobre del país en este medio, requieren de una estrategia integral de desarrollo rural sustentable que permita simultáneamente incrementar la productividad y la producción, y atender los problemas de rezago social y de bienestar de los habitantes del campo.

Para ello, la política del Gobierno Federal en materia de desarrollo agropecuario, forestal y pesquero tiene como propósito generar un crecimiento sustentado en actividades productivas, rentables y competitivas, capaz de generar empleo y elevar el ingreso y el nivel de vida de los productores de manera permanente.

A través del Programa Especial Concurrente, previsto en la Ley de Desarrollo Rural, se integran las propuestas de gasto que inciden en el medio rural de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Asimismo, reviste una gran relevancia la firma del Acuerdo Nacional para el Campo, suscrito en abril de 2003 entre el Gobierno Federal y diversas organizaciones campesinas y de productores, que establece las condiciones para alcanzar la soberanía y seguridad alimentarias, el desarrollo de la sociedad rural mediante una política de fomento productivo y una política social para el desarrollo rural sustentable.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2004 propone asignar al desarrollo rural sustentable recursos por 108,841.6 millones de pesos, cantidad menor en 3.8 por ciento en términos reales al gasto ejercido en 2003. De esta cifra, 55,882.6 millones de pesos se destinarán al desarrollo productivo en el medio rural, y 52,958.9 millones de pesos a las acciones en materia de superación de la pobreza.

**Gasto en desarrollo rural sustentable 2004**  
(millones de pesos de 2004)

Concepto		2004 <sup>p</sup>
<b>I.</b>	<b>Total Gasto Productivo</b>	<b>55,882.6</b>
	Programas productivos generales	46,082.6
	Programas productivos para productores en transición	9,800.0
<b>II.</b>	<b>Acciones para Atender la Pobreza Rural</b>	<b>52,958.9</b>
	Desarrollo de patrimonio	18,510.8
	Desarrollo de capacidades	31,902.5
	Protección social	2,545.6
<b>III.</b>	<b>Total (I + II)</b>	<b>108,841.6</b>

<sup>p</sup> = proyectado

En el ámbito del desarrollo productivo, destaca el programa de Alianza para el Campo, con un presupuesto propuesto de 5,831.5 millones de pesos. Este programa, que fue reestructurado en 2003, impulsará el desarrollo rural mediante el fomento a la organización económica campesina, la inversión en proyectos que incrementen la productividad y la rentabilidad de la producción, el desarrollo de las capacidades de la población rural, y la sanidad e inocuidad del sector agroalimentario y pesquero.

Para el Programa de Apoyos Directos al Campo (PRO-CAMPO) se propone una asignación de 14,409.6 millones de pesos, para continuar apoyando 13.9 millones de hectáreas inscritas en el padrón de este programa, que hayan cumplido con la normatividad aplicable y procurando beneficiar a los productores de menores ingresos. Destaca la actualización de la cuota, que pasa de 1,030 a 1,100 pesos, en beneficio de superficies de hasta 5 hectáreas, para los ciclos agrícolas primavera-verano 2004 y otoño-invierno 2004/2005.

El Programa Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos, tiene como propósito fortalecer la rentabilidad de la producción agrícola, la competitividad de las cadenas productivas, la diversificación de cultivos, la utilización de la infraestructura agroindustrial instalada, la conservación de los suelos agrícolas y los recursos hídricos, y el desarrollo de los mercados regionales. Para ello, se propone una asignación de 3,275.1 millones de pesos.

Se consideran además 432.3 millones de pesos para el Programa de Agricultura Sostenible y Reversión Productiva en Zonas de Siniestralidad Recurrente.

Asimismo, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) continuará con la operación de los siguientes programas iniciados en 2003:

- Subsidio de la Prima al Seguro Agropecuario, que apoya a los productores en la contratación de dicho seguro, para lo cual se destinará un presupuesto de 327.2 millones de pesos.
- El Programa de Adquisición de Derechos de Uso de Agua, que promueve la sustentabilidad de los distritos de riego con problemas de disponibilidad de agua. Se prevé otorgar 425.2 millones de pesos para la adquisición de títulos de concesión expedidos por la Comisión Nacional del Agua (CNA), para la recuperación de volúmenes de agua en beneficio de los acuíferos y cuencas hidrológicas, principalmente en aquellos distritos con problemas de sobreexplotación.
- El Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, con una asignación propuesta de 309.9 millones de pesos que permitirá apoyar a productores de bajos ingresos en áreas de temporal que no cuentan con algún tipo de aseguramiento y que han sido afectados por contingencias climatológicas, a fin de mitigar los efectos negativos y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso.

- El Programa de Apoyo a Organizaciones Sociales, Agropecuarias y Pesqueras, para el cual se propone una asignación de 51.6 millones de pesos para la formulación de estudios y proyectos productivos de desarrollo rural y para el fortalecimiento de sus estructuras operativas.

- El Programa Ganadero, al cual se propone canalizar apoyos directos por un monto de 839.6 millones de pesos para alcanzar una cobertura del orden de 200 mil explotaciones beneficiadas y 4.5 millones de vientres bovinos con apoyo.

- El Fondo de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas, para el cual se proponen recursos por 689.6 millones de pesos para apoyar la competitividad en un contexto de economía abierta, fortaleciendo los sistemas productivos y promoviendo productos de impacto regional y nacional en las cadenas de producción y consumo más sensibles a las condiciones del mercado internacional.

El próximo año se continuará impulsando el desarrollo de la infraestructura hidroagrícola, para lo cual se propone un presupuesto de 2,556.3 millones de pesos. De este monto, se destinarán 779.2 millones de pesos para ampliación, rehabilitación, conservación y operación de distritos de riego; 331.6 millones de pesos para el programa Alianza para el Campo; 76.4 millones de pesos para la Cuenca Lerma-Chapala; 130.0 millones de pesos para cubrir los pagos indemnizatorios por los decretos de expropiación; y 117.5 millones de pesos para ampliar la frontera agrícola para incorporar hectáreas al temporal tecnificado.

En materia pesquera, el objetivo del gobierno es incrementar la rentabilidad económica y social del sector a través de la modernización de los procesos de captura y cultivo; la promoción de procesos industriales que satisfagan lo dispuesto por las normas oficiales mexicanas de inocuidad y sanidad; el impulso de las cadenas productivas para que el productor pesquero retenga una mayor proporción del precio de mercado; el fortalecimiento de la acuicultura; y la desregulación que fomente el desarrollo sustentable de la actividad y evite la discrecionalidad en el otorgamiento de permisos, concesiones y autorizaciones.

Para lo anterior, para 2004 se propone asignar a la Comisión Nacional de Pesca (CONAPESCA) recursos por 893.0 millones de pesos para efectuar diversos proyectos en el ámbito del Programa Nacional de Acuicultura, así como la realización de 10 obras de dragado y escolleras en lagunas y litorales, 10 obras de mantenimiento y rehabilitación de centros acuícolas y 31 estudios de factibilidad técnica, eco-

nómica y ambiental. Por otra parte, se plantea canalizar 159.8 millones de pesos para continuar la realización de estudios socioeconómicos y pesqueros para el ordenamiento de embalses y pesquerías en diversas entidades federativas, entre otras actividades.

En materia forestal, se plantea incorporar 1 millón 350 mil hectáreas a los Programas de Desarrollo Forestal y para la Conservación y Manejo Sustentable de los Recursos Forestales en México, que tienen por objeto elevar la productividad, asegurar el manejo sustentable del bosque natural y, con ello, mejorar la calidad de vida de las comunidades. También se restaurarán 165 mil hectáreas a través de los Programas Nacional de Reforestación y de Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, y se continuarán las acciones de prevención y combate de incendios forestales para reducir la superficie afectada en 29 hectáreas por evento. Para esto se propone asignar 1,805.2 millones de pesos.

Por otro lado, para la función temas agrarios, se propone una asignación de 1,983.7 millones de pesos. Estos recursos contribuirán a sentar las bases para solucionar los conflictos derivados de la tenencia de la tierra, creando así condiciones de paz y estabilidad social y, con ello, incrementar las posibilidades de inversión en el campo, mediante el impulso en los núcleos agrarios y la certificación de los derechos sobre la tierra. Se fortalecerá también la procuración de justicia, apoyando y asesorando a los agentes y sujetos del sector rural para que ejerzan los derechos que la legislación les concede, y se favorecerá la conciliación como el principal instrumento para la resolución de los conflictos relacionados con la tenencia de la tierra.

Asimismo, se impulsarán programas integrales de capacitación y organización de los campesinos en el territorio nacional y se facilitará el acceso a los servicios en la materia, a fin de consolidar el desarrollo agrario integral.

Entre otras metas, se propone lograr la certificación y titulación de 1 millón 900 mil hectáreas de núcleos agrarios y atender a 300 núcleos agrarios no certificados, con problemática especial o certificados parcialmente, para efectos de la conclusión del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE). También se dará capacitación a 380 mil sujetos agrarios sobre sus derechos.

El próximo año se plantea dar un fuerte impulso al financiamiento agropecuario a través de la banca de desarrollo.

Como parte de los esfuerzos de modernización y transformación del sistema financiero rural, en 2003 se constituyó la Financiera Rural que sustituyó al Banco de Crédito Rural (BANRURAL), como una de las principales fuentes de financiamiento a los productores del campo. La Financiera Rural inició operaciones en julio de 2003 y para 2004 proyecta colocar recursos por 9,975 millones de pesos.

Por su parte, los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) prevén canalizar 38,575 millones de pesos en créditos al sector rural, mientras que el Fondo de Inversión y Capitalización del Sector Rural (FOCIR) tiene previsto un programa de 220 millones de pesos para apoyar proyectos de inversión.

Adicionalmente, se consideran 3,255.7 millones de pesos para la función desarrollo sustentable. Estos recursos se utilizarán para la administración, regulación y fomento del manejo del uso del agua, incluyendo la protección contra inundaciones en beneficio de 454 mil habitantes y 4,500

hectáreas, y el manejo sustentable en cuencas y acuíferos, entre otros rubros.

### Promoción del empleo y la capacitación

En materia laboral, el Gobierno Federal tiene como objetivos impulsar una política laboral incluyente, promover la capacitación para y en el trabajo, fortalecer la procuración e impartición de justicia laboral, y fomentar el poder adquisitivo de la clase trabajadora.

Un elemento importante para cumplir con estos objetivos lo constituye el impulso a la reforma laboral, que busca modernizar la legislación en la materia para propiciar la generación de mayores fuentes de empleo y remuneraciones justas, así como reducir los riesgos laborales y aumentar la productividad y competitividad de la economía.

Junto con la reforma laboral, el gobierno seguirá apoyando el empleo y la capacitación a través de diversos programas.

**Personas beneficiadas con los programas de apoyo en materia laboral  
2003-2004**  
(número de personas)

Concepto	2003 <sup>a</sup>	2004 <sup>b</sup>
<b>PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO</b>		
Sistema de Capacitación para el Trabajo <sup>4/</sup>		
Personas atendidas	136,223	145,933
Monto promedio de la beca <sup>2/</sup>	1,993	2,412
Servicios de Atención Integral para la Vinculación Laboral <sup>3/</sup>		
Personas atendidas	1,271,192	1,494,792
Apoyos a la Movilidad Laboral Interna <sup>4/</sup>		
Personas colocadas	11,880	14,343
Apoyo a Trabajadores Agrícolas Migratorios Temporales Mexicanos con Canadá <sup>5/</sup>		
Personas colocadas	8,300	8,300
Proyectos de Inversión Productiva <sup>6/</sup>		
Proyectos apoyados	1,272	1,504
Empleos generados	4,580	7,637
<b>PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACIÓN</b>		
Personas atendidas <sup>7/</sup>	202,160	208,500
Empresas atendidas	12,000	12,000

<sup>a</sup> = estimado

<sup>b</sup> = proyecto

<sup>1/</sup> Otorga becas a desempleados al tiempo que éstos se capacitan hasta por 3 meses.

<sup>2/</sup> Se refiere a pesos de 2004, para efectos de comparación.

<sup>3/</sup> Otorga apoyos económicos para transporte y tarjetas telefónicas a desempleados, que están en el proceso de búsqueda de un puesto laboral.

<sup>4/</sup> Apoya a la población para trasladarse de su entidad de origen a la que requiera de los trabajadores (incluye transporte y viáticos).

<sup>5/</sup> Apoya el traslado a Canadá de población agrícola migratoria, mediante ayudas económicas para transporte y trámites de internación.

<sup>6/</sup> Apoya con recursos económicos, capacitación, asesoramiento técnico-administrativo y de gestión, a personas que ponen en operación proyectos productivos.

<sup>7/</sup> Para efectos de comparación se agregó a la meta del PAC, la correspondiente a la del PMETyC, ya que a partir de 2004 el primero absorbe las funciones de este último. Con ello el crecimiento en la meta se sitúa en 3.2 por ciento respecto a 2003.



El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es uno de los instrumentos de mayor impacto en esta materia. Con un presupuesto propuesto de 1,308.5 millones de pesos<sup>7</sup> para 2004, se espera atender a 1,803,636 personas y lograr la colocación de 468,376 de ellas en un puesto laboral.

El próximo año también se continuará impulsando la capacitación para actualizar la formación de los trabajadores. Por medio del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC) se espera capacitar a 208,500 trabajadores en activo. El presupuesto propuesto para ello es de 221.3 millones de pesos.

Para fomentar el poder adquisitivo de la clase trabajadora, se apoyará la colocación de créditos accesibles que contribuyan a elevar su nivel de vida. En particular, mediante el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, se pretende beneficiar a 730 mil trabajadores.

Asimismo, como parte de la política de equidad y género, se impulsarán diversas estrategias para fomentar la integración de la mujer al mercado de trabajo.

En materia de seguridad e higiene en el trabajo, se otorgará asesoría a las empresas para la aplicación de sistemas de administración de la calidad, que serán certificados por la autoridad laboral.

Para la función temas laborales, la asignación que se propone es de 2,756.2 millones de pesos.

### Impulso a la competitividad

Para alcanzar un desarrollo económico sostenido, es esencial elevar y extender la competitividad de las empresas mexicanas en los mercados nacionales e internacionales, particularmente de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

**Empresas beneficiadas con programas de apoyo 2003-2004**  
(número de empresas)

Concepto	2003 <sup>o</sup>	2004 <sup>p</sup>
<b>Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FAMPYME)</b>		
Empresas apoyadas	14,822	
<b>Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FOAFI)</b>		
Empresas apoyadas	52,160	
<b>Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas (FIDECAP)</b>		
Empresas apoyadas	17,697	
<b>Programa Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial (CETRO) y Centros Regionales para la Competitividad Empresarial (CRECES)</b>		
Empresas apoyadas	18,818	10,000
<b>Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa <sup>††</sup></b>		
MIPYMES que obtuvieron financiamiento		25,000
MIPYMES integradas a cadenas productivas		1,000
MIPYMES incorporadas a la actividad exportadora		315
Incremento de la productividad en MIPYMES atendidas en formación empresarial		20%
<b>Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)</b>		
Microcréditos otorgados a proyectos productivos	150,000	220,000
Microfinancieras autorizadas para participar en el programa	20	15

<sup>o</sup> = cierre estimado

<sup>p</sup> = proyecto

<sup>††</sup> Para 2004 el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa integra al FOAFI, al FIDECAP y al Fondo de Centros de Distribución en EE.UU. (FACOE).

<sup>7</sup> Incluye los recursos para todas las acciones que se realizarán en el marco del Programa, incluso las que se llevarán a cabo en las microrregiones.

Como parte de las acciones que se llevarán a cabo el próximo año, se prevé apoyar a 25 mil MIPYMES mediante fondos de garantía que faciliten su acceso al crédito que otorga el sistema financiero. Asimismo, se apoyará la constitución de 25 incubadoras de empresas y la incorporación de al menos 315 MIPYMES al mercado de exportación. Se espera también apoyar 400 nuevas MIPYMES que generarán 10 mil fuentes de empleo.

Se reforzarán, asimismo, las acciones dirigidas a apoyar las iniciativas de la población emprendedora de bajos ingresos. Destacan en este rubro el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, que prevé incorporar 15 nuevas microfinancieras, y los apoyos otorgados a través del FONAES y el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales. Para 2004, se espera otorgar 392 mil microcréditos a la población emprendedora de escasos recursos y crear 55 cajas solidarias.

Para propiciar un ambiente de confianza y seguridad para el desarrollo de las empresas y las inversiones, entre otras acciones, se avanzará en la modernización del Registro Público de Comercio, se ampliará la cobertura de los servicios del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados y se dará continuidad a las actividades de regulación para asegurar una competencia empresarial justa, de protección a los derechos del consumidor y de los derechos de propiedad industrial. Asimismo, se llevarán a cabo acciones para mejorar la inserción de México en los mercados internacionales.

Por su parte, la banca de desarrollo continuará promoviendo la competitividad de las empresas mexicanas al apoyar el acceso al financiamiento en sectores prioritarios y estratégicos. Si bien la mayoría de los recursos con que opera no se incorporan al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación por tratarse de recursos propios, su actividad es parte importante de las funciones que el gobierno realiza en materia de desarrollo económico y, en particular, para la promoción de la competitividad.

Estas acciones para impulsar la competitividad de la economía nacional se complementarán con otras que lleva a cabo el sector público en materia de ciencia y tecnología, y promoción de la capacitación y el empleo, entre otras, mismas que se señalan en las secciones correspondientes de este documento.

Para la función temas empresariales, se propone una asignación presupuestal de 3,941.7 millones de pesos para el próximo ejercicio fiscal.

### **Turismo**

El turismo es una actividad de gran relevancia por su aportación al crecimiento económico, la generación de empleo y la captación de divisas. La política del Gobierno Federal en esta materia se dirige a estimular la demanda turística nacional e internacional y propiciar el desarrollo de un mayor número de destinos turísticos sustentables, competitivos y de calidad, que garanticen la satisfacción del turista. Para ello se trabaja cotidianamente en el mejoramiento de los servicios turísticos y la promoción. Para 2004, se propone un presupuesto de 1,270.6 millones de pesos para este sector.

El compromiso es continuar apoyando el desarrollo de destinos turísticos como Huatulco, Loreto, Ixtapa, Los Cabos y Cancún, así como de otros sitios de importancia estratégica como La Paz, Acapulco y Mazatlán. También se pretende promover nuevos proyectos como Escalera Náutica del Mar de Cortés, el Centro Integralmente Planeado Nayarit y el Proyecto Turístico Integral Costa Maya.

Otras acciones a realizar el próximo año son el impulso a la modernización de las pequeñas y medianas empresas turísticas, la ampliación en la cobertura de los servicios de información y asistencia al turista, la mejora regulatoria y facilitación de trámites de internación y predocumentación de pasajeros, y el establecimiento de normas ágiles y sencillas para el turismo náutico y cinegético. Asimismo, se mejorará la promoción turística, mediante campañas de difusión que, con una nueva visión, tengan mayor eficiencia e impacto, tanto dentro como fuera del país.

Como parte del esfuerzo federalista, se fortalecerá la concertación con los gobiernos locales mediante los Convenios de Reasignación de Recursos Federales a las Entidades Federativas para apoyar diversos destinos turísticos.

### **Ciencia y tecnología**

El conocimiento científico y el desarrollo tecnológico son insumos fundamentales para generar prosperidad y elevar la calidad de vida de los ciudadanos. Es por ello que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus objetivos prioritarios fortalecer la formación de recursos humanos de alto nivel y vincular la ciencia y tecnología con el sector productivo.

Los recursos presupuestarios que se canalizarán al desarrollo científico y tecnológico conforme a la propuesta presupuestaria para 2004 ascienden a 26,498.0 millones de

pesos, lo que representa un incremento real de 14.0 por ciento respecto a los recursos presupuestados para el ejercicio 2003.<sup>8</sup>

**Gasto en ciencia y tecnología (recursos fiscales y propios)**  
(millones de pesos de 2004)

Sector	2004 p		
	Fiscales	Propios	Suma
<b>Total</b>	<b>19,526.3</b>	<b>6,971.8</b>	<b>26,498.1</b>
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1,639.6	255.3	1,894.9
Medio Ambiente y Recursos Naturales	387.4	100.0	487.4
Educación Pública	8,528.7		8,528.7
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	7,371.0	877.1	8,248.1
Salud _1/	551.1	803.4	1,354.5
Economía	334.9	391.0	725.9
Energía	412.3	4,545.0	4,957.3
Otros _2/	301.3		301.3

\_1/ Incluye IMSS e ISSSTE

\_2/ Incluye PGR, SGT, SEDENA, SEMAR Y SECTUR

P = proyecto

Estos recursos se ejercen en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001- 2006 (PECYT), con el que se da un nuevo impulso al desarrollo científico y tecnológico del país y cuyas acciones se orientan en tres vertientes: integrar una política de Estado en ciencia y tecnología, incrementar la capacidad científica y tecnológica del país, y elevar la competitividad e innovación de las empresas.

Dentro de las estrategias seguidas, destaca la descentralización de las actividades científicas y tecnológicas hacia las entidades federativas, así como el establecimiento de estímulos fiscales, que este año ascienden a 500 millones de pesos, para inducir al sector privado a realizar una mayor inversión en tecnología.

En el caso del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la asignación que se propone en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2004 es

de 8,248.0 millones de pesos, monto que incluye 7,370.9 millones de pesos de recursos fiscales y 877.1 millones de pesos de recursos propios que generan las entidades de control presupuestario indirecto, mismas que están bajo la coordinación de CONACYT. Con ello, el gasto fiscal en ciencia y tecnología se habrá incrementado en 21.7 por ciento en términos reales respecto a 2000, lo que muestra el compromiso de la presente administración para impulsar el desarrollo científico y tecnológico del país.

8) Los recursos concurrentes en el Programa de Ciencia y Tecnología ascienden a 26,498.1 millones de pesos, es decir, 14.0 por ciento mayor en términos reales al programado en el ejercicio 2003, y están conformados por las erogaciones destinadas a la formación de recursos humanos de alto nivel, investigación científica y tecnológica y los gastos asociados en el ámbito de la ciencia y la tecnología. Por otra parte, el gasto en ciencia y tecnología desde el punto de vista de la clasificación funcional asciende a 13,816.0 millones de pesos, mismo que se define como el recurso específico a programas y actividades que realizan las dependencias y entidades exclusivamente al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas

El gasto propuesto para el CONACYT para el próximo año permitirá continuar con las acciones trazadas en el PECYT, fomentando la divulgación del conocimiento científico y apoyando la formación de recursos humanos. Con estos recursos se cubrirá, entre otros, el costo del programa de Becas Crédito, para la incorporación de 14,788 estudiantes de posgrado. Con ello, el número de becas vigentes y nuevas para este tipo de estudios se habrá incrementado en 20.5 por ciento con relación a 2000.

Asimismo, en 2004 se continuará apoyando a los Fondos Mixtos y Sectoriales, que permiten potenciar los recursos de la Federación con los de las entidades federativas y los municipios, para llegar a un total de 16 fondos sectoriales y 31 fondos mixtos.

Otra de las acciones será la continuación del programa Alto Valor Agregado en Negocios con Conocimiento y Empresarios (AVANCE), el cual busca impulsar nuevos negocios a través de una mayor vinculación entre los desarrollos científicos y tecnológicos y el sector productivo. En el ámbito normativo se promoverá con los estados el fortalecimiento de la legislación sobre ciencia y tecnología, de manera que cada entidad federativa cuente con una ley al respecto.

#### III.4. Funciones de gobierno

Para las funciones de gobierno, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004 considera 96.9 miles de millones de pesos. En términos reales, esta cifra es inferior en 25.7 por ciento al presupuesto ejercido en 2003.

El gasto que se ejerce en esta área corresponde principalmente a aquellas actividades que sólo el gobierno puede realizar por tratarse de bienes públicos, esto es, bienes que, por su naturaleza, benefician o tienen implicaciones directas necesariamente para todos los mexicanos.

Dentro de estas funciones destaca la defensa de la soberanía, la relación con el exterior, la política interna y la administración de la hacienda pública, mismas que se han ejercido en un marco de eficiencia y efectividad creciente. Asimismo, se han impulsado acciones para fortalecer la seguridad pública y la procuración de justicia, así como para proteger el medio ambiente en forma eficaz. Finalmente, también se han llevado a cabo acciones para dar cumplimiento a la estrategia gubernamental en materia de buen

gobierno, a fin de tener un gobierno de calidad que cueste menos, y que sea honesto y transparente.

#### Defensa de la soberanía

La defensa de la soberanía es una función inherente del Estado, que se manifiesta en la salvaguarda de la integridad del territorio nacional y la seguridad de las instalaciones estratégicas y de los recursos naturales, así como en el apoyo para el combate al narcotráfico y sus delitos conexos, y la atención a la población afectada por desastres naturales.

Para que la Fuerzas Armadas sigan cumpliendo con eficacia las tareas que tienen asignadas, se propone asignar a la función soberanía un presupuesto para el próximo año de 29,832.2 millones de pesos.

Por su parte, el presupuesto que se propone para el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) en 2004, es de 966.6 millones de pesos. Con ello, el CISEN consolidará sus esfuerzos para convertirse en un sistema de investigación e información responsable y eficaz, acorde con los principios de gobernabilidad democrática y apego irrestricto a la ley, y contribuir así a la preservación, integridad y estabilidad del Estado mexicano.

#### Relaciones exteriores

El impulso de las relaciones bilaterales y multilaterales y la defensa de los intereses de México en el extranjero son responsabilidades primarias del Estado. Para cumplir adecuadamente con estas funciones, en los últimos años el Gobierno de la República ha llevado acciones para fortalecer la posición de México en el escenario mundial y renovar su liderazgo en los foros internacionales.

Para continuar cumpliendo con estos objetivos, para 2004 se propone un presupuesto de 3,429.6 millones de pesos para esta función. De ese monto, el 58.5 por ciento corresponde al gasto de las representaciones nacionales en el exterior, el 30.1 por ciento a las funciones que se llevan a cabo dentro de nuestro país y el 11.4 por ciento restante al pago de aportaciones a organismos internacionales.

Entre otras acciones, estos recursos permitirán intensificar la emisión de la nueva cédula de identificación consular, que se ha constituido en un instrumento eficaz para la defensa de los ciudadanos mexicanos en el exterior y el acceso a diversos servicios. A la fecha, la matrícula consular es

aceptada por 150 instituciones bancarias, más de 946 agencias policíacas, 134 ciudades y 37 condados.

Asimismo, se fortalecerá el papel del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), creado en 2003, que tiene por objeto promover estrategias, integrar programas y recoger propuestas y recomendaciones de las comunidades de mexicanos en el extranjero, así como de sus organizaciones y órganos consultivos.

## Gobernación

Es prioridad para la actual administración establecer, a través de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), los cimientos de una gobernabilidad democrática apegada al Estado de Derecho, basada en la corresponsabilidad y el equilibrio de poderes, y sustentada en el respeto de los derechos políticos de todos los ciudadanos.

Para cumplir con este objetivo, para 2004 se propone un presupuesto para la función gobernación de 3,160.1 millones de pesos, lo que permitirá a esta dependencia contribuir al establecimiento de las bases para la Reforma del Estado, el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos, la custodia y el servicio de consulta de los archivos relacionados con movimientos sociales y políticos del pasado, y una mejor coordinación en la interlocución con los otros Poderes de la Unión, los órdenes de gobierno y las asociaciones religiosas.

En materia de protección civil, las tareas de coordinación a cargo de la SEGOB se orientarán a la realización de acciones de prevención, auxilio y recuperación ante desastres naturales, incluyendo aquellas acciones que permitan mejorar la eficacia preventiva y operativa del Sistema Nacional de Protección Civil y de las unidades estatales y municipales de protección civil, mediante la modernización de los sistemas de monitoreo y alertamiento, así como de los sistemas de información y comunicaciones. Para el cumplimiento de tales objetivos se propone una asignación de 84.9 millones de pesos. En 2004 se efectuará la instalación de 170 unidades de protección civil en estados y municipios.

Como complemento a las acciones que se llevan a cabo en materia de protección civil, para el ejercicio fiscal 2004, el Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN) continuará apoyando a las dependencias y entidades del ámbito federal, y a las entidades federativas y municipios, en la atención de los efectos derivados de fenómenos naturales

sobre la población, la infraestructura pública y las áreas naturales.

Con el fin de cumplir con estas responsabilidades, se propone un presupuesto para el FONDEN de 350.0 millones de pesos. Asimismo, de acuerdo con las reglas de operación de este programa, estos recursos se complementarán con los fondos disponibles del Fideicomiso FONDEN y los existentes en los fideicomisos estatales.

Por lo que se refiere a la política interior, uno de los principales objetivos de la SEGOB será construir y operar los mecanismos e instrumentos institucionales que garanticen la buena relación entre los poderes, así como lograr las reformas legislativas necesarias para sustentar el desarrollo nacional.

El principal objetivo en materia de comunicación y medios, consistirá en avanzar en los procesos de monitoreo y supervisión de la normatividad de medios de comunicación. Asimismo, se optimizará el uso de los tiempos oficiales, atendiendo el 95 por ciento de los tiempos oficiales disponibles.

Mediante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), entidad que recibe un tratamiento equivalente al de las entidades no apoyadas presupuestariamente y que inició sus actividades este año, se promoverá una cultura de transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas del gobierno a la sociedad.<sup>9</sup>

## Hacienda

La administración de la hacienda pública es la función que el Estado mexicano realiza a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esta función incluye el manejo de la política económica del Gobierno Federal en materia financiera y bancaria, así como la responsabilidad de la política de ingresos, egresos y deuda pública.

Para cumplir con las funciones que tiene encomendadas, el presupuesto para la función hacienda que se propone para 2004 es de 14,762.5 millones de pesos.

Durante el ejercicio fiscal 2004, la SHCP impulsará acciones para mantener la estabilidad macroeconómica

9) Cabe señalar que las asignaciones correspondientes al IFAI se incluyen dentro del presupuesto de la SHCP, por tratarse de una entidad no sectorizada.

mediante un financiamiento sano del gasto público, el fortalecimiento de la política fiscal, y el incremento del ahorro público y privado.

Se avanzará también en la consolidación de la reforma integral del sistema financiero de fomento, se fortalecerán los esquemas de regulación y supervisión del sistema financiero nacional y se apoyará a la población mediante los servicios de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

En materia de ingresos públicos, se avanzará en el mejoramiento del sistema recaudatorio. Se ampliará la cobertura del Registro Federal de Contribuyentes y se impulsará la instrumentación de la Cuenta Única Integral de Contribuyentes. En el ámbito aduanero, se prevé consolidar el sistema de inteligencia para combatir el contrabando.

En materia de egresos, se seguirá avanzando en la modernización del proceso de programación y presupuestación de la administración pública federal, incluyendo la simplificación de los trámites presupuestarios y el establecimiento de mecanismos que promuevan un mejor uso de los recursos públicos.

Como parte de los esfuerzos de modernización de la administración pública federal que tendrán lugar el próximo año, destaca la continuación del desarrollo del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), que es un instrumento que permite optimizar el proceso administrativo del ejercicio del gasto. Ello permitirá registrar la ejecución presupuestaria en tiempo real y contar con información oportuna para la toma de decisiones en materia de finanzas públicas.

Finalmente, como parte de las acciones que se llevarán a cabo en el ámbito hacendario, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) avanzará en la integración del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con el propósito de generar información confiable, oportuna y con la calidad requerida.

### **Regulación y normatividad**

El desarrollo del país demanda la existencia de un marco jurídico moderno y eficaz. Para ello, el Gobierno Federal continuará impulsando las reformas legales estructurales que fortalezcan la capacidad del Estado para el cumplimiento adecuado de sus funciones. Entre otras las reformas

más apremiantes son la hacendaria, la energética y la laboral, así como la que se impulse en materia de pensiones para servidores públicos.

Dichas reformas, en los términos que el H. Congreso de la Unión determine, se traducirán indudablemente en el fortalecimiento del Estado y en el establecimiento de condiciones para un mejor desarrollo social, económico y político.

Como parte de este esfuerzo, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal cumple la función, entre otras, de revisar las iniciativas en materia legislativa que el Poder Ejecutivo propone al Congreso de la Unión. Para que dicha dependencia continúe cumpliendo con sus funciones, para 2004 se propone un presupuesto de 91.6 millones de pesos.

La mejora regulatoria constituye una política de Estado para propiciar un ambiente favorable para el desarrollo de las actividades de los particulares, el fomento de la inversión y la creación de empleos. Para ello, es propósito del Gobierno Federal fortalecer el papel de instancias como la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), la Comisión Federal de Competencia (CFC), la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), la Comisión Bancaria y de Valores (CNBV) y la Comisión Nacional Seguros y Fianzas (CNSF).

La asignación presupuestaria que se propone para la función regulación y normatividad el próximo año asciende a 10,280.6 millones de pesos.

### **Justicia agraria**

En materia de asuntos agrarios, la estrategia del Gobierno se ha orientado a intensificar las acciones para proporcionar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, a través del ordenamiento territorial, la regularización de la propiedad rural y la capacitación. El reto que se enfrenta es lograr que la población rural esté preparada adecuadamente para ejercer sus derechos de propiedad sobre la tierra y con ello alcanzar mejores oportunidades de ingreso y bienestar. Para estos fines se asignarán 839.8 millones de pesos.

Asimismo, para impartir justicia agraria en todo el territorio nacional y garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad y los derechos de los campesinos, a través de la emisión de resoluciones y sentencias, se propone asignar a los Tribunales Agrarios un presupuesto de 574.0 millones de pesos.

**Orden, seguridad y justicia**

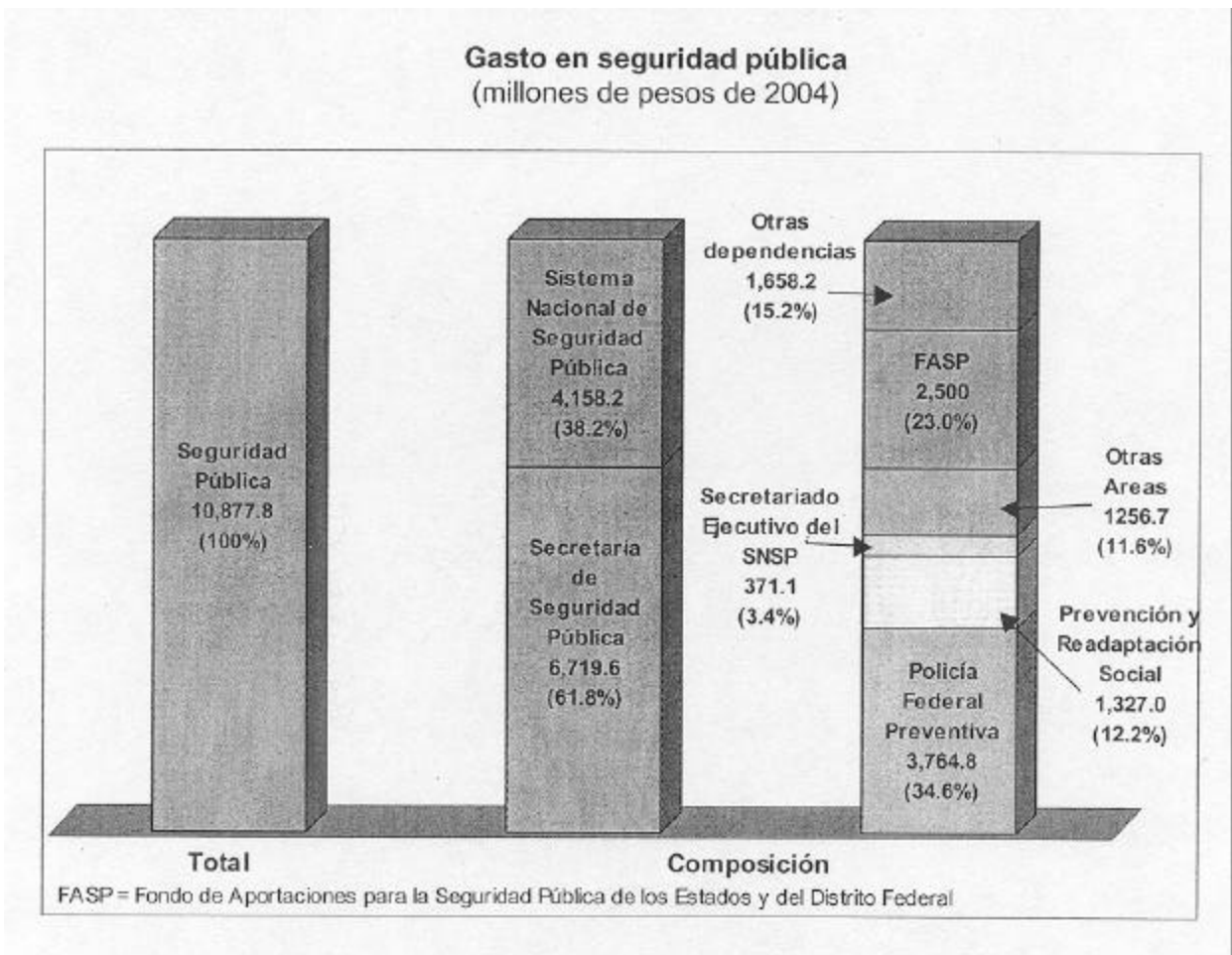
Las funciones del Estado en este ámbito consideran tanto las acciones que se realizan para proporcionar seguridad pública a los ciudadanos, como aquellas que se llevan a cabo en materia de procuración e impartición de justicia.

La seguridad pública es prioridad para el Gobierno Federal. El instrumento central para estos efectos es el Programa Nacional de Seguridad Pública, que enmarca los criterios para la coordinación interinstitucional y de los órdenes

de gobierno y que contiene los fundamentos que orientan las acciones de la Policía Federal Preventiva.

Para la función orden, seguridad y justicia se propone un presupuesto de 19,102.3 millones de pesos.

En la propuesta de presupuesto para 2004 se contemplan recursos para seguridad pública por 10,877.8 millones de pesos, los cuales comprenden 6,719.6 millones de pesos para el gasto de la Secretaría de Seguridad Pública y 4,158.2 millones de pesos para apoyar al Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Los recursos para seguridad pública se destinarán a cubrir el mayor número de requerimientos para instrumentar los operativos que realiza la Policía Federal Preventiva para la prevención del delito, impulsar el proyecto de reforma estructural en materia de seguridad pública, formar una cultura de respeto a los derechos humanos y contar con un sistema penitenciario moderno que considere nuevas opciones penales alternativas a la privación de la libertad.

También, a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se llevarán a cabo acciones sustantivas para la consolidación del Sistema Nacional de Información, el desarrollo y uso de la infraestructura de telecomunicaciones, la expansión del Servicio de Emergencia 060, la interoperabilidad de los distintos sistemas de radiocomunicación y, con la participación de los gobiernos locales, la conversión de las policías locales, estatales, municipales y del Distrito Federal en una nueva policía al servicio de la sociedad.

La procuración de justicia es una función básica del Estado para mantener la paz social, preservar la integridad física y el patrimonio de las personas, y proteger el ejercicio de sus libertades y derechos. Por ello, el Gobierno de la República se ha comprometido con la sociedad a garantizar una procuración de justicia pronta, expedita, apegada a derecho y que respete plenamente los derechos humanos.

Una de las estrategias seguidas en este ámbito ha sido rediseñar los procesos, procedimientos y operaciones de la Procuraduría General de la República (PGR), dotando de un nuevo esquema de organización administrativa y de funcionamiento a esa institución, la cual culminó con la aprobación y entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en el mes de diciembre de 2002 y del Reglamento correspondiente en junio de 2003.

Para cumplir con las metas que en materia de procuración de justicia se ha fijado el Ejecutivo Federal, el presupuesto que se plantea para el próximo año para la PGR asciende a 7,370.5 millones de pesos.

Con estos recursos, se consolidará la nueva estructura orgánica de la PGR, combinando la especialización de las áreas y la desconcentración territorial y funcional, lo que permitirá la optimización de los recursos, y atendiendo la capacitación y profesionalización del Ministerio Público de la Federación y del personal sustantivo de la Agencia Federal de Investigación (AFI). También se avanzará en el cumplimiento del programa para la transparencia y el combate a la corrupción.

En el marco del Programa Nacional de Control de Drogas, se llevarán a cabo acciones para el combate efectivo del narcotráfico y sus delitos conexos, para lo cual se requiere de la participación ciudadana y del esfuerzo interinstitucional de distintas instancias del Gobierno Federal, con la colaboración de los gobiernos estatales y municipales, así como de instancias internacionales. Se combatirá también el acopio y tráfico de armas, el tráfico de indocumentados, de órganos y de menores, la pornografía infantil, las operaciones con recursos de procedencia ilícita, el robo de vehículos, el terrorismo y el secuestro, entre otros delitos tipificados como delincuencia organizada.

Por otro lado, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa plantea una asignación presupuestaria de 818.2 millones de pesos. Ello permitirá hacer frente a los

compromisos derivados de las responsabilidades que las leyes atribuyen al Tribunal.

### **Protección del medio ambiente y los recursos naturales**

La política ambiental tiene como misión proteger, conservar y propiciar un uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente, como condición para lograr un desarrollo económico y social sustentable. Entre los principales instrumentos para alcanzar este propósito están las acciones para detener y revertir la contaminación del aire, suelo y agua, así como la pérdida del capital natural; la conservación de los sistemas y su biodiversidad; la incorporación de la variable ambiental en las decisiones políticas, económicas y sociales en todos los órdenes de gobierno, sectores económicos y sociedad; la mejora y aplicación del marco normativo en la materia, y la procuración de la justicia ambiental.

Para 2004, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación considera un presupuesto de 1,788.3 millones de pesos para la función protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Como parte de las metas planteadas para el próximo año, se capacitará a más de 2 millones de personas en temas ambientales y se generarán alrededor de 11 mil empleos en actividades relativas al cuidado del medio ambiente y los recursos naturales. Se considera también concluir la firma de cuatro convenios de coordinación para promover el mismo número de ordenamientos ecológicos territoriales.

Por otra parte, se prevé mejorar y fortalecer el marco normativo y los procesos de gestión de la política ambiental; asimismo, se pretende llevar a cabo acciones para agilizar los trámites y servicios ambientales. Se fomentará además el cumplimiento de la legislación ambiental a través, entre otras acciones, de la incorporación de alrededor de 300 actividades productivas y de servicios al Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

Para la conservación de la biodiversidad, se espera establecer y consolidar 12 Áreas Naturales Protegidas (ANPs) que tienen potencial ecoturístico y 18 más con manejo sustentable y sinergia institucional. Se apoyará a las comunidades instaladas en las áreas de influencia de las ANPs, para que desarrollen sus actividades productivas cuidando el medio ambiente.



Para prevenir y resolver los problemas ambientales a través de la investigación científica y tecnológica, se estima desarrollar 30 investigaciones en temas prioritarios.

### **Administración pública**

En materia de administración pública, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública (SFP), fomenta la calidad y eficiencia en la gestión gubernamental, impulsa el desempeño profesional, responsable y honesto de los servidores públicos, y administra el patrimonio inmobiliario federal.

Para cumplir con las funciones que tiene encomendadas, el gasto directo que se propone para la SFP el próximo año asciende a 1,473.9 millones de pesos. Entre otras acciones, estos recursos permitirán mantener las actividades para el combate a la corrupción, fortalecer los sistemas electrónicos Compranet y Tramitanet, y reforzar las acciones de desarrollo y simplificación administrativas.

Con la publicación de la nueva Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal el pasado 10 de abril, junto con las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, se fortalece el proceso de modernización de la administración pública con la implantación del Sistema del Servicio Profesional de

Carrera. El nuevo Sistema permitirá evaluar los niveles de eficiencia y eficacia del Gobierno Federal y asegurar la profesionalización y desarrollo de los servidores públicos, en beneficio de la ciudadanía.

De conformidad con la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal establecerá el Sistema para la Evaluación y Compensación por el Desempeño, que permitirá medir los avances de las dependencias en el logro de los objetivos y metas del PND y de los programas sectoriales que se hayan comprometido alcanzar en el ejercicio fiscal y para compensar y estimular el buen desempeño de las unidades administrativas y de los servidores públicos.

Asimismo, con base en los objetivos establecidos en el PND en materia de innovación y calidad, se mantendrá el pago relativo al Reconocimiento Único a la Calidad (RUC), que premia al trabajo en equipo que alcanza estándares estrictos de calidad con un enfoque basado en procesos. Asimismo, en forma individual, se prevé el pago de un reconocimiento al desempeño del personal operativo de base, de conformidad con la Ley de Premios, Estímulos y Re-compensas Civiles.

Por su parte, el presupuesto que se propone asignar el próximo año al órgano desconcentrado Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN), por 124.2 millones de pesos, permitirá continuar avanzando en la optimización del registro y uso del patrimonio inmobiliario federal.

